PRONOSTICO: Nubosidad parcial alta
TEMPERATURA DE AYER
MINIMA: 11.4 °C a las 6.20 horas.
MAXIMA: 30.8 °C a las 17.00 horas

LA NACION

PRECIO E° 1,30.-

Santiago, Viernes 1º de Enero de 1971

Fundado el 14 de enero de 1917
Año LIV
Nº 19.382

SE NACIONALIZAN MINAS DE CARBON DE LOTA-SCHWAGER

Lo anunció Allende en Lota, ante miles de mineros que aplaudieron entusiastamente esta medida.- El carbón se agrega ahora a la nacionalización del cobre y de los bancos.- El Gobierno de la Unidad Popular, de esta manera, sigue cumpliendo las 40 medidas que prometió el compañero Allende durante su campaña presidencial

Muy queridas compañeras y muy estimados compañeros del carbón, pueblo de Chile:

Hemos llegado esta mañana para conversar con ustedes sobre un problema de alto interés nacional y quiero, primeramente, agradecerles la forma cordial y cariñosa con que ustedes me han recibido a mí y a los integrantes del gobierno popular. Me acompañan los Compañeros Ministros de Minas y Economía, Orlando Cantuarias y Pedro Vuskovic. El Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, compañero Kurt Dreckmann, el Subsecretario de Economía y vienen, además, con nosotros otros compañeros funcionarios de los respectivos Ministerios y de las CORFO, los Comandantes Edecanes de la Presidencia, aviación y militar, comandante Sánchez y Mela.

Quiero destacar también la presencia del Intendente de la provincia, compañero Luis Egidio Contreras, los alcaldes de Lota y Coronel y los regidores de esta Ilustre Municipalidad y en representación de los parlamentarios de la Unidad Popular, están aquí en esta tribuna, el compañero y amigo Alberto Jerez, Luis Fuentealba y Gerardo Espinoza.

He venido hasta aquí, a decirles a ustedes compañeros y compañeras del carbón, a quienes tengo incrustado en mi conciencia y en mi corazón, porque tantas veces vine aquí no sólo a campañas parlamentarias o presidenciales. Vine tantas veces en mi vida, porque siempre encontré el espíritu combatiente de ustedes en una fe sacrificada, cómo vitalizar mi convicción y mi fe en el pueblo. Por eso ahora he venido con profunda satisfacción, a decirles que el carbón es del pueblo de Chile.

Pensamos que este paso es trascendente no sólo para los trabajadores de esta zona, para esta provincia, sino para Chile entero. Desde hoy la carbonífera Lota Schwager pasa a ser una empresa del área social de la propiedad. Vale decir una empresa del pueblo de Chile.

Este paso tiene una doble significación representa el cumplimiento del programa de la Unidad Popular que nosotros vamos implacablemente a convertir en realidad. No se trata, en esta oportunidad, de hacer un resumen de la labor realizada por el gobierno del cual ustedes, trabajadores del carbón, forman parte. Se trata, sí, de decir que nosotros, a diferencia de otros vamos a cumplir lo que ofrecimos durante la campaña presidencial. Por eso el carbón se agrega al cobre, a los bancos, porque anoche anunció al país, que bajaríamos

(Pasa a la Pág. 7)



DAVID BAYTELMAN.- Vicepresidente de CORA

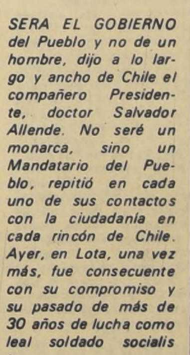
LATIFUNDIO MAS GRANDE DEL MUNDO EXPROPIO CORA

EL LATIFUNDIO más grande del mundo acordó expropiar la Corporación de la Reforma Agraria. Se trata de un predio de 730.000 hectáreas, divididas en cuatro estancias: Cerro Guido, Río Tranquilo, Cameron y Oasis Harbour, ubicadas en la provincia de Magallanes.

El acuerdo fue adoptado en sesión del Consejo de la CORA realizada poco después del mediodía de ayer y que fue presidida por el Ministro de Agricultura, Jacques Chonchol y el Vicepresidente de CORA, David Baytelman.

Con esto se puso término al proceso de expropiaciones que estaba pendiente del Gobierno anterior, en la provincia de Magallanes.

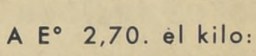




Los primeros seis ahijados tienen el Presidente y Señora

LA PRIMERA DAMA, Hortencia Bussi de Allende; el Edecán Naval, Comandante Arturo Araya, junto a los pequeños que ayer apadrinaron en representación del Presidente Salvador Allende.

SERA EL GOBIERNO del Pueblo y no de un hombre, dijo a lo largo y ancho de Chile el compañero Presidente, doctor Salvador Allende. No seré un monarca, sino un Mandatario del Pueblo, repitió en cada uno de sus contactos con la ciudadanía en cada rincón de Chile. Ayer, en Lota, una vez más, fue consecuente con su compromiso y su pasado de más de 30 años de lucha como leal soldado socialista.



A E° 2,70. el kilo:

SE MANTIENE EL PRECIO DEL PAN

Presidente firmó el decreto

El Presidente de la República, firmó el decreto que fija el precio del kilo de pan en E° 2,70. El kilo de pan único tendrá nueve unidades de 111 gramos cada una, de cualquier forma.

El decreto que rige para la provincia de Santiago entra en vigencia mañana sábado y supone que este pan será de harina flor, sal levadura y agua, debiendo contener además, leche, materias grasas y azúcar en una proporción que se fija por quintal.

Se fijó en nueve unidades, según el Director de DIRINCO, a fin de evitar dificultades en los vueltos al faltar monedas divisionarias si se adquiere menor cantidad que el kilo. (Información en página interior).



MANSTON Inglaterra (UPI). Estos simpáticos animalitos de suave pelaje y brillantes ojos, son únicos en el mundo. Al menos, conocidos. Son "datitos", hijos de una perra fox terrier que tuvo caninos amores con un hermoso gato negro. El resultado fueron estos cachorritos, mitad perros y mitad gatos. Como el curioso romance tuvo por escenario a Inglaterra, y allí los perrros se llaman dogs y los gatos cat, el amo de los animalitos, Roy Tutt, que alentó los amores de sus regalones, inventó una palabra para los recién nacidos "Dat (con la d de dog y at de Cat).

Los "datitos" tienen cabeza de perro pero el cuerpo de gato, incluyendo patas con afiladas uñas.

Llegan el Martes:

Vienen a buscar al "Pata Bendita" desde México

(Inf. en Pág. 24)

Le Droit Humain: Organización masónica repudia fallo de Burgos

EL SUPREMO Consejo de la Orden Masónica Mixta Internacional "Le Droit Humain" al Cenit de Paris, hizo total su repudio a la *"impudicia de un fallo que identifica las actuaciones políticas con aquellas que caen bajo las sanciones del derecho humano"*, refiriéndose a la pena impuesta por un Consejo de Guerra de Burgos, España, a seis patriotas vascos, cuyo único delito es su oposición al régimen franquista.

En una nota dirigida al Director de "LA NACION", Renán Andrade Martínez, Arnaldo Salamero Riere, representantes del Supremo Consejo y Jorge Rubén Morales Alvarez, Gran Canciller de la Representación, dicen que *"la Orden no puede permanecer en silencio"* y que ven en el fallo *"una provocación al sentimiento humano de la libertad, que alcanza su más alta y luminosa expresión en la libre manifestación del pensamiento"*.

Más adelante, dicen que *"la sentencia pronunciada por el Tribunal Castrense de Burgos agravia estos principios, que los sabemos identificados con el sentir y el pensar democrático de todas las naciones; atropellan la consagración que de ellos hizo la Carta de las Naciones Unidas; y traiciona el sentido mismo de la revolución histórica de España.*

Terminan la declaración expresando su más cordial y fraterna adhesión a la representación del Gobierno de la República Española en Chile, a la Delegación del Gobierno Vasco, al Centro Republicano Español y a la Institución de Cultura Catalana.



EL CAPELLAN Rafael Marotto bendice a los seis ahijados del Primer Mandatario y de su esposa Hortensia Bussi.

Seis ahijados para el Presidente y su señora

—"¿QUIENES SON MIS COMADRES...?" "A ver, déjenme conocer a mis seis ahijados", dijo la Primera Dama, Hortensia Bussi de Allende, al llegar a la Capilla del Palacio de La Moneda, en donde se realizó la ceremonia religiosa, mediante la cual el Jefe del Estado y señora apadrinaron a los séptimos hijos varones de matrimonios de pobladores.

En representación del Presidente Allende, que se encontraba en la Provincia de Concepción, actuó el Edecán Naval, Comandante Arturo Araya, quien junto a la Primera Dama, estuvieron presentes en la tradicional ceremonia de apadrinamiento presidencial.

Los seis niños, en brazos de sus padres recibieron los sacramentos de parte del Capellán Rafael Marotto, que en breves y sencillas palabras se refirió al significado de la ceremonia, **"que no constituye un rito, sino que el deseo de los padres de criar a sus hijos cristianos".**

AHIJADOS Y PADRINOS

El pequeño Eduardo Venegas Retamales, de un año, se movía inquieto entre los brazos de su madre, que hacía esfuerzos por mantener satisfecho al niño, que, bien ajeno a lo que sucedía, no compartía, con el papá, lo importante del asunto.

—**"Nunca pensamos"**, dijo el papá Enrique Venegas, funcionario de la Universidad de Chile, **"que el niño iba a tener unos padrinos tan importantes, y nosotros unos compadres que nos van a envidiar todos".**

—"Ahora él no se da cuenta y lo único que hace es moverse, pero después, cuando sea más grande y le contemos qué padrinos tiene se va a sentir el hombre más orgulloso del mundo".

El resto de los pequeños, de distintas edades, llenaron de llantos y "agús" el pequeño recinto de la capilla, mientras que el Capellán Marotto hacía la señal de la cruz, con agua bendita sobre sus frentes y ungía sus cabecitas con aceite de oliva.

Para todos los niños, la Primera Dama, Hortensia Bussi, tuvo gestos de gran ternura, y palabras de cariño, intentando acallar los llantos de natural inquietud que les hacía estar en constante movimiento.

Luis Alberto Moya Villegas, Eduardo Alonso Venegas Retamales, Daniel David Cantillana Moncada, Alfonso Esteban Gallardo Bascuñán, Pablo Andrés Gálvez Mendoza y Belisario Enrique Rioseco Millán se convirtieron así en los primeros ahijados del Presidente Salvador Allende y señora Hortensia Bussi.

Terminada la ceremonia, la flamante madrina "Primera Dama" entregó regalos a sus pequeños ahijados. Una medalla de plata, una libreta CORVI y un corte de género para las mamás, fueron emocionadamente agradecidos por los padres, que mostraban su satisfacción y orgullo de compartir además un refrigerio en el Palacio de La Moneda, junto a "la señora Tenchita".

Nuevo trato para agricultores que entreguen voluntariamente sus fundos

UN PROYECTO de contrato bilateral, para aquellos propietarios que quieren entregar voluntariamente sus predios debatió ayer el Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria.

Según informó el Vicepresidente de CORA, David Baytelman, dicho proyecto, contempla arreglos bilaterales para el pago de las propiedades entregadas. Este pago por ejemplo, dijo Baytelman, podría ser mediante la entrega de una suma mensual, para salvaguardar a los propietarios de cualquiera contingencia económica, que podría llegar a los 10.000 escudos por mes. Además, otro sistema sería la entrega de bonos CAR, o bien un acuerdo para pagar mediante los dos sistemas. Esto, mientras se hace la tasación correspondiente y se fija el valor del predio.

Adelantó Baytelman que ya en Valdivia se produjo un caso en que un agricultor entregó su fundo, de gran extensión, y llegó a un acuerdo con CORA, manifestando su confianza en la Reforma Agraria. Agregó que incluso el organismo contrató al agricultor ya que es un experto en producción lechera. **"Entre los dueños de fundos hay gente muy valiosa técnicamente y de gran experiencia, dijo el Vicepresidente de CORA, y queremos aprovechar esa calidad y aprovecharla para levantar la producción nacional.**

OTROS PUNTOS

Baytelman, además, informó sobre los planes que desarrollará la CORA en la provincia de Cautín y otras, a partir de la próxima semana. Señaló como punto preferencial, una reforma agraria acelerada para favorecer a los mapuches y campesinos. Además hizo presente que el interés de los ejecutivos de Gobierno es entablar una verdadera " mesa redonda" con los mapuches, a fin que ellos propongan las soluciones que más les convengan.

También adelantó que el precio de la leche será anunciado el próximo lunes e informó que el Gobierno está interesado en desarrollar al máximo posible la actividad productora de este vital elemento.

Presidente firmó el decreto.

Se mantiene el precio del pan

POCO ANTES de tomar el avión que lo llevaría a Concepción, el Presidente de la República firmó el decreto que fija el precio del kilo de pan en E° 2.70. El kilo de pan único tendrá nueve unidades de 111 gramos cada una, de cualquier forma.

El decreto que rige para la provincia de Santiago entra en vigencia mañana sábado y dispone que este pan será de harina flor, sal, levadura y agua, debiendo contener, además, leche, materias grasas y azúcar, en una proporción que se fija por quintal.

Se fijó en nueve unidades, según el Director de DIRINCO, a fin de evitar dificultades en los vueltos al faltar monedas divisionarias, si se adquiere menor cantidad que el kilo.

EL DECRETO

El decreto firmado ayer por el Jefe del Estado, prohibe estrictamente la venta, en panaderías y sus puestos de otro tipo de pan, con excepción del de molde no envasado, que debera elaborarse de acuerdo a la misma fórmula dispuesta para el tipo único y que se expenderá también en E° 2.70.

Se establece, además, la obligatoriedad para panaderías, puestos y almacenes autorizados por el Servicio Nacional de Salud, de mantener a la vista del público el pan tipo único, procedente de horneadas del mismo día de venta, para expenderse durante todo el horario correspondiente a la jornada comercial de este rubro.

Por otra parte fue publicado ayer en el Diario Oficial el decreto del Ministerio de Economía, que fija en E° 1.85, el precio de venta al público del kilo de harina flor a granel para la provincia de Santiago.

En cuanto al precio máximo de venta del quintal de 46 kilogramos neto de este producto para Santiago es de E° 76,4, puesto en el molino, incluyéndose envase e impuesto de compraventa.

El decreto rige de inmediato, sin perjuicio de cumplirse posteriormente con el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

EL TRIGO

Otro decreto publicado en el Diario Oficial y que empieza a regir a partir de hoy, es el que fija el precio oficial del quintal métrico de trigo a granel, base Alameda, incluyendo el impuesto de la ley N° 12.120, en E° 99,50

El decreto respectivo lleva el número 1244 y señala una serie de disposiciones respecto a este producto.

El citado precio regirá para todos los efectos legales y a él deben someterse las cláusulas contractuales cuando señalen como índice el precio oficial del trigo. Señala además, que para cubrir gastos de financiamiento y bodegajes, derivados del almacenamiento u otros, en que incurran los productores, se fija por quintal métrico, la siguiente escala para 1971: febrero: E° 101,50; marzo: E° 103,50; abril: E° 105; mayo: E° 106,50 y de junio a diciembre E° 107,50

VEDA PARA 1971

El decreto N° 1.253, del Ministerio de Economía, fija el calendario de veda de la carne, correspondiente al año 1971.

Según, este habrá veda entre el 4 y el 14 de enero; del 1° al 11 de febrero; del 1° al 11 de marzo; entre el 29 de marzo y el 12 de abril; del 3 al 13 de mayo; del 31 de mayo al 12 de junio; entre el 5 y el 15 de julio; del 2 al 12 de agosto; del 30 de agosto al 9 de septiembre; del 4 al 14 de octubre; del 1° al 11 de noviembre y del 29 de noviembre al 9 de diciembre.

Esta medida rige para las provincias de Aconcagua, Valparaíso; Santiago y Concepción, excluidas las localidades mineras de Lota y Coronel. Además indica que se permitirá el beneficio de vacuno, el último jueves de cada período de veda y el lunes 12 de abril. Se fijaron además los días lunes y jueves de cada semana, para el beneficio del ganado vacuno.

COMITE PROGRAMADOR DEL NORTE

FUE CURSADO el decreto que reglamenta el Comité Programador de Inversiones para Iquique y Pisagua. El decreto establece la cantidad de 20 millones de escudos repartidos en diversos items, para la realización de obras de progreso regional para la provincia de Tarapacá.

Asimismo, crea el directorio del Centro Programador que estará integrado por el Intendente de la provincia, personeros de ODEPLA, del Banco Central de Chile, el administrador de Aduanas y otros representantes.

Falleció querido ex regidor de San Miguel

HA DEJADO de existir don Joel Cáceres Barra, quien fuera un eficiente funcionario de la Ilustre Municipalidad de San Miguel.

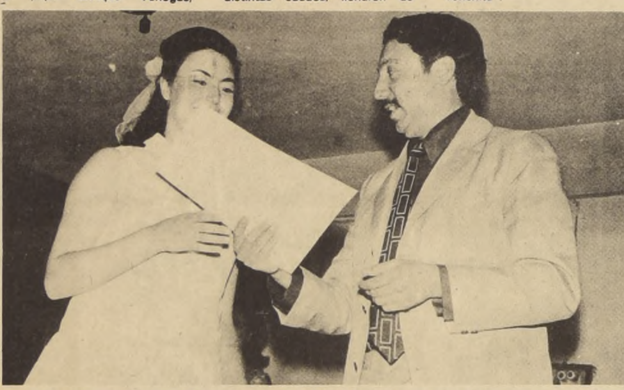
Dotado de grandes cualidades, era estimado y respetado por cuantos lo conocieron. Guiado por su espíritu inquieto, desde joven destacó como dirigente del Calzado, de la Central Unica de Trabajadores, Regidor por el Partido Socialista, a quien dedicó sus mejores años; en la actualidad era candidato a la Junta Vecinal de la "Villa Hermanos Carrera", de la Comuna de San Miguel.

El lamentable deceso de Joel Cáceres enluta a respetados hogares de la Capital.

Consejeros familiares para casos conyugales

EL SERVICIO de Consejeros Familiaras del Centro Nacional Familiares del Centro Nacional de la Familia, CENFA, se mantendrá abierto para todas las personas que deseen consultar casos familiares o conyugales durante el mes de enero de 10 a 14 horas, en febrero permanecerá cerrado para volver a iniciar su labor en marzo diariamente, en su sede de Bellavista 67.

Durante 1970 el Servicio de Consejeros Familiares dio atención a 500 personas. Egresaron 15 Consajeros del primer Curso de Capacitación, después de dos años de clases intensivas. Estos Consejeros han prestado sus servicios en la Institución con la supervisión de psicológos especializados en la problemática familiar.



FRANCISCO DE LA FUENTE entrega la licencia secundaria a Isabel Yermani, funcionaria del Instituto Nacional de Capacitación Profesional.

Trabajadores reciben Licencia Secundaria y van a la Universidad

CIENTO VEINTE trabajadores recibieron sus diplomas luego de haber aprobado el curso de Promoción Superior de los Trabajadores, auspiciado por el Instituto Nacional de Capacitación Profesional, el Ministerio de Educación, y la Universidad de Chile.

Mediante este programa se permite a los trabajadores adultos, después de tres semestres de estudios, egresar con la posibilidad de continuar estudios superiores.

A la ceremonia de entrega de diplomas que se realizó en el Sindicato Industrial de Madeco, concurrieron Gonzalo Paez y Baluch Selmar, en representación del Ministerio de Educación, Francisco de la Fuente, Presidente del Consejo de INACAP, Agustín Alberti, Director Ejecutivo del Instituto, Jorge Godoy, Director del Departamento de Educación y cultura de la CUT, y otros personeros de la Universidad de Chile y del Centro de Estudios Sindicales.

Francisco de la Fuente en breves palabras destacó la importancia que tenía este curso y en el cual se entregaban las licencias secundarias a los primeros trabajadores en una acción que primitivamente fue sindical.

—**"Los propios trabajadores se han preocupado de su perfeccionamiento profesional y están impulsando estas actividades a través de los sindicatos".**

—**"Quienes hoy egresan han demostrado con su esfuerzo el sentido de la responsabilidad de la clase trabajadora. A su vez las Universidades que los acogerán en su seno empiezan a practicar en el hecho el principio de que los Institutos Universitarios deben estar al servicio de los grandes intereses nacionales y del pueblo".**

Finalmente dijo que la responsabilidad que tenían en estos momentos era muy grande, **"son los primeros y por lo tanto en vosotros están fijas las miradas y esperanzas. Sus responsabilidades como trabajadores, como alumnos universitarios y futuros profesionales estamos seguros sabrán llevarlas a cabo".**

A nombre de los egresados habló Francisco Salas quien manifestó que a través de este programa, demuestra la vitalidad de la clase trabajadora chilena. **"A las autoridades y profesores que nos han impulsado y ayudado en todo momento, les expresamos que en la Universidad continuaremos este empuje y entusiasmo. Somos, dentro de la historia educacional, el primer grupo de trabajadores que consigue lo que hoy es un hecho: ingresar a la Universidad y reafirmamos a nuestros compañeros nuestro compromiso con ellos".**

ESTUDIOS SIN BARRERAS.

El programa de Promoción Superior de los Trabajadores se inició como plan experimental en abril del año pasado, comenzaron esta experiencia en el Instituto Nacional de Capacitación Profesional, el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile.

Rompiendo con los esquemas tradicionales su objetivo es dar la oportunidad de perfeccionarse cultural y profesionalmente a los trabajadores capaces, sin exigencia de certificados, basando solamente que el trabajador tenga conocimientos equivalentes al tercer año de humanidades, en un período de cuatro semestres, queda en condiciones de recibir su licencia e ingresar a la Universidad.

En el transcurso de este año y medio que duró este plan experimental se incorporan todas las Universidades Chilenas, que pusieron a disposición del programa cupos especiales para carreras vespertinas.

Placa de bombero

EL VOLUNTARIO Juan Carlos Carrasco Poblete de la Tercera Compañía de Bomberos de San Miguel, ha dado cuenta del extravio de su placa, que lleva el N° 419.

Se ruega a la persona que la haya encontrado devolverla a nombre de su dueño en el local de la Tercera Compañía, Ismael Valdés Valdés 2020, o avisar a los telefonos 51533 y 567994

Solidaridad con presos políticos

DIRIGENTES políticos, artistas e intelectuales de todas partes del mundo, entre los que destacan el escritor argentino Julio Cortazar, el poeta Pablo Neruda, los sociólogos Enzo Faletto y Armand Mattelardt, han enviado desde Santiago, una carta pública a los presos políticos mexicanos cuyo texto es el siguiente:

"A propósito de la transmisión del mando presidencial en este país, en el que se instaura un gobierno de *Unidad Popular*, nos hemos reunido en Santiago de Chile un grupo numeroso de dirigentes políticos, artistas e intelectuales de todas partes del mundo.

A través de esta carta hemos querido dirigirnos a ustedes para manifestarles nuestra más amplia y calurosa solidaridad.

Sabemos que están privados de su libertad en las cárceles de las ciudades de México, Puebla, Morelia y Orizaba, por haber cometido el "delito" de ejercer una actitud crítica ante el gobierno mexicano y los procedimientos antidemocráticos que este emplea en el país de los Flores Magón, Villa, Zapata, Vallejos y Jaramillo.

En estos momentos de auténtico fervor y alegría populares que vive el pueblo chileno y que han concitado la atención mundial, nosotros no podemos olvidar a los sectores obreros, campesinos, estudiantiles e intelectuales que sufren la violenta represión policiaca que se desata en América Latina contra estas fuerzas progresistas y revolucionarias que luchan por la liberación definitiva del continente.

Vaya por todo esto nuestro fraternal saludo y un gran abrazo a cada uno de ustedes, luchadores consecuentes por una sociedad más justa y más humana.



LOS PECES pueden con el tiempo adornar los pies de las mujeres con su cuero convertido en elegantes zapatos. Amador Ramírez, a la derecha en el grabado, nos muestra su invento que permite el curtido del cuero del pescado.

Invento chileno nació en un bidet

ALGUIEN COMENTÓ por ahí que los chilenos son unos subdesarrollados como inventores. Los calificó de carentes de originalidad, de copiar o mejorar las creaciones nacidas en otros países. Una impresión bien poco halagüeña en realidad. Sin embargo, como para dar un mentís a esa afirmación, hasta nuestra sala de crónica llegó un hombre, un técnico que se formó solo, para dar a conocer un invento que llevado a escala industrial, puede convertirse en una fabulosa fuente de trabajo y de entrada de divisas para el país: el curtido del cuero de pescado. Lo original es que su creación nació en un bidet.

Se llama Amador Ramírez Ramírez, temucano y su profesión es técnico químico. Está inscrito en el Colegio de Técnicos de Chile, con el registro N° 2522. Lo grande es que no pasó nunca por una Universidad. Se hizo solo. A los 5 años quedó totalmente solo y para subsistir se dedicó a vender diarios. Luego ingresó a la Armada, recorriendo todo el mundo. Su espíritu inquieto le hizo seguir cursos por correspondencia. El resto lo hizo la investigación, que realizó en forma particular. Un autodidacta en todo el sentido de la palabra.

Este hombre es el que logró curtir el cuero de pescado y convertirlo en algo que se puede transformar en un elemento de importante gravitación en la industria del calzado, en la confección de billeteras, cinturones, correas para relojes, maletas, en fin, aplicarlo en una gran diversidad de artículos.

—**"El cuero que yo he creado** —dijo Ramírez— **tiene una resistencia 3 o 4 veces superior al de vacuno. Es la primera vez en el mundo que se fabrica algo de esta naturaleza. Con mi sistema se puede curtir el cuero de toda clase de pescados: cojinovas, corvinas, tiburones, ballenas, albacoras, jureles y hasta la jibia pueden dar cuero para calzar al chileno a un precio inferior al actual, con nuevos dibujos, mayor duración y, lógicamente, con una mejor higiene y menos peligro que el cuero plástico, el que no elimina la transpiración de los pies y da margen al nacimiento de hongos y otros males".**

Nos habla enseguida de sus afanes en pro de este invento.

—**"Es el fruto de 25 años de trabajo. Todo lo he hecho sin contar con los medios necesarios, como que he tenido que trabajar hasta en el bidet de mi casa. Desde hace dos meses he obtenido resultados positivos. Ahora lo que necesito son capitales para instalar una curtiembre y una planta de productos químicos, que lógicamente tiene que ver con la preparación de los cueros".**

Respecto a las proyecciones que su invento puede tener, Ramírez señaló: **"Hemos enviado muestras de nuestros cueros de pescado a Suiza, Alemania e Italia. A los grandes productores de calzado. Ya los suizos se han interesado y uno de sus personeros nos ha visitado para comprobar la creación. Se han mostrado muy interesados en lo que vieron. Imagínese si se lograra crear una fuente de exportación de cueros al extranjero. Significaría una enorme fuente de divisas para el país, además de dar trabajo a una gran cantidad de personas. Lo único malo es que yo no poseo capitales para instalarme. Por eso es que estamos en conversaciones con la CORFO, para lograr el apoyo económico. No hay que olvidar que Chile tiene su futuro en el mar y con mi invento lo compruebo, ya que desde el mar puede salir hasta el calzado para mis compatriotas".**

En su domicilio de Berlín 789, Paradero 9 de la Gran Avenida, Amador Ramírez tiene su invento a disposición de los interesados. Sólo espera la ayuda necesaria para desarrollarlo y crear nuevas fuentes de trabajo y de ingresos para el país.

Al despedirse nos mostró un pasaporte y numerosos papeles. **"Tengo todo listo para irme al extranjero** —señaló— **ya que de allá me han llegado numerosas ofertas de trabajo y muy bien pagadas. No me gustaría irme, preferiría quedarme en Chile, pero para eso necesito ayuda y creo que en mi caso debe haber numerosas personas más, que han inventado cosas de gran interés, pero que tienen que partir porque aquí no nos dan "bola".** Algo que se debe tener muy en consideración, porque lo mostrado por Ramírez es de interés y puede constituir un bien insospechado para Chile.

Sacerdotes protestan por torturas en Brasil

SESENTA sacerdotes han hecho pública una airada protesta contra las persecuciones y torturas de que son objeto en Brasil "todos los que hagan algo luchando por el respeto de la persona humana y sus derechos". El texto de la nota es el siguiente:

"Más de 60 sacerdotes que a lo largo del país trabajamos como asesores en el mundo obrero, en movimientos universitarios y juveniles, o como párrocos y vicarios en sectores en su mayoría de ambiente popular, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

1.—La opinión pública conoce las PERSECUCIONES Y TORTURAS de que son objeto en Brasil todos los que hagan algo luchando por el respeto de la persona humana y sus derechos.

2.—Estas persecuciones han recrudecido desde septiembre último y se han extendido a sacerdotes católicos, a jóvenes obreros cristianos y no cristianos.

3.—En estos momentos hay muchos presos de los cuales nada se sabe y a los cuales se ha encarcelado sin ningún juicio.

4.—Algunos sacerdotes asesores y dirigentes de la JOC (Juventud Obrera Cristiana) —todos ellos amigos personales de algunos de nosotros— fueron apresados y torturados injustamente y sin razón alguna en septiembre último. En estos momentos, según informes serios, se encuentran libres de la cárcel. . . pero están continuamente espiados en su acción. Libertad engañosa: nadie sabe hasta cuándo, porque en cualquier momento —como ha sucedido— llega la policía y les espera de nuevo la cárcel y la tortura.

5.—Esta situación ya es insostenible. A pesar de que se han realizado en todo el mundo MUCHAS PROTESTAS Y MUCHAS ACCIONES —incluso en Chile— para desenmascarar esta tremenda injusticia y estos atropellos indignos a la persona humana, la situación no cambia fundamentalmente, la OPRESION SE INTENSIFICA, la insensibilidad es cada día más ciega y más sorda.

Sin embargo, a pesar de que nuestra voz pueda ser un grito que clama en el desierto, no podemos callar, no queremos callar.

Queremos repudiar enérgicamente estos hechos injustos.

Queremos aportar con esta carta para que sea más conocida esta situación vergonzosa.

Queremos apoyar y estar con todos los perseguidos y torturados del Brasil: obreros, campesinos, dirigentes sindicales, intelectuales, sacerdotes. . . Pensamos particularmente en cada uno de nuestros amigos que han sufrido la prisión y la tortura *por proclamar la buena nueva a los pobres, por ser fieles a la verdad y a la justicia* Y sobre todo en el *pueblo brasileño,* víctima del miedo y del terror de los poderosos.

Y pedimos a todos los que tienen poder en nuestra patria, a todos los que en alguna manera su voz es más poderosa que la nuestra, en especial a las autoridades del Gobierno, al Parlamento, que usen su influencia para que a través de conductos diplomáticos, políticos, o de organismos internacionales competentes pueda presionarse, para que no sigan estos atropellos y criminales injusticias.

Escuchamos todavía los deseos navideños de *Paz y de Amor* y pensamos que todavía no hay paz ni amor porque hay muchos que sufren víctimas del odio inaudito de sus propios hermanos. Pensamos que *Jesús* hizo cambiar al mundo *no con el poder del dinero,* ni con el *Orgullo,* el *Egoísmo,* la *Persecución y la Tortura,* sino con el *Amor.*

En las cercanías del *Año Nuevo* queremos llamar a la reflexión para que el año 1971 sea un año de más paz y amor, como fruto de más justicia.



CON LA COLABORACION de los pobladores se conseguirá en un tiempo bastante breve la erradicación total de los focos de basura que amenazan la salud de los santiaguinos.

Acción masiva para eliminar la basura

TRES MINISTROS de Estado, con la colaboración de las autoridades sanitarias y de los Alcaldes del Gran Santiago, llevarán a la práctica un Plan Extraordinario destinado a eliminar la basura, considerada importante factor de contaminación ambiental.

Moscas, ratones, baratas, y otros insectos y animales, constituyen el principal problema sanitario derivado de la acumulación de basura, la que a su vez origina infecciones y enfermedades, que aquejan especialmente a la población infantil.

"El objeto de la reunión de trabajo, realizada en el Ministerio de Obras Públicas —explicó el Ministro de Salud, Dr. Oscar Jiménez Pinochet—, *"es coordinar las acciones del proceso de recolección y depósito de basuras en el Gran Santiago. La basura incide directamente en la producción de moscas, que a su vez son la causa principal de las diarreas infantiles. De aquí que nuestra acción será drástica".*

500.000 personas, que viven en 400 poblaciones marginales cercanas a la capital, carecen en este momento de recolección de basura, según los antecedentes proporcionados por el Jefe de la Sección Higiene Ambiental de la Dirección General del S. N. S., Hernán Gutiérrez. Hacia estas personas está encaminada la acción inmediata de las autoridades de Gobierno.

Es así como el Gobierno de la Unidad Popular adquirió tres equipos mecanizados para excavación de zanjas en poblaciones donde no hay recolección municipal. Aquí comienza la labor de los 17 Alcaldes del Gran Santiago, quienes tienen que participar activamente en esta Cruzada de Saneamiento Ambiental, emprendida por las autoridades máximas.

La apertura de zanjas se efectuará con el concurso del Cuerpo Militar del Trabajo, la asesoría del S. N. S. y el trabajo de los propios pobladores beneficiados.

La creación de un tercer turno para los camiones recolectores de basura, con pago de horas extraordinarias, constituye otra de las medidas urgentes dispuestas por el Supremo Gobierno para proteger a la población. De este modo los camiones aumentarán su radio actual de acción.

La incineración de basuras en equipos de emergencia, según los diseños del Servicio Nacional de Salud, es otra solución a corto plazo, que se aplicará principalmente en los casos en que no sea posible abrir zanjas.

Por otra parte, se clausurarán los basurales clandestinos, para lo cual los Municipios deberán aceptar botaderos en los que puedan efectuar rellenos sanitarios.

Por su parte, los pobladores cooperarán para ubicar a los dueños de sitios sin cerrar, con el objeto que se sumen a la acción que mantiene el S. N. S. y Municipios destinada a exigir su cierre y saneamiento.

EMPREMAR se abre a los trabajadores

UNA NUEVA política de diálogo con los trabajadores se está aplicando en la Empresa Marítima del Estado impulsada por el Director Humberto Rivas Burgos. Especialmente esta se ha manifestado respecto de las tripulaciones de las naves que permanecen largos períodos lejos de las oficinas centrales de EMPREMAR.

Con el fin de permitir a las tripulaciones de las naves "Coquimbo" "Matías Cousiño", y "Lago Llanquihue" pasar la noche de Año Nuevo junto a sus familiares, la Dirección decidió aplazar el zarpe de los tres buques, anunciado en principio para ayer.

En el caso del "Lago Llanquihue", la nave viajó desde San Antonio a Valparaíso para estar en el puerto la noche de Año Nuevo. La medida favoreció a más de cien hombres entre oficiales y tripulantes de las tres naves.



UN RECORRIDO por los diversos lugares que en invierno son canchas de esquí realizó el Director de Turismo, Carlos Lizama, durante la visita que efectuó a Farellones. Situado a escasos 44 kilómetros de Santiago y a una altura de 2.300 metros, reúne a cerca de 42 kilómetros de canchas de esquí que en la actualidad se aprovechan solamente en un 10 por ciento. La belleza del paisaje y sus condiciones climáticas lo hacen digno de visitarse incluso en verano. En el grabado, algunos aspectos de la visita realizada por Carlos Lizama. Lo acompañan al Alcalde de las Condes, Ramón Luco; el Director de Turismo de Farellones, Alfonso Silva y miembros de la Junta de Vecinos de ese lugar.

Farellones:

Balneario cordillerano al alcance del pueblo

—"QUEREMOS que el pueblo visite Farellones, conozca la nieve y disfrute de ella. No somos personas con criterio clasista y egoísta. Queremos compartir el amor a la nieve, al sol, y al aire cordillerano, "manifestó Alvaro Alvarado, presidente de la Junta de Vecinos de Farellones, durante la visita que el Director Nacional de Turismo Carlos Lizama y el alcalde de Las Condes, Ramón Luco, efectuaron esta mañana a ese lugar.

Farellones, situado a un poco más de 40 kilómetros de Santiago, y a 2 mil 300 metros de altura, reúne condiciones turísticas de primer orden, que aún no se han explotado en su totalidad.

Tiene 42 kilómetros de cancha de las cuales sólo se utilizan 10 por ciento. En plena temporada suben cerca de 5 mil a 7 mil personas diarias. Si se habilitaran los 42 kilómetros de cancha con andariveles y equipos, además de ampliarse los refugios, podrían ir 50 mil personas. Cada andarivel tiene capacidad para mil personas hora.

Los principales problemas que habrían de resolverse serían: la pavimentación del camino, basándose en un trazado que acorta la distancia y aprovecha sectores ya listos. Realizar una campaña de promoción turística a nivel nacional e internacional destinada a romper el tabú existente de que el esquí y el patinaje, son deportes para ricos y, por lo tanto, los balnearios son lugares cerrados y clasistas. Incentivar la artesanía y la industria de los equipos. En este momento la construcción de los esquí se realiza en Iquique. Lograr una continuidad de trabajo para la gente residente en Farellones. Utilizar racionalmente los refugios que distintas instituciones tienen allá, que las más de las veces se emplean solamente los fines de semana. Poner a disposición de los escolares estos refugios y trasladarlos a Farellones con profesores, clases, etc. y todo ello a un costo mínimo: el de la comida, solamente.

En la actualidad el Ejército tiene un Refugio que recibe esporádicas visitas de pequeños grupos y que permanece la mayoría del año desocupado. Lo mismo ocurre con el Refugio de la Universidad de Chile que aún no ha sido terminado. Tanto el refugio militar como el universitario podrían recibir a 240 o 260 personas.

—"Farellones no es un balneario de invierno solamente. También en verano pueden venir colonias escolares y nosotros podríamos organizarles excursiones campestres, paseos a caballo por los alrededores, " señaló Alfonso Silva, Director de Turismo de la Municipalidad d Las Condes y residente en Farellones.

—"La pureza del aire cordillerano, el sol, y la, tranquilidad del campo en esta época en que casi nadie viene, podrían disfrutarlo muchos niños de poblaciones que jamás han salido de su casa. Santiago, en esta temporada con los calores y el smog, desconoce las posibilidades de camping y paseo que ofrece Farellones, y su alrededores, a todos aquellos amantes de la naturaleza", expresó Raúl Vilaza, tesorero de la Junta de Vecinos de Farellones.

Añadió Vilaza: Incluso la visita de colonias escolares con sus profesores podría contribuir en alguna medida a solucionar un serio problema que tenemos acá arriba con los niños residentes. Ellos no tienen escuela y solamente gracias a la buena voluntad de los carabineros y otros funcionarios públicos, y residentes de Farellones, están recibiendo enseñanza.

Alfonso Silva, el Director de Turismo de Municipalidad de Las Condes, manifestaba que prácticamente tenía que ser mentolatum. Vale decir, realizar toda clase de labores en beneficio de la comunidad. Alrededor de 60 jóvenes lugareños trabajan en invierno en los andariveles. Todos ellos quedan cesantes al término de la temporada y la mayoría de las veces emigran a otras zonas.

Carlos Lizama es el segundo director de Turismo que visita Farellones en este último tiempo. Lizama expresó que se llevará a cabo un plan turístico coordinado con los diversos organismos gubernamentales destinado a levantar Farellones y ponerlo al alcance de la gran población de Santiago.

El alcalde de Las Condes Ramón Luco dijo a su vez, que Farellones debía salir del ámbito municipal y ser tratada con criterio turístico nacional. *"La magnitud de la obra que allí se puede desarrollar sobrepasa las atribuciones de una Municipalidad. Queremos pavimentar el camino. Nos cuenta 4 millones de dólares que no los tenemos pero que podríamos obtenerlo a través de un préstamo BID, o por medio de un peaje obligatorio, o la ayuda de la Dirección de Vialidad. Debemos abordar este problema con un criterio futurista".*



LAS POSIBILIDADES turísticas de Farellones y los de aumentar el rendimiento actual, analizó el Director Nacional de Turismo. Carlos Lizama, durante la visita efectuada el martes último a este balneario. Acompañado por el Alcalde de Las Condes, Ramón Luco; el Director de Turismo de Farellones, Alfonso Silva, miembros de las Juntas de Vecinos de ese lugar, Lizama recorrió las diversas canchas de esquí, que en la actualidad podrían aprovecharse para excursiones y paseos para los niños de Santiago. Los refugios vacíos y listos para ser usados en cualquier momento tampoco se aprovechan en invierno como es debido. Los integrantes de la Junta de Vecinos expresaron sus deseos de abrir Farellones y lograr que todo el mundo pueda disfrutar de la nieve a un bajo costo.

INSTITUCIONES COMO EL EJERCITO, las Universidades de Chile y Católica y colegios particulares tienen en Farellones refugios que se aprovechan en forma máxima. Carlos Lizama visitó recientemente el balneario cordillerano y pudo observar en el terreno las inmensas posibilidades turísticas que ofrece Farellones. Con una flora y fauna autóctonas constituye un lugar de atracción incluso en verano, ya que cientos de niños de poblaciones marginales podrían disfrutar de sol, aire, y campo beneficiosos para sus pulmones. A escasos 44 kilómetros y a 2.300 metros de altura, Farellones espera que las autoridades fijen su atención en las perspectivas turísticas que reúne.

Escuela de Verano UTE:

El Gobierno Popular a la luz de la Universidad

LA EXTENSIÓN Universitaria debe tener un sentido social de tal magnitud que con su acción en la sociedad se aumente su potencial creativo y cultural. La universidad Técnica del Estado, con el propósito de servir al hombre y a la mujer de nuestro pueblo, ha realizado en forma exitosa varias Escuelas de Temporada en Santiago y provincias, atendiendo en el año que terminó a más de 10 mil alumnos.

Este verano de 1971, la UTE ofrecerá por cuarta vez una gran variedad de cursos destinados a la población de Santiago. La Cuarta Escuela de Verano, denominada "Los nuevos caminos del desarrollo y la Universidad", comenzará a impartirse desde el próximo 11 de enero hasta el 23 del mismo mes y constará de cuatro áreas.

—"La primera, con seminarios culturales, tiene el propósito de dar a conocer los nuevos planes del Gobierno Popular, a fin de que todas las personas, profesionales, estudiantes, obreros, trabajadores, etc. se interioricen y discutan junto a los personeros de gobierno, quienes dictarán algunas charlas, la problemática que involucra la política del Gobierno", explica el jefe de Extensión, Pablo Ramírez.

A través de los siete Seminarios se abordarán exhaustivamente los programas del Gobierno en materias de Salud, Educación, Trabajo, Economía y Vivienda, con la participación de Jorge Barría, Faruk Jadue, Hugo Fazio, David Baytelman y otros.

—"La Universidad está consciente que estas relaciones con una nueva política y, consecuencialmente, con la problemática que deberá enfrentar el nuevo Gobierno, tienen un carácter cultural, agrega "si se piensa que la política bien intencionada debe ser discutida ampliamente en el seno de la Corporación".

De este modo la UTE establecerá el vínculo de comunicación política con un Gobierno progresista y socialmente de avanzada.

Para todos los gustos

Por otra parte como es tradicional, esta Escuela de Verano ofrecerá cursos para el hombre y mujer del pueblo, incluyendo materias de interés común y con sentido práctico.

Así se dictarán ocho cursos de Arte y Artesanía en temas como Cerámica, Cobre, Diseño, Grabado en Madera, junto con Danzas Tradicionales y Guitarra Folklórica.

En el aspecto técnico se ofrecerán 20 cursos de utilidad práctica muchos de ellos para perfeccionar ciertos conocimientos. Entre ellos figuran Mecánica de Automóviles, Electricidad, Vestuario, Alimentación, Construcción de Viviendas, Seguridad Industrial, Estadísticas, etc. Cabe destacar aquí un curso de Aprovechamiento de la Voz que dictará un conocido locutor radial.

Finalmente la Escuela de Verano de la Universidad Técnica del Estado entregará diez cursos para Ejecutivos, empleados y público en general en Redacción Administrativa, Secretariado, Organización y Administración de Empresas, Entrenamiento del personal, Relaciones del Trabajo en Chile etc.

Escuela en Arica

De igual forma funcionará en Arica una Escuela de Temporada conjuntamente con la Universidad Técnica del Estado, Universidad de Chile y Universidad del Norte, a partir del 3 de febrero, hasta el 28 inclusive.

Los cursos estarán divididos en cuatro áreas, una artística artesanal en la cual se ofrecerán materias como alfarería, mimbre, danzas folklóricas y guitarra, a cargo de la destacada, folklorista nacional Margot Loyola.

El área tecnica abarcará materias dirigidas hacia el hogar, y el área sindical entregará cursos como Prevención de riesgos y Política, de Nacionalización e Integración Americana.

Por último el área educacional estará destinada a preparar monitores de alfabetización, cursos libres de recuperación para trabajadores y estudiantes rezagados hasta cursos referentes a la Política Económica del Gobierno Popular.

1971: año contra la discriminación racial

LA DISCRIMINACION racial como una de las prácticas "más despreciables, absurdas y criminales" en la sociedad humana, denunció el Director General de la FAO, Addeke Boerma, en su mensaje de Año Nuevo.

El Director General de la FAO hizo esta declaración en apoyo a una Resolución de la Asamblea General de la NU que proclamó a 1971 como el Año Internacional la Acción contra el Racismo y la Discriminación racial.

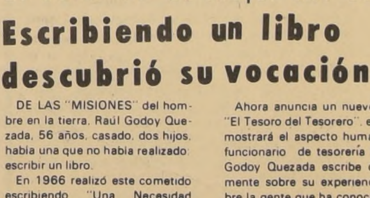
El texto del mensaje es el siguiente:

"De todas las divisiones entre los seres humanos, una de las más despreciables y ciertamente la más absurda es la que se basa en la discriminación racial. Sostener que cualquier hombre, mujer o niño es inferior a cualquier otro simplemente a causa del color de su piel u otra característica étnica puede ser solamente el producto de una mente perturbada. Y aplicar medidas represivas sobre esas bases es indudablemente criminal.

"La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación respalda enérgicamente la iniciativa de la Asamblea General al designar a 1971 como el Año Internacional de Acción contra el Racismo y la Discriminación Racial. Lo hace así, no simplemente porque es un miembro del sistema de organismos de las Naciones Unidas, sino también porque la discriminación racial es una de las fuerzas que impiden, en forma particularmente vil, el logro de los objetivos que la Organización trata de alcanzar.

"El Preámbulo de la Carta Constitutiva de la FAO habla, entre otras cosas, de la elevación de los niveles de nutrición y de vida, del mejoramiento de la situación de las poblaciones rurales y de asegurar que la humanidad se libere del hambre. ¿Cómo pueden alcanzarse esos objetivos si, aparte de cualesquiera otras de las desigualdades que pueden existir, hay grupos completos de población condenados a una existencia de segunda categoría —privados de tierra para cultivar sus propios alimentos o de los medios para adquirir en cantidades suficientes lo que necesitan para comer— simplemente porque están arbitraria, inhumana e insensatamente calificados como de una raza inferior?

"Continuar con la discriminación racial constituye indudablemente una amenaza a la paz, porque sus víctimas no soportarán su miseria mucho más tiempo. Privados de su lugar en la sociedad humana, recurrirán inevitablemente a la violencia para conseguirlo. Y como el objetivo fundamental de la FAO consiste en reducir las tensiones y contribuir a preservar la paz, mediante sus propios esfuerzos especializados, unimos nuestra voz a la de todos los que exigen que se termine rápida y definitivamente con la perversión intolerable del racismo y la discriminación racial".



El autor de "La Mujer del César"

Escribiendo un libro descubrió su vocación



RAUL GODOY QUEZADA, autor de "Una Necesidad Fisiológica" y de "La Mujer del César", en nuestra redacción.

DE LAS "MISIONES" del hombre en la tierra, Raúl Godoy Quezada, 56 años, casado, dos hijos, había una que no había realizado: escribir un libro.

En 1966 realizó este cometido escribiendo "Una Necesidad Fisiológica", cuentos de lenguaje muy crudo, "aunque no llegan a lo pornográfico". La edición se agotó.

Luego lanzó otro libro más "Anatomía de un Diario" y ahora nos vino a presentar su tercer título "La mujer del César" que cuenta el encuentro de cuatro amigos en un bar y en que se habla de toda clase de cosas de actualidad. Salen al baile Viaux, Zaldívar y otras figuras como éstas.

Godoy Quezada trabajó durante muchos años como jefe de combinadores de cine, luego en una empresa periodística y actualmente es funcionario de la Tesorería de la República. Ha sido dirigente gremial por muchos años.

Ahora anuncia un nuevo título "El Tesoro del Tesorero", en que mostrará el aspecto humano del funcionario de tesorería porque Godoy Quezada escribe directamente sobre su experiencia, sobre la gente que ha conocido, sobre los problemas existenciales y de trabajo que viven todos los días.

Suelto el relato, con animados diálogos y divertidas o extrañas situaciones, "La Mujer del César", cuyo título se inspira en el dicho "La mujer del Cesar no sólo debe ser honesta sino parecerlo", termina en una disputa, en "una pequeña discusión entre amigos", con carabineros y todo.

Verdaderas crónicas de la vida corriente, las páginas de "La Mujer del Cesar" de Godoy Quezada, se deslizan rapidamente e invitan al lector a seguir los acontecimientos en otros nuevos títulos.

Así el autor no sólo ha cumplido con su propósito de escribir un libro, ha descubierto una verdadera vocación: la de escritor.



AGREGADO MILITAR DE ARGENTINA. El nuevo Agregado Militar de la República Argentina, Coronel Arturo Ibarra Nequelona, recibió los saludos del General Pablo Schaffhauser Acuña, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, en la visita de cortesía que hizo el Coronel Ibarra al Comandante en Jefe del Ejército.

LA NACION

Los Bancos al Servicio del Pueblo

El Presidente de la República anunció oficialmente que el Gobierno ha decidido enviar al Congreso un Proyecto de Ley destinado a estatizar la banca privada para así colocar el crédito al servicio indiscriminado de cuantos necesiten recursos para desarrollar actividades de carácter productivo. En la actualidad, el sistema bancario, en los hechos, ha sido poderosa palanca que atiende los intereses de sectores privilegiados, especialmente monopólicos, dejando al margen de sus beneficios a los medianos y pequeños empresarios y a instituciones modestas como cooperativas y otras. Desde otro punto de vista, la banca particular tradicionalmente polarizó sus prestaciones de servicio en la capital del país, descuidando gravemente las necesidades y justas aspiraciones de las provincias. Así, pues, por una parte, el crédito se democratizará radicalmente, y, por la otra, se procederá a su inmediata descentralización. Ambas medidas se pondrán en marcha inmediatamente después que el Parlamento apruebe las disposiciones estatizadoras propuestas por el Ejecutivo.

Como una prueba concluyente acerca de las injusticias sancionadas por el régimen de la banca en vigencia, el Presidente Allende destacó que **"en Diciembre de 1969, el 1,3% de los deudores del sistema bancario acaparaba el 45,6%"**, añadiendo que esta concentración del crédito en escasos afortunados iba en aumento. Asimismo, valga reiterar que para el 30 de Septiembre del año 1970, el 70% del crédito se colocó en Santiago. De nada valieron las instrucciones del Gobierno para que esta clase de prestaciones dejara de atender las urgencias de una ínfima minoría del país. En consecuencia, no queda otra alternativa socialmente válida, que no sea la de que el Estado asuma esta importante administración y distribución del crédito, tal como lo han hecho países de estructura capitalista, incluso Francia, entre otras.

La decisión aludida se justifica tanto más si se considera que el Gobierno de la Unidad Popular, a través del Banco Central, procederá a disminuir SUSTANCIALMENTE LAS TASAS MAXIMAS DE INTERES, medida que entrará a regir a contar del 1º de Enero de 1971. La rebaja en referencia será de un 25% aproximado, con respecto al nivel que rigió para el segundo semestre de 1970. En síntesis, el costo total máximo del crédito incluidos impuestos y comisiones **se reduce del 44 al 31 por ciento.** Como se comprenderá y tal como lo hiciera presente el Primer Mandatario de la nación, para que esta política posea un carácter permanente y amplio, es indispensable que la banca particular pertenezca al Estado. De lo contrario, o sea, de mantener la actual situación, continuaría la burla de las disposiciones justicieras acordadas por el Ejecutivo.

Mientras el Proyecto de Ley aludido se cursa en el Congreso, el Gobierno ofrece a todos los accionistas adquirir todos sus valores, desde el 11 al 31 de Enero de 1971. Ello favorece en particular a los pequeños accionistas, al mismo tiempo que acelera y facilita el proceso estatizador. Estamos ciertos que el país, y en especial los trabajadores bancarios, que han manifestado entero acuerdo con la estatización bancaria, aplaudirán este trascendental paso, cuyo significado histórico es enorme.

Las Elecciones en la India (II)

La primera novedad de las elecciones convocadas en la India consiste en haber sido programadas con un año de anticipación. El proceso de desgaste del Partido del Congreso había transformado cada nueva elección en un verdadero martirio; el hecho de que ahora Indira Gandhi las adelante refleja la evolución de la política india durante el último año. La ruptura de la señora Gandhi con la derecha de su partido, junto a la aceleración de las reformas que buscan devolverle al partido su rostro socialista, cambia radicalmente el cuadro electoral.

El primer efecto electoral, por cierto, es la división del Partido del Congreso. Este partido, que había perdido el control en varios estados y cuya ventaja federal se había reducido considerablemente, se presenta ahora con la desventaja adicional de su división. Esto es característico de la "terapia de shock" que está aplicando Indira Gandhi para salvar al partido de gobierno. Acercándolo aparentemente al desastre, busca separarlo de su lento proceso de desintegración.

La popularidad de Indira Gandhi y el radicalismo de sus reformas la alejan definitivamente de la derecha tradicional y de la derecha de su partido, pero abre la oportunidad de que su fracción del Partido del Congreso recupere una base electoral más amplia. Más aún, el intento de crear una vinculación directa entre las masas e Indira Gandhi, saltándose la mediación del aparato más retrógrado del partido, puede significar la posibilidad de lograr para la India formas políticas más eficaces. A favor de esta posibilidad está el hecho de que la fracción de Indira Gandhi es la mayor del partido y la ausencia de otro líder de sus dimensiones en el país.

Desde el punto de vista de las alianzas, la fracción conservadora del Partido del Congreso obtendrá el apoyo de los partidos conservadores tradicionales y de algunos movimientos "modernizantes", pero enmarcados en la filosofía de la libre empresa y el desarrollo capitalista. La fracción de Indira Gandhi buscará el respaldo de grupos progresistas socialistas y probablemente de uno de los tres PC del país.

Este cuadro, incluso para las elecciones del Parlamento Federal, variará necesariamente en cada región. Incluso la decisión de Indira Gandhi de desregionalizar las elecciones, subrayando los problemas y soluciones de alcance nacional que más le interesan, deberá apoyarse en cada región en realidades políticas distintas, con sus posibilidades específicas de alianzas, etc. Por cierto, debe distinguirse entre el apoyo parlamentario que puede recibir y recibe Indira Gandhi para impulsar sus reformas, y un posible apoyo a sus candidatos a la Cámara Popular (el martes pasado se anunció que el partido de Indira Gandhi presentará candidatos que lucharán por la totalidad de los 520 escaños).

Como un adelanto de posibles éxitos electorales, el ala más reformista del Partido del Congreso ha obtenido ya una ventaja apreciable. Hasta hace un año, el decreciente Partido del Congreso enfrentaba fundamentalmente una oposición de izquierda (tanto las distintas izquierdas nacionalistas como los distintos movimientos socialistas y los tres PC). La constitución de gobiernos estaduales opuestos al gobierno central del Partido del Congreso fue, predominantemente, un proceso izquierdista.

Ahora, en cambio, Indira Gandhi y su mitad del Partido del Congreso enfrentan fundamentalmente una oposición derechista (de la otra fracción y de los partidos de derecha). Esto ayudará además a obtener para Indira Gandhi el apoyo de parte de la izquierda que se le oponía. Desde el punto de vista de la preservación del partido de gobierno, la estrategia de Indira Gandhi parece la única razonable. También parece evidente que la India conjura por ahora el peligro de desintegración, que hace un año parecía lejano pero casi inevitable. En cuanto a la economía, resulta difícil saber si la India saldrá finalmente beneficiada al evitarse un estallido revolucionario. Por ahora, la economía de la India funciona mejor que su sistema político, aunque dentro de los conocidos límites de su atraso. El problema está en que el crecimiento de la producción de alimentos, logrado por medio de programas de fomento y reformas técnicas, parece haber topado con un techo más allá del cual no puede progresar sin profundas reformas sociales. En cuanto a la economía en conjunto, sigue creciendo, pero sin que se abran grandes perspectivas. El crecimiento rapidísimo de la población obliga a la economía a un crecimiento bastante rápido para mantener estático el ingreso por persona, lo que no es una meta demasiado excitante. Los demógrafos no ven indicios de que vaya a registrarse una baja importante de la natalidad, y en las reformas de Indira Gandhi no parece haber nada suficientemente radical como para reemplazarla.

A. V.

Saludando a Cuba Socialista

Puede decirse que Cuba, junto a toda Centro América, ha estado bloqueada, separada del resto de América Latina, desde mucho antes de la revolución. Esa barrera histórica entre el norte y el sur de América Latina se reflejaba con mucha propiedad en el peyorativo término de "tropicalismo". Con esto se quería hacer creer dos cosas: en primer lugar, que la violencia y la corrupción notorias de ciertos regímenes centroamericanos no se registraban en el "civilizado" cono sur. Nosotros éramos los "ingleses" de América del Sur. Chile estaba ajeno al caudillismo, vivía en el vértigo de las democracias perfectas y en segundo lugar, que la brutal dependencia de las repúblicas "bananeras" (o cafetaleras o azucareras) de Centro América, respecto a EE. UU., tampoco era la misma en el "independiente" Chile. Cada vez que un chileno decía "tropical", apuntaba a no sé qué de excesivo, de violento, de enfermizo, que parecía amoldarse solamente a la caricatura que el cable hacía de América Central. Pocos advertían que esa enfermedad era política y casi nadie reparaba que era común a todo el continente.

La separación entre "tropicales" y "civilizados" en América Latina se apoyaba — además de diferencias de clima, de composición racial, etc— en diferencias históricas, como la de que el Caribe se liberó mucho más tarde del dominio hispánico y que pasó después, cruda y directamente, a la órbita norteamericana, con una impresionante sucesión de invasiones militares.

Pero, sobre todo, se basaba en una distorsión de nuestra propia historia, practicada por historiadores burgueses, cuya misión consistió en limpiar nuestro pasado de todo elemento "tropical". Se creó una imagen democrática y austera para los Presidentes de la era portaliana, olvidando la corrupción del sistema electoral. Lo mismo se ha hecho con la República parlamentaria, saturada de caudillismo "tropical". Naturalmente, esta piadosa mutilación alcanzó también a la penetración del capital extranjero, que quedó reducido a la categoría de fantasma estadístico, sin relación ni importancia en nuestra historia.

La revolución cubana ha eclipsado, entre otras cosas, ese divorcio entre "tropicales" y "civilizados" en América Latina. Como suscitó una reacción de EE. UU. en América Latina, a través de la Alianza para el Progreso, nos ayudó a cobrar conciencia de que todo el continente estaba igualmente sometido al mismo amo. Todos los mecanismos de sujeción — OEA, pactos militares, etc — se pusieron en juego y quedaron al descubierto durante la ofensiva en su contra. Después, cuando logró realmente sanear política y económicamente a una clásica república centroamericana, demostró también que la "enfermedad" del "tropicalismo" tenía causas concretas, no era un fenómeno de la naturaleza y que podía curarse con una revolución social. El mito de la pereza "tropical" ha quedado sepultado en dos décadas.

Debemos saludar a Cuba ahora, entonces, por todos esos saludos que le debemos, por toda esa historia cuando debió enfrentar sola el formidable ataque del más poderoso imperio del mundo y nosotros la creímos demasiado "tropical" para solidarizar con ella.

Bernardo Riera

Meditación para Año Nuevo

Para Chile, el nuevo año comienza con gobierno del pueblo, por ende, razón de más para festejar su advenimiento. Sin lugar a dudas, Chile festejará la fecha con ánimo similar al pueblo de Cuba, que en ese día multiplica el festejo por cumplirse un aniversario más de la Revolución.

En cada lugar, en cada país, se festejará la fecha. Los editoriales de los diarios, la radio y la televisión, todos, despedirán un año que se va, al saludar un año que llega, no sólo en Cuba y Chile en casi todos los países del mundo y como es costumbre será un día de fiesta. Sin embargo, en Vietnam, en Medio Oriente, y en tantos otros lugares en que los pueblos luchan por su independencia y liberación, seguramente el festejo se ha de reducir a una tregua en la lucha.

En América Latina, uno de los países que luchan por su liberación podría ser ejemplo. Tanto más si en la misma fecha festeja el aniversario Patrio, y así es, el primero de enero, la hermana República de Haití festeja no sólo el advenimiento de un nuevo año sino también su fecha Nacional. Haití, una isla del Caribe, una isla como Cuba pero diferente de Cuba, un pueblo que viene soportando durante décadas la sumisión a la dictadura y al imperialismo, el más alto porcentaje de analfabetos, desnutrición y todo tipo de miserias, la represión de su sentir democrático y la total ausencia de libertades políticas.

I.G.J.

Los Técnicos del Cobre y su Compromiso con Chile

El gobierno popular en todo momento ha manifestado su extraordinario interés en solucionar los problemas planteados dentro de los cauces legales, dentro del diálogo abierto y de la comprensión a las inquietudes de orden social y económico de vastos sectores. Muchos han sido los problemas resueltos dentro de esta política.

Esta decisión del gobierno y sus autoridades muchas veces no ha sido cabalmente compartida por ciertos sectores que desean, con presiones pocos usuales, obtener granjerías que no corresponden, en estos instantes, cuando el país se encuentra abocado a solucionar los problemas más urgentes de las grandes mayorías.

Por esta razón resulta bastante ingrato conocer el teje y maneje en que están involucrados los miembros de la llamada Asociación Nacional de Supervisores del Cobre.

Los supervisores son personas que tienen a su cargo el mando intermedio en los centros de la Gran Minería del Cobre. Como ellos mismos se califican son "profesionales, técnicos o funcionarios administrativos con responsabilidades de planificación, organización, dirección, ejecución, coordinación y control de las tareas mineras".

El Presidente Salvador Allende, en algunos de sus discursos, ha sido bastante elocuente para señalar la importancia que tienen y tendrán los técnicos en todos los niveles de la producción nacional, más cuando es el deseo del gobierno de los trabajadores impulsar definitivamente el desarrollo de la nación.

Las exigencias hechas a las autoridades por la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre han sido evaluadas y varias de ellas resueltas por los ejecutivos de la Corporación del Cobre. Es así como se les dio amplias seguridades de que se respetarán las indemnizaciones en dólares hasta el 4 de noviembre. Después de esta fecha se les cancelará indemnizaciones equivalentes en moneda nacional. Del mismo modo recibieron las respectivas gratificaciones canceladas en moneda norteamericana. Por último, el propio compañero Presidente, Salvador Allende, ordenó la creación de una comisión integrada por el diputado Héctor Olivares, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre; el Presidente del Banco Central, Alfonso Inostroza y del Vicepresidente de la Corporación del Cobre, Marx Nolff. Por otra parte, se pidió a la ANSCO que designara su propia comisión a fin de que estudiara las soluciones pertinentes.

Las intenciones del gobierno popular se reflejan en la decisión de llegar pronto a un arreglo efectivo conciliando los intereses de este sector con los intereses superiores de la nación.

Los trabajadores son quienes mejor conocen la importancia que juegan, en esta hora, los técnicos en explotación y comercialización de nuestra principal riqueza nacional, cuyo proyecto de nacionalización se encuentra ya, en estudio en la comisión respectiva del Congreso Nacional.

Resulta a la vez un poco extraño que algunos supervisores traten de presionar en forma poco leal a las autoridades haciendo exigencias que el gobierno no está dispuesto a concretar.

Conversando con un antiguo dirigente sindical, de un importante centro cuprero, me señalaba un caso muy lamentable. El afirmaba que "en tiempos de la administración de Frei no menos de 70 por ciento de los dólares que obtenían por concepto de sueldos los supervisores eran cambiados en la bolsa negra, consiguiendo de esta forma un sueldo extra de varios decenas de escudos más". Esta situación era muy corriente, en esos tiempos, en aquellos funcionarios que ganaban en dólares.

El 14 de diciembre del presente año el Banco Central de Chile emitió la circular número 1464 en cuyo punto A) se señala a la letra "Las remuneraciones a personas de nacionalidad chilena o extranjera con más de dos años de permanencia acumulada en el país y que se hayan pactado en moneda extranjera, deberán pagarse en moneda corriente al tipo de **cambio comprador vigente en el mercado de corredores a la fecha de pago"**. En el punto B) se afirma "Las remuneraciones a personas de nacionalidad extranjera y que tengan menos de dos años de residencia en el país, podrán pagarse en moneda extranjera sujetas a la condición de que el beneficiario liquide mensualmente el 50 por ciento de dichas remuneraciones en el mercado de corredores. El cumplimiento de la condición antes referida, deberá ser constatado por la persona o entidad que efectúe el pago de la remuneración y sin dicha verificación no se entenderá autorizado ningún pago posterior. La parte que se autoriza pagar en moneda extranjera deberá ser depositada por el beneficiario en una cuenta corriente en el Banco del Estado de Chile, contra la cual **sólo podrá girar para efectuar liquidaciones en el mercado de corredores o bien para efectuar remesas al exterior.**

En el punto F) Se establece **"La infracción al presente acuerdo complementario de la Ley 15.192 constituirá a los responsables en autores del delito que describe y pena la referida disposición legal".**

En un Memorándum entregado hace algunos días por la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre a las autoridades de la Corporación del Cobre, no se pide sino se exige: a) una prórroga de noventa días en la aplicación de las medidas acordadas por el Banco Central para la minería del cobre, a fin de llegar, en el intertanto, a una armónica y justa solución al problema.

Cuando se piensa que hay jubilados que reciben 100 escudos mensuales de pensiones; cuando existen trabajadores agrícolas que ganan 250 escudos mensuales trabajando de sol a sol; y cuando hay **profesionales con títulos** que obtienen dos mil 800 escudos al mes, es lógico pensar que quienes reciben 18 mil escudos o más de sueldo bien pueden aportar su cuota de sacrificio para que los que nada reciben puedan tener un poco más para alimentar a sus familias.

No se desconoce la altamente especializada labor que los supervisores realizan en sus centros de trabajo, pero también sí reconocemos que hay muchos técnicos, también de alto prestigio, que con un sentido patriótico desean prestar sus servicios en el país, y no crear una presión de hecho, anunciando traspasar las fronteras con las perspectivas de obtener remuneraciones superiores.

OMC

América Latina: Progresivo Empobrecimiento

Se acaba de dar a conocer un estudio acerca del abastecimiento de agua potable en América Latina, según el cual el 56 por ciento de la población carece de este elemento vital. Esto significa que de los 280 millones de personas a que asciende ella actualmente, 150 millones están sufriendo una situación que pone en peligro su vida misma.

No es este, sin embargo, el único indicador del cuadro paupérrimo que ofrece Latinoamérica, después de más de setenta años de panamericanizar y aplicar las recetas recomendadas por Estados Unidos.

En efecto, en la región existe un grave problema de desempleo, cuya tasa ha crecido, entre 1950 y 1965, del 5,6 por ciento al 11,1 por ciento, lo que representa un desempleado de cada cuatro personas en edad de trabajar. Hay unos 85 millones de tuberculosos y 100 millones mueren antes de cumplir los 35 años de edad, pues viven en estado de semibarbarie. Alrededor del 70 por ciento de los hombres latinoamericanos pueden ser catalogados, debido a sus bajos ingresos y niveles de vida, en la categoría de "pobres muy pobres", por lo cual el 60 por ciento de la población compra menos del 20 por ciento del total de los productos manufacturados. Este grupo, de mantenerse el ritmo de crecimiento actual, tardará un siglo en alcanzar los standards de vida del que le sigue inmediatamente.

Estos son signos del proceso de progresivo empobrecimiento en que está capturada la mayoría de la población latinoamericana, en el cual el crecimiento de las distancias entre ella y la minoría de altos ingresos implica una aceleración del fenómeno de marginación de esos vastos sectores.

Es así como, si bien el ingreso anual medio per cápita en América Latina alcanza a 400 dólares, no es menos cierto que esta cifra envuelve enormes diferencias que la hacen un verdadero espejismo, ya que en las metrópolis costeras hay un ingreso de unos 800 dólares, similar al que posee Europa meridional; pero alejándose apenas 20 kilómetros de esas ciudades, baja a 80 dólares, igual a la media asiática e inferior al promedio africano. Para que toda la población latinoamericana alcance el ingreso de 800 dólares per cápita se necesitarán no menos de 70 años, pues el incremento del producto nacional es escasamente del 1 por ciento, tomando en consideración el aumento demográfico del 3 por ciento y del 4 por ciento de crecimiento económico.

El indicado 3 por ciento de aceleración poblacional significa que nace un ser por segundo y una adición anual de 5 millones de personas. A este ritmo, al promediar la actual década, para satisfacer las necesidades de la población, América Latina tendrá que aumentar en 400 por ciento su produción industrial y en 120 por ciento la agrícola.

Históricamente, está probado que con el modelo de capitalismo dependiente a que han conducido las fórmulas propiciadas para la región por Estados Unidos, no podrán alcanzarse tales metas ni superar el cuadro de empobrecimiento de las mayorías en beneficio de las oligarquías nacionales y extranjeras que hemos procurado bosquejar.

América Latina se encuentra así frente al gran desafío de crear modelos de crecimiento que surjan de su propio genio y que respondan a sus problemas específicos, que no podrán basarse sino en concepciones socialistas y en la unidad de todas las fuerzas que procuran realizar cambios revolucionarios. Será esta la única vía para superar los males resultantes de más de setenta años de "panamericanizar".

C.N.

Convocatoria a la Asamblea Nacional de la Unidad Popular

Las primeras medidas puestas en práctica por el Gobierno desde que asumió Salvador Allende la Presidencia de la República, han demostrado al país la firme voluntad de los trabajadores y el pueblo chileno de avanzar por el camino de los cambios revolucionarios. Los partidos y movimientos que integran la Unidad Popular se han puesto de acuerdo en la adopción de medidas claves inspiradas por el común propósito de cumplir con el Programa comprometido con el país.

En los pocos días transcurridos desde que hemos tomado en nuestras manos el Gobierno se han establecido relaciones con Cuba, se han dado pasos decisivos para la nacionalización del cobre y de la banca, se han nacionalizado el acero y el carbón, se ha resuelto una drástica redistribución de rentas por medio de reajustes de sueldos y salarios y de lucha contra las alzas de precios, se han tomado medidas para hacer avanzar la Reforma Agraria, etc.

Tales avances no pueden consolidarse más que con el apoyo de masas, con su participación activa y creadora en las tareas de Gobierno.

La Unidad Popular tiene en sus manos una parte del poder político, al tiempo que los enemigos del pueblo mantienen aún fuertes posiciones desde las que pretenden bloquear todo progreso. Esto hace urgente la participación de todo el pueblo en la gran batalla por los cambios, para consolidar el Poder popular. La Unidad Popular se propone organizar más activamente esta participación.

Hemos resuelto adoptar medidas políticas y planificar una acción constante y amplia que signifique estar presente en todo tiempo y lugar en la lucha por explicar y defender los principios programáticos de la Unidad Popular.

Para ello el Comité Nacional de la Unidad Popular ha decidido convocar a una Asamblea Nacional para desarrollar la unidad de acción de las fuerzas integrantes de la Unidad Popular en apoyo de las medidas que en cumplimiento del Programa ha adoptado y se propone adoptar el Gobierno que preside el Compañero Salvador Allende.

A esta Asamblea deben concurrir delegaciones organizadas por los Comites Provinciales integradas por representantes de todas las colectividades de la Unidad Popular y encabezadas por el Coordinador respectivo.

Participarán, también, delegaciones nacionales de todos los partidos y movimientos de la Unidad Popular, delegaciones que incluirán representantes juveniles y femeninos.

La Asamblea que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de Enero se desarrollará de acuerdo al siguiente temario:

1.- TAREAS DE LA UNIDAD POPULAR

a) Movilización de masas y unidad de acción de la UP en apoyo al Gobierno que preside Salvador Allende.

b) Estructuración de la UP en todos los niveles.

c) Campaña unitaria de la UP en la elección de Regidores.

2.- INFORME SOBRE LAS POLITICAS CENTRALES DE GOBIERNO

a) Política Económica.

b) Política Agraria.

c) Programas Movilizadores (Vivienda, Obras Públicas, Educación, Salud, Familia).

d) Gobierno Interior.

La Asamblea culminará con un activo de los dirigentes comunales y de base de la Unidad Popular de Santiago el día domingo 10 para realizar en las semanas siguientes activos similares en todas las provincias del país.

Santiago, 31 de Diciembre de 1970.

El domingo: la Revolución Cubana en el Caupolicán

A "CAUPOLICANAZO" será el próximo domingo el Acto de Homenaje al 12° aniversario de la Revolución Cubana, convocado por la Unidad Popular.

A contar desde las 9 de la mañana, comenzará el espectáculo con la actuación del ballet popular y el conjunto folklórico Inti Illimani.

En la parte política, representantes de todos los partidos y movimientos que componen la Unidad Popular rendirán sus respectivos homenajes al nuevo aniversario de la revolución en la Isla Heroica.

Por el partido socialista lo hará Carlos Altamirano, por el comunista Volodia Teitelboim, por el radical, Carlos Morales Abarzúa, por el MAPU el recientemente designado embajador chileno en Cuba, Jaime Gazmuri, por el PSD Luis Fernando Luego, y Manuel Martínez Salvo por el API.



El domingo el pueblo chileno celebra en el Caupolicán el 12° Aniversario del ingreso del Ejército Rebelde a La Habana, comandado por Fidel Castro, el 2 de enero de 1959.

Coreanos saludan por el Año Nuevo

EL COMITE CENTRAL del Partido del Trabajador de Corea, envió al Comité Central del partido comunista, el siguiente telegrama de felicitación por el año que se inicia:

"Con motivo del año nuevo 1971 enviamos saludos fraternales a ustedes y por su intermedio a todos los militantes de vuestro Partido y trabajadores chilenos. Tenemos la seguridad de que este año será un año en que las relaciones de amistad y cooperación enlazadas entre nuestros dos partidos se fortalecerán y se desarrollarán aún más sobre la base de los principios del marxismo-leninismo e internacionalismo proletario.

Formulamos votos sinceramente por nuevos éxitos en su lucha contra el imperialismo yanqui, por la consolidación de la independencia nacional y desarrollo soberano del país y el triunfo de la causa socialista.

Comité Central del Partido Del Trabajo de Corea"

DURA LEX, SED LEX

Es mas fácil coger un puñado de aire que el espíritu de un hipócrita, asegura un celebrado escritor chileno.

"¿A dónde vamos?"

Vamos a refrescarle la memoria a un hipócrita.

"La medida de clausura que el Gobierno acaba de aplicar en contra de la Radio Minería, es grave".- Pero, más adelante con hipocresía inaudita, al más puro estilo Pilatos, señala: "No nos pronunciaremos sobre la LEGALIDAD DE LA SANCION".

¡Fariseo, sepulcro blanqueado!

El diario de calle Moneda rasga sus vestiduras de vestal "legalista" quemando hoy lo que decía adorar ayer: LA LEY.

Veamos el itinerario de la hipocresía.

10 de Diciembre de 1970.- Ataque al Ministro de Justicia, Lisandro Cruz Ponce, porque al hablar en la Convención de Magistrados en Valdivia criticó al Poder Judicial.- Los fariseos de calle Moneda salieron en DEFENSA DE LA LEY y el ORDEN CONSTITUIDO.

17 de Diciembre de 1970.- Alaba una declaración de Gobierno que anuncia ante una información mentirosa del mismo diario de calle Moneda, que HARA RESPETAR LA LEY al no permitir la formación de "Milicias Populares".

24 de Diciembre de 1970.- Los Catones de calle Moneda glosando discurso del senador Irureta se quejan de que "la autoridad está siendo desbordada", es decir que el compañero Presidente, doctor Salvador Allende, NO SE HACE RESPETAR.

Los antecedentes del episodio que tanto preocupa a los de calle Moneda, tienen su origen en una petición del Senado de la República.- Esa rama del Poder Legislativo solicitó de la OIR la remisión de un libreto en que se aludía a personeros del Senado.- Esto ocurrió el 6 de Octubre pasado, en pleno dominio del régimen que el pueblo barrió el 4 de septiembre. Ese mismo régimen requirió por oficio el libreto a la emisora, el 21 de octubre.- Naturalmente no podía desentenderse de una petición del Senado, sin riesgo de menospreciar a la Corporación legislativa.- El libretista cuprero no cotizó el oficio que le conminaba al envío de un documento que una ley de la República hace obligatorio.- Tal vez pensó que ya le quedaban tan pocos días al régimen, que no valía la pena acatar la ley.- El Senado insistió y naturalmente el Gobierno de la Unidad Popular, con fecha 23 de noviembre reiteró el obedecimiento de la ley.- El libretista tampoco remitió a la OIR el antecedente que urgía el Senado de la República.

La ley es obligatoria para todos los habitantes de la República, según la Carta Fundamental.- No piensa así, según se colige, el libretista cuprero y sus "defensores" del "Felón Parroquial".

¿Cuándo el diario de calle Moneda está con el respeto a la ley? ¿Sólo cuando conviene a su grita incesante de que reina el caos en el país, distorsionando la realidad? ¿O cuando la ley se aplica a los de abajo solamente?

Las cosas por su nombre.- La ley, pese a los fariseos, es para todos.

Dura lex, sed lex.

A.

"Chile y Cuba se reencuentran ahora como hermanos"

Dijo el Canciller en el discurso de homenaje al 12° aniversario de la Revolución Cubana. Texto completo de las palabras dichas por Clodomiro Almeyda

EL DIA MARTES se realizó en el Teatro Municipal, un homenaje al 12° aniversario de la Revolución cubana, con la participación del Canciller Clodomiro Almeyda, el Encargado de Negocios de Cuba en Chile, y otras personalidades.

En ese acto, el Ministro de Relaciones pronunció un discurso, que por su importancia reproducimos a continuación:

Compañero Encargado de Negocios de Cuba, Compañero Presidente del Instituto Chileno - Cubano de Cultura, compañeras, compañeros:

Doce años transcurren en estos días desde la fecha en que las huestes revolucionarias verde oliva encabezadas por Fidel Castro, Ernesto Guevara y Camilo Cienfuegos entraron triunfalmente en La Habana, abriendo un suspenso en la historia de Cuba y de América.

La inercia de las mentes nos llevaba en esa época a identificar lo que ocurría en Cuba como una gesta heroica más de las tantas que jalonan la historia de nuestros pueblos, en las que confundidos juventud y pueblo han derrotado a tiranos y tiranuelos que ejercían el mando en provecho inmediato de sus secuaces y en beneficio último de minorías oligárquicas y de intereses foráneos. La aventura de la Sierra Maestra fue percibida en principio así, más legendaria que otras, más sangrienta, más hermosa, pero nada más. Y parecía estar escrito que luego del triunfo de estos románticos guerrilleros vendrían los políticos astutos, los "santurrones de la democracia" y con sus malas artes escamotearían, como tantas veces, la victoria del pueblo. Y otro desengaño más, una nueva frustración se añadiría a las tantas que han experimentado los pueblos de nuestra América. Pero no sucedió así.

EL PROCESO POLITICO CUBANO

El proceso político cubano comenzó poco a poco a mostrar un perfil inédito, a destilar un sentido distinto. Comenzó a sorprender a los unos, a extrañar a los otros. Algo nuevo estaba ocurriendo en Cuba. La historia no se repetía y la publicidad primero y el entusiasmo después se extendieron alrededor de esa singular experiencia que desafiaba los presagios. Se apartaba de la línea tradicional y expresaba una actitud y un estilo que no tenían precedentes en la historia americana. Porque cuando todos esperaban que el joven y heroico comandante que encabezaba la revolución se hiciera a un lado para ceder el paso a uno de sus conocidos políticos criollos que monopolizan el patriotismo y la experiencia y dan confianza al mundo de los negocios que son gratos y a los ricos y poderosos de todas las calañas. Cuando todos esperaban que los sufridos barbudos pusieran sus hombros para que se empinaran hasta las alturas del Poder los que desde Miami o Nueva York pontificaban en nombre de la libertad; mientras Fidel y sus compañeros luchaban con el arma al brazo, ofrendando su vida a la causa; cuando todo esto se preveía y se creía, he ahí que el héroe de la Sierra Maestra hace a un lado poco a poco a esos señorones, se coloca en su lugar, se proclaman él y los suyos como los conductores naturales de la revolución.

Y en vez de una nueva elección, que nada decía a un pueblo, acostumbrado a que ellas legitimaran el fraude, Fidel Castro moviliza a los campesinos, por millones a La Habana, y les ofrece convertirlos a ellos, los postergados de siempre, en verdaderos usufructuarios de la revolución. Y en vez de que las armas triunfantes abandonaran el brazo fornido de quien las empuñara con éxito, para ir a parar a las manos de un ejército tradicional y corrompido; esas armas quedaron en manos de los que con ellas vencieron en prenda de fidelidad a la revolución y en señal de que ahora era el pueblo en armas quien iba a sostener y defender su triunfo contra los mercaderes de la política que intentaran desviar a la revolución de los objetivos proclamados. Y en vez de la complacencia y la obsecuencia ante los agentes del capital foráneo, todopoderoso en Cuba, ahora dignidad y prestancia. En vez de intentar aprovechar para menguadas finalidades financieras el capital turístico de una Habana viciosa y acostumbrada a entregarse por dinero al multimillonario del norte, en vez de eso un alto, seco y definitivo al vicio, un llamado a la conciencia, una política de sobriedad y de honestidad desacostumbradas. En vez de los de siempre, una campaña masiva de alfabetización. En vez de anticomunismo, apertura generosa hacia todo el mundo. En vez de objetivos menguados, metas ambiciosas. En vez de entreguismo, patria. En vez del Norte, Cuba.

ALGO ESTABA PASANDO

Algo estaba pasando en la isla del Caribe, parecía que el legado de Martí no se había perdido. Parecía que su mandato resucitaba desde adentro de la tierra cubana y tomaba forma, adquiría cuerpo en la obra revolucionaria. Parecía que la Cuba soñada por el maestro advenía en brazos de los triunfadores de la Sierra Maestra de Santa Clara.

Te lo prometió Martí, Fidel lo cumplió. Se acabó, así dijo el poeta en esa hora ya lejana en que Cuba nueva, pero prevista, parecía configurarse en el medio del Caribe. Pero no fue así. Allí el proceso iniciado no acabó. Comenzó.

Los ricos de adentro no esperaban ni querían entregar sus tierras a los sufridos guajiros. No querían ni esperaban que se cerraran sus hoteles y centros de diversión para convertirse en escuelas. No querían ni esperaban que sus riquezas se desplazaran hacia fines de utilidad social lesionando sus apetencias de lucro y sus riquezas. Los intereses de afuera no esperaban que sus plantaciones, sus inversiones fueran afectadas. Cuando todo ello ocurrió, se mancomunaron todos en defensa de sus posesiones. Los de adentro y los de afuera, en pecaminoso y antipatriótico concierto. Esta alianza anticubana recibió apoyo y estímulo cubano, y con ese apoyo creyó posible bloquear y detener, frustrar e interrumpir un proceso liberador que iba en serio y en profundidad. Y también entonces, cuando todos creían que la revolución cubana bajaría sus banderas ante tan poderosa coalición de fuerzas regresivas, no lo hizo, y al contrario levantó más en alto sus pendones, desafió a los poderosos y respondió golpe por golpe a los ataques de sus enemigos.

ESTA RESPUESTA VIRIL

Esta respuesta viril a la anti-Cuba llevó a la revolución a radicalizar sus posiciones, la condujo en su propia defensa a iniciar un proceso creciente de nacionalizaciones que llevó al Estado a tomar el control y adquirir la hegemonía en la economía cubana. Cuba se vio así acosada ante sus enemigos en la disyuntiva de iniciar el camino socialista o perecer. Y se inició así la fase más interesante y decisiva de la revolución, aquella que haría de la isla caribeña el primer país socialista de América. Pero no hubiera sido posible desafiar a la anti-Cuba si la revolución cubana no hubiera encontrado en esa hora dramática la solidaridad desinteresada y fraternal de los países socialistas, quienes le dieron la mano abierta y generosa para ayudarla a combatir a sus enemigos, sin medir el costo de su ayuda, con clara conciencia de que al proceder así cumplían en los hechos con el mandato del internacionalismo proletario. A la ofensiva anticubana no respondió sólo la revolución con medidas defensivas de hecho que la encaminaron hacia el socialismo; respondió paralelamente con la toma de conciencia de la situación en que se encontraba y que la determinaba en ese momento a tener que iniciar la construcción del socialismo. No sólo la economía de Cuba se derrumbó por la senda del colectivismo; también, y por ello, la conciencia cubana comenzó a concebir, a valorar y a ambicionar el socialismo. Y en la misma histórica oportunidad en que Fidel Castro anunciaba al país la invasión gusana a la Bahía Cochinos, en esa misma ocasión ofreció a su pueblo la perspectiva socialista como la única capaz de convertir la lucha en contra de los invasores en una jornada de victoria y de futuro. Desde ese momento la Cuba revolucionaria se fue convirtiendo, no sólo en el crisol de una apasionante transformación social interna, sino también en importante factor de estímulo y de apoyo a todos los movimientos revolucionarios de América Latina. Su ejemplo conmovió a las juventudes. La grandeza de la faena emprendida entusiasmó a las vanguardias políticas. Toda la América nuestra sintió el remezón provocado en sus vetustas estructuras por el viento vivificador y promisor desatado en el Caribe por una revolución de nuevo cuño, fresca, abierta y bella que encendió la fe, que renovó las esperanzas en un futuro mejor para nuestros pueblos, aquí y ahora.

EL ENEMIGO ATEMORIZADO

El enemigo atemorizado ante la envergadura del movimiento social, político e ideológico desatado en el continente por la revolución cubana se aprestó luego a combatirla por otros medios. Fracasada la invasión directa, la agresión descarnada en Bahía Cochinos, concibió la idea de bloquear económicamente a la isla, de aislarla, de expulsarla de la convivencia americana. Y lo logró, no sin esfuerzo ni resistencias ante los cuales se destacan los opuestos por nuestro país. Pero pudo más la presión de los intereses de las fuerzas conservadoras confabuladas que aquellos esfuerzos. Y nuestro Gobierno, por fin capituló también sumándose al conjunto de países que traicionaron a Cuba, traicionándose con ello a sí mismos. El pueblo de Chile recuerda con amargura esos tristes momentos en que, impotente, no pudo evitar que se consumara esa ofensa gratuita a la nación hermana que precisamente en esa hora encarnaba los valores más queridos por nosotros mismos.

Pasaron los años y la isla se sostuvo y se mantuvo. No la vencieron ni el bloqueo ni el aislamiento. A la adversidad respondía con más conciencia, más trabajo, más socialismo. Hasta que llegó la hora de la reparación para los chilenos. El 4 de septiembre de 1970, día de victoria y de esperanzas, pronunció que Chile, el nuevo Chile que entonces comenzó a germinar iba a hacer justicia a Cuba y a lavar la afrenta que sobre nuestro país recaía por haberse sumado en desgraciado momento al cerco anticubano. Y me correspondió el honor, como Canciller del Gobierno de la Unidad Popular, a los pocos días de iniciada la nueva administración, conjuntamente con el compañero Carlos Rafael Rodríguez, representante de Cuba, declarar solemnemente reanudadas, el día 12 de noviembre, las revelaciones políticas y diplomáticas de nuestros dos países dando así cumplida satisfacción a una clara y definida aspiración del Presidente de Chile. El Presidente de la República, en breve y sobria declaración, expuso ante el país y América los fundamentos morales y políticos que justificaron aquel histórico acto. La reparación estaba consumada y Chile y Cuba se reencontraban ahora como hermanos en un momento en que aquí en el austro americano nuestro país emprende a su manera, y con su estilo, la empresa de edificar con material chileno, una nueva estructura para la sociedad, inspirada por los mismos valores humanos que orientan la empresa histórica que se desarrolla en la tierra de Martí.

Esta noche, en el Teatro Municipal de Santiago el Instituto Chileno - Cubano de Cultura ha querido conmemorar un nuevo aniversario de la Revolución Cubana. Lo hace en presencia del representante diplomático de Cuba y de representantes del Gobierno chileno. Ya quedaron atrás los años en que estábamos forzadamente separados. Ahora ambos pueblos se aunaden en un esfuerzo común de superación humana y de transformación social. A la estrella solitaria de Cuba que sola en el Norte emprendió el camino de la liberación definitiva de su pueblo, la acompaña ahora, colocándose en la misma ambiciosa trayectoria, la estrella solitaria de Chile.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Formado por la fusión de la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Hipotecario, Caja de Crédito Agrario e Instituto de Crédito Industrial, en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N.o 126, del 12 de Junio de 1953, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N.o 251, de 4 de Abril de 1960.

CAPITAL	E° 25.000.000,00
CAPITAL PAGADO	25.000.000,00
FONDOS DE RESERVA	393.896.761,23

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTORES:

CARLOS LAZO FRIAS
Vicepresidente

ALBAN LATASTE HOFFER
Presidente

Director	Representante de:
DESIDERIO ARENAS AGUIAR	S. E. el Presidente de la República
NICOLAS CAMPANO BORLAF	S. E. el Presidente de la República
JUAN DEL CANTO LABARCA	S. E. el Presidente de la República
JOSE SAITUA PEDEMONTE	S. E. el Presidente de la República
CARLOS GATTAS ZAROR	S. E. el Presidente de la República
ALFONSO INOSTROZA CUEVAS	Banco Central de Chile
KURT DRECKMANN LAFON	Corporación de Fomento
MAXIMO VALDES VIAL	Sociedades Agrícolas del País
SERGIO MARKMANN DIMITSTEIN	Sociedad de Fomento Fabril
JORGE SALAMANCA VALDIVIA	Sociedad Nacional de Minería
DARIO VIAL HERRERA	Cámara Central de Comercio de Chile
ELIAS BRUGERE LABARTHE	Cámara de Comercio Minorista
OSVALDO MARTIN CUBILLOS	Empleados
MANUEL FERNANDEZ OLIVA	Obreros

GERENCIA GENERAL

WASHINGTON BERTRAND REMEDY
Gerente General

JORGE MANDUJANO LOPEZ
Fiscal

HERNAN MARAMBIO PENI
Subgerente General

ISAAC ROJAS FLORES
Gerente de Personal

OSCAR MARTINO MENDILUCE
Gerente Contralor

VIRGILIO BACIGALUPO BOTTAZZI
Gerente de Racionalización

JOSE CORTES SEPULVEDA
Gerente de Operaciones

JOSE TOVAL AGUIRRE
Gerente Agrícola

GERENCIA GENERAL:
SANTIAGO, ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS N.o 1111

OFICINAS EN:

ARICA, IQUIQUE, TOCOPILLA, CHUQUICAMATA, MARIA ELENA, CALAMA, PEDRO DE VALDIVIA, ANTOFAGASTA, TALTAL, CHAÑARAL, POTRERILLOS, EL SALVADOR, COPIAPO, VALLENAR, LA SERENA, COQUIMBO, VICUÑA, ANDACOLLO, OVALLE, COMBARBALA, ILLAPEL, SALAMANCA, LOS VILOS, PETORCA

CABILDO, LA LIGUA, PUTAENDO, SAN FELIPE, LOS ANDES, LA CALERA, QUINTERO, CONCON, LLAY-LLAY, QUILLOTA, VIÑA DEL MAR, VIÑA DEL MAR-ORIENTE, S. FCO. DE LIMACHE, VALPARAISO PRAT, ISLA DE PASCUA, VALPARAISO CHACABUCO, VALPARAISO PLAYA ANCHA, VALPARAISO ALMENDRAL, VALPARAISO CERRO BARON, VILLA ALEMANA, QUILPUE, CASABLANCA, CURACAVI

SANTIAGO: CASA MATRIZ, AHUMADA, SN. FCO. DE BORJA, AVDA. MATTA, BANDERA, BRASIL, DIEZ DE JULIO, NATANIEL COX, ESTACION, HUERFANOS, INDEPENDENCIA, AVDA. MEXICO, MERCED, LAS CONDES, TOBALABA, SAN DIEGO, MANQUEHUE, CONCHALI, MATUCANA, ÑUÑOA, MACUL, PLAZA EGAÑA, PROVIDENCIA, QTA. NORMAL

SANTIAGO: RENCA, RECOLETA, AVDA. EL SALTO, SAN GREGORIO, SAN MIGUEL, LA CISTERNA, LA VEGA, V. MACKENNA, C. J. M. CARO

MAIPU, SAN ANTONIO, SAN BERNARDO, PEÑAFLOR, PUENTE ALTO, TALAGANTE, MELIPILLA, BUIN, GRANEROS, RANCAGUA, RANCAGUA SUR, DOÑIHUE, REQUINOA, LAS CABRAS

PEUMO, RENGO, SAN VICENTE DE T. T., PERALILLO, SAN FERNANDO, SANTA CRUZ, NANCAGUA, CHIMBARONGO, CURICO, LICANTEN, CUREPTO, MOLINA, CONSTITUCION, TALCA, SAN JAVIER, VILLA ALEGRE, CHANCO, LINARES, CAUQUENES, PARRAL, QUIRIHUE, SAN CARLOS, COELEMU, CHILLAN, TOME

BULNES, TALCAHUANO, HUACHIPATO, PENCO, CONCEPCION, CONCEPCION CAUPOLICAN, CABRERO, CORONEL, YUMBEL, YUNGAY, HUEPIL, LOTA, ARAUCO, LAJA, LOS ANGELES, CURANILAHUE, NACIMIENTO, SANTA BARBARA, LEBU, MULCHEN, CAÑETE, ANGOL, COLLIPULLI

PUREN, VICTORIA, TRAIGUEN, CURACAUTIN, LAUTARO, TEMUCO, TEMUCO PORTALES, CARAHUE, NUEVA IMPERIAL, CUNCO, FREIRE, PITRUFQUEN, GORBEA, VILLARRICA, PUCON, LONCOCHE, LANCO, S. J. DE LA MARIQUINA, PANGUIPULLI, VALDIVIA, LOS LAGOS, PAILLACO, LA UNION

RIO BUENO, OSORNO, RIO NEGRO, FRUTILLAR, FRESIA, PUERTO VARAS, PUERTO MONTT, MAULLIN, CALBUCO, ANCUD, CASTRO, ACHAO, CHONCHI, QUELLON, ALTO PALENA, PUERTO AISEN, COYHAIQUE, CHILE CHICO, PUERTO NATALES, PUNTA ARENAS, PUERTO PORVENIR

AGENCIA: Osorno Rahue
SUBAGENCIAS: Sewell y Caletones

CORRESPONSALES EN TODO EL MUNDO

CAJAS AUXILIARES: Pueblo Hundido, (Chañaral), Corvi y Pudahuel (Casa Matriz), Lampa (La Vega), Cerro Sombrero (Punta Arenas).

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

Activo y Saldos Deudores

	Moneda Chilena	Equivalente de oro y de monedas extranjeras	TOTALES
	E°	E°	E°
FONDOS DISPONIBLES:			
Caja y documentos computables como encaje	374.771.143,21	1.117.915,33	
Depósitos en el Banco Central de Chile	599.765.258,96	55.212.811,82	
Documentos a cargo de otros Bancos (canje)	236.381.042,10		
Depósitos en Bancos comerciales			
Depósitos en Bancos del exterior		138,008,213,34	
TOTAL	1.210.917.444,27	194.338,940,49	1.405.256.384,76
COLOCACIONES:			
Deudores en cuentas corrientes	683.931.122,20		
Préstamos	2.380.079.180,40	937.547,29	
Documentos descontados	541.020.798,46		
Otras colocaciones	172.752.830,18	504.393.044,31	
SUBTOTAL	3.777.783.931,24	505.330.591,60	
Deudores por boletas de garantía, consignaciones judiciales, cartas de crédito y créditos contingentes por avales y/o fianzas	83.392.897,43	615.770.195,99	
TOTAL	3.861.176.828,67	1.121.100.787,59	4.982.277.616,26
INVERSIONES:			
Bienes Raíces:			
i) Para el servicio del Banco	124.409.508,96		
ii) Aceptados en pago y afectos a realización	2.064.728,21		
iii) No utilizados por el Banco	57.374.129,39		
Valores Mobiliarios	591.012.239,02	123.329.354,08	
Otras inversiones	400.285.824,04	15.633.354,61	
TOTAL	1.175.146.429,62	138.962.708,69	1.314.109.138,31
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:			
Saldos con Sucursales del país	198.194.902,78		
Préstamos en Bonos Reajustables	2.310.246,29		
Préstamos en Bonos Hipotecarios	826.178,66		
Operaciones de cambio y varios	484.168.779,36	380.038.439,71	
Activos Transitorios	100.920.070,08	17.579.647,29	
TOTAL	877.420.177,17	397.618.087,00	1.275.038.264,17
TOTAL GENERAL	7.124.660.879,73	1.852.020.523,77	8.976.681.403,50

Pasivo y Saldos Acreedores

	Moneda Chilena: Sección Ahorros	Moneda Chilena: Sección Comercial	Equivalente de oro y de monedas extranjeras	TOTALES
	E°	E°	E°	E°
EXIGIBLE A MENOS DE 30 DIAS:				
Acreedores en Cuentas Corrientes		3.008.613.380,99	142.085.410,85	
Depósitos a menos de 30 días o de plazo vencido	482.461.939,04	61.535.709,65	6.951,71	
Otros saldos Acreedores a la vista	270.082,97	69.073.780,02	78.202.303,44	
SUBTOTAL	482.732.022,01	3.139.222.870,66	220.294.666,00	
Boletas de garantía, consignaciones judiciales, Cartas de Crédito		3.688.927,09	425.246.581,26	
TOTAL	482.732.022,01	3.142.911.797,75	645.541.247,26	4.271.185.067,02
EXIGIBLE A 30 DIAS O MAS:				
Depósitos a plazo		50.738.141,05	9.152.491,70	
Depósitos a plazo y condicionales de ahorro	2.258.379.519,69			
Otros saldos acreedores a plazo	131.472,31	3.618.030,35	1.438.875,20	
SUBTOTAL	2.258.510.992,00	54.356.171,40	10.591.366,90	
Boletas de garantía, consignaciones judiciales, cartas de crédito y obligaciones contingentes por avales y/o fianza		83.424.921,12	300.510.179,41	
TOTAL	2.258.510.992,00	137.781.092,52	311.101.546,31	2.707.393.630,83
OBLIGACIONES CON BANCOS, CORRESPONSALES Y OTROS:				
Adeudado al Banco Central de Chile		207.378.527,46	78.022.365,95	
Adeudado a Bancos del país				
Adeudado a Bancos del exterior		20.563.109,30	322.893.427,46	
SUBTOTAL		227.941.636,76	400.915.793,41	
Redescuentos vigentes:				
a) Con el Banco Central de Chile		137.015.203,28	937.547,29	
b) Con otros Bancos				
Deuda Hipotecaria a largo plazo y otras obligaciones				
TOTAL		364.956.840,04	401.853.340,70	766.810.180,74
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:				
Saldos con Sucursales del país			1.630.899,61	
Bonos Reajustables en Circulación		2.310.246,29		
Bonos Hipotecarios en Circulación		1.073.830,00	814,82	
Operaciones de cambio y varios		338.581.971,75	368.714.502,17	
Pasivos Transitorios		84.978.919,14	3.644.795,91	
TOTAL		426.944.967,18	373.991.012,51	800.935.979,69
UTILIDAD DEL SEMESTRE		8.459.783,99		8.459.783,99
CAPITAL Y RESERVAS:				
Capital autorizado, E° 25.000.000,00		25.000.000,00		
Fondos de Reserva		277.363.384,24		
Otras Reservas varias			119.533.376,99	
TOTAL		302.363.384,24	119.533.376,99	421.896.761,23
TOTAL GENERAL	2.741.243.014,01	4.383.417.865,72	1.852.020.523,77	8.976.681.403,50

CUENTAS DE ORDEN

		E°	E°	E°
Obligaciones de Directores y Empleados (1):				
a) Directores	E° 13.700,00			
b) Consejeros Regionales	11.250,00			
c) Empleados	16.585.330,13	16.610.280,13		
Deudores por Créditos del Exterior			69.919.183,77	
Bienes Administrados en calidad de Comisiones de Confianza		25.357.691,88		
Valores en Custodia		1.306.053.842,59	2.491.613,34	
Valores y Letras en Garantía		1.142.040.785,90	10.336.884,29	
Documentos en Cobranza		322.203.999,48	390.297.827,44	
Certificados de Importación en Tramitación, Custodia y Garantía		10.093.139,01		
Otras Cuentas de Orden		1.236.068.033,14	143.511.321,97	
TOTAL		4.058.427.772,13	616.556.830,81	4.674.934.6[illegible]2,94

	E°	E°	E°
Obligaciones de Directores y Empleados contabilizados en las Colocaciones	16.610.280,13		
Beneficiarios de Créditos del Exterior		69.919.183,77	
Responsabilidad del Banco por Comisiones de Confianza	25.357.691,88		
Depositantes de Valores en Custodia	1.306.053.842,59	2.491.613,34	
Depositantes de Valores y Letras en Garantía	1.142.040.785,90	10.336.884,29	
Depositantes de Documentos en Cobranza	322.203.999,48	390.297.827,44	
Depositantes de Certificados en Tramitación, Custodia y Garantía	10.093.139,01		
Otras responsabilidades por Cuentas de Orden	1.236.068.033,14	143.511.321,97	
TOTAL	4.058.427.772,13	616.556.830,81	4.674.984.602,94

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

QUE COMPRENDE EL PERIODO ENTRE EL 1° DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

DEBE

	E°
Remuneraciones, aportes patronales y otros gastos de Personal	322.257.537,22
Remuneraciones al Directorio	205.625,30
Otros Gastos Generales	45.911.555,80
Gastos Financieros y otros de Operación	170.248.5[illegible],08
Impuestos, Contribuciones y Aportes	960.320,24
Provisiones y Castigos	43.943.0[illegible],24
Utilidad Neta	8.459.783,99
TOTAL	591.986.353,87

HABER

	E°
Ingresos de Operación	422.862.150,01
Otros Ingresos	169.124.203,86
TOTAL	591.986.353,87

(1) Contabilizadas en las Colocaciones.

RAUL MORENO ARGOMEDO
Gerente de Contabilidad
Contador C. C. N° 5.956 — Licencia N° 7.191

WASHINGTON BERTRAND REMEDY
Gerente General

Se nacionalizan...

(De la 1a. Pág.)

de inmediato el interés del crédito bancario en un porcentaje cercano al 25%, además en algunos rubros especiales este interés sería aún rebajado en un porcentaje más alto que daríamos crédito orientado a los diversos sectores de la producción que nos interesan. Vamos a descentralizar porque el 70% del crédito ha estado concentrado en Santiago y porque además 1,3 de los beneficiarios han acaparado más del 46% del crédito nacional, para llevarlo en un porcentaje alto a las provincias y para que esta palanca de ayuda al progreso, al trabajo, al comercio, a la producción pueda servir a las más amplias capas sociales, y no sea un recurso tan sólo en la mano de un sector pequeño y privilegiado.

Por eso junto con señalar estas medidas le he dicho al país que enviaremos la semana próxima un proyecto para estatizar los bancos, y que mientras tanto inspectores nuestros estarán presentes en la intimidad bancaria para evitar cualquiera dificultad en el campo financiero y que además hemos dado opción a los accionistas privados para que nos vendan sus acciones y de esta manera sobre todo defender a los pequeños accionistas de los bancos privados.

Aquí en la zona, lo ha recordado el compañero Presidente del Sindicato, ya dimos un paso decisivo frente a una industria textil de la importancia de Bellavista Tomé. También hemos dado un paso significativo para la economía nacional y para la región al adquirir para el Estado chileno las acciones que estaban en manos de los sectores privados de la Compañía de Acero del Pacífico, por lo tanto, paños, carbón y acero de esta zona son del pueblo.

Debo agregar, que se están dando los pasos necesarios por acelerar la Reforma Agraria. Las dificultades creadas en algunas provincias que obedecen a razones económicosociales, por una parte, a problemas inclusive que tienen un origen como en el caso de Cautín, en la situación dramática en que vive el pueblo mapuche han sido por otra parte motivo de aprovechamiento por alguna gente que irresponsablemente ha procedido a tomas creando dificultades; por otra parte, la actitud de un sector patronal que quiere no reconocer que la historia no se detiene. Frente a unos y a otros hemos procedido con tranquilidad pero con firmeza y está entregado a manos de la justicia en Cautín, aquellos que no quieren entender que será el Gobierno el que aplique la Reforma Agraria que lamentablemente quieren precipitarse por lo tanto; crear dificultades y para aquellos otros que han tenido la osadía de recuperar sus terrenos con las armas en la mano, hiriendo a campesinos. Será la ley la que implacablemente determine la responsabilidad de unos y otros, pero el gobierno mantendrá la calma.

Una significación especial tiene para ustedes, compañeros del carbón, el paso dado por el gobierno ya que ello les abre la posibilidad de una vida distinta, las seguridades de empleo y un avance en sus propias vidas en el sentido de elevar las condiciones materiales, la existencia de abrir caminos en el ancho horizonte espiritual, para ustedes que durante tantos años han vivido no sólo en la oscuridad de los piques, sino que en la oscuridad del drama cotidiano, muchas veces de la miseria, con los salarios bajos, con la cesantía, por la falta adecuada de condiciones de vida.

¿Cuál era hasta ayer la situación de la Compañía Lota-Schwager, una empresa agonizante, insuficiente capital de trabajo, incapacidad financiera de desarrollo con una acumulación de deudas cada día mayor, con disminución de los niveles de producción y productividad, una riqueza de nuestro subsuelo que iba y va perdiendo su lugar en el desarrollo económico del país? Ello significa y significó incertidumbre y desesperanza para 15 mil familias de trabajadores chilenos. ¿Qué perspectiva se abre para mañana? A partir de la estatización podremos asignar nuevos recursos para trabajar y desarrollar las minas. Vamos a definir una política nacional de energía, en la que el abastecimiento del carbón tiene que desempeñar un papel trascendente. Vamos a iniciar un proceso de fuerte expansión de la producción y aumento de la productividad.

Vamos asentar las bases para la seguridad y para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que depende de esta actividad. Quiero decir desde aquí, ya que me están oyendo también los que viven en la postergada y negada provincia de Arauco, quiero afirmar definitivamente que será una preocupación para nosotros impostergable, no sólo el encarar la situación de la producción carbonífera en esa provincia, sino que trazar un plan global que implique que rompa Arauco con el retraso y que se incorpore al nivel que han alcanzado otras provincias de Chile. Desde aquí saludo a los habitantes de la provincia de Arauco, a sus trabajadores heroicos y les expresó que en mi conciencia y en mi memoria está presente la obligación del Gobierno de cumplir con esa provincia.

Hemos dicho que será norma del Gobierno informar al pueblo de cada uno de sus actos. No ocultaremos nuestros errores porque indiscutiblemente todo Gobierno los comete. Con un sentido autocrítico lo haremos presente, para que el pueblo comprenda, también, en los hechos exitosos y en los errores que le caben a cada hombre y a cada mujer del pueblo un alto trozo de responsabilidad. He venido, por lo tanto a explicar públicamente lo que se ha realizado. A través de la Corporación de Fomento se ha hecho una negociación directa con la Compañía. Esto significa un arreglo con el cual pasando a poder de la CORFO, a corto plazo, la mayoría de las acciones, y a más largo plazo la totalidad de ellas. En esta negociación, el Gobierno no desembolsa un sólo centavo. La compañía recibe una parte pequeña de sus activos no vinculados con la producción. El Gobierno se hace cargo de las deudas de esta Compañía, con parte del activo que queda en poder de la empresa se va a desarrollar una Industria o Empresa turística en la cual también tendrá interés el Estado. Mientras se concretan las operaciones financieras nos hacemos cargo de inmediato de la administración de la empresa. El Presidente, el Vicepresidente, el gerente, General y los cargos directivos serán designados de inmediato por el Gobierno Popular. Es mi decisión que estos cargos sean desempeñados por compañeros que viven en estas provincias y que puestos claves de comando sean puestos en manos de los trabajadores de esta empresa. Quiero recalcar que este paso no interesa sólo a la zona y a los trabajadores del carbón. Interesa a todo Chile y a todos los trabajadores del país. La razón es fácil de entender. El carbón sigue teniendo un carácter estratégico para el funcionamiento de la economía nacional. Este año ha habido una dificultad mundial para el abastecimiento de petróleo, sobre todo de fletes, para este producto como consecuencia de los problemas políticos, gestados en el Medio Oriente, a lo cual se ha agregado una escasez aguda de carbón en Estados Unidos, país que era exportador de este producto, por lo tanto, enfrentamos dificultades para importar productos energéticos que aseguren nuestro abastecimiento interno. A este respecto, quiero señalar que el Gobierno anterior había contraído un compromiso para que se construyera en España un barco de 165 mil toneladas y de un costo de entre 26 y 28 millones de dólares para traer petróleo. Mi gobierno ha estimado no satisfactorias las bases del contrato, y, más que eso, ha estimado lesivo para el interés nacional los acuerdos a que se había llegado, como a nuestro juicio y también de la Contraloría hay reparos que formular, he resuelto que esa operación no se materialice y, por lo tanto, creo que estamos y no dudamos con esa actitud, defendiendo el interés nacional.

Volviendo al problema que comentamos que para 1971, se prevé un déficit de combustible para la generación termoeléctrica derivado del crecimiento del consumo de electricidad. Era, por lo tanto, indispensable la estatización del carbón para enfrentar este déficit y aquí está nuestra primera tarea, la primera responsabilidad que desde hoy asumen los trabajadores del carbón. Es indispensable para el país que las minas de Lota y Schwager aumenten su producción, pasando del nivel actual de 3.800 toneladas diarias a un nivel promedio durante 1971, no inferior a las 4.700 toneladas diarias. Este aumento de la producción hay que lograrlo a través de un gran esfuerzo por aumentar la productividad. El carbón chileno es actualmente muy caro en comparación a los precios internacionales. En gran medida ello se debe a la dificultad natural de la explotación de nuestros yacimientos, vetas de poca potencia, cruzadas por numerosas fallas y situadas a gran distancia del punto de extracción. Pero hay también una productividad reducida aún para las adversas condiciones naturales de las minas y esto último está en nosotros corregirlo, en el empeño de los trabajadores, en la capacidad de los técnicos. A Uds., compañeros del carbón, corresponde entonces terminar con esta situación, proponer e implantar una mejor organización, métodos de trabajo más eficientes, capacitación personal y colectivo para cumplir mejor esta responsabilidad. Yo lo he dicho a lo largo de muchos años y lo reiteré insistentemente en la campaña presidencial; los pueblos sólo progresan trabajando más y produciendo más. Pero es muy distinto trabajar y producir como ha sido la norma en nuestro país y como es la consecuencia del régimen capitalista, para unos pocos el producir y trabajar más para el progreso de Chile y para el progreso de todos los chilenos. Por eso, debo reiterarles a Uds. que ahí están esperando las necesidades de una nueva economía popular que estamos forjando, las mayores necesidades de energía termoeléctrica, la expansión de siderúrgica que ahora aceleremos, convertida también la Compañía de Acero del Pacífico en Empresa del área de propiedad social. Enfrentemos estas necesidades cumpliendo la segunda gran tarea, la de aumentar rápidamente la productividad. Debo, por lo tanto, insistir en la responsabilidad que todos tenemos, en la confianza que el Gobierno entrega en los rudos trabajadores del carbón, en la confianza que entregamos en los técnicos y en los empleados que aquí laboran, y yo les digo a los técnicos de esta empresa, que hago a ellos un llamado patriótico para que sigan colaborando. Ahora lo harán por Chile y los chilenos, ayer lo hacían por una empresa particular. Si no hubiéramos dado esta paso, si no contáramos con la participación activa de los trabajadores para asegurar su éxito tendríamos por delante serias dificultades. No estaríamos asegurando abastecimientos esenciales para el país y se irían aumentando los costos de operación que obligarían a crecientes subvenciones estatales o perjudicarían a toda la población por su efecto sobre los precios del gas, de la electricidad, de los materiales de construcción y muchos bienes esenciales de consumo. Por lo tanto, hemos cumplido con un punto esencial del programa y al hacerlo defendemos el porvenir de Chile y los intereses de los trabajadores de todo el país y, por cierto que afianzamos como he dicho, la seguridad en el trabajo, en la elevación de los niveles materiales y espirituales de existencia de Uds. queridas compañeras y estimados compañeros del carbón. Quiero expresarles que para mí es profundamente satisfactorio decirles a Uds., a quienes tanto les debo, que he venido a ratificar lo que dijimos en la campaña y esto ha sido lo que esencialmente nos ha traído hasta aquí.

Y esto es lo que esencialmente me ha traído hasta aquí. Pero hoy 31 de diciembre de este año, esta noche, y, de acuerdo con la tradición, se enciende una esperanza en los hogares de todos, esperanza que era muy pequeña y muy obscura, en los hogares de todos Uds. compañeros del carbón, he querido en esta oportunidad que tengo para saludar y desear un año distinto y mejor a los chilenos, hacerlo desde aquí, desde esta región, desde esta zona, tan postergada y tan negada, aquí donde tantas veces supe del poder injusto que reinaba para el hombre y la mujer del carbón, aquí donde aún desde esta tribuna veo a niños descalzos, desde aquí puedo saludar a todos los chilenos, para desearles un año distinto, para decirles que tenemos que comenzar una gran tarea, una gran tarea nacional, de hacer de Chile un país libre, un país con trabajo que forme la patria y su tremendo esfuerzo, para decirle al pueblo que le tengo confianza en que en 1971 seamos los chilenos capaces de cumplir la gran tarea histórica de nuestro país una patria independiente en lo económico y auténticamente soberana en lo político.

Desde aquí, saludo con cariño y emoción a los trabajadores de esta patria. Vaya mi palabra a los que están en las montañas, en los faldones cordilleranos, o en el litoral; los que viven en la estepa suraustral o en los grandes campos de estas regiones, centros sureños, vaya nuestra palabra para el hombre de empresa de industria y de comercio, para el obrero público, para el hombre de empresa de industria y comercio, para el trabajador fiscal, para el empleado, que desarrollan una actividad en nuestra patria. Vayan nuestras palabras de saludo y de esperanza razonada, para los profesionales y los técnicos, para todos aquellos que ponen el esfuerzo y la capacidad que tienen el servicio de la gran causa común en la tierra que hemos nacido, y quiero por sobre todo dirigirme a las mujeres, a las compañeras, a la familia, a ellas a quienes antes tanto y tanto se les dijo en contra nuestra, quiero señalarles que nuestra gran preocupación, nuestro gran anhelo, nuestra ansia es hacer que la mujer se incorporara a los niveles de trabajo de la cultura, de la capacidad para hacer posible el aprovechamiento, precisamente de esta capacidad y ponerla también al servicio de la patria y en ella saludo para el futuro mejor, a lo mejor que tiene Chile, que son los hijos, los hijos del pueblo.

Expreso mi reconocimiento a la actitud ejemplar de las FF.AA. y de Carabineros que constituyen simientos demostrativos de lo que es el acatamiento irrestricto a las disposiciones de la constitución y de la ley y a la voluntad mayoritaria del pueblo, expresada en las urnas, por eso, por lo que hemos vivido, por la actitud de emoción creadora, por la fe renovada que brota a lo largo de Chile, en su dilatada e irregular geografía, yo quiero como Presidente decirles, que tengo fe y confianza en que derrotaremos la intriga internacional, que ha querido desfigurar lo que somos, y que derrotaremos definitivamente la intriga nacional de aquellos que no comprenden que no se puede atrasar el avance de los pueblos, que no se detiene con diques de represión las mareas de la historia, que entiendan y que comprendan que nosotros en la Unidad Popular hemos encontrado el cauce para dar forma a los anhelos justos del hombre y de la mujer de Chile, que no somos ni seremos jamás represas para contener las ansias de justicia, pero que no somos ni seremos jamás tampoco la voz y la actitud demagógica. Somos el Gobierno del pueblo, somos el pueblo hecho Gobierno e iremos jalonando el progreso con la bandera del sacrificio para que la bandera de la patria izada en el mástil de la historia flamee en señal de triunfo que en Chile hemos encontrado una solución chilena para los problemas de Chile.

LUEGO DE LOS BRINDIS, el Presidente Allende conversa con los periodistas. A su lado aparece nuestro compañero de labores, Adonis Sepúlveda, Presidente del Consejo de "La Nación".

JAIME SUAREZ, Ministro Secretario General de Gobierno, comunica a los trabajadores de La Moneda que el Presidente Allende demorará algunos minutos en llegar a la manifestación de camaradería.

EL DR. ALLENDE junto a sus Edecanes, dirige la palabra a sus compañeros de labores en el Palacio Presidencial, para desearles que el año 1971 sea de prosperidad y felicidades para sus familiares.

Reunión de fin de año en La Moneda

TODOS LOS trabajadores de La Moneda suspendieron por algunos minutos sus labores habituales para reunirse con el Compañero Presidente en torno a una mesa y brindar por el año que se inicia.

Desde los jardineros, encargados de hermosear el Patio de los Naranjos, los Carabineros de Palacio, Personal Administrativo y periodistas que cubren las noticias de La Moneda, charlaron con el Presidente Allende sobre lo divino y lo humano y se desearon mutuamente felicidades y prosperidad para 1971.

El Dr. Allende tuvo que postergar por algunos momentos la grabación del video-tape que en la noche se transmitió por cadena nacional de radios y televisión para anunciar la nacionalización de la banca.

Sin protocolo ni formalismos los trabajadores de La Moneda junto a su compañero, el Presidente de la República, estrecharon sus manos, se fotografiaron y brindaron con borgoña.

Allende, acompañado de su esposa, Tencha, y por el Ministro Secretario General de Gobierno y sus Edecanes, dirigió la palabra a los asistentes y les agradeció la ayuda prestada en las funciones de gobierno, haciendo votos para que la fraternidad y el compañerismo continúen reinando en La Moneda durante el año que se inicia.

POLICIA

Resumen de actividades hizo Director de Investigaciones

EN SU ULTIMA CONFERENCIA DE PRENSA del año 1970, el Director General de Investigaciones, Emilio Cheyre, hizo un balance de actividades de este servicio, luego que asumiera la jefatura de la policía civil, horas después del homicidio del General René Schneider.

Cheyre señaló que sostuvo una reunión con el personal para expresarle su satisfacción por la eficacia técnica de la mayoría de las unidades, especialmente de la Brigada de Homicidios y Brigada de Represión de Juegos de Azar y Tráfico de Estupefacientes. Refiriéndose a la BH, Cheyre dijo que de 25 hechos de sangre ocurridos en el último mes, 23 están dilucidados.

Asimismo informó que había dictado una orden interna mediante la cual se forman tres consejos que permitirán una mejor marcha del servicio. El primero es un Consejo Técnico Policial que analizará semanalmente los casos importantes pendientes con el fin de retomar las pesquisas. Un consejo económico administrativo que orientará la inversión de los fondos de Investigaciones y finalmente un Consejo de Prefectos, que servirá de consultivo al Director para mejor resolver de los problemas que se le presenten.

SCHNEIDEP

Refiriendose al caso Schneider, el Director de Investigaciones dijo que estaba conforme con los resultados de las pesquisas y que el asesinato, en su planificación y ejecución, ya estaba dilucidado.

No obstante, indicó que si bien es cierto que existe prófugos y órdenes pendientes, eso no significa que el caso quede en la inmunidad.

Para reafirmar sus expresiones, añadió que de las 70 personas que fueron puestas a diposición del Fiscal Militar, Fernando Lyon, 50 fueron declaradas reos. Señaló que desde el 22 de octubre pasado, día en que se registró el atentado contra el General René Schneider se han practicado imnumeralbes allanamientos a través de los cuales se encontraron armas, municiones y vehículos empleados por los complotadores, agregando que los individuos que participaron en el homicidio y que huyeron al extranjero son buscados por la INTERPOL en tanto que la policía chilena sigue los rastros de otros en todo el territorio nacional.

Ante la justicia bolivianos traficantes de Cocaína

DOS BOLIVIANOS FUERON DETENIDOS en esta capital, luego que funcionarios de la Brigada contra el Vicio al mando del Comisario Victorino Pantoja, les sindicaron como elaboradores y traficantes de clorhidrato de cocaína.

Los detenidos fueron identificados como los bolivianos Tomás Moscoso Sánchez y Guillermo del Monte Vásquez, quienes ingresaron a nuestro país trasladándose en tren desde Oruro a Antofagasta escondiendo entre sus ropas una cantidad aproximada de un kilo y medio de clorhidrato de cocaína.

El mismo procedimiento anterior usaron para trasladarse desde Antofagasta a Santiago viajando esta vez en bus. La detención por funcionarios de la BEJA se produjo cuando ambos individuos dormían plácidamente en el interior de un improvisado laboratorio destinado a refinar la droga que portaban y que habían instalado en el sector de Lo Ovalle.

Cheyre se negó a entregar otros antecedentes y los nombres de los contactos que presumiblemente tienen los bolivianos en Santiago y a través de los cuales pretendían vender la "mercadería". El jefe policial agregó que la diligencia aún no estaba terminada.

EL BIEN EQUIPADO LABORATORIO que traían los bolivianos para preparar clorhidrato de cocaína y que fue descubierto por los ágiles de la BEJA.

Tohá desmintió existencia de plan terrorista en Atacama

Terminantemente desmintió el Ministro del Interior, José Tohá, las informaciones propaladas por algunas emisoras en la mañana de ayer, en el sentido de que en la provincia de Atacama se había descubierto un plan terrorista.

El Secretario de Estado, al respecto, entregó la siguiente declaración:

He tomado conocimiento de informaciones difundidas por algunas radioemisoras que dan cuenta de la existencia de un supuesto plan terrorista en la provincia de Atacama.

Sobre el particular debo expresar. Hace algunos momentos me he puesto en contacto telefónico con el Intendente de la provincia de Atacama quien me ha desmentido en forma terminante que haya hecho declaraciones en tal sentido a periodista alguno.

1.- Por lo tanto es falso que el Intendente de la provincia de Atacama haya reconocido la existencia de tal plan terrorista.

2.- Es igualmente falso que la existencia de este plan se haya puesto en conocimiento del Ministerio del Interior a través del Intendente de Atacama y por lo tanto es también falso que el Ministerio del Interior haya impartido instrucciones especiales sobre el particular.

La difusión de una noticia falsa y con carácter alarmista como la que ha conocido la opinión pública en la mañana, de hoy, obligan al Ministerio del Interior a adoptar inmediatas medidas para investigar el origen de esta información, como así también los propósitos que se han perseguido al difundirla en forma tan irresponsable.

(Fdo) JOSE TOHA GONZALEZ
Ministro del Interior

●Detenido homicida de una joven

Mario Flores Carreño mecánico de 53 años, resultó ser el autor de la muerte de la joven Virginia Varas Pacheco, de 21 años, quien falleció a raíz de dos disparos que le impactaron en el pecho.

El día del hecho de sangre, Flores se encontraba en el interior de su domicilio en la parcela 9 de la Colonia "La Paz", en Lamia, cuando pasó un grupo de muchachos El perro que tenía comenzó a ladrar en tanto que uno de los transeúntes sacó un revólver disparando contra el animal. Flores, al percatarse de esta acción extrajo a su vez un arma de fuego realizando varios disparos contra el grupo, hiriendo de muerte a la joven Virginia Varas.

Herido en choque resultó un regidor

GRAVEMENTE HERIDO RESULTO el regidor por Santiago, Carlos Valencia Ramírez, al chocar su automóvil contra otro vehículo en la esquina de Alameda con Ejército. También resultó con lesiones graves su esposa, quien le acompañaba.

El accidente ocurrió a las 3 de la madrugada de ayer, cuando el edil no logró controlar su vehículo estrellándose contra el automóvil que conducía Eduardo Núñez Bories.

Debido a la fuerte colisión, el regidor Valencia y su esposa Adriana Toro Rojas, resultaron heridos de carácter grave. Entretanto, el vehículo que conducía Núñez, después del choque se precipitó al interior de las excavaciones del "Metro" resultando su conductor ileso.

Nuevo Presidente de Corte de Apelaciones

UN PLENO EXTRAORDINARIO realizó en la mañana de ayer el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, a fin de que el nuevo presidente de este Tribunal, asuma su cargo.

Para 1971 fue designado Gustavo Chamorro, quien reemplaza a Emilio Ulloa, quien lo desempeñó durante 1970. El Ministro Chamorro comenzará a ejercer sus funciones a partir del lunes próximo. También ayer, se efectuó el sorteo de los Ministros que integrarán las diversas salas de la Corte, como también los que formarán la Corte Marcial.

DEFUNCIONES

†

Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestro esposo, padre, abuelito don

JOEL CACERES BARRA
(Q. E. P. D.)

Su funeral se efectuará el 1° de Enero, a las 15 horas, en el Cementerio General (Recoleta), saliendo el cortejo de su casa-habitación Javiera Carrera 3942.

LA FAMILIA

†

Comunicamos el fallecimiento de nuestro querido camarada

JOEL CACERES BARRA

Su funeral se efectuará el 1° de Enero a las 15 horas en el Cementerio General (Recoleta), saliendo el cortejo de su casa habitación Javiera Carrera 3942.

Partido Socialista
Núcleo Hnos. Carrera

Presión internacional y protestas internas salvaron a los vascos

MADRID (UPI).- Una sensación de alivio y alegría se vivía hoy en España tras la conmutación de las penas de muerte dictadas por un tribunal militar de Burgos contra seis nacionalistas vascos.

La decisión tomada por el generalísimo Francisco Franco como una expresión de clemencia y de la fuerza de su régimen, según dijo, se produjo luego de una gran presión international y protestas internas.

El Papa Paulo VI, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos y europeos, dirigentes políticos y generales, intelectuales y artistas, se sumaron a los pedidos de clemencia.

Las provincias vascongadas recibieron alborozadas la noticia y el pueblo bailó y cantó en las calles, festejos que se están repitiendo hoy como un anticipo de las celebraciones del año nuevo.

Pero la cuestión de fondo, las demandas vascas para una mayor autonomía, quedan en pie.

Los seis condenados, poco después del indulto, lograron hacer salir clandestinamente de la prisión un comunicado redactado en tonos desafiantes.

"El pueblo Vasco y la solidaridad de otros han evitado que se cumplieran las sentencias de muerte. Desde un punto de vista personal estamos agradecidos a todos aquellos que han intervenido en nuestro favor. Pero debemos hacerles notar que muchos vascos permanecen en las cárceles.

"La lucha por la nación vasca ha de continuar y nuevamente solicitamos solidaridad para la prueba final. Revolución o muerte", concluye el comunicado.

Según fuentes del régimen, la conmutación de las sentencias de muerte demuestran que, una vez más, se han impuesto los elementos moderados del gobierno.

Sin embargo, se puntualiza que Franco, al anunciar la medida, advirtió que: "no estamos dispuestos a tolerar la crítica que se traduce en acciones violentas".

Otro factor que pesó mucho, según las fuentes, ha sido el económico. De haberse cumplido las sentencias la inquietud interna podría haber afectado a la corriente turística, unos 20 millones de personas anuales, que dejan en el país las divisas necesarias para el desarrollo industrial.

La organización clandestina vasca ETA (Patria Vasca y Libertad) había secuestrado al Cónsul de Alemania Occidental en San Sebastián, Eugen Beihl, con el fin de lograr penas más leves, pero lo liberó el día de navidad. Aparentemente sus dirigentes estimaron que, de esa manera, lograrían más apoyo internacional para su causa.

De todos modos ETA advirtió que si sus seis simpatizantes eran ejecutados, tomarían represalias.

La conmutación reduce la pena de muerte a la de 30 años de prisión. Los otros ocho condenados en Burgos enfrentan sentencias que van desde 12 a 72 años.



BURGOS España (UPI) Dionisio Larena, padre de Francisco Larena, uno de los seis vascos nacionalistas a quienes Franco los salvó de la pena de muerte, conmutándoselas por cárcel, aparece pensativo, mientras esperaba la noticia de la resolución final sobre la suerte de su hijo de 27 años de edad.

Siete periodistas detenidos en Uruguay

MONTEVIDEO, (PL)- Siete periodistas y un abogado fueron detenidos por efectivos militares cuando se realizaba la reconstitución judicial del incidente en que un fotógrafo fue herido por un general hace unos meses.

Los detenidos son el fotógrafo del diario derechista "El Día", Eduardo Bonomi; Antonio García Pintos, director del semanario "Al Rojo Vivo"; Jorge de Vera, jefe de la página policial de "El Diario"; Alfredo Tetino, jefe de fotografía de ese periódico; Julio Bruzzoni y Mario Zaporiti, fotógrafos de "La Mañana"; Raúl Iriarte, fotográfo de "El Día", y el abogado penalista Julio María Olarte.

Los periodistas y el abogado fueron detenidos cuando informaban sobre el peritaje judicial que reconstruirá el incidente en que el fotógrafo Mario Gonella fue herido en un ojo por el general Silvio Groppi.

Groppi en ese momento era jefe de la Región Militar Uno (la más importante del país), y dirigía el despliegue policial en búsqueda del agente norteamericano Dan Mitrione, el cónsul brasileño Aloysio Díaz Gomido y el experto en suelos Claude Fly, secuestrados por el Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros).

El fotógrafo Gonella se hallaba con varios periodistas reportando las acciones policiales cuando el general disparó a mansalva contra el grupo de civiles. Gonella perdió el ojo.

El hecho conmocionó los medios periodísticos de aquí y originó protestas contra la arbitrariedad del jefe militar, cuyo procesamiento ha sido exigido.

La prensa de aquí, que publica el incidente del martes con gran destaque, informa que hasta el momento la policía no ha dado ninguna explicación sobre la detención de los periodistas y el abogado.

Primera aplicación de la Ley de Divorcio en Italia

MODENA, 31 (ANSA)— La primera pareja divorciada de Italia trata en vano de sustraerse a la publicidad. Los diarios están repletos de fotografías de Alfredo Coppi, agricultor, y su ex esposa Giorgia Luisa Benassi, obrera, protagonistas de la primera sentencia de divorcio pronunciada por un tribunal italiano después de la entrada en vigor de la ley, hace dos semanas.

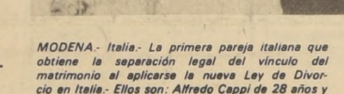
Un periodista que llegó hasta la granja de Alfredo Coppi e incautamente pidió a la madre del joven otra fotografía, en lo posible "una fotografía del matrimonio". La reacción, según el periodista, fue bastante vivaz, por otra parte—dijo la mujer— "fotografías del matrimonio ya no hay más. Las quemamos todas".

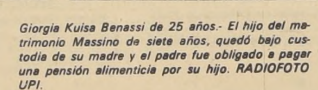
Alfredo "fue a cargar cerdos —dijo su madre— por supuesto, está contento por haber obtenido el divorcio, "pero cuando vio los diarios se enojó un poco".

Fue imposible localizar también a Giorgia Luisa Benassi. En su casa responden "fue a lo de una tía".

Las respectivas madres excluyen la posibilidad de futuros nuevos matrimonios luego de la primera experiencia negativa. Y existe otra coincidencia de puntos de vista, el matrimonio era insalvable.

Los dos están separados desde hace muchos años, primero de "facto" y luego consensualmente; ella se había ido de casa dos veces, la segunda se había llevado consigo al hijo Massimo. Luego se habían puesto de acuerdo sobre el problema económico: el le dio a ella de una sola vez cinco millones de liras (ocho mil dólares) como indemnización. El tribunal sancionó el acuerdo, considerándolo equitativo.





MODENA.- Italia.- La primera pareja italiana que obtiene la separación legal del vínculo del matrimonio al aplicarse la nueva Ley de Divorcio en Italia.- Ellos son: Alfredo Cappi de 28 años y Giorgia Kuisa Benassi de 25 años.- El hijo del matrimonio Massino de siete años, quedó bajo custodia de su madre y el padre fue obligado a pagar una pensión alimenticia por su hijo. RADIOFOTO UPI.

Presos políticos uruguayos buscan asilo en Chile

MONTEVIDEO, (PL)— Ocho presos políticos que se acogieron a la cláusula constitucional que les permite optar entre permanecer detenidos o abandonar el país, viajarán mañana a Chile.

Los jóvenes cuya libertad había sido ordenada ante la justicia volvieron a ser detenidos por las autoridades en virtud del virtual estado de sitio vigente en el país desde 1968.

Los presos son Nora Campo Toscano, quien cumplió un año de previsión preventiva y ayer fue liberada condicionalmente, pero inmediatamente confinada. Esta joven tiene la autorización judicial para salir del país, por lo que se cree que integrará el grupo de los ocho junto con Norma Ritis, María Inés Liguera, Ana María Bioggiani, Sonia Silveira, el diácono Luis Fernández Rodríguez, Raúl Hernández Torres y el estudiante brasileño Mendez Filho Hernández, detenido al ser excarcelado horas antes de la Navidad. Méndez Filho, arbitrariamente procesado en Artigas, deberá previamente trasladarse a esa ciudad para cumplir con los trámites judiciales de rigor.

De efectuarse la partida de los ocho presos políticos, habrán partido a Chile bajo esas condiciones constitucionales quince uruguayos.

Guerrilleros urbanos actúan en Córdoba

CORDOBA, Argentina, (PL)— Un comando de acción directa asaltó las oficinas de correos y telecomunicaciones de esta ciudad y sustrajo una suma próxima a los ocho mil dólares.

El hecho se produjo en medio de una aparatosa movilización policíaca para tratar de localizar a los autores de acciones similares ocurridas en los últimos días.

Testigos presenciales revelaron el trato correcto dado por los asaltantes al personal que se encontraba en el local, situado en una céntrica avenida.

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) fue despojada el lunes de unos dos mil dólares. Una suma equivalente se llevaron dos civiles armados, el mismo día de la empresa local de transporte "YPF".

Anteriormente, un comando de acción directa asaltó también las oficinas del "Boletín Oficial" y desapareció con máquinas de escribir y otros objetos.

La policía atribuye estos hechos a organizaciones de guerrilleros urbanos. Hasta el momento la búsqueda ha sido infructuosa.

Conmutadas penas de muerte contra dos israelíes

MOSCU (UPI).- Un tribunal soviético conmutó las penas de muerte dictadas en Leningrado contra los cabecillas de un grupo que planteaba asaltar un avión a fin de dirigirse hacia Israel porque el intento fracasó, informó la Agencia TASS.

En su sesión de esta mañana la Corte Suprema de la República socialista Federativa Rusa dispuso además rebajar las condenas a prisión de otros tres de los once juzgados en Leningrado.

Pleno éxito en Zafra Azucarera

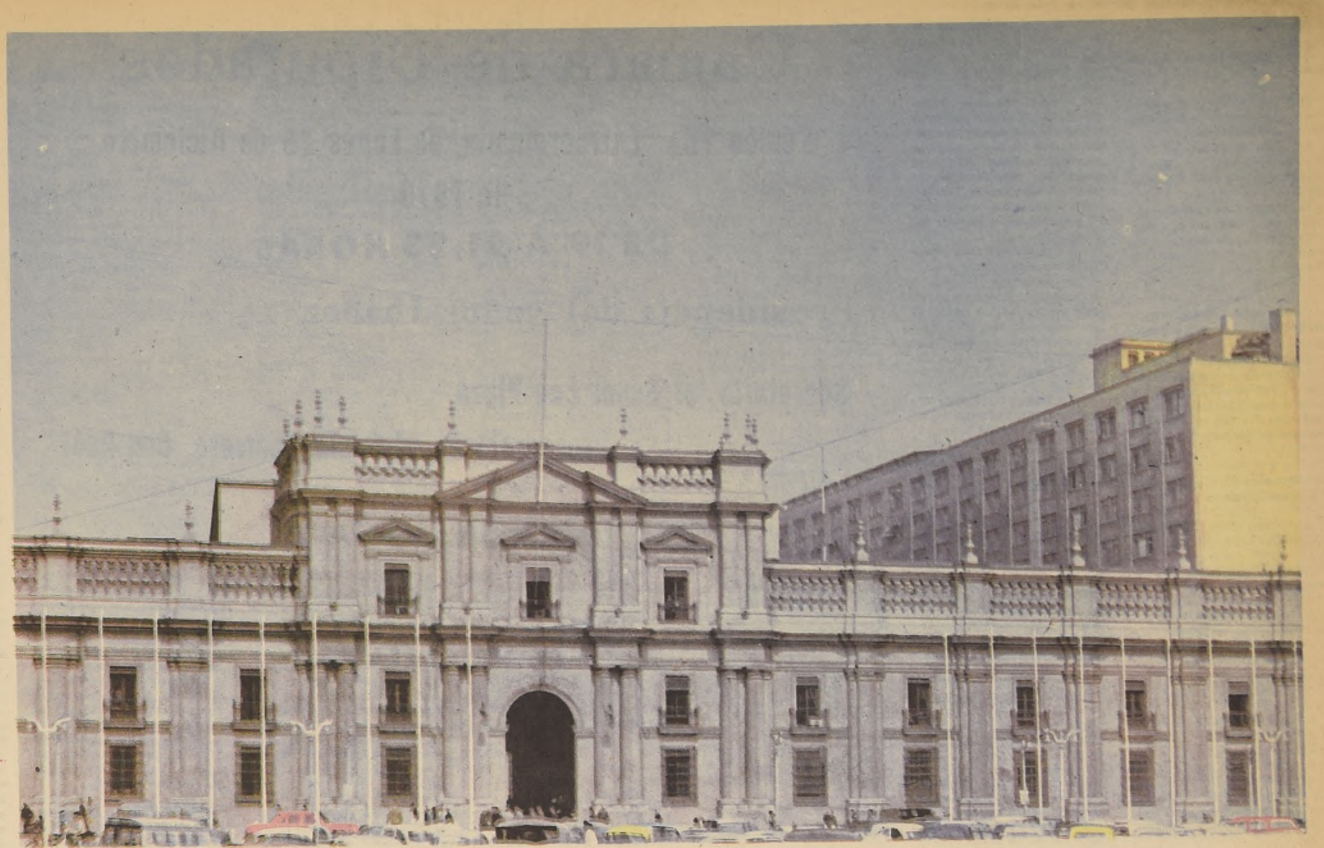
LA HABANA, (PL)—Setenta y tres fábricas de azúcar se encuentran en plena actividad en el país desde que se inició la presente zafra azucarera el 20 de noviembre pasado.

Esos molinos, que representan el 47 por ciento de los existentes en Cuba, están ubicados en las siguientes regiones: uno en Pinar del Río; 9 en La Habana; 7 en Matanzas; 34 en Las Villas; 11 en Camagüey e igual número en Oriente.

Entre tanto otras fábricas de azúcar que se encuentran en el proceso de reparación y adaptación rutinaria iniciarán la producción proximamente, por lo cual se incrementa cada día el número de macheteros que integran los contingentes para comenzar los cortes de caña.

LA NACION

Feliz Año en el nuevo Chile



ENERO 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

C. Crec. 4 · L. Llena 11 · C. Meng. 19 · L. Nueva 26

FEBRERO 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

C. Crec. 2 · L. Llena 10 · C. Meng. 18 · L. Nueva 25

MARZO 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

C. Crec. 3 · L. Llena 11 · C. Meng. 19 · L. Nueva 26

ABRIL 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

C. Crec. 2 · L. Llena 10 · C. Meng. 18 · L. Nueva 25

MAYO 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

C. Crec. 2, 31 · L. Llena 10 · C. Meng. 17 · L. Nueva 24

JUNIO 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

L. Llena 8 · C. Meng. 15 · L. Nueva 22 · C. Crec. 30

JULIO 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

L. Llena 8 · C. Meng. 15 · L. Nueva 22 · C. Crec. 30

AGOSTO 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

L. Llena 6 · C. Meng. 13 · L. Nueva 20 · C. Crec. 28

SEPTIEMBRE 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

L. Llena 5 · C. Meng. 11 · L. Nueva 19 · C. Crec. 27

OCTUBRE 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

L. Llena 4 · C. Meng. 11 · L. Nueva 19 · C. Crec. 27

NOVIEMBRE 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

L. Llena 2 · C. Meng. 9 · L. Nueva 17 · C. Crec. 25

DICIEMBRE 1971

LUN.	MART.	MIERC.	JUEV.	VIERN.	SAB.	DOM.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

L. Llena 2, 31 · C. Meng. 9 · L. Nueva 17 · C. Crec. 24

Cámara de Diputados

Sesión 10a. Extraordinaria, en Lunes 28 de Diciembre de 1970

DE 19 A 21,23 HORAS

Presidencia del señor Ibáñez

Secretario, el Señor Lea-Plaza

Prosecretario, el Señor Guerrero, Don Raúl

(VERSION OFICIAL)

IV.- TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 8ª y 9ª extraordinarias quedan a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—El señor Guerrero don Raúl (Prosecretario), da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.- **REUNION DE COMITES. - SUSPENSION DE LA SESION.**

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Invito a los señores Comités a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por todo el tiempo que dure la reunión de los señores Comités.

—Se suspendió la sesión a las 19 horas 2 minutos.

2.- ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.

—Se reanudó la sesión a las 19 horas, 52 minutos.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Se reanuda la sesión.

El señor Secretario dará lectura a los acuerdos que adoptaron los Comités parlamentarios en reunión celebrada hace algunos instantes.

El señor LEA-PLAZA (Secretario). Reunidos los Comités parlamentarios bajo la presidencia del señor Ibáñez y con asistencia de la totalidad de ellos, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, relativos, al despacho del proyecto de ley de presupuestos.

1°.- Suprimir los 10 minutos de debate que contempla el artículo 213 del Reglamento;

2°.- Iniciar la votación particular del proyecto de presupuestos con el artículo 3°.

3°.- Conceder a los señores Comités un lapso de hasta 15 minutos, a partir desde la aprobación de estos acuerdos, para que hagan llegar a la Mesa la petición de votación y las indicaciones que sean suscritas por la unanimidad de los señore Comités.

4°.- Para el caso de que dentro del plazo otorgado por el número anterior se pida división de votación o se formule una indicación respecto de algún artículo ya despachado, se procederá a votarlo nuevamente.

5°.- Despachar el proyecto, en su totalidad en la presente sesión.

El señor IBAÑEZ (Presidente) En conformidad con el artículo 43 del Reglamento, se declaran aprobados los acuerdos a que ha dado lectura el señor Secretario, por haber sido adoptados por la unanimidad de los señores Comités.

3.- PRESUPUESTOS DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1971.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— En conformidad con el objeto de la presente sesión y con los acuerdos anteriores, corresponde votar, en general, el proyecto de ley, de origen en un Mensaje e informado por la Comisión Mixta de Presupuestos que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los gastos del Presupuesto Corriente y del Capital de la Nación para el año 1971.

El boletín respectivo está en poder de los señores Diputados.

—El proyecto es el siguiente:

"**ARTICULO 1°.**— Apruébase el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente de la Nación, en moneda nacional y monedas extranjeras reducidas a dólares, para el año 1971, según el detalle que se indica:

MONEDA NACIONAL

Entradas: E° 21.769.149.382. Ingresos tributarios E° 21.867.700.000. Ingresos no tributarios 760.300.000.
Menos: Excedente destinado a financiar el Presupuesto de Capital 858.850.618.
Gastos: E° 20.698.074.782

Presidencia de la República E° 33.709.000. Congreso Nacional 148.540.782. Poder Judicial 120.829.000. Contraloría General de la República 86.683.000. Ministerio del Interior 1.421.593.000. Ministerio de Relaciones Exteriores 39.531.000. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción 312.740.000. Ministerio de Hacienda, 7.293.413.000. Ministerio de Educación Pública 4.229.666.000. Ministerio de Justicia, 312.273.000. Ministerio de Defensa Nacional 2.221.639.000. Ministerio de Obras Públicas y Transportes 1.135.793.000. Ministerio de Agricultura 995.981.000. Ministerio de Tierras y Colonización 46.356.000. Ministerio del Trabajo y Previsión Social 189.944.000. Ministerio de Salud Pública 1.730.274.000. Ministerio de Minería 151.509.000. Ministerio de la Vivienda y Urbanismo 227.601.000

MONEDAS EXTRANJERAS REDUCIDAS A DOLARES

Entradas: US $ 34.100.000. Ingresos tributarios US $ 32.600.000 Ingresos no tributarios 1.500.000. Gastos: US $ 121.893.000.

Congreso Nacional US $ 45.000. Ministerio del Interior 1.780.000. Ministerio de Relaciones Exteriores 15.086.000. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción 110.000. Ministerio de Hacienda 58.690.000 Ministerio de Educación Pública 1.390.000. Ministerio de Defensa Nacional 27.330.000. Ministerio de Obras Públicas y Transportes 9.310.000 Ministerio de Agricultura 192.000. Ministerio del Trabajo y Previsión Social 20.000 Ministerio de Salud Pública 5.300.000. Ministerio de Minería 2.640.000.

ARTICULO 2°.— apruébase el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de Capital de la Nación, en moneda nacional y extranjera reducida a dólares, para el año 1971, según el detalle que se indica: Entradas: E° 6.704.259.618. Ingresos de Capital E° 5.845.409.000 Excedente en Cuenta Corriente 858.850.618. Gastos E°. 7.783.398.798.

Presidencia de la República E° 2.037.000. Congreso Nacional 4.577.798. Ministerio del Interior 20.248.000. Ministerio de Relaciones Exteriores 1.067.000. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción 1.292.858.000. Ministerio de Hacienda 638.670.000. Ministerio de Educación Pública 233.184.000. Ministerio de Justicia 36.310.000. Ministerio de Defensa Nacional 90.160.000 Ministerio de Obras Públicas y Transportes 2.027.613.000. Ministerio de Agricultura 1.353.923.000. Ministerio de Tierras y Colonización 1.065.000. Ministerio del Trabajo y Previsión Social 3.250.000. Ministerio de Salud Pública 103.057.000. Ministerio de Minería 126.676.000. Ministerio de la Vivienda y Urbanismo 1.842.703.000.

MONEDAS EXTRANJERAS REDUCIDAS A DOLARES

Entradas US $ 250.700.000. Ingresos de Capital US $ 250.700.000. Gastos US $ 143.646.000.

Congreso Nacional US $ 85.000. Ministerio del Interior 720.000. Ministerio de Relaciones Exteriores 928.000. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción 6.530.000. Ministerio de Hacienda 115.752.000. Ministerio de Educación Pública 591.000. Ministerio de Justicia 100.000 Ministerio de Defensa Nacional 9.450.000 Ministerio de Obras Públicas y Transportes 8.990.000. Ministerio de la Vivienda y Urbanismo 500.000.

ARTICULO 3°.— El Presidente de la República deberá incorporar en la Ley de Presupuestos del año 1971, los gastos e ingresos aprobados por leyes especiales publicadas en el "Diario Oficial" en años anteriores.

ARTICULO 4°.— En los casos en que leyes especiales destinen el rendimiento de ciertos ingresos a fines específicos, se entenderán cumplidos dichos fines en la medida en que se obtengan créditos u otros organismos, efectúen gastos que satisfagan la misma finalidad. La obligación fiscal de entregar fondos con cargos a los ítem respectivos sólo se hará efectiva por la diferencia no cubierta por dichos créditos o gastos.

Los recursos liberados en conformidad al inciso primero sólo podrán invertirse en presupuesto de capital.

ARTICULO 5°. Los Jefes de los Servicios funcionalmente descentralizados y de Instituciones privadas que se financien con aporte fiscal deberán enviar antes del 31 de Enero a la Dirección de Presupuestos, sus Presupuestos previamente aprobados por sus respectivos Consejos Directivos.

El Ministerio de Hacienda no podrá autorizar ningún aporte ni transferencia a las Instituciones mientras no cumplan con esta disposición.

ARTICULO 6°.— Cuando exista duda acerca de la imputación precisa que deba darse a un gasto determinado, resolverá en definitiva la Dirección de Presupuestos, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Contraloría General de la República.

Los errores de imputación y los excesos producidos hasta el año 1970, que se contabilizan en la cuenta "Deudores Varios" de la Contraloría General de la República, podrán declararse de cargo al ítem 039 "Devolución de Impuestos y Reintegros" previo informe fundado de dicho Organismo.

Para los efectos de determinar los excesos correspondientes al año 1970 —en los ítem de remuneraciones— deberá considerarse la situación deficitaria o de superávit que presente cada ítem en los diferentes Programas del Servicio, efectuándose las compensaciones a que hubiere lugar.

ARTICULO 7°.— El Ministro de Hacienda, por orden del Presidente de la República, podrá, en el segundo semestre, autorizar traspasos entre los ítem de gastos de distintos programas correspondientes a un mismo capítulo.

Por decreto fundado podrán autorizarse a los Servicios fiscales, en el segundo semestre, traspasos desde el Presupuesto Corriente al de Capital de un mismo Capítulo, con un monto máximo del 5% del respectivo presupuesto.

ARTICULO 8° — Suspéndese, por el presente año, la autorización contenida en el inciso 2° del artículo 59° del DFL N° 47, de 1959.

Los Servicios funcionalmente descentralizados podrán efectuar traspasos entre ítem o subdivisiones de ítem de un mismo presupuesto, previa autorización escrita de la Dirección de Presupuestos.

Los decretos que se dicten en uso de la facultad que concede el artículo 50° del DFL N° 47, deberán llevar, además de la firma del Ministro del ramo, la del Ministro de Hacienda.

ARTICULO 9° — Los decretos de fondos, pagos directos, traspasos, de reducciones y los decretos que aprueban los presupuestos de los Servicios funcionalmente descentralizados, como asimismo las modificaciones que requieran ser aprobadas por decreto, podrán ser firmados por el Ministro del ramo que corresponda "Por orden del Presidente" sin perjuicio de la firma del Ministro de Hacienda y de la visación de la Dirección de Presupuestos, establecida en el artículo 37° del DFL N° 47, de 1959.

Los decretos o resoluciones con cargos a "Decretos de fondos" deberán ser visados por el Director de Presupuestos o por quien él delegue. No obstante, los decretos de arriendos de inmuebles a que se refiere el artículo 8° del DFL N° 153, de 1932, comisiones de servicios al exterior y autorizaciones para realizar trabajos extraordinarios, necesitarán, además, ya se trate de decreto o resolución, la firma del Ministro o del Subsecretario de Hacienda, respectivamente.

Sin embargo, para "Subvenciones a la educación", "Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas", beneficios estatutarios, nombramiento de personal docente y personal pagado por horas de clases tanto con cargo al Presupuesto Corriente como con cargo al Presupuesto de Capital del Ministerio de Educación, y devoluciones en general, imputados a autorizaciones de fondos, no regirá lo establecido en el inciso anterior en lo que respecta a la visación de la Dirección de Presupuestos.

Las resoluciones que se dicten de acuerdo con la Ley N° 16.436, cuando corresponda deberán ser de cargo a decreto de fondos.

Para los efectos de la aplicación de los incisos anteriores no regirán durante 1971 las disposiciones establecidas en los N°s. 8 y 13 del número 1 del artículo 1° de la Ley 16.436.

Los decretos que autoricen rebajas en las tarifas ferroviarias de cargo fiscal, deberán llevar, además de la firma del Ministro de Hacienda, la del Ministro solicitante y la del Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Todos los decretos que autoricen la contratación de créditos deberán ser visados por la Dirección de Presupuestos.

ARTICULO 10°.— El Ministerio de la Vivienda deberá redistribuir los saldos de los Presupuestos Corriente y de Capital de los ejercicios de los años anteriores, que se encuentran depositados en las cuentas bancarias, entre los distintos ítem del Presupuesto Corriente o mediante traspasos del Presupuesto Corriente al de Capital. Los decretos respectivos serán firmados por el Ministro del Ramo "Por orden del Presidente", sin perjuicio de la firma del Ministro de Hacienda y de la visación de la Dirección de Presupuestos, establecidas en el artículo 37° del DFL. N° 47, de 1959.

ARTICULO 11°.— Los decretos de fondos y los decretos que ordenen un pago, correspondientes al Presupuesto Corriente, conservarán su validez después del cierre del ejercicio presupuestario, debiendo imputarse los saldos no pagados al 31 de diciembre a ítem del nuevo Presupuesto en la forma dispuesta en este artículo.

Los saldos de decretos no pagados y legalmente comprometidos al 31 de Diciembre correspondientes a gastos de operación se imputarán al ítem "Obligaciones Pendientes" de cada Servicio. Para estos efectos, el ítem "Obligaciones Pendientes" será excedible en el primer semestre. Sin embargo, durante el segundo semestre los Servicios deberán traspasar las sumas necesarias para cubrir los excesos producidos en dicho ítem. La Dirección de Presupuestos para clasificar adecuadamente los gastos respectivos podrá ordenar la creación de asignaciones en el ítem "Obligaciones Pendientes".

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los saldos de decretos correspondientes a los ítem "Servicios Financieros", "2% Constitucional", "Ley de Régimen Interior", de moneda extranjera convertida a dólares en programas que no consulten ítem de obligaciones pendientes, y los provenientes de destinaciones específicas en las glosas presupuestarias, se podrán imputar al mismo ítem de la ley de Presupuestos del año siguiente.

Los gastos de operación autorizados por Decreto de Fondos no podrán exceder en ningun Servicio Fiscal de la diferencia entre la suma de los ítem aprobados en la Ley de Presupuestos vigente y el valor de la imputación hecha al ítem "Obligaciones Pendientes" en virtud de lo dispuesto en los incisos anteriores.

Los saldos de decretos no pagados y legalmente comprometidos al 31 de Diciembre correspondiente a "Transferencias" se imputarán al mismo ítem de la Ley de Presupuestos del año siguiente, con excepción de los correspondientes a Aportes a Municipalidades y Subvenciones del Ministerio de Hacienda, los que se podrán imputar a cualquier ítem.

ARTICULO 12°. —Los decretos de fondos y los decretos que ordenen un pago, correspondientes al Presupuesto de Capital, conservarán su validez después del cierre del ejercicio, debiendo imputarse los saldos no pagados al 31 de Diciembre a los ítem correspondientes en el nuevo Presupuesto.

Para tales fines se entenderán creadas asignaciones en los Programas e ítem del nuevo Presupuesto de igual denominación de las del año anterior y por un monto equivalente a los saldos decretados y no girados de dichas asignaciones al 31 de Diciembre.

En el caso de que el nuevo Presupuesto no se repitiera algún Programa o ítem, se fijará por decreto supremo la imputación que se dará en el nuevo ejercicio a los saldos no pagados de decretos de fondos cursados. Esta misma norma se aplicará a los gastos de transferencia del Presupuesto Corriente.

Los decretos referidos correspondientes a gastos del Presupuesto de Capital con cargo al ítem 09-01-01-107, se imputarán al ítem Obligaciones Pendientes del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO 13°.- Después del 15 del Febrero de cada año, los saldos no girados de decretos de fondos del año anterior y los decretos de pago directo cuyo cobro no haya sido formulado se entenderán derogados automáticamente y dejarán de gravar el Presupuesto vigente. Para este efecto el Servicio de Tesorería deberá remitir, dentro de la segunda quincena de Febrero, a la Contraloría General de la República, nóminas por Servicios de los giros emitidos al 15 de Febrero del año respectivo. Con estos antecedentes, la Contraloría General de la República eliminará o rebajará según corresponda, la imputación hecha al ítem del nuevo Presupuesto en virtud de lo dispuesto en los dos artículos anteriores.

A su vez, este Organismo Contralor, informará antes del 1° de Mayo a la Dirección de Presupuestos de aquellos saldos que no fueron derogados.

ARTICULO 14°.- Los compromisos, propuestas, contratos y/o gastos con cargo a las autorizaciones correspondiente de gastos corrientes no podrán exceder en ningún caso del monto presupuestario efectivamente decretado. Del incumplimiento de esta disposición será directa y exclusivamente responsable el Jefe del Servicio respectivo.

Los Servicios deberán llevar un registro informativo de los compromisos adquiridos en la ejecución de sus programas.

Exceptúase de lo establecido en el inciso primero los gastos por consumo de agua, electricidad, teléfono y gas.

ARTICULO 15°.- Los pasajes y fletes que ordenan los Servicios Fiscales a la Línea Aérea Nacional, a la Empresa Marítima del Estado y a los Ferrocarriles del Estado no podrán exceder de los fondos que dichos Servicios pongan a disposición de aquéllos.

Las empresas citadas deberán remitir a los respectivos Servicios, dentro de los primeros quince días de cada mes, un estado de cuentas por las operaciones efectuadas en el mes anterior. Además, dichas empresas deberán pagar dentro de los 60 días siguientes.

ARICULO 16°.- A los organismos a que se refiere el artículo 208° de la Ley N° 13.305 y a las Municipalidades les será aplicable el artículo 47° del DFL. N° 47, del año 1959. Orgánico de Presupuestos.

ARTICULO 17°.- Reemplázase el inciso segundo del artículo 23° de la Ley N° 15.720, por el siguiente:

"El periodo presupuestario anual de la Junta Nacional se iniciará el 1° de Enero de cada año".

ARTICULO 18°.- El pago de los sueldos del personal de la Planta Suplementaria se hará por el mismo Servicio en que se encuentren prestando funciones con cargo al ítem de la Dirección de Presupuestos y los sobresueldos y asignación familiar, con cargo a los presupuestos de los Servicios donde se encuentren destacados. En las respectivas planillas el Jefe del Servicio acreditará la efectividad de los servicios prestados por este personal.

Las vacantes que se producen en las Plantas Permanentes de los distintos Servicios Públicos serán llenados por el personal de la Planta Suplementaria Unica de la Administración Pública, hasta la extinción de ésta, siempre que éste posea la idoneidad necesaria, la que será calificada por la Dirección de Presupuestos.

En la provisión de las vacantes de la Planta Permanente con personal de la Planta Suplementaria Unica no se exigirán los requisitos establecidos en el artículo 14° del DFL. N° 338, de 1960.

ARTICULO 19°.- Las remuneraciones en monedas extranjeras convertidas a dólares que deba pagar el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional y Carabineros de Chile, se convertirán a moneda nacional, sólo para efectos contables y cuando se necesite, al cambio de 12,2 escudos por cada dólar.

Asimismo, para los efectos de cálculos y traspasos presupuestarios se considerará este valor de conversión.

ARTICULO 20°.- Los fondos para asignación familiar consultados en el ítem 025, no se decretarán y su giro se efectuará directamente al ítem contra presentación de planillas.

ARTICULO 21°.- El pago de honorarios, servicios o adquisiciones pactadas en moneda dólar podrá efectuarse indistintamente con cargo a los ítem en dólares o en moneda corrriente que correspondan.

ARTICULO 22°.- Declárase que para la liquidación de los reajustes de las pensiones que tienen la renta de su similar en servicio activo se han debido considerar previamente los reajustes que consultan las respectivas leyes orgánicas de las Instituciones de Previsión y la diferencia hasta enterar el total de la pensión será de cargo fiscal cuando correspondiere.

ARTICULO 23°.- No se aplicará lo dispuesto en el inciso segundo de la letra b) del artículo 1° de la Ley N° 14.171, respecto a la firma de los decretos que aprueben los Presupuestos de las Instituciones de Previsión por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ARTICULO 24°.- Las Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación acogidas al Acuerdo concertado por cambio de Notas de fecha 5 de Abril de 1955, promulgado por Decreto Supremo N°400, de 25 de Septiembre de 1956, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que perciban aportes fiscales con cargo a esta ley, serán supervisadas, en lo que se refiere a la distribución directa de alimentos, vestuario y medicamentos a familias e individuos, por Juntas Cordinadoras Provinciales que estarán integradas por el Intendente, que la presidirá, por los Alcaldes de las diversas comunas de la provincia, por un representante de la Cruz Roja y por un representante de la Agencia que correspondiere.

Las mercaderías a que se refiere este artículo, que se importen quedarán exentas de las tasas y derechos que la Empresa Portuaria de Chile aplica a estas operaciones, solamente durante los primeros sesenta días contados desde la fecha de recepción de las mercaderías Vencido este plazo, y salvo exenciones derivadas de Acuerdos Internacionales, las Agencias y Organismos correspondientes deberán comenzar a pagar a la mencionada Empresa los derechos y tasas que correspondan, con cargo a sus propios recursos.

La Contraloría General de la República deberá informar semestralmente a la Cámara de Diputados sobre la forma en que se ha dado cumplimiento al presente artículo y, además, todo lo relacionado con la fiscalización que haya ejercido en esta materia.

ARTICULO 25°.- Los reajustes que procedan en los contratos celebrados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los cuales se ha estipulado moneda dólar o su equivalente a ésta en escudos moneda nacional se imputarán a los mismos ítem con los cuales pueda atenderse el pago de dichos contratos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, toda ampliación de obras públicas cuyo valor exceda del 10% de total reajustado del contrato inicial deberá hacerse por propuestas públicas.

ARTICULO 26°.— La aprobación, publicación y ejecución del Presupuesto para 1971 de la Junta de Adelanta de Arica, se ajustará a lo establecido en el DFL. N° 47, de 1959. Para este efecto suspéndense por el presente año las limitaciones de plazo, presentación y porcentaje a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo 6° de la Ley N° 13.039.

La concesión de beneficios adicionales, traspasos presupuestarios y cualquier otra modificación al Presupuesto aprobado, estarán sujetos a la autorización previa escrita de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, antes del 1° de Julio de 1971 y en conformidad con lo dispuesto en el Título III del DFL. N° 47 de 1959, la Junta de Adelanto de Arica —de acuerdo con las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuestos— presentará al Ministerio de Hacienda el Proyecto de Presupuestos para el año siguiente, el cual deberá acompañarse de un informe de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), de evaluación económico-social y compatibilidad con los intereses nacionales y regionales.

La Corporación de Magallanes deberá acompañar a su Proyecto de Presupuesto el mismo informe a que se refiere el inciso anterior.

ARTICULO 27°.— Los Servicios Públicos podrán contratar obras, ampliaciones, reparaciones o instalaciones de cualesquiera naturaleza sin intervención del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en su caso, por un monto no superior a E°100.000.

Las Fuerzas Armadas, Ministerio de Justicia, Carabineros y el Instituto Antártico Chileno en sus construcciones antárticas, no estarán sujetos a la intervención del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en su caso y podrán efectuar sus obras y ejecutar reparaciones, ampliaciones e instalaciones a través de los Departamentos Técnicos respectivos sin sujeción al DFL N° 353, de 1960.

ARTICULO 28°.— Los Servicios dependientes del Ministerio de Educación Pública, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y Dirección General de Investigaciones, podrán destinar a reparaciones, adaptaciones o ampliaciones de los edificios arrendados o cedidos, hasta las sumas de E°10.000 por cada uno de los arrendados y E°20.000 por cada uno de los cedidos.

ARTICULO 29°.— El Ministro de Hacienda con informe de la Dirección de Presupuestos y la Oficina de Planificación Nacional establecerá los sistemas y normas de control de resultados a aplicarse en los Servicios Fiscales y en las Instituciones Descentralizadas para el funcionamiento del Presupuesto por Programas.

Los Jefes de los Servicios Fiscales e Instituciones Descentralizadas serán responsables de mantener registros de medición de resultados y de costos e informar oportunamente de las realizaciones alcanzadas.

ARTICULO 30°.— Los Jefes de los Servicios Fiscales, de Instituciones Descentralizadas y de Instituciones privadas que se financien con aporte fiscal, deberán enviar a la Dirección de Presupuestos y a la Contraloría General de la República informes de ejecución física y financiera de los programas que desarrolle el organismo de su responsabilidad, en la forma, plazo, procedimiento y sanciones que determinen en conjunto ambos Organismos.

Copia de dichos informes deberán enviar a la Oficina de Planificación Nacional y a las Oficinas de Informaciones de ambas ramas del Congreso Nacional.

Los establecimientos que imparten enseñanza fundamental gratuita a adultos, obreros o campesinos, que hayan sido declarados cooperadores de la función educadora del Estado, y que tengan una organización nacional justificarán ante la Contraloría General de la República la correcta inversión de las subvenciones o aportes percibidos del Estado en años anteriores y en el año 1971, con una relación de gastos en que se enuncie, mediante certificación de la respectiva dirección, el destino de los fondos percibidos.

ARTICULO 31°.— Autorízase al Presidente de la República para que, por decreto fundado que lleve la firma del Ministro de Hacienda, previo informe de la Tesorería General y de la Contraloría General de la República, elimine del activo de la Caja Fiscal, con cargo al ítem 039, los valores pendientes en la cuenta "E-11 Documentos por Cobrar" correspondientes a cheques protestados que se estimen incobrables.

ARTICULO 32°.— Los recursos consultados en la Ley de Presupuesto Fiscal de Entradas y Gastos de la Nación para la Corporación de Fomento de la Producción y demás organismos dedicados a promover el desarrollo económico del país, no podrán ser destinados a servir objetivos ajenos a las finalidades que la ley expresamente señala.

ARTICULO 33°.— Sólo se podrá contratar personal con cargo al ítem de "Jornales" para Servicios en que prevalezca el trabajo físico y que efectúen labores específicas de obreros. Los Jefes que contravengan esta disposición responderán del gasto indebido y la Contraloría General de la República hará efectiva administrativamente su responsabilidad sin perjuicio de que en caso de reincidencia a petición del Contralor, se proceda a la separación del Jefe infractor.

ARTICULO 34°.— el personal docente del Ministerio de Educación Pública, el personal de las Universidades de Chile y Técnica del Estado, el personal paradocente y el personal administrativo y de servicio de los establecimientos educacionales y de las Bibliotecas y Museos dependientes del Ministerio de Educación Pública, percibirán sus remuneraciones al cumplirse el primer mes de trabajo, contado desde la fecha de asunción de funciones, comunicada por el respectivo Jefe Superior del Servicio a la Contraloría General de la República y a la Tesorería General de la República, aunque su nombramiento o destinación no se encuentre totalmente tramitado.

Las Tesorerías respectivas procederán a efectuar estos pagos contra la simple presentación de la planilla correspondiente. La percepción indebida de las remuneraciones ocurridas en razón de incompatibilidad de funciones obligará a la restitución íntegra de esos haberes por parte de los afectados, en la forma que determine el Contralor General de la República, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en esta materia.

Las comunicaciones de asunción de funciones deberán enviarlas los Jefes de Establecimientos o la autoridad universitaria respectiva a más tardar 48 horas después de que el empleado asuma su cargo y las propuestas respectivas dentro del plazo de 15 días, contado desde la fecha de la comunicación de asunción de funciones.

La infracción a las obligaciones establecidas en el inciso anterior, como asimismo, cualquier retardo injustificado en la tramitación de los respectivos expedientes será sancionada sin más trámite con una multa de un día de sueldo por cada día de atraso en el envío de la documentación pertinente y la harán efectiva los Oficiales de Presupuesto o Habilitados a requerimiento del Jefe Superior del Servicio.

La reiterada remisión de antecedentes incompletos o que adolezcan de vicios de forma o fondo será considerada falta grave para los efectos de hacer efectiva la responsabilidad administrativa de estos funcionarios.

El personal señalado en el inciso primero que hasta el año 1970 percibió remuneraciones por medio de asunción de funciones, continuará percibiendo sus remuneraciones durante el año 1971, mientras preste servicios efectivos, aunque sus nombramientos no se encuentren tramitados, los que deberán estar ingresados en la Contraloría General de la Repúlica a más tardar el 30 de noviembre de 1971.

El personal a que se refiere este artículo no podrá desempeñar ningún cargo sin la correspondiente comunicación de asunción de funciones.

Las disposiciones anteriores serán también aplicables a los Profesores Civiles y Militares de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 35°.— El personal suplente que preste sus servicios en establecimientos educaciones y que mantenga sus suplencias por el año 1971 se les pagará oportunamente sus remuneraciones con cargo a los ítem expresamente señalados para ese efecto en la presente ley.

Los Servicios deberán poner los fondos para este efecto antes del término del primer semestre de 1971.

Queda autorizada la Tesorería General de la República para efectuar los mencionados pagos y hacer los descuentos internos de los ítem.

ARTICULO 36°.— Los profesores que se desempeñen en forma interina, interina indefinida o en propiedad en las Escuelas Anexas a los Liceos y cuyos cursos sean suprimidos, podrán ser destinados, con su plaza, a la Dirección de Educación Primaria y Normal, en calidad de Subdirectores de Escuelas de Primera Clase de la misma localidad o de otra si los propios interesados lo aceptan.

Las destinaciones las harán conjuntamente, cuando corresponda, el Director de Educación Secundaria y el de Educación Primaria y Normal.

ARTICULO 37°.— Al pe docente del Ministerio Educación Pública y al pe paradocente, administrativo servicios de los establecim educacionales nombrados contrata hasta el 31 de Di bre de 1970 con cargo al ít 004 de los distintos Servicio esa Secretaría de Estado o cargo al ítem 09-01-01-10 le entenderán prorrogados nombramientos por todo el 1971, con los reaju correspondientes.

La prórroga de los contrato personal de inspectores, bib carios y ayudantes de gab de acuerdo al inciso anterior entenderá efectuada en el g 17° de la Planta Paradocen con derecho a los aume señalados para dicha planta el DFL. N° 3.527, de 1969.

En los casos en que produjere traspaso de fondos Presupuesto de Capital Corriente, las referidas contr se continuarán pagando cargo al ítem 004.

Al personal directivo, p sional y técnico doce paradocente, administrativo servicios, cuyos cargos pasa planta, en virtud de esta ley lo dispuesto en el artículo 1 la Ley N° 16.930, se les e derán prorrogados sus nom mientos en calidad de inter sin perjuicio de que la Direc de Educación que correspo pueda conceder la propieda sus cargos a los profesores esten en posesión del correspondiente y a los funcio rios que cumplan con los req tos legales del caso.

ARTICULO 38°.- Al persona Educación contratado o a con ta por Decreto Supremo para cuelas de la Administra Pública que no se les hubier do aviso de no renovación de trato oportunamente se considerará prorrogado de contrato por 1971 y por tant les seguirán pagando oportu mente sus rentas.

Los habilitados y la Tesor continuarán pagando desde ro a este personal con el aum to trienal reconocido y el reaj que se fije para 1971, efectu dose posteriormente el desc to del ítem correspondiente tal forma que este personal quede ningún mes de 1971 percibir oportunamente sus r tas.

ARTICULO 39°.- A partir d publicación de esta ley, las o gaciones pendientes por remu raciones del personal del Mi terio de Educación Pública, c derecho haya sido reconocido pagarán directamente por Tesorerías Provinciales respe vas, sin necesidad de solic previa de los interesados.

Las Tesorerías Provinc quedan autorizadas para efec los mencionados pagos y h los descuentos internos de ítem, previa autorización d Tesorería General.

Los Oficiales de Presupues Habilitados confeccionar planillas por este concepto y giro correspondiente se impu a decreto de fondos de los di tos Servicios con cargo al ítem Obligaciones Pendientes.

Las Obligaciones Pendien por otros conceptos se pagar directamente por giros de Jefaturas respectivas de los d tintos Servicios del Ministe de Educación.

Las deudas de obligacio pendientes inferiores a me sueldo vital mensual, escala del Departamento de Santiag se pagarán directamente c cargo a giros globales, co asimismo, los honorarios de v tas pedagógicas del presente y anteriores con la imputac correspondiente.

ARTICULO 40°.- Los trienios que tenga derecho el perso del Ministerio de Educac Pública serán cancelados por habilitados aunque la Resoluci que ordena el pago no esté tot mente tramitada,. aunque Resolución que ordena el pa no esté totalmente tramita siempre que el interesa acredite la efectividad de servicios con certificado exten do por Contraloría General d República.

ARTICULO 41°.- El personal los Centros Educacionales q pasó a depender de las Dire ciones de Educación Secunda y de Educación Profesional co tinuará desempeñando sus fu ciones sin necesidad de nue decreto hasta cuando los resp tivos cargos y horas de clas sean llamados a concurso. perjuicio de lo dispuesto en artículo 37 de esta ley.

ARTICULO 42°.- Los profeso de la Dirección de Educac Secundaria y Profesional podr completar sus horarios en forma prevista en el artículo 28 del DFL. N° 338, de 196 cualquiera que sea el número horas vacantes o que se trate proveer, cuando las necesidade del Servicio lo aconsejan.

ARTICULO 43°.- El Ministerio Educación Pública podrá elab rar documentos median procesos de computación ele trónica y emitir fotocopias de documentos que les soliciten, que tendrán plena validez leg El valor de estos document será fijado semestralmente por Presidente de la Repúbpica y monto de lo percibido por es concepto será depositado en un cuenta de depósito que para tos efectos abrirá la Tesorer Provincial de Santiago para destinado al arrendamiento servicios de computación o duplicación de documentos y general todos los gastos neces rios para su funcionamiento.

ARTICULO 44°.- Declárase qu la autorización concedida en artículo 329° de la Ley N 16.640 es extensiva a los Dire tores de todos los establecimie tos educacionales dependient del Ministerio de Educac Pública.

Estos fondos se deposita directamente en las Cuent Corrientes Bancarias de l establecimientos.

Las Oficinas del Banco del Estado deberán emitir certificados mensuales de los depósitos efectuados en estas cuentas.

ARTICULO 45º.- Los cargos de la Administración del Estado cuya remuneración se determine por procedimientos permanentes legalmente fijados, no quedarán sometidos a las limitaciones establecidas en otras disposiciones legales.

El artículo 1º del DFL. Nº 68, de 1960, no será aplicable a la Corporación de Fomento de la Producción.

ARTICULO 46º.- Autorízase a los Servicios Fiscales de la Administración Civil del Estado para otorgar una asignación de alimentación al personal de planta, a contrata, a jornal y a honorarios que se desempeñen con el sistema de jornada única o continua de trabajo.

Tendrán derecho a la asignación los empleados que tomen alimentación en casinos o en otras dependencias de los respectivos Servicios o que se la provean ellos mismos en cualquier forma, siempre que el empleado tenga derecho al goce de sueldo.

No se otorgará esta asignación cuando se proporcione alimentación por cuenta del Estado, se haga uso de permiso sin goce de sueldos o se aplique medida disciplinaria de suspensión.

La asignación de alimentación se liquidará y pagará conjuntamente con el sueldo del empleado. Para el presente año, el monto de dicha asignación para los Servicios Fiscales será de Eº 120 mensuales por persona, que no pagará con cargo a los ítem respectivos de cada programa. No obstante, cuando se trate de algunos de los casos a que se refiere el inciso tercero, se descontará la suma de Eº 6 por cada día que no dé lugar al cobro de asignación.

Autorízase, asimismo, a los Servicios de la Administración del Estado para deducir de las remuneraciones de su personal, el valor de los consumos que este efectúe en las dependencias del respectivo Servicio. En cumplimiento de lo anterior se podrá pagar directamente el valor de dichos consumos a quien proporcione la alimentación, previa conformidad del monto del descuento por el afectado. Dichos Servicios podrán habilitar y dotar dependencias que proporcionen alimentación al personal, sin intervención del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 47º.— Prorrógase por el año 1971 la vigencia del DFL Nº 1, de 20 de Enero de 1970, y del decreto de Justicia Nº 164, de 27 de Enero de 1970, dictados en conformidad con los artículos 83º y 47º de la Ley Nº 17.271, que fijaron por el año 1970, la suspensión de trabajos en días domingos y festivos que efectuaban los Oficiales Civiles y el derecho de alimentación del personal del Servicio de Prisiones, respectivamente.

ARTICULO 48º.— El decreto de alimentación de que goza el personal de los establecimientos de educación del Estado, no se extenderá a sus familiares, con excepción de los afectos al decreto Nº 2.531, del Ministerio de Justicia, de 24 de Diciembre de 1928, reglamentario de la Ley Nº 4.447, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 254º del DFL. Nº 338, de 1960 modificado por el artículo 44º de la Ley Nº 14.453.

El valor de la alimentación de familiares y demás personas a que se refiere la letra b) del artículo 254º del DFL Nº 338, de 1960, será equivalente al costo real que arroje las planillas de economato del establecimiento respectivo. El mismo valor pagarán los familiares del personal Contratado a Jornal.

ARTICULO 49º.— Fíjanse los siguientes porcentajes de gratificación de zona de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86º del DFL Nº 338, de 1960, para el personal radicado en los siguientes lugares:

PROVINCIA DE TARAPACA... 40%.

El personal que preste sus servicios en La Palma, San José y Negreiros, Villa Industrial, Poconchile, Puquios, Central, Codpa, Chislluma, General Lagos, Avanzada de Aduanas de Chaca, Camarones, Pisagua, Zapiga, Aguada, Tarapacá, Huara, Caleta de Huanillos, Pintados, Matilla Pica, Iris, Victoria (ex Brac), Alianza, Buenaventura, Posta Rosario, Subdelegación de Pozo Almonte y "Campamento Militar Baquedano", tendrá el... 60%.

El personal que preste sus servicios en Visviri y Cuya, tendrá el... 80%.

El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chucuyo, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Huayatiri, Distrito de Isluga, Chiapa, Chusmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna de Huasco, Camiña, Quistagama, Distrito de Camiña, Nama Camiña, Manque Colchane, Tignamar, Socoroma, Chapiquiña, Enquelga, Distrito de Cariquima, Sotoca, Jaina Chapiquilta, Miño-Mine, Parca y Maenyn, Portezuelo de Chapiquiña, Caritaya, Putre, Alzérreca, Poroma, Sibaya, Laonsana, Pachica, Coscaya, Mocha, Tarapacá, Pueblo, Esquiña, Illalla, Huaviña, Huarasiña, Suca y Localidades de Aguas Calientes, tendrá el... 100%.

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA... 30%.

El personal que preste sus servicios en los departamentos de Taltal y Tocopilla y en las localidades de Coya Sur, María Elena, Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara, Calama, Chuquicamata y Departamento de El Loa, tendrá el... 50%.

El personal que preste sus servicios en Chiu Chiu, San Pedro de Atacama, Toconao, Estación San Pedro, Quillagua, Prosperidad, Rica Aventura, Empresa, Algorta, Mina Despreciada, Chacance, Mirajo, Gatico, Baquedano, Mantos Blancos, Pampa Unión, Sierra Gorda, Concepción, La Paloma, Estación Chela, Altamira, Mineral, El Guanaco, Catalina, Sierra Overa, Mejillones, Flor de Chile y Oficina Alemania, tendrá el... 60%.

El personal que preste sus servicios en Ascotán, Socaire Pine, Caspana, Ollaque; Ujina (ex Collahuasi), Río Grande, tendrá el... 100%.

PROVINCIA DE ATACAMA... 30%.

El personal que preste sus servicios en la localidad de El Tránsito, tendrá el 50%.

PROVINCIA DE COQUIMBO... 15%.

El personal que preste sus servicios en la localidad de El Chañar y Juntas, tendrá el... 50%.

El personal que preste sus servicios en la localidad de Tulahuén y Huanta, tendrá el... 40%.

El personal que preste sus servicios en la localidad de Rivadavia, Juntas de Ovalle, Rapel y Cogotí el 18, tendrá el... 30%.

El personal que preste sus servicios en la localidad de Chalinga, tendrá el... 20%.

PROVINCIA DE ACONCAGUA

El personal que preste sus servicios en la localidad de Río Blanco y Refugio Militar de Juncal, tendrá el... 30%.

El personal que preste sus servicios en la localidad de El Tártaro y Retén y Refugio Militar de Los Patos, tendrá el... 20%.

El personal que preste sus servicios en la localidad de Caracoles, tendrá el... 50%.

El personal que preste sus servicios en las localidades de Alicahue, Cerro Negro y Chincolco y los distritos Pedernal, Chalaco y El Sobrante, tendrá el... 15%.

PROVINCIA DE VALPARAISO

El personal que preste sus servicios en la Isla Juan Fernández, tendrá el... 60%.

El personal que preste sus servicios en el departamento de Isla de Pascua, tendrá el... 200%.

PROVINCIA DE SANTIAGO

El personal que preste sus servicios en Las Melosas y los retenes Pérez Caldera y Farellones tendrá el... 15 %.

El personal que preste sus servicios en Avanzada El Yeso tendrá el... 30 %

PROVINCIA DE O'HIGGINS

El personal que preste sus servicios en la localidad de Sewell tendrá el... 10 %

PROVINCIA DE COLCHAGUA

El personal que preste sus servicios en la localidad de Puente Negro tendrá el... 15 %

PROVINCIA DE CURICO

El personal que preste sus servicios en la localidad de Los Queñes tendrá el... 15%

PROVINCIA DE TALCA

El personal que preste sus servicios en las localidades de Las Trancas, Los Cipreces, La Mina y Paso Nevado tendrá el... 30 %

PROVINCIA DE LINARES

El personal que preste sus servicios en las localidades de Quebrada de Medina, Pejerrey, Los Canales y Las Guardias tendrá el... 60 %

PROVINCIA DE ÑUBLE

El personal que preste sus servicios en la localidad de San Fabián de Alico tendrá el... 30 %

El personal que preste sus servicios en la localidad de Atacalco tendrá el... 40%

PROVINCIA DE CONCEPCION ...15 %

PROVINCIA DE BIO-BIO

El personal que preste sus servicios en la Subdelegación de Quilleco y Refugio Militar Mariscal Alcázar tendrá el 30 %

PROVINCIA DE ARAUCO... 15%

El personal que preste sus servicios en la Isla Santa María o Isla Mocha tendrá el 35 %

PROVINCIA DE MALLECO

El personal que preste sus servicios en las localidades Lonquimay, Troyo, Sierra Nevada, Liucura, Icalma y Malalcahuello tendrá el... 30%

PROVINCIA DE CAUTIN

El personal que preste sus servicios en la zona de Llaima tendrá el... 50 %

El personal que preste sus servicios en la comuna de Pucón tendrá el... 20%

PROVINCIA DE VALDIVIA

El personal que preste sus servicios en los departamentos de La Unión y Río Bueno tendrá el... 10 %

El personal que preste sus servicios en los Departamentos de Valdivia y Panguipulli y en la localidad de Llifén tendrá el 15 %

El personal que preste sus servicios en la localidd de Huahún y Refugio Militar Choshuenco tendrá el... 40%

PROVINCIA DE OSORNO... 10%

El personal que preste sus servicios en la localidad de Puyehue y Refugio Militar Antillanca tendrá el 40 %

PROVINCIA DE LLANQUIHUE... 10%

El personal que preste sus servicios en la localidad de Paso El León, Subdelegación de Cochamó y Distritos de Llanada Grande, Peulla, Lenca, Contao, Hualaihué y Río Negro tendrá el ... 40 %

PROVINCIA DE CHILOE... 30%

El personal que preste sus servicios en Chiloé Continental y Archipiélago de las Guaytecas tendrá el... 70%

El personal que preste sus servicios en la Isla Huafo, Futaleufú, Chaitén, Palena y Faros Raper y Auchilú tendrá el... 10%

PROVINCIA DE AYSEN... 90%

El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Retén Lago Castor, Puerto Ingeniero Ibáñez, La Colonia Cisnes, Balmaceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer, Ushuaia, Retenes "Coyhaique Alto", "Lago O'Higgins", Criadero Militar "Las Bandurrias" y "Puerto Viejo" tendrá el 130 %

El personal de obreros de la Provincia de Aysen tendrá derecho a gozar de los mismos porcentajes de zona que los empleados de dicha provincia.

PROVINCIA DE MAGALLANES... 60%.

El personal que preste sus servicios en la Isla Navarino, Isla Dawson, San Pedro, Muñoz Gamero, Islas Picton, Lennox y Nueva, Punta Yamana, Faros Felix y Fair Way y Puestos de Vigías dependientes de la Base Naval Williams, tendrá el... 100%.

El personal que preste sus servicios en las Islas Evangelistas y Puerto Edén, tendrá el... 150%.

El personal que preste sus servicios en la Isla Diego Ramírez, tendrá el... 300%.

TERRITORIO ANTARTICO

El personal destacado en la Antártica, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 11.942, tendrá el... 600%.

El personal de la Defensa Nacional que forme parte de la Comisión Antártica de Relevo, mientras dure la Comisión, tendrá el... 300%.

La Gratificación de Zona determinada por los porcentajes indicados en el presente artículo aplicados sobre las remuneraciones a que se refiere el artículo 86º del DFL. Nº 338, será la única que regirá en 1971 para el personal de todos los Servicios e Instituciones del Sector Público a los cuales la legislación vigente otorgue derechos a gratificación de zona.

Los funcionarios que, por aplicación de normas especiales, hubieren percibido en Diciembre de 1970 porcentajes superiores por concepto de gratificación de zona, los mantendrán a título personal hasta el momento en que sean trasladados a otra localidad.

ARTICULO 50º.— Autorízase al Presidente de la República para fijar el monto de la asignación de vestuario para Oficiales, Cuadro Permanente de las Fuerzas Armadas y Gente de Mar, y establecer el derecho y fijar el monto de la asignación para arriendo de oficinas y casa habitación en Aduanas Marítimas y de Fronteras. Los respectivos decretos de autorización, como asimismo los que se dicten para dar cumplimiento a los artículos 129º y 130º del D.F.L. (Guerra), Nº 1, de 1968, deberán ser firmados por el Ministro de Hacienda.

ARTICULO 51º.— El beneficio contemplado en el artículo 78º, inciso cuarto del DFL. Nº 338, de 1960, se imputará a la cuenta de depósito F-105, contra la cual podrán girar todos los Jefes de Servicios cuando el caso lo requiera, quienes asimismo, efectuarán los reintegros correspondientes a las cuotas descontadas por planillas que cada funcionario deba reembolsar en el plazo de un año.

Esta cuenta estará centralizada en la Tesorería Provincial de Santiago y su saldo no pasará a Rentas Generales de La Nación.

Los Jefes de establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, en los casos que correspondan, podrán efectuar los reintegros a que se refiere el inciso anterior.

ARTICULO 52º.— Los funcionarios públicos que regresen al país al término de su comisión en el extranjero y a quienes la ley les reconoce el derecho al pago de fletes de su menaje y efectos personales de cargo fiscal, no podrán imputar los gastos de transporte de automóviles a este derecho.

ARTICULO 53º.— Reemplázase al guarismo "2%" (dos por ciento), a que se refiere el inciso primero del artículo 73º del DFL Nº 338, de 1960.

Esta disposición también será aplicable al personal de la Corporación de Fomento de la Producción y Empresa Nacional de Minería.

ARTICULO 54º.— Los miembros de las Fuerzas Armadas que desempeñen los cargos de Ministros o Subsecretarios de Estado, no podrán percibir ninguna de las asignaciones que consultan las leyes para el personal de sus respectivas instituciones, cuando opten por el sueldo de estos cargos.

ARTICULO 55º.— Declárase compatible el cargo de Oficial Civil Adjunto de Registro Civil con el de Profesor de la Enseñanza Primaria.

El cargo deberá ser desempeñado por el profesor de mayor antigüedad de la localidad de que se trate y siempre que sea mayor de edad.

ARTICULO 56º.— Los Servicios e Instituciones de la Administración Pública, las Empresas del Estado y, en general, todas las Instituciones del Sector Público, no podrán contratar servicios de procesamiento de datos ni adquirir, contratar o renovar contratos de arrendamientos o convenios de servicios de mantención de máquinas eléctricas y electrónicas de contabilidad y estadística y sus accesorios, sin previa autorización de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, no podrán efectuar traspaso de inventarios, ni poner término a contratos de arrendamiento de dichas máquinas, sin la mencionada autorización.

ARTICULO 57º.— Las máquinas eléctricas y electrónicas de contabilidad, estadística y procesamiento de datos en general, de los Servicios, Instituciones y Empresas de la Administración del Estado, pasarán a depender de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en la fecha que esta Dirección lo determine.

ARTICULO 58º.— Se autoriza a los Servicios, Instituciones o Empresas de la Administración del Estado que utilizan máquinas eléctricas o electrónicas de contabilidad, estadística y procesamiento de datos en general, para dar servicio a otros servicios, Instituciones o Empresas Públicas, y a cobrar por ellos, debiendo integrar los valores correspondientes al presupuesto del organismo respectivo.

Los fondos que el Servicio de Tesorería obtenga por la prestación de los servicios antes indicada, ingresarán a una cuenta de depósito, contra la cual podrá girar la Tesorería General, sin necesidad de decreto, para destinarlos a Gastos de Operación y/o inversiones relacionadas con el procesamiento de datos.

En ningún caso podrán cancelarse sueldos, sobresueldos, honorarios o cualquier otro tipo de remuneraciones con cargo a los fondos de la cuenta de depósito indicada en el inciso anterior.

ARTICULO 59º.— Los derechos de aduana, impuestos y gravámenes que afecten la internación de máquinas eléctricas y electrónicas de contabilidad y estadísticas y sus accesorios, destinados al uso exclusivo de los Servicios de la Administración del Estado, en calidad de arrendamiento, podrán cancelarse con cargo al Item, "Derechos de Aduana Fiscales" de la Subsecretaría de Hacienda, incluyendo gastos por estos conceptos de años anteriores. Esta disposición será, además, aplicable a la internación de máquinas eléctricas y electrónicas de computación y sus accesorios y materiales y elementos destinados a la Empresa de Servicio de Computación en calidad de arrendamiento o compra.

Cuando estos artículos dejen de estar al servicio exclusivo de las Instituciones señaladas en el inciso anterior, hayan permanecido en servicio por un lapso inferior a diez años y no sean de propiedad fiscal, deberán pagarse en la Tesorería Fiscal, como condición para su permanencia en el país, tantos décimos del total de derechos de aduanas, impuestos y gravámenes que correspondan, como años falten para completar dicho período. La determinación de estos derechos debe ser solicitada al Servicio de Aduanas por los dueños de los equipos en un plazo no superior a 90 días, contado a partir del momento en que dejen de prestar los servicios señalados. Los referidos derechos se fijarán de acuerdo al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la solicitud respectiva. No regirá esta disposición cuando dichos artículos, al dejar de estar al servicio de las Instituciones de la Administración del Estado, sean reexportados o destruidos por la Empresa propietaria de ellos.

ARTICULO 60º.— Con cargo al Presupuesto no podrán pagarse comunicaciones de larga distancia, sino cuando sean de oficina a oficina.

Del incumplimiento de esta disposición será directamente responsable el Jefe de la Sección u Oficina en que se encuentre instalado el aparato telefónico emisor, quien en un plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción de las boletas, deberá cancelar el valor de la o las comunicaciones que no reúnen el requisito del inciso anterior. Los habilitados, a requerimiento de dicho Jefe, descontarán su valor de las remuneraciones de las personas que las hubieren efectuado.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso primero los Ministros y Subsecretarios de Estados, el Poder Judicial, los Servicios de la Dirección General de Carabineros, la Dirección General de Investigaciones, Servicios de Aduanas, limitándose para estas tres últimas repeticiones a las comunicaciones que efectúen los funcionarios que el Director General determine en resolución interna, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asistencia Social, Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Dirección de Turismo, Superintendencias de Bancos, Superintendencias de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, Ministerio de Agricultura, Secretaría y Administración General de Transportes, Servicio de Gobierno Interior, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Defensa Nacional e Instituciones Armadas.

ARTICULO 61º.— La sumas que por cualquier concepto perciban los Hospitales de las Fuerzas Armadas, Batallón de Telecomunicaciones del Ejército, Servicio Odontológico, Hospital de la Peninteciaría de Santiago, Imprenta y Hospital de Carabineros se depositarán en la Cuenta Corriente Nº 1 "Fiscal Subsidiaria" del respectivo establecimiento y sobre la cual podrán girar para atender a sus necesidades de operaciones y de mantenimiento.

La inversión de estos fondos y los provenientes de la explotación comercial o industrial del Parque Metropolitano de Santiago, no estará sujeta a las disposiciones del DFL. Nº 353, de 1960 y deberá rendirse cuenta documentada mensualmente a la Contraloría General de la República.

Lo dispuesto en el Título III del DFL. Nº 47 de 1959, será también aplicable a los Hospitales de las Fuerzas Armadas y al Hospital de Carabineros, quienes deberán aprobar sus presupuestos por decreto supremo. Asimismo, esta disposición será aplicable al Instituto de Investigaciones y Control del Ejército, Dirección General de Reclutamiento, Cuerpo Militar del Trabajo, Instituto Geográfico Militar, Dirección de Aprovisionamiento del Estado y Talleres Fiscales del Servicio de Prisiones, en los términos que fije la Dirección de Presupuestos.

El Ministerio de Hacienda podrá determinar la presentación— por parte de la Subsecretaría de Marina— de un presupuesto único que involucre el conjunto de los programas de los Hospitales Navales.

ARTICULO 62º.— Los fondos provenientes de la venta del carnet escolar, a contar desde la publicación de la presente ley serán depositados en una cuenta de depósitos que para estos efectos abrirá la Tesorería Provincial de Santiago y serán destinados a un programa de transporte escolar.

ARTICULO 63º.— Los fondos que perciba o que corresponda percibir a la Universidad de Chile, Universidad Técnica del Estado, Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Austral, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Técnica Federico Santa María y a la Universidad del Norte en conformidad a lo dispuesto en el artículo 36º de la Ley Nº 11.575, y en el artículo 240º de la Ley Nº 16.464, respectivamente, podrán ser empleados por éstas, además de los fines a que se refiere la letra a) del artículo 36º de la Ley Nº 11.575 en los gastos que demanda la operación y el funcionamiento de esa Corporaciones sin que rijan a este respecto las restricciones que establece la letra d) del mismo artículo.

ARTICULO 64º.— Autorízase al Tesorero General de la República para suscribir pagarés a la orden de los organismos de previsión que sean acreedores de organismos del Sector Público.

Los organismos de previsión recibirán estos pagarés en pago de las deudas contraídas hasta el 31 de Diciembre de 1970, por los Servicios mencionados.

Estos pagarés se emitirán a 5 años, con amortización semestral e interés anual de 7% y su servicio quedará a cargo de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

El personal imponente de los organismos de previsión que se acojan a esta modalidad, podrán impetrar los beneficios que concedan las respectivas instituciones de Previsión entendiéndose para este efecto que se encuentran al día en el pago de sus imposiciones.

ARTICULO 65º.— La iniciación de gestiones para obtener créditos externos y la posterior suscripción de los mismos por parte de los Servicios Públicos, Instituciones Descentralizadas, Empresas del Estado y Municipalidades deberán ser autorizadas por el Ministro de Hacienda, previo informe del Comité Asesor de Créditos Externos.

La composición, la forma de operar y la designación de los miembros del Comité Asesor de Créditos Externos, se determinará mediante decreto del Ministerio de Hacienda.

Estas mismas entidades sólo podrán celebrar convenios que impliquen recibir recursos de terceros y que representen un compromiso de aporte en moneda nacional o extranjera de cargo fiscal, sólo con la autorización del Ministro de Hacienda, previo informe de la Dirección de Presupuestos.

La celebración de cualquier convenio del tipo expresado en este artículo, que no cuente con la autorización expresa del Ministro de Hacienda, se considerará nulo y no representará compromiso alguno para el Fisco.

ARTICULO 66º.- Autorízase a los Servicios e Instituciones del Sector Público para hacer adquisiciones en el extranjero con el sistema de pagos diferidos pudiendo comprometer futuros presupuestos de la Nacion, siempre que cuenten con la autorización del Ministro de Hacienda.

Estos compromisos no afectarán el margen fijado en el artículo 69º de la presente ley.

ARTICULO 67º.- A las importaciones que realicen los Servicios y Entidades del Sector Público, no les será aplicable la facultad establecida en el artículo 1º de la Ley Nº 16.101.

Las importaciones señaladas en el inciso anterior no se considerarán para los efectos previstos en el inciso segundo del artículo 2º de la Ley Nº 16.101.

ARTICULO 68º.- El Banco Central de Chile para cursar las solicitudes de importación presentadas por los organismos y entidades a que se refiere el artículo anterior, deberá exigir que previamente cuenten con la aprobación de una Comisión de Importación del Sector Público, integrada por un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, un representante de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y un representante designado por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile.

ARTICULO 69º.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones hasta por las cantidades aprobadas en las Cuentas C-3 "Préstamos Internos" y C-4 "Préstamos Externos" del Presupuesto de Entradas para 1971, sin perjuicio de los créditos adicionales que se contraten para paliar los efectos de catástrofes nacionales o regionales y los destinados a financiar proyectos de regadío.

Para los fines del presente artículo podrán emitirse bonos y otros documentos en moneda extranjera, cuando así lo exijan las cartas constitutivas o reglamentos de préstamos de los organismos internacionales de créditos.

El servicio de los créditos que se contraten en uso de la autorización concedida por este artículo y que se efectúe dentro del ejercicio presupuestario de 1971, será rebajado del margen de endeudamiento a que se refiere el inciso primero.

ARTICULO 70.- Durante el año 1971, los Servicios Públicos no podrán designar nuevo personal a contrata o sobre la base de honorarios, salvo cuando se trate de profesionales destinados a prestar servicios en establecimientos hospitalarios.

ARTICULO 71º.— Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a los empréstitos que para compra de equipos y elementos en el exterior contraten los Cuerpos de Bomberos y la Federación Aérea de Chile y sus Clubes afiliados.

ARTICULO 72º.— Facúltase al Banco Central de Chile y a la Caja de Amortización para prorrogar en las condiciones que determinen sus directorios, el vencimiento de las letras en moneda extranjera a que se refiere el artículo 53º de la Ley Nº 11.575, hasta una fecha no posterior al 31 de Diciembre de 1971.

Durante el año 1971, la limitación a que se refiere el inciso final del artículo 53º de la Ley Nº 11.575, quedará fijada en una suma equivalente al nivel máximo a que estas obligaciones alcanzaron el año 1970.

ARTICULO 73º.— Los créditos que el Banco Central de Chile haya otorgado durante el año 1970 a la Empresa Nacional de Minería para fomento de la minería del oro se imputarán, en capital e intereses, a la participación que al Fisco corresponde en las utilidades del Banco Central de Chile, y, por consiguiente, estos préstamos no serán reintegrados por la Empresa Nacional de Minería al Banco Central.

El Banco Central de Chile podrá efectuar durante el año 1971 por cuenta del Fisco, aportes a la Empresa Nacional de Minería, para que dicha entidad otorgue ayudas extraordinarias o subsidios a los productores de minerales o concentrados auríferos.

Estos aportes se imputarán a la participación que al Fisco corresponda en las utilidades del Banco Central de Chile y su monto no podrá ser superior al fondo formado o que se forme con cargo a diferencias que obtenga el Banco Central entre los precios de compra y venta del oro de producción nacional que haya vendido y comprado.

La resolución del Directorio en lo relativo a la formación del fondo y al entero de los aportes a la Empresa Nacional de Minería a que se refiere este artículo deberá contar con el voto de dos Directores representantes de la Clase A.

ARTICULO 74º.— Las adquisiciones de bienes de uso o consumo a que se refieren los Item 08 y 012 y las asignaciones 013-001, 050-02 y 050-04 de todos los Servicios Fiscales y los conceptos de gastos equivalentes a los Item y asignaciones antes señaladas de las instituciones semifiscales, empresas del Estado y demás organismos de administración autónoma se efectuarán por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, excepto las de las Fuerzas Armadas y Junta de Servicios Judiciales, y se ajustarán a las normas que en materia de estandarización, especificaciones, catalogación y nomenclatura señale dicha Dirección.

El Consejo de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, establecerá el régimen de excepciones a que dé lugar la aplicación de este artículo.

ARTICULO 75º.- El Consejo y el Director de Aprovisionamiento del Estado según corresponda, de acuerdo con las atribuciones que les fija la ley, podrán autorizar a los Servicios instalados permanentemente fuera del Departamento de Santiago para que en caso calificado soliciten directamente cotizaciones, a lo menos cuatro y efectúen adquisiciones superiores a Eº 3.000 y que no excedan de Eº 30.000 en conformidad a las normas de control que fije la Dirección de Aprovisionamiento del Estado y por su intermedio pagarán las facturas correspondientes.

Las suscripciones y publicaciones en diarios, encuadernación y empaste, consumos de gas, electricidad agua y teléfonos en que incurran los Servicios Públicos y los gastos por adquisición en provincias de combustible para calefacción y cocción de alimentos serán pagados directamente por los Servicios sin intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

Amplíase a Eº 3.000 y Eº 1.500 las autorizaciones a que se refiere el artículo 5º, letra b) y c) respectivamente del DFL. Nº 353, de 1960.

ARTICULO 76º.- Las instituciones y organismos a que se refiere el artículo 74º, que deseen enajenar sus vehículos usados, deberán entregarlos a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, la cual procederá a venderlos o permutarlos en la forma que estime conveniente. En el caso de la venta, cada Servicio conservará la propiedad de los fondos resultantes del producto líquido de la enajenación de la especie usada.

La Dirección General de Investigaciones, Carabineros de Chile y Astilleros y Maestranzas de la Armada podrán enajenar directamente y de acuerdo con las normas vigentes, y sin intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, los materiales excedentes, obsoletos o fuera de uso, vestuario, equipo, y en general toda especie excluida del Servicio ingresando el producto de la venta a la Cuenta de Depósito F- 113 y sobre la cual podrá girar la institución correspondiente para la adquisición de repuestos y materiales para la formación de niveles mínimos de existencia. El saldo de dicha cuenta no pasará a rentas generales de la Nación pudiendo invertirse en el año siguiente.

Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso primero a la Línea Aérea Nacional, la que podrá enajenar libremente sus aviones DC-3 y DC-6 con el objeto de renovar su material de vuelo.

ARTICULO 77º.- Los bienes muebles que se excluyan de los Servicios Fiscales, Instituciones semifiscales y demás organismos autónomos serán entregados en forma gratuita a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, la cual podrá destinarlos reparados o no, a otros Servicios o Instituciones, ya sea en forma gratuita o cobrando un precio que no podrá ser superior al costo efectivo de los bienes reparados más el 2 % que establece el artículo 14 del DFL. Nº 353, de 1960.

Si la Dirección de Aprovisionamiento del Estado no se pronuncia favorablemente sobre la entrega de estos bienes dentro del plazo de 30 días formulada la oferta se entenderá que el Servicio o Institución puede darlos de baja de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y entregarlos a la Dirección de Aprovicionamiento del Estado para su enajenación.

El Consejo de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado podrá establecer las excepciones a que dé lugar la aplicación del inciso primero del artículo anterior y del presente artículo.

ARTICULO 78º.- Autorízase a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado para:

1º.- Traspasar en cualquier época del año a la correspondiente Cuenta E o F, los fondos de la Ley de Presupuesto Fiscal las sumas adicionales que los Servicios Públicos pongan a su disposición y los fondos propios de la Dirección. Los saldos de las Cuentas E y F de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado al 31 de Diciembre, no pasarán a rentas generales de la Nación.

2º.- Efectuar traspasos entre las Cuentas E y F en cualquiera época del año.

ARTICULO 79º.- Existirá en el Consejo de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado un Comité Ejecutivo, el cual estará integrado por el Ministro de Hacienda, que lo presidirá, por el Subsecretario de Hacienda, por el Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, por un Subsecretario que mensualmente designará el Consejo y por el Director de Aprovisionamiento del Estado.

En ausencia del Ministro de Hacienda presidirá la sesión el Subsecretario de Hacienda y en ausencia de éste, el Director de Aprovisionamiento del Estado. El Comité Ejecutivo, sesionará con un quórum de tres de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría. En caso de empate decidirá el que preside. El Consejo de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, podrá delegar en el Comité Ejecutivo el ejercicio total o parcial de sus atribuciones.

ARTICULO 80º.- Autorízase a los Servicios Descentralizados que deben efectuar sus adquisiciones por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, para pagarlas al momento de emitirse la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 81º.- Suspéndese, durante el año 1971, la aplicación del DFL. Nº 6, de 30 de Septiembre de 1967, dictado en uso de las facultades conferidas por el artículo 249º de la Ley Nº 16.617.

ARTICULO 82º.- Autorízase a los talleres fiscales del Servicio de Prisiones para contratar personal a jornal con cargo a los fondos de explotación.

ARTICULO 83º.- La obligación establecida en el artículo 20º, inciso primero de la Ley 8.918, se entenderá cumplida por parte de las Instituciones de Previsión Social, con la publicación de un resumen de sus Presupuestos en el "Diario Oficial" de acuerdo a las normas que fije la Contraloría General de la República.

Será obligación de las Instituciones de Previsión tener la versión completa de sus Presupuestos aprobados a disposición de quien quiera consultarlos.

ARTICULO 84º.— Facúltase al Presidente de la República para otorgar aportes a Instituciones Nacionales que no persigan fines de lucro y que lleven a cabo programas de financiamiento de Instituciones Cooperativas, programas habitacionales o de reestructuraciones agrícolas, financiadas total o parcialmente con préstamos de organismos internacionales.

Los aportes no podrán exceder del monto de las diferencias de cambio que se produzcan en contra del organismo beneficiado con motivo de los préstamos ya obtenidos y referidos en el inciso anterior.

Las sumas correspondientes se imputarán a los Item que consulte la Ley de Presupuestos vigente.

ARTICULO 85º.— Las Instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma y empresas del Estado que necesiten adquirir aquellos productos que comercializa la Empresa de Comercio Agrícola, deberán comprarlos directamente a esta institución, sin necesidad de solicitar propuestas públicas o privadas.

ARTICULO 86º.— Se autoriza a la Dirección de Industria Comercio para abrir una cuenta especial en la Tesorería General de la República en la que se depositarán los dineros que entreguen las personas que soliciten patentes de invención, marcas comerciales y modelos industriales para el pago de las publicaciones que deben hacerse de acuerdo con las normas de la Oficina de Patentes y con el Reglamento de Marcas.

El Director de Industria y Comercio girará en dicha cuenta disponiendo el pago de las publicaciones, previa presentación de las respectivas facturas, debiendo rendir cuenta documentada a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 87º.— Las instituciones descentralizadas o empresas del Estado que utilicen créditos externos que implican una recuperación en moneda nacional del todo o parte del mismo, podrán transferir al Fisco, la disponibilidad que se origine al recuperar el crédito en cuestión.

Al producirse la transferencia de recursos antes señalados, el Fisco se hará cargo del servicio del crédito de que se trate, hasta concurrencia de los valores recibidos de dichas instituciones descentralizadas al tipo de cambio vigente al momento de la transferencia de los recursos.

ARTICULO 88º.— Declárase que las transferencias y anticipos en moneda corriente que la Empresa de Comercio Agrícola hizo al Fisco, en relación a las obligaciones contraídas por dicha Empresa en los años 1968 y 1969 con la Agencia Internacional para el Desarrollo, estuvieron ajustadas a derecho y que, en consecuencia, el Fisco ha asumido la responsabilidad directa del servicio de esas obligaciones en la parte proporcional a los montos transferidos.

ARTICULO 89º.— Facúltase al Presidente de la República para aumentar transitoriamente el número de plazas grado 6º, último del Escalafón de Reclutamiento, establecido en la letra d) del artículo 220º del DFL. Nº 1, de 1968, cuando existan vacantes en los grados o categorías superiores de dicho escalafón.

El número de plazas transitorias no podrá exceder del número de dichas vacantes y serán suprimidas a medida que ellas sean provistas.

ARTICULO 90º.— Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que por intermedio de su representante legal venda en Chile o en el extranjero sus stocks de chatarra y materiales en desecho. Los ingresos producidos por dichas enajenaciones se destinarán a suplementar los ítem del Presupuesto de Capital.

En todo caso, la venta sólo se podrá hacer mediante propuestas públicas.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá vender materiales excluidos sin el trámite de propuestas públicas, hasta por la cantidad de Eº20.000.

ARTICULO 91º.— El Servicio de Aduanas podrá cancelar con cargo a sus fondos los gastos de instalación, ampliación, reparación y equipamiento de locales destinados a la recepción, bodegaje, y entrega de encomiendas o mercaderías internacionales, que sean de propiedad de la Dirección General de Correos y Telégrafos o de otros Servicios del Sector Público.

ARTICULO 92º.— Exímese del impuesto establecido en el artículo 235º de la Ley Nº 16.617 a los préstamos otorgados o que otorgue el Banco del Estado de Chile a los Cuerpos de Bomberos para la construcción de sus cuarteles.

ARTICULO 93º.— Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 244º de la Ley Nº 16.617 en su texto vigente: a) Reemplázase el guarismo "30%" las dos veces que se menciona por "15% y suprímese la palabra "restante" que sigue al primer guarismo reemplazado.

b) Sustitúyese el último inciso por el siguiente:

"El 15% restante se destinará al Servicio de Tesorería para los mismos fines señalados en el inciso anterior".

Las sumas que correspondan a los porcentajes que se fijan por el presente artículo, podrán financiar gastos de operación y pagos de servicios de equipos eléctricos o electrónicos de contabilidad, estadística y en general, de procesamiento de datos que utilizan los Servicios de Impuestos Internos y de Tesorería.

La programación anual de los recursos provenientes del 15% establecido, para los Servicios indicados, estará sujeta a la aprobación del Ministro de Hacienda, con la información establecida en el artículo 37º del DFL. Nº 47, de 1959.

ARTICULO 94º.— Declárase que el Servicio Agrícola y Ganadero ha estado y está facultado para cobrar las tarifas establecidas en los decretos del Ministerio de Agricultura Nº 257, de 30 de Enero de 1948 y 105, de 8 de Febrero de 1960, y sus modificaciones posteriores y para pagar a sus funcionarios las remuneraciones en ellos establecidas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23º, inciso tercero, del decreto supremo Nº 54, de 1968, del Ministerio de Agricultura y en la letra f) del artículo 234º de la Ley Nº 16.640, el Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y Ganadero podrá autorizar la ejecución de trabajos extraordinarios y de labores inspectivas que se realicen en horarios que excedan la jornada normal diaria del Servicio, debiendo pagarse con cargo a las respectivas tarifas pagadas por los particulares. Las resoluciones que otorguen dicha autorización señalarán las modalidades y condiciones para realizar estos trabajos e inspecciones, como igualmente, las tarifas que podrán cobrarse y las remuneraciones que corresponderán a los funcionarios que los realicen.

ARTICULO 95º.— Agrégase a la letra e) del artículo 20º del DFL. Nº 5 de 1963, eliminando el punto (.), lo siguiente: "o Jefe de Sucursales donde las hubiere, teniendo a su cargo la cobranza de impuestos morosos y actuando, por consiguiente, como Jueces Sustanciadores en su respectiva jurisdicción".

ARTICULO 96º.— El Rector de la Universidad de Chile podrá mediante resolución fundada, delegar la parte del despacho que señale, en las autoridades y funcionarios universitarios que indique.

ARTICULO 97º.— El personal de Carabineros de Chile que preste sus servicios en los lugares a que se refieren los decretos supremos del Ministerio del Interior que seguidamente se indican, percibirán durante 1971 los porcentajes de asignación de zona que se expresan en los mismos decretos: Nºs. 592, de 1966; 592, 1.049, 1.239, 1.256, 1.394, 1.473 y 1.773, de 1967, y 292, 637 y 1.219 de 1968.

ARTICULO 98º.— Autorízase al Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados para invertir el fondo de reserva de la Ley Nº 16.781, los fondos no utilizados durante 1970 y los mayores ingresos sobre los gastos mensuales producidos durante 1971, por conceptos de esta misma ley, en valores reajustables de liquidación a corto plazo, mediante decreto supremo fir-

mado por los Ministros de Salud y Hacienda.

Con estos mismos recursos podrán adquirirse acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A., para las construcciones de Salud, que realiza dicha Institución, previa autorización por decreto supremo firmado por los Ministros de Salud y Hacienda.

ARTICULO 99°.— Todas las funciones y atribuciones que la Ley N° 16.690 u otras leyes generales o especiales, reglamentos o decretos entreguen a la Empresa Nacional de Riego serán ejercidos, durante el año 1971, por la Dirección de Riego, de acuerdo a las normas establecidas en el decreto N° 620, de 9 de Agosto de 1967, del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 100°.— Durante el año 1971, lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 12.462 y 13° de la Ley N° 14.688 en beneficio de los empleados municipales, serán de cargo de las respectivas Municipalidades.

Las Municipalidades podrán vender en propuesta pública los adoquines sobrantes y que no ocupen, siendo su producto de beneficio de ellas.

ARTICULO 101°.— Declárense aplicables a todos los Servicios Públicos los artículos 147°, inciso primero y 150° del DFL. N° 338 de 1960 y suspéndese la aplicación del inciso segundo del artículo 35° del mismo texto legal.

Por razones de servicio, las comisiones podrán prorrogarse por una vez si concurriere al asentimiento del respectivo funcionario. No obstante, cuando impliquen cambio de residencia habitual de funcionarios que no realicen funciones fiscalizadoras, no podrán ser superiores, en ningún caso, a 30 días dentro del año calendario.

ARTICULO 102°.— Los internatos del personal paradocente y administrativo de los establecimientos educacionales dependientes de las Direcciones de Educación se regirán por lo dispuesto en el artículo 239°, inciso segundo, del DFL. N° 338, de 1960.

Los nombramientos interinos de personal, a que se refiere el inciso anterior, extendidos en el año 1970, se entenderán prorrogados por todo el año 1971.

ARTICULO 103°.— Reemplázase en el inciso octavo del artículo 49° de la Ley N° 16.840 el guarismo "4.6" por la cifra "6".

ARTICULO 104°.— Concédese la propiedad de su cargo a contar de la vigencia de la presente Ley, al personal Docente propiamente tal que se desempeña actualmente en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Primaria y Normal y de la Dirección de Educación Profesional del Ministerio de Educación Publica, en calidad de interino o en el carácter de interino indefinido.

Igualmente se concede la calidad de titular a los profesores de Estado que se desempeñan actualmente en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, en la calidad de interino o de interino indefinido, y que a la fecha de la publicación de la presente Ley estén desempeñando 12 o más horas de clases y tengan 5 o más años de Servicio en la Educación Secundaria.

El personal afecto al artículo 269 del DFL. 338 de 1960, con 3 o más años de servicio en la Educación Pública, igualmente será designado en calidad de titular. El mismo personal, con menos de 3 años de servicio, continuará como interino por un nuevo periodo y podrá realizar el curso correspondiente a que se refiere el artículo 269 del DFL 338, de 1960, precedentemente señalado.

El Director de Educación correspondiente, mediante Resolución sometida al trámite de Toma de Razón reconocerá este derecho a los funcionarios señalados.

Lo dispuesto en el artículo 42 de la presente Ley no se aplicará al personal referido en el inciso 2° de este artículo.

ARTICULO 105°.— Para dar cumplimiento a disposiciones legales, que establezcan la participación de corporaciones, servicios o instituciones en determinados ingresos tributarios, el Fisco podrá entregar moneda nacional o dólares, indistintamente, de acuerdo con las posibilidades de la Caja Fiscal y las necesidades de dichas instituciones.

ARTICULO 106°.— Agrégase al inciso final del artículo 221° de la Ley N° 16.840, a continuación de la expresión "Servicios Públicos", seguida de una coma(,), las palabras "Empresas del Estado".

ARTICULO 107°.— El pago de trabajos extraordinarios —autorizados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes— sólo deberá corresponder a horas efectivamente trabajadas y en ningún caso se considerarán de carácter permanente ni darán derecho a otros beneficios que los que correspondan a las horas trabajadas. Esto será aplicable para los pagos pendientes de años anteriores.

ARTICULO 108°.— Los saldos no invertidos al 31 de Diciembre de 1970, provenientes de los US$ 10.000.000 consultados en el item 08-01-01.112-004, se depositarán en una cuenta especial para dar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 144° y 145° de la Ley N° 17.271 y sus modificaciones. La inversión de dichos recursos estará sujeta a la distribución efectuada de acuerdo con los artículos referidos.

Sin perjuicio de lo anterior, en lo demás declárase prorrogado por el año 1971 lo establecido en los incisos segundo y siguientes del artículo 145° mencionado y sus modificaciones.

ARTICULO 109°.— Los Servicios e Instituciones de la Administración Pública, las Empresas del Estado y en general, todas las Instituciones del Sector Público no podrán incurrir en gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, ni contratar con agencias publicitarias.

Los avisos de llamados a propuestas públicas o privadas y las notificaciones oficiales, se harán sólo en el Diario Oficial y en un diario de la provincia en la que se ejecute la obra, se haga la adquisición o corresponda la notificación oficial, exceptuando la provincia de Santiago.

El Presidente de la República, por decreto fundado, podrá exceptuar de lo dispuesto en este artículo a Impuestos Internos y a la Tesorería General de la República.

ARTICULO 110°.— Declárase prorrogados automáticamente por todo el año 1971, los contratos del personal de los Servicios de la Administración del Estado que hubieren estado vigentes durante el segundo semestre de 1970.

ARTICULO 111°.— En las importaciones que efectué la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, sean para formación y/ o reposición de stock o por cuenta de terceros, deberán utilizarse dólares provenientes de la Tesorería General de la República. Para este efecto y a petición de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, la Tesorería General de la República pondrá a su disposición los dólares necesarios, previa conversión del monto correspondiente de los fondos que en moneda nacional mantenga la Dirección de Aprovisionamiento del Estado en el Servicio de Tesorería.

La conversión se efectuará al cambio que para el cálculo presupuestario consulte la presente ley, debiendo ingresar a rentas generales de la Nación el equivalente en moneda nacional.

ARTICULO 112.— Durante el año 1971 los trabajadores de los Servicios Fiscales, Organismos e Instituciones Semifiscales o Autónomas, Empresas estatales y, en general de las reparticiones de la Administración Civil del Estado, y de las Municipalidades, no podrán ser removidos de sus cargos sino en virtud de las causales y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las leyes en actual vigencia.

Respecto de las medidas disciplinarias que signifiquen la separación de los personales de la Administración Civil del Estado comprendidos en el inciso anterior, los afectados tendrán siempre recurso de apelación ante la Contraloría General de la República dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha en que se les notifique la sanción.

Los trabajadores del Sector Público que actualmente pueden ser removidos discrecionalmente de acuerdo con las facultades previstas en las leyes orgánicas de los respectivos Servicios, sólo podrán cesar en virtud de las causales establecidas en los N°s 2, 4, 7, 11 y 12 del artículo 2° de la Ley N° 16.455, y siempre que la Contraloría General de la República se pronuncie sobre la legalidad de la medida, aplicando para ello las disposiciones de su Ley Orgánica.

El término de los Servicios de los trabajadores de las empresas en que el Estado o sus organismos tengan aporte mayoritario de capital, sólo podrá hacerse efectivo en virtud de las causales mencionadas en el inciso precedente y en conformidad con los procedimientos que señala la Ley N° 16.455.

Los Servicios, Instituciones o Empresas que tengan facultades para fijar sus plantas sin necesidad de ley, deberán encasillar necesariamente en otros empleos de, a lo menos igual remuneración, al personal cuyos cargos se resuelva suprimir, transformar o cambiar de denominación.

Las normas anteriores no serán aplicables al personal de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo de Carabineros de Chile ni a los funcionarios de a confianza exclusiva del Presidente de la República, quienes continuarán afectos a sus regímenes especiales.

ARTICULO 113°.—La Cámara de Diputados podrá internar libremente durante el año 1971, los vehículos necesarios para reemplazar los actualmente en servicio.

Autorízase asimismo a dicha Corporación para enajenar directamente los que actualmente posee, a fin de contribuir al financiamiento de la importación permitida por este artículo.

ARTICULO 114°.-Los saldos no comprometidos al 31 de Diciembre de 1970 en moneda nacional, de los fondos presupuestarios puestos a disposición de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado por los Servicios Públicos se depositarán en la Cuenta Especial F-158 que para estos efectos se mantendrá en el Servicio de Tesorería.

La inversión de estos fondos y los provenientes del saldo de la citada Cuenta al 31 de Diciembre de 1970, la efectuará el Director de Aprovisionamiento del Estado de acuerdo a las instrucciones y autorizaciones que ordene el Ministro de Hacienda, pudiendo pagarse deudas pendientes de los Servicios Públicos que no correspondan a remuneraciones.

ARTICULO 115°.-Suspéndese por el año 1971 la aplicación del inciso primero del artículo 8° del DFL. N°153 del año 1932. Durante el año 1971 los arriendos de inmuebles serán sancionados por resoluciones que firme exclusivamente el Jefe del Servicio arrendatario.

No obstante lo anterior, sólo por resolución fundada del Subsecretario del Ministerio respectivo, previo informe del Jefe del Servicio interesado, se podrá pactar una renta de arrendamiento anual superior al 10 % del avalúo fijado por el Servicio de Impuestos Internos.

Cuando se procediere en conformidad con lo preceptuado en el inciso anterior, se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo antes referido, agregado por el artículo 30° de la Ley N°9.311.

ARTICULO 116°.- Facúltase al Presidente de la República para que conceda por el año 1971 y a contar desde el 1° de Enero, la asignación de "Riesgo Profesional" al personal del Servicio de Prisiones afecto a la escala de sueldos del DFL. 40, de 1959 y sus modificaciones.. Facúltase, asimismo, para que en un plazo de 30 días a contar desde la publicación de esta ley, reglamente la forma, fije montos y condiciones en que el personal percibirá dicha asignación.

El reglamento que se dicte deberá ser firmado además por el Ministro de Hacienda y los montos mensuales que se fijen serán imponibles sólo para los afectos previsionales, en la misma proporción que corresponda al sueldo base.

Destínase la cantidad de E°25.000.000, consultada en el Item 10/04/02.003 del presupuesto para 1971 , para el pago anual de la asignación a que se refiere el presente artículo, al personal en servicio activo, de todos los programas del Servicio de Prisiones.

Con cargo a la suma a que se refiere el inciso anterior, se podrá otorgar al personal del Servicio de Prisiones el régimen de quinquenios que se acuerde en su beneficio.

ARTICULO 117°.- Los profesores titulados de los Liceos Vespertinos y Nocturnos que sirven interinamente horas de clases en dichos establecimientos y que tengan un horario mínimo de 7 horas y a lo menos 3 años de servicio en la enseñanza vespertina y nocturna, adquirirán la propiedad de sus cargos, por el sólo ministerio de la ley y a contar del 1° de Enero de 1971.

Los respectivos Directores de Educación dictarán las resoluciones correspondientes, sometidas al trámite de Toma de Razón, para acreditar la correspondiente propiedad de sus empleos a estos funcionarios.

ARTICULO 118°.-Intercálase, en el artículo 10° de la Ley N° 17.366 la palabra "previsional", a continuación de la palabra "beneficios".

ARTICULO 119°.- Durante el año 1971, los decretos de fondos a que se refiere el artículo 37° del DFL. 47 de 1959, serán firmados exclusivamente por el Ministro de Hacienda bajo la fórmula "por orden del Presidente".

Dicho decretos podrán ser generales-**por el conjunto presupuestario de todas las Partidas**- y autorizarán cuotas periódicas expresadas en porcentajes y/o montos que sobre item decretables del presupuesto vigente girarán los Servicios Fiscales, Instituciones y Empresas del Estado e Instituciones del Sector Privado con aporte fiscal con las excepciones y modalidades que se señalan en los decretos que se dicten.

Respecto de los casos de excepción a que se refiere - el inciso anterior, no obstante lo dispuesto en el inciso primero, se aplicará lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 16.436 en su N°13 del Titulo I, previa información interna de la Dirección de Presupuestos.

Las normas establecidas en los incisos precedentes se aplicarán a las ampliaciones, reducciones o cualquier modificación que se introduzcan a los decretos a que se refiere el presente artículo. Los decretos que involucren reducciones y/o traspasos y autorizaciones complementarias deberán indicar montos, podrán ser dictados por los Ministerios respectivos y se sujetarán a las disposiciones señaladas en el inciso precedente.

Los giros que se presenten al Servicio de Tesorería - deberán identificar- a continuación del ítem- la "asignación" y el "gasto específico en su caso.

Los decretos o resoluciones, que, en cumplimiento de disposiciones legales o por necesidades del Servicio se dicten para perfeccionar determinados actos o materias, deben entenderse sólo como autorizaciones para legalizar el acto o compromiso presupuestario. La imputación que se señale servirá exclusivamente de marco de referencia para la precisión del gasto, el cual se pagará por giro con cargo al decreto de fondos. Sin perjuicio de las situaciones propias de cada Servicio, se encuentran incluidas en esta norma en general las autorizaciones para arriendos, contratación de personal asimilando a categoría o grado, a honorarios y realización de trabajos extraordinarios.

Las asignaciones que se fijen expresamente en la Ley de Presupuestos tendrán la calidad de ítem para los efectos de la aplicación del presente artículo.

ARTICULO 120°.— Los saldos que a la fecha de publicación de la presente ley mantenga el Servicio de Tesorería en la Cuenta F-19 "Editorial Jurídica de Chile" se traspasarán al Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a los ítem que se determinen por decreto supremo. El Reglamento que se dicte podrá destinar estos fondos a: construcción y habilitación de tribunales y /o unidades judiciales y compra de terrenos para los mismos, a los fines señalados en el artículo 13° de la Ley N° 17.155.

ARTICULO 121°.— Reemplázase, a contar de su vigencia, en el inciso primero del Número III del artículo 1° de la Ley N° 17.363, las referencias al artículo "19" por el artículo "18" y al N° 24 las dos veces que aparece, por número "9".

ARTICULO 122°.— Las instituciones, empresas y reparticiones del Sector Público, cualquiera que sea su naturaleza e incluyendo las Municipalidades, no afectas a lo dispuesto en el artículo 1° del DFL. N° 1 de 1959 y todos aquellos organismos e instituciones, aun cuando estén constituidas como Sociedades Anónimas, que cuenten con aportes de capital de instituciones o entidades públicas, podrán depositar sus fondos en la cuenta única que la Tesorería General de la República mantiene en el Banco del Estado, de acuerdo con las normas establecidas en el referido DFL. N° 1.

ARTICULO 123°.— Facúltase a la Contraloría General de la República para contabilizar los ingresos fiscales a nivel de las cuentas básicas consultadas en la clasificación de ingresos - contenida en la presente ley, omitiendo la utilización de las subcuentas. El servicio de Tesorerías registrará los ingresos que recaude al mismo nivel de detalle de la contabilidad de la Contraloría General, a menos que necesidades internas de control exijan, excepcionalmente, la utilización de sub cuentas.

Para la fusión de las subcuentas en las cuentas en las cuentas básicas se tendrá presente no sólo la subdivisión actual, sino también la naturaleza afín con otras cuentas básicas presupuestarias.

ARTICULO 124°.— Autorízase a la Contraloría General de la República y al Servicio de Tesorerías para adquirir en conjunto y directamente las máquinas eléctricas y electrónicas de procesamiento de datos que requieran para el registro y contabilización de los ingresos y gastos del Estado.

En uso de esta facultad podrán, con autorización del Ministerio de Hacienda, comprometer presupuestos futuros, contratar los créditos y realizar las operaciones de cambios internacionales que fueren necesarios.

ARTICULO 125°.— No se aplicará en el año 1971 la obligación establecida en el artículo 38° de la Ley N° 17.382, y el Presidente de la República, dentro del plazo de 60 días, a contar de la vigencia de esta ley, fijará directamente el programa de inversiones para el año 1971 y su financiamiento con los recursos contemplados en la Ley N° 17.382.

ARTICULO 126°.— Decláranse correctamente imputados los pagos efectuados con cargo al ítem 107 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Educación Pública correspondiente al año 1970, siempre que en su conjunto no excedan del total de los fondos previstos en ese presupuesto, lo que deberá ser verificado por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones legales.

ARTICULO 127°.— Los profesores de las asignaturas Técnico-Artísticas, con más de cinco años en la Educación Secundaria y, nombrados en calidad de interinos indefinidos por resolución de concurso, continuarán en sus cargos en calidad de propiedad.

ARTICULO 128°.— El personal contratado a jornal gozará de los beneficios de alimentación fiscal gratuita, cuando preste servicios en establecimientos educacionales con régimen de internado o medio pupilaje, previa resolución de la Dirección de Educación respectiva. Los familiares de este personal tendrán derecho a recibir alimentación en los términos señalados en el artículo 48° de la presente ley.

ARTICULO 129°.— Autorízase al Banco Central de Chile para realizar todas las operaciones necesarias con el fin de aumentar la cuota de Chile en el Fondo Monetario Internacional hasta la suma de US$ 158.000.000 (Ciento cincuenta y ocho millones de dólares), como asimismo para efectuar los aportes correspondientes al aumento que sean pagaderos en oro y en moneda nacional, pudiendo para tales fines emplear su disponibilidad de reservas y efectuar las demás operaciones necesarias para la suscripción de esos aportes.

No regirán para llevar a cabo estas operaciones las limitaciones que contiene el DFL. N° 247, de 1960, Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

ARTICULO 130°.— Facúltase al Presidente de la República para suscribir 1.416 acciones de capital ordinario pagadero en efectivo y 5.248 acciones de capital ordinario exigible en el Banco Interamericano de Desarrollo, en representación del Gobierno de Chile.

Se faculta asimismo al Presidente de la República para suscribir un aumento de US$ 29.923.000 en el Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo, en representación del Gobierno de Chile.

ARTICULO 131°.— Se faculta al Banco Central de Chile para pagar por su cuenta y por orden del Presidente de la República 1.416 acciones de capital ordinario pagadero en efectivo del Banco Interamericano de Desarrollo, de un valor nominal de US$ 10.000 cada una, lo que representa un total de US$ 14.160.000.

Se faculta asimismo al Banco Central de Chile para pagar por su cuenta y por orden del Presidente de la República, hasta el equivalente en escudos de US$ 29.923.000 correspondientes a la suscripción del Gobierno de Chile en el aumento de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales.

Para efectuar estos pagos no regirán las limitaciones que contiene el DFL. N° 247, de 1960, Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

ARTICULO 132°.— Las acciones que pertenezcan al Gobierno de Chile del capital del Banco Interamericano de Desarrollo como asimismo el título representativo de las suscripciones efectuadas en el Fondo para Operaciones Especiales serán conservadas, en carácter de Agente Fiscal, por el Banco Central de Chile, el que las registrará entre sus activos.

ARTICULO 133°.— La forma y los plazos a que debe sujetarse el Banco Central de Chile para efectuar los pagos que se autorizan en la presente Ley serán los mismos aprobados por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano en Resolución AG.- 4-70.

ARTICULO 134°.— Se faculta al Presidente de la República para declarar extinguidas a todas las obligaciones del Fisco para con el Banco Central de Chile que se hayan originado en aportes al Banco Interamericano de Desarrollo financiados con préstamos del Banco Central. La extinción de estas obligaciones en capital e intereses se producirá el 31 de diciembre de 1970 y deberá reflejarse tanto en la contabilidad fiscal como en la del Banco Central de Chile una vez que el Presidente de la República ejerza la facultad que se le otorga, en este artículo.

ARTICULO 135°.— El Convenio del Banco Interamericano de Desarrollo se aplicará por intermedio del Banco Central de Chile, bajo la dependencia del Ministro de Hacienda.

ARTICULO 136°.— Facúltase al Presidente de la República para suscribir 10 acciones en el capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en nombre del Gobierno de Chile por un valor total de US$ 1.000.000 (un millón de dólares) pagaderos en la forma establecida en la Resolución de la Asamblea de Gobernadores de ese Banco que aprobó el aumento de sus recursos.

Los pagos que se originen con ocasión de la suscripción de estas acciones serán efectuados por el Banco Central de Chile, a su propio cargo, por orden del Presidente de la República y sin que rijan para llevar a cabo estos pagos las limitaciones que contiene el DFL 247 de 1960, Ley Orgánica de Banco Central de Chile.

ARTICULO 137°.— Las acciones que pertenezcan al Gobierno de Chile en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento serán conservadas en carácter de Agente Fiscal, por el Banco Central de Chile, el que las registrará entre sus activos.

ARTICULO 138°.— Desde la dictación de la presente Ley el Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se aplicará por intermedio del Banco Central de Chile, bajo la dependencia del Ministro de Hacienda.

ARTICULO 139°.— El Presidente de la República, a propuesta del Banco Central de Chile y con acuerdo del Senado designará a las personas que desempeñarán los cargos de Gobernadores en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO 140°.— Derógase el inciso 2° del artículo 7° de la Ley N° 8.403.

ARTICULO 141°.— La adquisición de víveres de la Ración del Personal, establecida en el art. 114, letra g) del DFL. N° 1, de 1968., Estatuto de Personal de las Fuerzas Armadas, cuando procediere, estará exenta de todo impuesto o contribución fiscal, municipal o que se haya establecido en favor de cualquier servicio y su adquisición podrá hacerse indistintamente a través de las Comisiones Administrativas institucionales o por intermedio de Cooperativas.

Decláranse bien invertidas las cantidades canceladas por el concepto señalado.

ARTICULO 142°.— Autorízase al Presidente de la República, para emitir pagarés de Tesorería, a la orden, hasta por la suma de E° 200.000.000, con el objeto de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes pueda cancelar a los contratistas obligaciones pendientes derivadas de contratos de obras terminados o en ejecución.

Los pagarés se amortizarán en un plazo de tres años contados desde su emisión, en seis cuotas semestrales iguales y devengarán una tasa de interés anual igual a la tasa de interés corriente bancario determinada por el Banco Central de Chile, que rija a la fecha de la emisión.

La Caja Autónoma de la Amortización de la Deuda Pública tendrá a su cargo el servicio y la amortización de estos pagarés y anualmente deberá consultarse en el presupuesto corriente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la suma necesaria para ello.

ARTICULO 143°.— Autorízase al Director General de Obras Públicas para delegar en los Tesoreros Provinciales, las atribuciones contenidas en la letra c) del artículo 19 de la Ley N° 15.840.

ARTICULO 144°.- Concédese la propiedad de sus cargos a los Profesores Interinos Titulados en la Universidad Técnica del Estado y por el solo Ministerio de la ley, a contar del 1° de Enero de 1971, y que trabajan actualmente en los Liceos, Ex Centros Medios Humanista-Científicos, dependientes de la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación Pública.

El Director de Educación respectivo dictará las resoluciones correspondientes sometidas al trámite de toma de razón, para acreditar esta condición a dichos funcionarios.

ARTICULO 145°.- Se entenderá que tienen la calidad de titulados, para todos los efectos legales, los Licenciados en el año 1970, de las Escuelas Normales del país, por el solo hecho de haber obtenido la respectiva Licencia Normalista, aunque el Decreto que les reconoce este derecho no esté cursado.

ARTICULO 146°.— Durante el año 1971, las Juntas Locales de Auxilio Escolar y Becas, a proposición fundada de su Presidente, podrán invertir la totalidad de los recursos provenientes del 5% de aporte municipal, en las necesidades de las Escuelas y demás Establecimientos Educacionales de las respectivas comunas. Para ello no será necesaria la autorización de las Juntas Provinciales y Nacional.

Los gastos deberán estar circunscritos a las materias señaladas en el artículo 2° de la Ley 15.720 y de todos ellos se deberá dar cuenta a la respectiva Junta Provincial.

ARTICULO 147. — Los fondos que por prestación de servicios extraordinarios haya recibido o reciba el Batallón de Telecomunicaciones del Ejército, que no provengan o no hayan provenido de contratos autorizados por decreto supremo y celebrados por escritura pública, serán considerados para todos los efectos legales como fondos internos de la Unidad y **sujetos a la fiscalización administrativa interna del Ejército.**

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas al artículo 9°.

El señor LEA PLAZA (Secretario).— Hay dos indicaciones del Ejecutivo. La primera, para reemplazar los incisos segundo y tercero por el siguiente:

"Los decretos o resoluciones que autoricen la realización de trabajos extraordinarios y las Comisiones de Servicio al Exterior necesitarán, además, ya se trate de decreto o resolución, la firma del Ministro o del Subsecretario de Hacienda, respectivamente".

La segunda es para reemplazar el inciso séptimo del mismo artículo por el siguiente:

"Todos los decretos que autoricen la contratación de Créditos deberán ser visados por la Dirección de Presupuestos, como asimismo los Decretos o Resoluciones referidos a contratación de Personal, sean asimilados a Categoría, Grado o a Honorarios.".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Envotación el artículo con la primera indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 59 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación el artículo con la segunda indicación leída.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 59 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazada la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo en su forma original.

Aprobado.

Se va a dar lectura a la indicación presentada al artículo 25.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para suprimir el inciso segundo, que dice:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 52° del Reglamento para contratos de Obras Públicas, toda ampliación de obras públicas cuyo valor exceda del diez por ciento del total reajustado del contrato inicial deberá hacerse por propuestas públicas".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación el artículo con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 61 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo en su forma original.

Aprobado.

Se va a dar lectura a la indicación formulada al artículo 32.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Es una indicación del Ejecutivo para consultar un artículo nuevo, que pasaría a tener el número 32, redactado en los siguientes términos: "Con cargo a los ítem presupuestarios respectivos, podrán contratarse a honorarios a estudiantes de nivel técnico o universitario que no puedan cumplir jornada completa, a egresados de Escuelas Técnicas o Universitarias y a jubilados cuyos servicios se requieran, para realizar labores habituales o propias de la institución.

"No obstante, al personal contratado a honorarios al 31 de diciembre de 1970, se le podrá contratar en dicha condición en 1971".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 43 votos; por la negativa, 60 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación la indicación formulada al artículo 45, y que consiste en agregar al final del inciso 2°, suprimiendo el punto final, la frase: "y a la Oficina de Planificación Nacional".

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

Se va a dar lectura a una indicación que consiste en contemplar un artículo nuevo. Sería el artículo 70.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar el siguiente artículo: "Auméntase en doscientos cincuenta millones de dólares para el año 1971 la autorización otorgada al Presidente de la República por el artículo 17 de la ley número 16.433".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

Señores Diputados, la Mesa tomará las votaciones en el orden en que en el oficio del Ejecutivo vienen formuladas las indicaciones.

Se va a dar lectura a una indicación que consiste en contemplar un artículo nuevo.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Sería el 110, redactado en los siguientes términos:

"Los aportes que haga el Estado a las Cajas de Previsión para pagar pensiones, asignaciones familiares y otros beneficios previsionales de cargo fiscal, no deberán incluirse en la base de cálculo que se utilice para determinar aportes de dichas Cajas a otras Instituciones del Sector Público".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 64 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación la indicación que consiste en suprimir el artículo 70 del informe.

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 64 votos..

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Rechazada la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo en su forma original.

Aprobado

En votación la indicación que consiste en suprimir el artículo 101 del informe.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 65 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Rechazada la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo en su forma original.

Aprobado

En votación la indicación que consiste en suprimir el artículo 109 del informe.

El señor PHILLIPS— Hay una indicación que excluye a la Línea Aérea Nacional, al Registro Electoral y a las Universidades.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Se va a dar lectura a la indicación.

El señor LEA—PLAZA (secretario)— La indicación, firmada por la unanimidad de los señores Comités, tienen por objeto agregar el siguiente inciso cuarto: "No será aplicable esta disposición a la Línea Aérea Nacional (LAN CHILE), empresa comercial del Estado, ni al Registro Electoral ni a las Universidades".

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Si le parece a la Sala, se rechazará la indicación del Ejecutivo y se aprobará el artículo con la indicación leída.

Acordado

En votación la indicación del Ejecutivo que consiste en suprimir el artículo 110 del informe.

— Efectuada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 62 votos.

Rechazada la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo en su forma original.

Aprobado.

En votación la indicación que consiste en suprimir el artículo 112.

— Efectuada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 64 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente). Rechazada la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo en su forma original.

El señor ACEVEDO.- Con la votación inversa.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Con la votación inversa.

Aprobado.

En votación un artículo nuevo. Se le va a dar lectura.

El señor LEA—PLAZA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar el siguiente artículo:

"Traspásanse a rentas generales de la Nación los saldos acreedores de las Cuentas E. y F de Tesorería al 31 de diciembre de 1970; la Contraloría General de la República contabilizará estos mayores ingresos en una cuenta especial destinada a disminuir el déficit fiscal de arrastre a dicha fecha.

Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso anterior las siguientes cuentas:

E - 1 E - 9
E - 2 E - 10
E - 5 E - 11
E - 6 E - 13
E - 7 E - 14
E - 8 E - 20

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se omitirá la lectura del resto del artículo nuevo.

Acordado.

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos, por la negativa, 63 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el artículo nuevo.

En votación el siguiente artículo nuevo. El señor Secretario le dará lectura.

El señor LEA—PLAZA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar el siguiente artículo:

"A contar del 1° de enero de 1971 se suprimen las Cuentas E y F de Tesorería. Los ingresos que se produzcan a contar de dichas fechas y que se contabilizaban en esas cuentas incorporarán a las cuentas de ingresos que correspondan según su naturaleza dentro del Presupuesto Fiscal, autorizándose al Presidente de la República para crear en el Presupuesto fiscal los ítem de gastos necesarios o suplementar los que existan con el objeto de entregar los aportes correspondientes a los organismos afectados.

"Para las Cuentas E y F suprimidas cuyos ingresos correspondían a traspasos contables de saldos adeudados del Presupuesto anterior se aplicarán las normas establecidas en el artículo 47° del DFL N° 47, de 1969.

"Exceptúanse de lo dispuesto en los incisos anteriores las Cuentas numeradas en el inciso segundo del artículo anterior.

Para los afectos de los fondos de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, se entenderán refundidos en la Cuenta E-30 esta modalidad se aplicará en forma similar al Ministerio de Educación Pública en su Cuenta E-43.

Facúltase a la Contraloría General de la República para que bajo la denominación de "Cuentas de Orden" codifique ordenadamente las cuentas extrapresupuestarias que en virtud de este artículo queden vigentes.

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado, por la afirmativa, 44 votos, por la negativa, 63 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el artículo nuevo leído.

En votación el artículo nuevo siguiente. El señor Secretario le dará lectura.

El señor LEA PLAZA (secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar el siguiente artículo:

"El Ministro de Salud Pública podrá destinar los excedentes de los años 1970 y/o anteriores, del Servicio Médico Nacional de Empleados, a Organismo de este sector, con el objeto de impulsar programas destinados al mejoramiento de la salud.

Durante la votación

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ¡Qué barbaridad! Los excedentes se están destinando a la construcción del Hospital del Empleado ¡Es un zarpazo en contra de los intereses de los trabajadores!

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado, por la afirmativa, 44 votos, por la negativa, 62 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el artículo nuevo.

En votación el siguiente artículo nuevo. El señor Secretario le dará lectura.

El señor LEA PLAZA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar el siguiente artículo:

"Facúltase al Presidente de la República para modificar y racionalizar la ordenación del Presupuesto Fiscal de la Nación a fin de vincular su presentación con la estructuración de los planes de desarrollo económico y social, estableciendo sectores y describiendo los objetivos y metas que se perseguirán con los fondos asignados a las unidades ejecutoras. Esta facultad no significará introducir modificaciones a los recursos aprobados en cada programa, Servicio y Ministerio.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 63 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el artículo nuevo.

En votación el siguiente artículo nuevo. El señor Secretario, le dará lectura.

El señor LEA- PLAZA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar el siguiente artículo:

"Reemplázase en el inciso 2° del artículo 211° de la Ley N° 16.464, la expresión "1° de marzo de 1970" por la de "1° de marzo de 1972".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa 60 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el artículo nuevo.

En votación el siguiente artículo nuevo. El señor Secretario le dará lectura.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar el siguiente artículo:

El Contralor General de la República, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 10° de la Ley N° 10.336, podrá determinar que el trámite de la toma de razón de los decretos y resoluciones que se refieran a materias relativas a personal del Ministerio de Educación Pública, se cumpla con posterioridad a la fecha en que se efectué la medida. Al hacer uso de esta facultad el Contralor General fijará en la correspondiente resolución, la que podrá ser revocada en cualquier momento, el plazo dentro del cual el original del decreto o resolución le será remitido para su toma de razón, y deberá perseguir la responsabilidad administrativa de las autoridades y funcionarios que infrinjan esta obligación, aplicando directamente, previa investigación sumaria, una de las sanciones disciplinarias establecidas en el Estatuto Administrativo.

"En caso que la Contraloría General objete la legalidad de los decretos y resoluciones sujetos a esta modalidad, control, la autoridad administrativa competente, estará obligada a dejar sin efecto de inmediato la medida adoptada, sin perjuicio de la validez de las consecuencias que se hubiesen producido hasta esa fecha, y de no hacerlo incurrirá en responsabilidad administrativa que será perseguida y sancionada en la forma prevista en el inciso precedente. Con todo, si ante el requerimiento de la autoridad administrativa se toma razón

del documento objetado, la Contraloría General pondrá este hecho en conocimiento de quien corresponda para que la medida dispuesta a través de esos actos continúe produciendo regularmente sus efectos".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación el artículo nuevo.

Si le parece a la sala y no se pide votación se aprobará.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No!

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica dio el siguiente resultado por la afirmativa, 43 votos; por la negativa 63 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— rechazado el artículo nuevo.

El señor Secretario dará lectura a un artículo nuevo.

El señor LEA-Plaza (secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar el siguiente artículo:

"Prorrógase por el presente año, para las Direcciones de Educación Secundaria y Profesional, la vigencia de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 16.617 en lo referente al número de horas de clases que los funcionarios de las plantas docentes a que se refiere dicha disposición, desempeñaron en el año 1970".

"Facúltase al Presidente de la República, para que por Decreto Supremo, rebaje el número de clases a desempeñar por los funcionarios a que se refiere dicho artículo sin que ello signifique disminución de renta".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

El señor Secretario dará lectura a una indicación patrocinada por todos los señores Comités.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— En el artículo 76, para intercalar en el inciso tercero, entre la palabra "aviones" y el término "DC-3", lo siguiente: "Caravelle".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se admitirá a votación la indicación.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

Se va a dar lectura a una indicación firmada por todos los señores Comités, al artículo 147.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Indicación suscrita también por todos los señores Comités, para reemplazar la frase: "...y celebrados por escritura pública, serán considerados para todos los efectos legales como fondos internos de la Unidad y sujetos a la fiscalización administrativa interna del Ejército", por la siguiente: "y celebrados por escritura pública, constituyen y han constituido, para todos los efectos legales, fondos internos de la Unidad y sujetos a la fiscalización interna del Ejército".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se admitirá a votación la indicación leída.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

Se va a dar lectura a una indicación, también patrocinada por todos los señores Comités, que consiste en agregar un artículo nuevo.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Artículo... Declárase que no constituye enmendadura o alteración que afecte la validez del cheque para todos los efectos legales y en especial del artículo 16, inciso segundo, de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, la sola circunstancia de sustituirse en cualquier forma la cifra 6 que contienen impresa los formularios de cheques dentro del espacio destinado a colocar el año, por la cifra 7".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se admitirá a votación la indicación leída.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo nuevo propuesto.

Aprobado.

Se va a dar lectura a un artículo nuevo, también patrocinado por los señores Comités.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Artículo... Sustitúyese a partir del 1° de enero de 1971, en el artículo 118, inciso segundo, de la Ley General de Bancos, la fecha "1° de enero de 1971", por la siguiente: "30 de junio de 1971".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se admitirá a votación la indicación leída.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo nuevo propuesto.

Aprobado.

En votación la indicación del Ejecutivo contenida en la página 6 del anexo.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— En la partida "01.— PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA "Programa 01: Presidencia de la República", "el item 035 y la asignación 001 suben a 26.000.000".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se declararán aprobadas las partidas correspondientes al Congreso Nacional, al Poder Judicial y a la Contraloría General de la República, por no haber sido objeto de indicaciones.

Aprobadas.

Se va a dar lectura a la indicación siguiente:

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Indicación de los señores Lavandero, Huepe y Phillips a fin de dividir la votación en la partida "01.— MINISTERIO DEL INTERIOR" "Programa 02: Operaciones Policiales", y votar separadamente los aumentos propuestos por el Ejecutivo en los Item 002, 003 y 004.

Los aumentos propuestos en el oficio final son los siguientes: de E° 161.192.517 a E° 172.992.517, en el item 002; de E° 437.102.683 a E° 456.152.683, en el item 003; y de E° 6.192.800 a E° 6.572.800, en el Item 004.

El señor ACEVEDO.— ¿En qué programa?

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— En el Programa 02, Operaciones Policiales, partida 05 del Ministerio del Interior, Carabineros de Chile.

La señora BALTRA.— ¿Dónde está eso?

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— Estos folletos no están a disposición de los señores Diputados.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señores Diputados, el señor Secretario ha informado que estos documentos anexos no están a disposición de los señores Diputados, razón por la cual se dio lectura a la indicación.

Si les parece a los señores Diputados, se repetirá la lectura.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— La indicación es para dividir la votación y votar separadamente el item 002, sueldos, y rechazar el aumento del oficio final del Ejecutivo, que era de E° 161.192.517, a E° 172.992.517; en el item 003, sobre sueldos, el aumento que se rechazaría era de E° 437.102.683, a E° 456.152.683, y en el item 004, remuneraciones variables, el aumento era de E° 6.192.800 a E° 6.572.800.

El señor MILLAS.— ¿Eso es de Carabineros?

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— De carabineros de Chile, señor Diputado.

El señor ACEVEDO.— Son gastos corrientes; es el aumento que tienen que hacer en el personal.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación el aumento del item 002.

El señor MILLAS.— ¿O sea, rechazando la indicación?

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Exactamente.

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 61 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el aumento propuesto.

En votación el aumento propuesto en el item 003.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa 61 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el aumento.

En votación el aumento del item 004.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos, por la negativa 60 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el aumento del item 004.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los item en su cantidad original.

Aprobado

En votación las indicaciones del Ejecutivo a la Partida "05 Ministerio del Interior".

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ¿Se va a votar el total?

El señor ACEVEDO.— Todo el item.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señores Diputados, se va a votar item por item.

El señor Secretario le va a dar lectura al primer item.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Partida 05, Ministerio del Interior.

"Secretaría y Administración General.

"Programa 01: Secretaría y Administración General.

"El item 017 sube a 3.278.000 escudos; y en su primera glosa reemplazar el guarismo "486.000" por "2.470.000" escudos".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 58 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Rechazada la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el item en su forma original.

Acordado.

El señor Lea-Plaza (secretario).—"Servicio de Gobierno Interior.

"Programa 01: Gobierno Interior del Estado.

"Item 012 Materiales de uso o consumo corriente; sube a E° 2.860.000".

El señor IBAÑEZ (Presidente).—En votación.

—Durante la votación:

El señor KLEIN.—¿El de consumo corriente es el vino?

—Efectuada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 60 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Rechazado el item.

Si le parece a la Sala, se aprobará en su forma original.

Acordado.

El señor Lea-Plaza (Secretario).—"Item 013 Materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos e inmuebles; sube a E° 2.375.000.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar conjuntamente los aumentos a los item 013 y 015.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los item propuestos.

Varios señores DIPUTADOS.— No.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 58 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Rechazados los item 013 y 015 en la forma propuesta en la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobarán estos item en su forma original.

Acordado.

El señor LEA-PLAZA (secretario).—Indicación para crear el siguiente item 017: "Otros servicios no personales por 529.000 escudos.

Incluye:

"Para dar cumplimiento a la Ley N° 17.043, 100.000 escudos.

"Provisión para gastos de representación del Servicio de Gobierno Interior, debiendo rendirse cuenta de su inversión, 253.000 escudos.

"La distribución de estos fondos se efectuará por decreto supremo".

El señor FRIAS.—¡Si le parece!

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el item nuevo.

Acordado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).—"Servicio de Correos y Telégrafos".

"Programa 01: Administración General.

"Item 017 otros servicios no personales.

"Agréguese la siguiente, como segunda glosa:

"Con cargo a este item se podrá efectuar cualquier tipo de gasto corriente que demande la realización del Congreso de la Unión Postal de las Américas y España".

El señor IBAÑEZ (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (secretario).—"Item 022.

"Obligaciones pendientes, en moneda extranjera; sube a 730.000 dólares".

El señor IBAÑEZ (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Programa 02: Operativo.

"Item 003 Sobresueldos; sube a 59.101.496 escudos.

El señor CASTILLA.—¡Si le parece!

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor LEA PLAZA (Secretario).— "Item 004 Remuneraciones Variables, sube a 29.642 escudos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor LEA PLAZA (Secretario).— "Item 012 Materiales de uso o consumo corriente, sube a 7.810.000 escudos".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

¿Si le parece a la Sala...?

El señor FRIAS.— No

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Durante la votación:

El señor CADEMARTORI.— ¡Están votando contra los trabajadores de Correos y Telégrafos!

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado, por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 57 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el item en la cantidad propuesta.

Si le parece a la Sala, se aprobará en su forma original.

Aprobado.

El señor LEA PLAZA (Secretario).— "Item 013 Materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos e inmuebles, sube a 5.300.000 escudos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor RIOS (don Héctor).— No

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Durante la votación:

El señor CADEMARTORI.— No quieren que reparen las máquinas, no quieren que reparen nada.

Votan en contra de Correos, para que sigan trabajando en malas condiciones!.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 51 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el item.

Si le parece a la Sala, se aprobará en su forma original.

Aprobado.

Si le parece a la Sala, se votará conjuntamente el resto del programa 02.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los item considerados en el programa.

El señor HUEPE.— votación.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor CADEMARTORI.— ¡Cómo quieren seguir recortándole al Servicio de Correos y Telégrafos! ¡Anoten, compañeros!

El señor ACEVEDO.— ¡Van a suprimir el presupuesto de capital!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa 58 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Rechazado el resto de los item del Programa 02.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los item en la forma original.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario). — "Programa 03: Enseñanza Postal Telegráfica", "Item 017. Otros servicios no personales; créase con 870 mil escudos".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 56 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Rechazado el Item.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Dirección General de Investigaciones. Programa 01: Administración Central. Item 004. Remuneraciones Variables, sube a 6.681.000 escudos".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 57 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el item en la forma propuesta.

Si le parece a la Sala, se aprobará en su forma original.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Item 017. Otros servicios no personales, sube a 627.500 escudos".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

La señora BALTRA.— Inviten a una asamblea a los compañeros de Correos y Telégrafos. Que los Diputados de oposición vayan a hablar a los trabajadores; a ver si tienen pantalones.

El señor LEIGHTON.— No sería la primera vez que fuéramos a las asambleas de los trabajadores.

La señora BALTRA.— Usted siempre saca la cara por su partido.

El señor LEIGHTON.— La sacamos. Siempre la hemos sacado.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 56 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el item 017 en la forma propuesta.

Si le parece a la Sala, se aprobará en su forma original.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Programa 02: Prevención e Investigación de Delitos".

"Item 013: Materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos e inmuebles, sube a 5.691.000 escudos, y en moneda extranjera sube a 70.000 dólares".

"Item 014: Material Militar, policial y gastos de maniobras, en moneda extranjera, sube a 25.000 dólares".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se votarán conjuntamente, en el Programa 02, los dos item leídos.

Acordado.

—Durante la votación:

El señor ACEVEDO.— Los van a rechazar...

El señor SCHNAKE.— Esto es para la prevención e investigación de los delitos. Con razón, cómo van a querer que investiguen los delitos.

La señora BALTRA.— Porque son "marihuaneros"...

El señor ARNELLO.— ¿Para los "miristas"...?

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 57 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazados los item 013 y 014 en la forma propuesta.

Si le parece a la Sala, se aprobarán en su forma original.

Aprobados.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Dirección de Asistencia Social.

"Programa 01: Asistencia Social.

"Item 017: Otros servicios no personales; se repone con 3.927.000 escudos, y su glosa queda como sigue:

"Para atender gastos relacionados con programas de emergencia, obras asistenciales y todas aquellas situaciones derivadas de calamidades públicas, pudiendo efectuarse cualquier tipo de gasto corriente o de capital. Este item no podrá ser suplementado".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala se aprobará el item en la forma propuesta.

Aprobado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la partida correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, por no haber sido objeto de indicaciones.

Aprobada.

Se ha solicitado la votación conjunta del Programa 01, correspondiente al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

El señor MATURANA.— Omitamos la lectura.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la lectura de las indicaciones del Ejecutivo al Programa 01, correspondiente a la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Acordado.

En votación.

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos, por la negativa, 60 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazadas las indicaciones del Ejecutivo a los item correspondientes al Programa 01 de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Si le parece a la Sala, se aprobarán en su forma original.

Aprobados.

El señor LEA PLAZA (Secretario).— "Dirección de Industria y Comercio. Programa 01: Control del Mercado Interno.

Item 004: Remuneraciones Variables, sube a 8.280.400 escudos. Se reemplaza en su glosa el guarismo "37" por "70", y se suprime después de la palabra grado la frase "honorarios y".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobara la indicación.

Aprobado.

El señor LEA PLAZA (Secretario). — Item 005. Jornales, sube a 165.400 escudos.

El señor IBAÑEZ (Presidente). En votación. Si le parece a la Sala, se aprobará el ítem en la forma propuesta.

Aprobado.

El señor LEA PLAZA (Secretario).— Item 012. Materiales de uso o consumo corrientes, sube a 779.900 escudos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación.

Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado, por la afirmativa, 41 votos, por la negativa, 58 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el aumento de este item.

Si le parece a la Sala, se aprobará en su forma original.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar conjuntamente el resto de las indicaciones del Ejecutivo al Programa 01.

Acordado.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica; dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 57 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazados los aumentos de los item 013, 015, 035 y 050.

Si le parece a la Sala, se aprobarán en su forma original.

Aprobados.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Dirección de Turismo.

Programa 01: Administración General, Fomento y Control del Turismo".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se votarán conjuntamente las indicaciones a los dos Item del programa 01: "Administración General, Fomento y Control del Turismo", y se omitirá la lectura.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobarán.

Aprobadas

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Partida 08. Ministerio de Hacienda. Secretaría y Administración General.

Programa 03: Operaciones Complementarias".

"Créanse los siguientes ítem con las glosas y cantidades que se indican:

"Item 015: Servicios Básicos por E° 12.000. Para cancelar deudas pendientes de todos los Ministerios por concepto de electricidad, agua, gas y teléfonos".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Item 022: Obligaciones Pendientes por E° 1.000".

"Con cargo a este Item podrán pagarse giros pendientes de pago de cualquier Servicio Fiscal, Institución descentralizada y Empresa del Estado..."

El señor ACEVEDO.— Que se omita la lectura.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la lectura del resto de este ítem.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Servicio de Aduana."

"Programa 01: Administración General, Item 022".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la lectura de las indicaciones del Ejecutivo al "Programa 01: Administración General" del Servicio de Aduana, y para votar conjuntamente la indicación que aumenta el monto del Item 022 y la que crea el item 023.

Acordado.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos, por la negativa, 60 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazados el aumento del item 022 y la creación del Item 023.

Si le parece a la Sala, se aprobará el Item 022 en su forma original.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Servicio de Tesorería".

"Programa 02: Recaudación y Egresos".

"Item 004. Remuneraciones variables, sube a E° 6.000.000 y elimínase su glosa".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Ejecutivo.

Aprobado.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Partida 09.— MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la lectura de las indicaciones del Ejecutivo correspondientes al programa 09 del Ministerio de Educación Pública, y para votarlas conjuntamente.

Acordado.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobarán.

Aprobadas.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Partida 10. MINISTERIO DE JUSTICIA". "Secretaría y Administración General".

Programa 01: Dirección Central de Justicia".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para omitir la lectura de la indicación del Ejecutivo que crea el ítem 23 en este programa.

Acordado.

En votación.

—Efectuada la votación económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 59 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Rechazado el item 023.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Consejo de Defensa del Estado".

Programa 01: Defensa Fiscal. Item 015, Servicios básicos, sube a E° 493.000".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la partida correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, por no haber sido objeto de indicaciones.

Aprobada.

El señor LEA-PLAZA (Secretario).— "Partida 12. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS" "Dirección General.

Programa 01: Administración y ejecución de obras públicas.

Item 017. Otros servicios no personales; sube a E° 13.141.700".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

Si le parece a la Sala, se declararán aprobadas las partidas correspondientes a los Ministerios de Agricultura, de Tierras y Colonización, del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública, de Minería y de la Vivienda y Urbanismo, por no haber sido objeto de indicaciones.

Acordado.

El señor FRIAS.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder un minuto al señor Frías.

Acordado.

Tiene la palabra su Señoría

El señor FRIAS.— Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con el grueso de las partidas; pero con nuestros votos en contra en lo que respecta a los aumentos que dicen relación con INDAP y CORA.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Se dejará constancia de ello en acta.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los artículos 1° y 2° del proyecto con las modificaciones que resulten de las votaciones anteriores y del resto del articulado del proyecto que no ha sido objeto de indicaciones.

Acordado.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levanta.

Se levantó la sesión a las 21 horas 23 minutos.

ROBERTO GUERRERO GUERRERO

Jefe de la Redacción de Sesiones.

Cámara de Diputados

Sesión 11a. Extraordinaria, en Martes 29 de Diciembre de 1970

DE 16 A 20,08 HORAS

Presidencia de los señores Ibáñez y Acevedo

Secretario, el Señor Lea-Plaza

Prosecretario, el Señor Guerrero, Don Raúl

(VERSION OFICIAL)

IV.—TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16 horas.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 8ª y 9ª, extraordinarias, se declaran aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar lectura a la cuenta.

—El señor GUERRERO, don Raúl (Prosecretario), da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.—AUTORIZACION A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO INTERIOR Y DE HACIENDA PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— El señor Presidente de las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Hacienda ha solicitado de la Mesa que recabe el acuerdo de la Sala con el objeto de autorizar a esas Comisiones Unidas para sesionar simultáneamente con la Cámara, a partir de las 17 horas del día de hoy y sin que rija la disposición reglamentaria que ordena citar con cuatro horas previas de anticipación, para seguir ocupándose del proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de los sectores público y privado.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.— CONCESION DE NUEVO PLAZO A LA COMISION DE HACIENDA PARA INFORMAR SOBRE TRES PROYECTOS DE LEY.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para conceder un nuevo plazo, hasta el 7 de enero del año próximo, para que la Comisión de Hacienda informe los siguientes proyectos de ley:

1°) El que consulta diversas disposiciones en favor de los Astilleros y Maestranzas de la Armada;

2°) El que modifica la Planta de Oficiales de Mar y Servicios Marítimos de la Armada de Chile; y

3°) El que modifica la Planta de Oficiales de Abastecimiento de la Armada Nacional.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

3.— POSTERGACION DEL DEBATE DE UN PROYECTO.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para suspender la discusión del primer proyecto de la Tabla.

El señor FUENTES (don César Raúl).— ¿Por qué razón?

El señor LORCA (don Gustavo).— Porque no hay el quórum necesario.

El señor FUENTES (don César Raúl).— Pido un minuto, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra, por un minuto, al señor Fuentes, don César.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES (don César Raúl).— Señor Presidente, como la votación de este proyecto, en verdad, requiere de un quórum especial, podríamos postergar su discusión hasta que tengamos el quórum suficiente; y, mientras tanto, entrar a conocer los proyectos de acuerdo que figuran en el resto de la Tabla. Esta podría ser una solución.

El señor GUASTAVINO.— De acuerdo.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para posponer la discusión y el despacho del proyecto de ley que figura en el primer lugar de la Tabla, hasta que la Mesa esté en condiciones de someterlo a votación.

Si le parece a la Cámara, así se procederá.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.— Va a ser difícil, señor Presidente, porque como algunas Comisiones van a sesionar paralelamente con la Sala, no se va a juntar el quórum.

4.— PERMISO CONSTITUCIONAL AL EX MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL SEÑOR SERGIO OSSA PRETOT

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, corresponde discutir y votar, a continuación, la solicitud de permiso constitucional que ha formalizado el ex Ministro de Defensa Nacional, señor Sergio Ossa Pretot, para ausentarse del territorio nacional por un lapso superior a diez días.

De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo de la disposición reglamentaria citada, cada Comité podrá usar de la palabra hasta por diez minutos, al término de los cuales se declarará cerrado el debate y se procederá a su votación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se autorizará el permiso solicitado.

Acordado.

ORDEN DEL DIA

5.— PROYECTOS DE ACUERDO QUE APRUEBAN LOS CONVENIOS N°s 100 y 111 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de acuerdo, de origen en un Mensaje, que aprueba el Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo.

Diputada informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es la señorita Wilna Saavedra.

—El proyecto de acuerdo, impreso en el boletín N° 370-70-2, es el siguiente:

"Artículo Unico.— Apruébase el Convenio N° 100, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, adoptado en la 34ª Reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra, el 6 de junio de 1951".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En discusión general el proyecto de acuerdo.

La señorita SAAVEDRA.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra la señorita Saavedra.

La señorita SAAVEDRA.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero que solicite la venia de la Sala para tratar en forma conjunta los Convenios Nos. 100 y 111, tal como los tratamos en la Comisión de Relaciones Exteriores, ya que están en íntima relación.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar conjuntamente los proyectos de acuerdo que aprueban los Convenios Nos. 100 y 111.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

—El proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 111, impreso en el boletín N° 371-70-2, es el siguiente:

"Artículo Unico.— Apruébase el Convebio N° 111, relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación, adoptado en la 42ª Reunión de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en Ginebra, el 25 de junio de 1958".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede continuar la señorita Saavedra.

La señorita SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara, la Comisión de Relaciones Exteriores, en sus sesiones de los días 29 y 30 de abril del presente año, despachó favorablemente los proyectos de acuerdo que ratifican los Convenios N°s. 100 y 111 de la Organización Internacional del Trabajo, relativos al principio de igualdad de remuneraciones entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor y al principio de eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación, respectivamente.

Durante el estudio de estos proyectos, la Comisión contó con los antecedentes proporcionados por la Jefa del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Jefe de la Oficina Internacional del Trabajo.

Cumplo con especial interés la misión que me encomendó la Comisión, en el sentido de informar a la Cámara acerca de las razones que tuvo en consideración para aprobar estos proyectos de acuerdo.

Me referiré, primeramente, al Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo, que tuvo su origen hace más de veintidós años, cuando la Federación Sindical Mundial, en 1948, señaló la atención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social, indicando que era imprescindible celebrar un acuerdo sobre salario igual por trabajo igual de hombres y mujeres.

En aquella ocasión, el Consejo Económico y Social reafirmó el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciado en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, y estableció el principio de igualdad de remuneraciones por trabajo de igual valor, entre la mano de obra masculina y la femenina, e invitó a los Estados miembros a que aplicasen esta norma en todos sus aspectos, sin distinción de nacionalidad, raza, idioma o religión.

Al mismo tiempo, el Consejo solicitó a la Organización Inter-

nacional del Trabajo y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que colaboraran en la formulación de una política que permitiera la aplicación de este principio.

La Comisión de la Condición de la Mujer recomendó que se incluyesen en la Convención los siguientes enunciados:

a) Aprobación del principio de tarifa de trabajo, en vez de tarifa por sexo.

b) Concesión a la mujer de orientación y formación profesional, acceso a empleos y procedimientos de ascenso, en pie de igualdad con el hombre;

c) Abolición de las restricciones jurídicas o tradicionales sobre el sueldo de las trabajadoras, y

d) Adopción de medidas para aliviar las tareas que surgen de los deberes hogareños de la mujer, así como de las tareas relativas a la maternidad.

Sobre la base de todos estos antecedentes, la Organización Internacional del Trabajo aprobó el año 1951 el Convenio y la Recomendación sobre la igualdad de remuneración.

En virtud de este Convenio, los Estados miembros se comprometen, por medios adecuados a los métodos en vigor, a fijar las tarifas de remuneración, a fomentar y, en cuanto sea compatible con dichos métodos, a asegurar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración para la mano de obra masculina y la femenina por trabajo de igual valor. Este principio puede aplicarse mediante leyes o reglamentos nacionales, mecanismos legalmente establecidos o reconocidos de fijación de salarios, convenios colectivos entre empleadores y trabajadores, o una combinación de esas distintas medidas. Se estima que no se oponen a este principio las diferencias de tarifas entre obreros que, sin referirse al sexo, correspondan a diferencias en el trabajo que realizan. Sin embargo, se dispone que esas diferencias admisibles han de fijarse mediante una evaluación objetiva de los empleos con base en el trabajo que deba realizarse.

Este Convenio fue complementado con la Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad de remuneración, que establece normas más detalladas acerca de las medidas y los métodos para la aplicación de este principio e incluye medidas relativas a la orientación y a la formación profesional, a la colocación, al establecimiento de servicios sociales y de bienestar de las trabajadoras.

En los años siguientes a la aprobación de este Convenio N° 100, el Consejo Económico y Social, la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión de la Condición de la Mujer han estado realizando esfuerzos para la aplicación de este Convenio, han solicitado la difusión de sus principios y han venido analizando los resultados prácticos obtenidos, instando también a los Gobiernos para que procedan a su ratificación.

El informe de actividades que la Organización Internacional del Trabajo presentó este año a la Comisión de la Condición de la Mujer, en su 23° período de sesiones, que fue presidida por primera vez en su historia por una mujer chilena, la señora Mimí Marinovic, y ante la cual me correspondió representar a nuestro país, estableció que 69 países han ratificado este Convenio N° 100.

La legislación laboral chilena, contenida en le Código del Trabajo, dispone en su artículo 35 que "En la misma clase de trabajo, el salario del hombre y de la mujer serán iguales", por lo que el principio contenido en el Convenio en estudio está taxativamente consignado en nuestro Código.

Además, la legislación chilena contempla igual posibilidad a la mujer que al hombre para incorporarse a cualquier trabajo, haciendo excepción de aquéllos que constituyen peligro para sus condiciones físicas o morales o que sean superiores a las fuerzas de la mujer. Así, el Código prohíbe el trabajo nocturno de la mujer en establecimientos industriales y en las faenas subterráneas.

El Gobierno del Presidente Frei reforzó y perfeccionó estas excepciones proteccionistas de la mujer, al dictar la Ley N° 16.311, del año 1965, que modificó el Código del Trabajo e hizo extensiva a la empleada particular la prohibición del trabajo nocturno y estableció, también para la empleada particular, la prohibición de trabajos subterráneos.

Por todas las circunstancias anteriores y en el fundamento de que esta ratificación significa el cumplimiento formal por parte de nuestro país de sus obligaciones como miembro de las Naciones Unidas, a cuyos enunciados y principios adhiere solidariamente la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, dio su aprobación al proyecto de acuerdo que ratifica el Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo.

El Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la discriminación, fue aprobado en Ginebra, en 1958.

Esta Convención tiene su origen en el año 1952, cuando la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas propuso un estudio sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación, y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Organización Internacional del Trabajo sugerencias sobre procedimientos a seguir para elaborar ese estudio.

En 1954 se invitó a la Organización Internacional del Trabajo a preparar un informe provisional sobre discriminación en esta materia, el que habría de tener un alcance general, conforme al párrafo segundo del artículo 2° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: "Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometido a cualquier otra limitación de soberanía".

En 1955, la OIT incluyó la cuestión de la discriminación en materia de empleo y ocupación en el programa de la Conferencia Internacional del Trabajo a celebrarse el año 1957, Conferencia que preparó los textos provisionales del instrumento sobre el tema.

En 1958, la Conferencia General de la OIT aprobó el Convenio N° 111, conjuntamente con la recomendación sobre este principio.

Este Convenio N° 111 sobre discriminación en materia de empleo y ocupación obliga a los Estados partes a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con el objeto de eliminar cualquier discriminación.

Entre las obligaciones de los Estados partes figura la de tratar de obtener la cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en la tarea de fomentar la aceptación y cumplimiento de esa política. Se obligan también a derogar las disposiciones legislativas y modificar las disposiciones de prácticas administrativas que sean incompatibles con la política de fomentar la igualdad de oportunidades.

La definición de discriminación en el Convenio comprende cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivo de raza, color, color, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las clasificaciones exigidas para un empleo determinado no serán consideradas como discriminación.

Ahora, la Recomendación aprobada por la Organización Internacional del Trabajo en esa misma oportunidad es complementaria de este Convenio, y en ella se expone con mayor minuciosidad las medidas que deberán adoptarse para poner en práctica la política nacional de no discriminación enunciada en el Convenio.

Hasta el presente año, 67 países han ratificado el Convenio N° 111 y la OIT ha informado que Chile se encuentra próximo a proceder a la ratificación.

Por todas estas circunstancias, y en razón de que la Constitución y las leyes de nuestro país enuncian y reafirman los principios igualitarios en que se inspira este Convenio, la Comisión de Relaciones Exteriores dio también su asentimiento al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado en Ginebra en 1958.

En mi carácter de parlamentaria y de delegada permanente de Chile ante la Comisión Interamericana de Mujeres, he tenido especial interés en el despacho de estos dos proyectos de acuerdo, que han esperado durante tantos años el trámite de ratificación, y nos complace que ahora pueda ser acogida, como antes obtuvimos también la ratificación de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de las Naciones Unidas, que se encontraba pendiente desde el año 1953 y que fue despachada en 1967.

En realidad, debemos agradecer al Gobierno anterior y al actual el despachó en esta oportunidad de ambas iniciativas.

Nada más, señor Presidente.

La señora BALTRA.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra la señora Baltra.

La señora BALTRA.— Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo en ratificar el Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo, que establece que, en la misma clase de trabajo, el salario del hombre y el de la mujer serán iguales.

Nosotros sabemos que el artículo 35 del Código del Trabajo es imperativo en esta materia; pero también debemos señalar en esta oportunidad, en un debate que nos parece sumamente importante, algunas cuestiones que han acontecido en Chile, que siguen aconteciendo, y que la Unidad Popular está dispuesta a superar.

En nuestro país trabajan 681.000 mujeres, el 24% del total de la población activa, pero hay 2.018.000 mujeres que no están participando en el proceso productivo. ¿Cuál es la razón fundamental para que ello ocurra?

Si bien es cierto aprobamos y ratificamos un convenio internacional para que no haya discriminación salarial, a la mujer, de acuerdo a los cánones legales existentes en Chile, no se le otorgan suficientes facilidades para incorporarse al trabajo productivo. Los patrones siempre han adoptado la actitud reaccionaria e inhumana de no dar permanente cumplimiento al artículo 315 del Código del Trabajo, que dice relación con las salas-cunas. En estas circunstancias, les cuesta incorporarse al proceso productivo, porque debe cumplir su papel de madre, de ciudadana y de trabajadora.

Por otro lado, si observamos que de cada cien personas que buscan trabajo por primera vez, sesenta son mujeres, ello nos da un índice de la importancia que tiene la discusión en profundidad de los problemas específicos de la mujer.

Creo que en esta oportunidad, vinculado a la ratificación del Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo, es conveniente profundizar en lo que significa la mujer como elemento unitario, de producción y de progreso para nuestro país. Señalo brevemente algunos antecedentes, que sería bueno que los señores diputados escucharan.

En la Unión Soviética, de cada 100 trabajadores, 48 son mujeres. En Estados Unidos hay 25.000.000 de obreras. En Francia e Italia, las mujeres trabajan en la producción: 9.000.000 en Francia y 7.000.000 en Italia.

¿Qué significa esto? Que hay un criterio. Que hay una promoción, desde el punto de vista del estudio y de aprovechar las fuerzas productivas, de acuerdo, también, con la búsqueda científica de nuevas tecnologías que signifiquen ocupar la mano de obra femenina.

Además, si bien es cierto aprobamos la no discriminación salarial, sabemos que en nuestro país la mano de obra femenina no se especializa en la profundidad que debiera.

Por ello, vinculando, como ya dije, este debate y la ratificación de este Convenio, damos algunas ideas generales, que nos parecen importantes, para que, con seriedad, con documentos y de acuerdo con los proyectos que la Unidad Popular irá presentando, puedan dar bastante impulso a la especialización de la mano de obra femenina; incorporar al trabajo a la mujer de conformidad con sus capacidades, problemas y características, considerando nuevos aspectos que nos parece que van a tomarse en cuenta en el Ministerio de la Familia, que será el que tendrá que ver con toda esta situación nueva de la incorporación activa de la mujer a la vida del trabajo, a la vida social y a la vida política opinante, actividades todas en las que los criterios de nuestras mujeres puedan ser respetados por nuestros compañeros y así podamos convenir en resultados de conjunto que converjan a elevar su condición en nuestro país.

El señor CLAVEL.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.— Señor Presidente, hemos escuchado esta tarde a nuestras colegas Wilna Saavedra y Mireya Baltra sus intervenciones acerca del Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo, que está en Tabla para su ratificación.

A este convenio sobre igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, aprobado en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su 34a. reunión celebrada en Ginebra en el año 1951, nuestro país no podía estar ajeno por las razones que ya se han dado y por las que tuvo la Comisión para pedir a la Honorable Cámara su aprobación.

En efecto, ese precepto se encuentra ya incorporado a nuestra legislación laboral. Es así como el artículo 35 del Código del Trabajo dice que "en la misma clase de trabajo, el salario del hombre y de la mujer serán iguales". Asimismo, es conveniente señalar que la mujer, en nuestra legislación positiva, tiene igual posibilidad que el hombre para incorporarse a cualquier clase de trabajo. Sin embargo, podemos decir que lo anterior, en la práctica, no se aplica. He podido comprobar, a través de mis largos años de parlamentario, cómo la industria en nuestro país hace una odiosa discriminación entre el trabajo que desempeña la mujer y el que desarrolla el hombre, aprovechando, sin duda alguna, el hecho de que ella en muchos casos, tiene un concepto mucho más grande que nosotros respecto de sus obligaciones frente al hogar. Como consecuencia de ello, tiene mucho más obligaciones morales en el cumplimiento de ese deber.

Anuncio los votos favorables de los Diputados de mi Partido y veo con agrado, tanto por las razones dadas por nuestras colegas como de las que fluyen del informe de la Comisión, aprobado por unanimidad, que hoy día la Honorable Cámara les dará un trato igualitario.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor SCARELLA.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Scarella.

El señor SCARELLA.— Señor Presidente, después de haber escuchado a nuestras dos Honorables colegas referirse a la necesidad de aprobar este Convenio, y de haber participado en la discusión en la Comisión, adelantamos nuestros votos favorables a él, y no podría ser de otra manera. Creemos y tenemos mucha fe en la capacidad de la mujer chilena para participar activamente en el proceso de la producción nacional, sobre todo en el campo que le abren las industrias modernas, para las cuales está especialmente calificada, cuales son las industrias electrónicas y similares.

El Partido Nacional no podría oponerse a una disposición como la que tratamos hoy día, dada la circunstancia de que encontramos en nuestros antecesores históricos, que conformaron los antiguos Partidos de los cuales proviene el nuestro, las primeras iniciativas realmente importantes para darle a la mujer en nuestra Patria todas las posibilidades para su trabajo. Vale la pena recordar la obra realizada como Ministro de Estado y como Senador por el Doctor Eduardo Cruz Coke quien, representando al Partido Conservador, impulsó e hizo aprobar la Ley de la Madre y el Niño, que es una de las leyes primarias en defensa de la mujer y de su capacidad para enfrentar el trabajo. Igualmente, la ley que entrega a la mujer el descanso prenatal y postnatal, que son fundamentales para que pueda desempeñarse en buena forma en el trabajo y, además, cumplir con sus deberes para con sus hijos, protegiendo el destino de la Patria y de la raza.

Por estos motivos, nosotros, entusiastamente, vamos a aprobar esta disposición respecto de la cual, si bien es cierto, ya existía legislación, viene a reafirmar nuestra fe y nuestro profundo reconocimiento a la mujer trabajadora de Chile.

Nada más.

La señora RETAMAL.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RETAMAL.— Señor Presidente, hablar de la mujer es un tema amplio, necesario, de mucha importancia para nuestra vida nacional. Sin embargo, por haber otros proyectos en Tabla y haber hablado ya varios colegas, mujeres y hombres, voy a ser relativamente breve en esta oportunidad.

No podría dejar de decir que estos Convenios Internacionales —el N° 100 y el 111— en beneficio de las mujeres que trabajan establecen, en cuanto a remuneración, igualdad con nuestros compañeros, los hombres, y que ella debe ser pagada en las mismas condiciones.

Valdría la pena recordar esta tarde que mi partido, el Demócrata Cristiano, consciente siempre del respeto a la persona humana, se ha preocupado, por cierto, de la pareja humana, del hombre y de la mujer. Hablar en este minuto histórico en favor de las mujeres está casi fuera de época, porque se ha comprobado que el hombre y la mujer tienen las mismas posibilidades y condiciones para emprender cualquier actividad, para desempeñarse en cualquier trabajo, aún en aquellos que son rudimentarios, siempre que se le den las herramientas y la cultura necesaria. Digo, señor Presidente, que conscientes de esta capacidad, confirmada por psicólogos, filósofos y sociólogos, cuando fuimos gobierno —no hace mucho, apenas dos meses atrás— el Ministro de Educación que tuvimos, Juan Gómez Millas, hizo hincapié en esta tarea de entregar a la mujer una dignificación.

Las escuelas vocacionales y técnicas que había en nuestro país y que permitían a la mujer sólo la enseñanza de tareas relacionadas con el sexo fueron suprimidas para entregarle mayores posibilidades, que casi estaban vedadas, en las escuelas industriales, donde podían llegar solamente los hombres. Es así como en escuelas industriales hemos encontrado mujeres estudiando electrónica, electricidad, mecánica, etcétera. Dada su condición física, la mujer está en condiciones de aprender tareas, incluso más finas que el hombre, de mayor delicadeza me refiero, como montar una máquina electrónica, una radio, etcétera, por la condición de tener, repito, la mano más fina.

De allí que hoy día, luego de escuchar a mi colega y camarada Wilna Saavedra sobre el trabajo tan enaltecedor, lo cual nos honra a los chilenos y a las chilenas, lo que ha hecho en el extranjero, representándonos, y porque nuestro Gobierno acogió esta inquietud presentando estos proyectos de acuerdo, anuncio los votos favorables de los colegas, hombres y mujeres, de estas bancas democratacristianas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

La señora TOLEDO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora TOLEDO.— Señor Presidente, creo que hay algo más que decir acerca de la participación de la mujer en los campos económicos, político y social de nuestro país.

Efectivamente, hace ya años que en nuestro Código del Trabajo se consignó el principio de que el salario de la mujer y del hombre, en trabajos iguales o idénticos, debe ser el mismo. Pero no es, justamente, la legislación del trabajo lo que ha perjudicado a la mujer en el campo laboral, sino más bien los prejuicios, prejuicios que se han ido arrastrando y que por desgracia en determinados servicios, afectan la carrera y las conquistas laborales de la mujer.

Puedo citar como ejemplo el Poder Judicial. Numerosas son las mujeres que trabajan en el Poder Judicial, desde los cargos más modestos hasta los cargos de jueces, relatores y secretarias de las Ilustrísimas Cortes. Pero, las que conocemos a las abogadas y a quienes ejercen o desempeñan funciones judiciales, podemos dejar constancia de lo que continuamente ellas nos expresan.

Hay en este país un prejuicio con respecto a la mujer, en el Poder Judicial, prejuicio que deberá irse borrando para que ellas también lleguen a elevados cargos dentro de la magistratura. Estos prejuicios también han afectado a la mujer para ocupar importantes cargos en la Administración Pública. Aún al gobierno de nuestro camarada, el ex Presidente Eduardo Frei, se le ha hecho ese cargo: la mujer no fue designada en cargos ministeriales.

Ahora en el gobierno de la Unidad Popular, en el que se hace mucho alarde de que a la mujer se le dará gran participación, nosotros sabemos que se habla de la creación de un ministerio, ministerio que aún no tiene ninguna forma ni definición especial, en el que sólo se tratará el problema de la familia. Por muy importante que fuese ese sería el único ministerio que se crearía en forma especial para la mujer. No se ha creado, no se le ha dado lo que la mujer exige...

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Excúseme, señora Toledo. La señora Baltra le solicita una interrupción.

La señora TOLEDO.— Quiero terminar la idea.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— No desea ser interrumpida la señora Toledo.

La señora TOLEDO.— Deseo, pero voy a terminar la idea primero. Perdóneme que la mujer tenía derecho, dentro de cualquier gobierno, a participar en otro ministerio ya existente, en el Ministerio de Economía, en el de Agricultura o en el de la Vivienda; en el Ministerio de la Vivienda, en especial, ya que es un problema que atañe muy directamente a la mujer. Nosotros no le estamos haciendo una crítica especial a la Unidad Popular, o a este Gobierno, porque también sufrimos este problema en el Gobierno anterior. Si bien a la mujer se le dio importante participación en los Ministerios de Educación, de Hacienda y en otros, con cargos de responsabilidad, hay discriminación, hay prejuicios, porque se crea para ella, en todos los tiempos, aún en este, organismos especiales para relegarlas a esos lugares. Nosotros, como mujeres y en defensa de la mujer, estimamos que lo único que podemos solicitar es un trato igualitario y que se haga conciencia de que es necesario desterrar esos prejuicios. No es con discriminación como se puede lograr una verdadera integración de la sociedad chilena, sino tratando de que hombres y mujeres, sin competencia desleal y sin establecer feminismos ni conflictos entre sexos, se integren ambos en las labores que a cada cual le corresponda, dando a la mujer trabajadora, principalmente en su condición de madre, las garantías que el Gobierno de nuestro camarada Frei trató de darles a través de la creación de las guarderías infantiles, jardines infantiles y centros de madres, para que ellas tengan una vida integral, como madres, trabajadoras y ciudadanas, sirviendo todas estas funciones: a sus hijos, en la función pública y en el trabajo.

Muchos de estos principios los tenemos muy claros en Chile, como el principio de la igualdad de los trabajadores, sin considerar el sexo ni la edad, pero estimamos que son otras cosas más profundas las que afectan a nuestra propia formación, como he dicho el machismo, del que hablamos muchas veces, y esos prejuicios que dejan a la mujer llegar solamente hasta ciertos grados y jerarquía en el Banco del Estado y en otras instituciones de la Administración Pública. Muchas veces las propias mujeres son responsables de formarse ellas mismas una especie de complejo, de que sólo hay ciertos medios para triunfar en la Administración Pública, o de que únicamente se puede llegar hasta cierta jerarquía.

Por eso, señor Presidente, como democratacristiana, me felicito de que cada vez más se hable de esta materia y de que en el campo internacional existan también estas inquietudes, porque así haremos desaparecer estos prejuicios, que más que la propia legislación, perjudican las relaciones humanas, hacen que la mujer no se integre plenamente y que la familia no logre plena feclidad ni el bienestar material a que aspira en la tierra.

He dicho.

El señor FIGUEROA.—Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Tiene la palabra el señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.—Señor Presidente, en verdad resulta muy agradable para nuestros oídos escuchar desde las diversos bancos la complacencia con que la Cámara ratificará esta tarde los Convenios N°s 100 y 111.

Sin embargo, no todo lo que brilla es oro. El Convenio N° 100 fue aprobados por la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo hace 19 años y sólo esta tarde la Honorable Cámara se complace en ratificarlo.

El Convenio N° 111, que se refiere a la discriminación respecto del empleo y ocupación, fue aprobado hace 12 años por la Organización Internacional del Trabajo. ¿Y qué ocurrió? Que en estos 12 años pareciera que no hubo interés de los gobiernos por ratificar estos convenios que hoy se sostiene que son de tanta trascendencia e importancia. Han debido transcurrir 19 años para que el Congreso conozca el Mensaje en que el Ejecutivo propone ratificar el convenio respecto de la igualdad de las remuneraciones entre el hombre y la mujer.

Yo deseo expresar que el Gobierno de la Unidad Popular incluyó en la legislatura extraordinaria estos convenios, y que el gobierno anterior pudo hacerlo no sólo en la legislatura extraordinaria sino en la ordinaria y haber pedido las urgencias del caso. Pero lo que sucede es que, en general, los gobiernos anteriores no han tenido interés real en ratificar convenciones internacionales que signifiquen garantizar, desde el punto de vista del Derecho, los derechos de los trabajadores.

Ahora, sin embargo, aun cuando estos documentos se someten a la ratificación del Congreso, creo que es bueno decir que existe todavía en nuestro país, a pesar de las disposiciones vigentes, en numerosas empresas, discriminación respecto del sexo y de las remuneraciones. Si los señores Diputados recorren las industrias textiles, de la metalurgia y de otras actividades, podrán ver que, efectivamente, no se cumplen las disposiciones del Código del Trabajo.

Además, es necesario decir que, con respecto a la discriminación, hasta hace sólo algunos años constituía un hecho muy grave militar en los Partidos Comunista o Socialista. Y centenares de militantes de estos partidos fueron echados de las empresas o de los servicios en que laboraban. Durante largo tiempo, el país vivió sometido a una especie de la caza de brujas, y en verdad, al Gobierno de turno no le convenía ratificar este Convenio relativo a la discriminación en materia de ocupación y empleo. Han cambiado las cosas en el país, efectivamente. Y este ha sido el producto de la lucha de los trabajadores, de las fuerzas democráticas y populares que han abierto camino a la democratización del país.

Por eso, señor Presidente, los parlamentarios comunistas votaremos favorablemente esta ratificación.

Pero queremos agregar dos asuntos más. En verdad, la mujer en nuestra sociedad juega un papel extraordinariamente importante. Para el Gobierno popular, para las fuerzas populares, esta importancia no sólo se traduce en bellas palabras y en discursos. Fue el Departamento Femenino de nuestra Central sindical, la CUT, el que inició la campaña para la promulgación de una ley de guarderías infantiles, que más tarde recibió el concurso, efectivamente, de las fuerzas democráticas en la Cámara y en el Senado. Mas para que la historia quede como fue realmente, yo deseo aclarar, una vez más, que fue nuestra Central la primera que lanzó la campaña de abrir camino a una legislación proteccionista de la madre trabajadora. Y respecto de la participación de la mujer en la vida política, económica y social, han sido los trabajadores organizados y las fuerzas que conforman la Unidad Popular, los que han venido destacando el papel de la mujer. Y este Gobierno —el Gobierno de la Unidad Popular— tiene ya listo el proyecto de ley que creará el Ministerio de la Familia. Le corresponde, por tanto, al Gobierno de la Unidad Popular, a las fuerzas populares, traducir las bellas palabras expresadas en más de una oportunidad a lo largo de la historia política y social de nuestro país y convertir en realidad las aspiraciones de la gran masa de las mujeres chilenas, con el objeto de incorporarlas efectivamente al Gobierno y al quehacer transformador de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

La señorita SAAVEDRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría en su segundo discurso.

La señorita SAAVEDRA.— Señor Presidente, nada más que para hacer una aclaración a lo que acabamos de escuchar al señor Figueroa nuestro colega.

Quiero decir, para la historia de la discusión de estos proyectos de acuerdo, que en realidad fuimos las parlamentarias democratacristianas las que solicitamos al Presidente Frei su desarchivo para que pudiéramos estudiarlos, y como nos "pilló" el término de la legislatura nos permitimos solicitarle al actual Presidente su inclusión en la Convocatoria para que terminaran el trámite regular.

Nada más Señor Presidente.

La señora Retamal.- Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra su Señoría.

La señora RETAMAL.— Señor Presidente, la verdad es que casi siempre que estudiamos un proyecto nos pasamos de una materia a otra; por eso no se pueden dejar pasar, para la historia de la discusión, algunos malos entendidos. Yo lamento tener que pedir nuevamente la palabra, pero deseo decirle al colega Figueroa que desde hace más de 20 años, muchas parlamentarias, como Chelita Lacoste, Inés Enríquez, Julieta Campusano, y todas las mujeres que han pasado por esta Cámara, y también los hombres, se habían preocupado de los jardines infantiles. No es una tarea, una labor exclusiva, de la CUT, ni de los trabajadores; por cierto es de todos los chilenos. Ya no se sabe de dónde partió ni nadie puede atribuirse el derecho de haber propiciado su creación. Y lo que pasa con los jardines infantiles también lo hemos escuchado muchas veces en otras materias "Nosotros le dimos el derecho a voto a las mujeres," se dice. Uno que ha estudiado un poco sabe, por ejemplo, que Miguel Luis Amunátegui en su oportunidad fue el único parlamentario que defendió el derecho a voto de la mujer. Es "momio" se dice. Hay gente que tiene esta psicosis torpe cuando les conviene, pero que a espaldas hacen cuanto negociado pueden con los momios, sin embargo aquí no se atreven a destacar la labor de un momio cuando ha hecho una labor buena para el país. Ese hombre, que ahora está frente a nosotros, fue el que defendió, el que peleó por el derecho a voto de las mujeres en el tiempo de un Gobierno radical, de Gabriel González Videla. Así podríamos hacer la historia de muchas cosas, de muchas materias de ley en esta Cámara.

Señor Presidente sinceramente no quería entrar en este debate, pero no podía dejar de decir algunas palabras, porque con tantos que hacen la historia de Chile esta se revuelve tanto que al final nadie sabe quien hizo las cosas. Veamos los jardines infantiles. Yo llegué en 1965 a esta Cámara. Ya por el año 1966 empezamos la lucha, las mujeres democratacristianas. Encontramos aquí el proyecto de otras colegas que habían estudiado esta gran inquietud de las mujeres chilenas, que trabajan pero que necesitan tener donde dejar sus guaguas, sus niños de menor edad que no pueden ir al colegio. Y empezamos a estudiarlo. Hubo un gran movimiento que empezó con doña Inés Aguilera, al rendírsele homenaje a Irene Frei. Ella anunció el proyecto de jardines infantiles; luego, la colega comunista señora María Maluenda, presentó un segundo proyecto. Y si hacemos historia, encontramos que de todos los proyectos presentados aquí en la Cámara, hay uno también presentado por el señor Allende, actual Presidente de la República.

Por eso, colega Figueroa me he atrevido a pedir la palabra para decirle que no es efectivo que por petición y lucha de las mujeres de la CUT, se ha aprobado en este país la ley de jardines infantiles. Ya la diputada que habla y todas las otras que ya no están aquí; todas las mujeres que han pasado por la Cámara; todas las maestras y profesoras del país, independientes y de todos los colores políticos, nos habíamos preocupado siempre, desde hace más de veinte años, de esta iniciativa que no había sido capaz de sacar gobierno alguno, y que tuvo que llegar la Democracia Cristiana, aunque les duela a algunos siempre enfatizo al hablar de estas cosas- tuvo que llegar un gobierno democratacristiano para sacar la ley de jardines infantiles.

Eso es todo, señor Presidente, y muchas gracias.

La señora LAZO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora LAZO.— Señor Presidente, no había querido entrar en este debate, porque me parece, en primer lugar, que este no es un problema sexual, de sexos, exclusivamente femenino sino que un problema que, en un país civilizado, compete a la sociedad.

Por eso, estaba conforme con los conceptos que el Presidente de la Central Unica, que Mireya Baltra y que Wilna Saavedra habían expresado sobre estos convenios, fijando el lineamiento general de lo que debe ser en un país como el nuestro una política para el trabajo de la mujer. Pero se han dicho tantas cosas esta tarde que una se queda pensando si realmente las mujeres hemos alcanzado ya el nivel que corresponde para poder competir en el terreno intelectual, laboral o en cualquier otro con los hombres.

A mí me parece que no se trata de eso, no se trata de hacer una competencia en que luzcamos el talento o la capacidad manual; sino que me parece que en una sociedad civilizada la mujer y el hombre, al formar la pareja humana, forman en la producción la pareja creadora que impulsa el trabajo y la creación de la sociedad.

Señor Presidente, los socialistas vamos a apoyar la ratificación de estos convenios, porque, como aquí se ha dicho, el retraso y el tenerlos archivados ha significado solamente la falta de conocimiento y de ritmo que algunos gobernantes tienen con respecto a los problemas de la sociedad actual. No nos cabe duda, sí, que en un futuro no lejano dejaremos de hacer una legislación discriminatoria, y en general, como ha sido acordado en Congresos de la Central Unica de Trabajadores, desaparecerán los problemas desde el punto de vista de la edad o del sexo, porque se considerarán los hombres y las mujeres aptos para la creación artística, y el trabajo intelectual, y se hará, por lo tanto, una legislación que respete al hombre y a la mujer que trabajan en igualdad de condiciones.

Por eso, vamos a votar favorablemente los proyectos de acuerdo que aprueban estos convenios. No los saludamos como un descubrimiento, porque tenemos entendido que en pleno siglo veinte se están haciendo los estudios sociológicos indispensables para transformar la legislación en forma completa, y nuestro país, que está empezando a caminar con pasos agigantados, algún día va a mirar estos convenios como cosa del pasado. Por eso, no creemos que esto sea un descubrimiento de este momento y tampoco lo saludamos como una gran reivindicación femenina; el feminismo dejó de ser un movimiento en el siglo pasado; ahora son iguales los problemas del hombre y de la mujer proletarios, como también son iguales los problemas del hombre y de la mujer intelectuales o, sencillamente, los problemas de todos los trabajadores en general.

Nosotros vamos a aprobar estos convenios, y si nos habíamos abstenido de hablar, era porque considerábamos que, muchas veces, el exceso de palabras demuestra la necesidad de una preparación más profunda en los problemas que se tratan en nuestra época.

Nada más.

El señor AMUNATEGUI.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.— Señor Presidente, solamente para agradecer la gentileza que ha tenido la colega, señora Blanca Retamal, al haber mencionado mi nombre por el papel que me correspondió en la lucha por obtener el despacho de la integridad de los derechos políticos de la mujer. Lo agradezco mucho, porque no siempre se mencionan estas cosas que ella acaba de manifestar.

Muchas gracias.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo.

La señora LAZO.— ¿Por qué no se votan los dos Convenios?

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, se votarán conjuntamente los proyectos de acuerdo que aprueban los Convenios N°s. 100 y 111 de la Organización Internacional del Trabajo.

Acordado.

En votación general.

Si le parece a la Sala, se aprobarán.

Aprobados.

Como no han sido objeto de indicaciones, se declaran reglamentariamente aprobados en particular.

Despachados los proyectos de acuerdo.

6.— CONVENCION SOBRE LA ORGANIZACION DE LA OFICINA HIDROGRAFICA INTERNACIONAL.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Organización de la Oficina Hidrográfica Internacional. Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el señor Arnello y de la de Hacienda, el señor Lavandero. Boletines N°s. 11.150 y 11.150.-A.

—El proyecto de acuerdo, impreso en el boletín N° 11.150, es el siguiente:

"Artículo Unico.— Apruébase la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, suscrita por el Gobierno de Chile, el 3 de Mayo de 1967 en Mónaco".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En discusión el proyecto de acuerdo.

El señor ARNELLO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, el proyecto de acuerdo que debe conocer la Cámara significa ratificar la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, suscrita por el Gobierno de Chile, el 3 de mayo de 1967, en el Principado de Mónaco.

La Comisión, al conocer este proyecto de acuerdo, citó a sus reuniones a los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y al Director del Instituto Hidrográfico de la Armada.

Los antecedentes reunidos en la Comisión, las explicaciones de estos funcionarios, como asimismo la importancia y naturaleza de todos estos estudios hidrográficos internacionales, llevaron a la Comisión a la conclusión unánime de que ella debiera contar con nuestra aprobación.

La verdad es que, para nuestro país, la Conferencia Hidrográfica Internacional significa ventajas desde todo punto de vista y, muy en especial, para el conocimiento técnico de nuestros organismos náuticos y, al mismo tiempo, significa la posibilidad de que nuestro país obtenga las informaciones que dan como resultado las investigaciones de otras naciones y las internacionales.

La labor que en Chile ha hecho el organismo dependiente de la Marina de Guerra encargado de la hidrografía, es algo que verdaderamente quiero destacar en esta oportunidad.

Desde tiempos de la Independencia de Chile la Marina Nacional se ha dedicado a desarrollar una labor de suma importancia en el levantamiento de cartas hidrográficas de nuestros mares, de toda la región sur del país, que es de suma dificultad técnica e, incluso, de los grandes ríos de nuestro país.

Es así como ya en 1870 la Marina chilena tenía cartas hidrográficas de todos los grandes ríos chilenos, de todas las bahías y puertos de la república, como asimismo de los principales canales de Magallanes, de Aisén, y también de las regiones cercanas a nuestros territorios antárticos.

Por eso, señor Presidente, teniendo en cuenta los beneficios que para el país representa este convenio, las explicaciones dadas tanto por la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores que acudió a la Comisión, como por el Director del Instituto Hidrográfico de la Armada, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores consideramos que la Cámara debiera aprobar, en esta oportunidad, este proyecto de acuerdo y ratificar así el convenio que he mencionado.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, sólo para señalar, como informe de la Comisión de Hacienda, que el proyecto de acuerdo no reviste mayores dificultades, que fue aprobado por unanimidad en esta Comisión y que las contribuciones anuales ordinarias de los países miembros se fijarán sobre la base del tonelaje de sus respectivas flotas. De tal manera que, tomando en consideración este hecho y lo expuesto en la Comisión de Relaciones Exteriores, la Comisión de Hacienda tuvo a bien aprobar este proyecto por unanimidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, el Ejecutivo, en su mensaje, envía un proyecto de acuerdo para aprobar la Convención relativa a la Organización de la Oficina Hidrográfica Internacional, suscrita por el Gobierno de Chile el 3 de mayo de 1967.

Las Comisiones técnicas que han examinado este proyecto de acuerdo recomiendan su aprobación porque, evidentemente, ello beneficia a nuestro país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en su informe, dice que "al estudiar este Convenio consideró que su aprobación significará para nuestro país considerables beneficios, ya que por nuestra irregular configuración geográfica y nuestra dilatada costa es indispensable contar con los modernos sistemas que el incesante progreso de la ciencia y de la técnica origina constantemente, especialmente en lo relativo a levantamientos hidrográficos, confección de cartas náuticas, etcétera. Por otra parte —expresa—, la participación en las Conferencias Internacionales permite el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Estados Miembros, lo que, sin lugar a dudas, proporciona valiosísimos antecedentes, que contribuirán a la seguridad de nuestra navegación".

Nosotros los parlamentarios comunistas compartimos plenamente las expresiones de las Comisiones técnicas que estudiaron este proyecto de acuerdo y, por lo tanto, vamos a dar nuestra aprobación a él.

Nada más.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de inicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto de acuerdo.

7.—CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Boletín N° 373-70-2.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el señor Videla.

—El proyecto de acuerdo, impreso en el boletín N° 373-70-2, es el siguiente:

"Artículo único.—Apruébase el "Convenio Internacional de Telecomunicaciones", suscrito en Montreux, Suiza, el 12 de septiembre de 1965, con las Reservas contenidas en las Declaraciones de los Plenipotenciarios Chilenos que aparecen individualizados con los Números VI y XVII del Protocolo Final suscrito en el mismo acto de la firma del referido Convenio y que se encuentra depositado en los Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto de acuerdo.

8.—CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS Y PROTOCOLO SOBRE EL MISMO ESTATUTO.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra el 26 de julio de 1951.

Boletín N° 10.056 - A.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el señor Jarpa.

Ofrezco la palabra.

El señor JARPA.— Pido la palabra.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Jarpa; a continuación, el señor Pontigo.

El señor JARPA.— Señor Presidente, le solicito que pida el asentimiento de la Sala para informar conjuntamente acerca de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y del Protocolo de este Estatuto.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para discutir conjuntamente el proyecto de acuerdo ya mencionado y el que aprueba el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

—Los proyectos de acuerdo, impresos en los boletines N°s 10.056-A y 11.168, respectivamente, son los siguientes:

"ARTICULO UNICO.—

Apruébase la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra con fecha 28 de Julio de 1951, con las siguientes reservas: 1) "con la reserva de que, en lo referente a lo dispuesto en el Art. 34, el Gobierno de Chile no podrá conceder a los refugiados mayores facilidades que a los extranjeros en general, en vista del carácter liberal de las leyes chilenas sobre nacionalización"; 2) "con la reserva que el plazo fijado en el Art. 17, letra a), queda ampliado para Chile de tres a diez años"; 3) "con la reserva que la letra c) del Art. 17 se aplicará solamente cuando el refugiado sea viudo de cónyuge chileno"; 4) "con la reserva que el Gobierno de Chile no puede conceder un mayor plazo para el cumplimiento de la orden de expulsión que el que las leyes chilenas conceden a los demás extranjeros en general".".

"ARTICULO UNICO.—

Apruébase el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobado por resolución N° 2198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 16 de diciembre de 1966".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede continuar el señor Jarpa.

El señor JARPA.— Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores ha emitido un nuevo informe sobre el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita el 26 de julio de 1951. Varios señores Diputados tenían dudas sobre este proyecto, porque creían que había perdido su oportunidad. Por eso se pidió que volviera a Comisión.

Como es de conocimiento de los señores Diputados, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó un organismo denominado "Alto Comando de las Naciones Unidas para los Refugiados", destinado, fundamentalmente, a la protección internacional del refugiado; es decir, a ayudarlo tanto desde el punto de vista jurídico como moral y a obtener para él soluciones de carácter permanente, cualquiera sea el país en que se encuentre.

La necesidad de estas dos medidas surge del concepto de "refugiado", que puede decirse es una persona que se encuentra sin protección de las autoridades nacionales y sin vínculo alguno con el gobierno de su país de origen, y que, por lo tanto, se halla en la necesidad de una protección internacional, la que se otorga por intermedio y en colaboración con las autoridades nacionales del país donde el refugiado ha encontrado asilo. Precisamente, con el objeto de poder hacer efectiva esta protección, se suscribió un documento internacional, que es la Convención sobre el Estatuto del Refugiado.

En virtud de la política humanitaria que, sin excepción, todos los Gobiernos en nuestro país han seguido respecto de los refugiados, éstos gozan, prácticamente, de todos los derechos que se reconocen en la Convención.

El Convenio consta de siete capítulos denominados "Disposiciones Generales", "Condición Jurídica", "Actividades Lucrativas", "Bienestar", "Medidas Administrativas", "Disposiciones Transitorias y de Ejecución", "Cláusulas Finales", y de 46 artículos.

Respecto del alcance de sus principales disposiciones, la Comisión se remite a su primer informe, en donde se analiza exhaustivamente cada una de ellas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de los miembros presentes, en consideración a que este Convevio tiende a otorgar cierta base legal a esta idea de protección al refugiado, de la que participan todos los países que integran las Naciones Unidas, y consecuente con la política tradicional que, sin excepción, han seguido nuestros Gobiernos respecto de los refugiados, los que prácticamente gozan ya en nuestro país de todos los derechos que se reconocen en la Convención, acordó recomendar a la Cámara la aprobación de dicho instrumento internacional.

El proyecto de acuerdo dice:

"Artículo único.— Apruébase la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra con fecha 28 de julio de 1951, con las siguientes reservas: 1) "con la reserva de que, en lo referente a lo dispuesto en el artículo 34°, el Gobierno de Chile no podrá conceder a los refugiados mayores facilidades que a los extranjeros en general, en vista del carácter liberal de las leyes chilenas sobre nacionalización"; 2) "con la reserva que el plazo fijado en el artículo 17, letra a), queda ampliado para Chile de tres a diez años"; 3) "con la reserva que la letra c) del artículo 17 se aplicará solamente cuando el refugiado sea viudo de cónyuge chileno"; 4) "con la reserva que el Gobierno de Chile no puede conceder un mayor plazo para el cumplimiento de la orden de expulsión que el que las leyes chilenas conceden a los demás extranjeros en general".

Ese es el proyecto de acuerdo.

En cuanto al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, la Comisión escuchó las explicaciones que dieron sobre su alcance personas conocedoras de la materia, como el señor Georges Koulishcher, funcionario encargado del Programa Regional en América Latina de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Asimismo, la Comisión contó con la colaboración de la señora Eliana Bronfman, Jefa de la Sección Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Protocolo en informe fue aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1966 y suscrito por nuestro Gobierno el 9 de febrero de 1967.

Este Protocolo es un instrumento adicional del Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito también por nuestro Gobierno, y tiene por finalidad esencial suprimir la fecha 1° de enero de 1951 establecida en éste para determinar a quiénes se debe considerar como refugiados; extiende, en consecuencia, en el tiempo los beneficios contemplados en dicho instrumento internacional a aquellas personas que pasaron a tener la condición de refugiados con posterioridad a los acontecimientos ocurridos hasta el 1° de enero de 1951.

El artículo II contempla la obligación de los Estados Partes de cooperar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en todo lo relativo a la aplicación de este Protocolo.

Con el objeto de informar a las Naciones Unidas sobre la forma de aplicación de este Protocolo, los Estados Partes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo III, deberán comunicar al Secretario General de dicho organismo las leyes y reglamentos que promulguen para garantizar la aplicación de este instrumento.

En el caso de existir desacuerdo entre los Estados Partes acerca de la aplicación o interpretación de este Tratado, ella será sometida, en conformidad con lo dispuesto en el artículo IV y a petición de cualquiera de las Partes, a la Corte Internacional de Justicia.

El artículo VI establece normas para la aplicación de este Protocolo en los Estados federales o unitarios.

El artículo VII contempla un procedimiento para la formulación de reservas por los Estados Partes.

En conformidad con lo determinado por el artículo VIII, el Tratado entrará en vigor, una vez depositado el sexto instrumento de adhesión.

En lo relativo a la denuncia, el artículo IX establece que cualquier Estado Parte podrá ejercer este derecho mediante una notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. Esta denuncia producirá efecto un año después de la fecha en que el mencionado funcionario la haya recibido.

El proyecto en informe aprueba un Protocolo que sólo viene a perfeccionar y complementar el Estatuto aplicable a los refugiados, razón por la cual la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de los miembros asistentes, acordó recomendar la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—Apruébase el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobado por resolución N° 2198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 16 de diciembre de 1966".

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Tiene la palabra el señor Pontigo.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas vamos a dar nuestra aprobación al proyecto de acuerdo, enviado por el Ejecutivo, que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra el 28 de julio de 1951, con las 4 reservas que contiene y a las que se ha referido ampliamente el Diputado informante, señor Jarpa, en esta ocasión.

También nosotros daremos nuestra aprobación al artículo único del proyecto de acuerdo que aprueba el protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobado por resolución 2198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con fecha 16 de diciembre de 1966, el que, como se ha dicho aquí, es un instrumento adicional de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Repito, los parlamentarios comunistas, por las razones dadas en el informe en entregó la Comisión de Relaciones Exteriores sobre estos dos proyectos de acuerdo, vamos a votar favorablemente.

El señor SCARELLA.—Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Tiene la palabra el señor Scarella.

El señor SCARELLA.—Señor Presidente, por las razones expuestas por el Diputado informante, doctor Jarpa, así como por nuestra invariable adhesión a los principios que siempre han informado la actitud de de Chile en esta materia, los Diputados Nacionales adelantamos nuestros votos favorables a este proyecto.

Si bien es cierto que en Chile, dada nuestra gran tradición democrática y nuestra adhesión sin límite a la libertad, siempre ha existido, y está consagrado en el Himno Patrio, el otorgamiento a los perseguidos y refugiados del mundo de las mayores garantías, iguales a las de los ciudadanos chilenos, creo que en este momento, cuando las convulsiones de todo el orbe dejan dolorosos saldos humanos, es conveniente que nuestro Parlamento reafirma una clara posición de Chile que, gracias a Dios, ha existido siempre. Reafirmarla hoy día constituye evidentemente una demostración al mundo de nuestra adhesión a la libertad y nuestra voluntad de dar asilo en nuestra patria a todos los refugiados del mundo, de cualquiera ideología que ellos sean.

Nada más señor Presidente

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CLAVEL.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.— Señor Presidente, como bien ha explicado nuestro colega informante de este proyecto, Diputado señor Jarpa, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto que está en discusión en estos momentos en la Cámara, sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Ginebra el 28 de julio de 1951.

Debemos hacer hincapié en la parte fundamental de este proyecto de acuerdo, que viene a reafirmar los principios democráticos que ha sustentado nuestro país en toda su historia. Así es cómo este proyecto ha sido aprobado con las siguientes reservas: 1°) con la reserva de que, en lo referente a lo dispuesto en el artículo 34, el Gobierno de Chile no podrá conceder a los refugiados mayores facilidades que a los extranjeros en general, en vista del carácter liberal de las leyes chilenas sobre nacionalización; 2°) con la reserva de que el plazo fijado en el artículo 17, letra a), queda ampliado para Chile de tres a diez años; 3°) con la reserva de que la letra c) del artículo 17 se aplicará solamente cuando el refugiado sea viudo de cónyuge chileno, y 4°) con la reserva de que el Gobierno de Chile no puede conceder un mayor plazo para el cumplimiento de la orden de expulsión que las leyes chilenas conceden a los demás extranjeros en general.

Estas reservas vienen a confirmar, por parte del nuevo Gobierno que está rigiendo los destinos de Chile, el principio que siempre ha sustentado nuestra patria en lo relacionado con los casos que en este proyecto se tratan.

En consecuencia, estando de acuerdo con las reservas y con el proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores, mi partido, el Radical, le da su más amplio apoyo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar conjuntamente los proyectos de acuerdo que se refieren al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, y a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Figuran en los boletines N°s 11.168 y 10.056—A, respectivamente.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobarán en general los proyectos de acuerdo.

Aprobados en general.

Como no han sido objeto de indicaciones, se declaran también aprobados en particular.

Despachados los proyectos de acuerdo.

9.— CONVENIO DE BERNA PARA LA PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTÍSTICAS.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas.

—El proyecto de acuerdo, impreso en el boletín N° 570-70-2, dice así:

"Artículo único.— Apruébase el "Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas", en su texto revisado en Bruselas el 26 de junio de 1948".

El señor IBAÑEZ (Presidente). – Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el señor Jarpa.

En discusión.

El señor JARPA.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.— Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores informa el proyecto, de origen en un Mensaje, por el cual se aprueba el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas en su texto revisado en Bruselas el 26 de junio de 1948.

El objetivo fundamental de este Convenio es codificar las normas jurídicas universalmente aplicables en materia de protección de la propiedad intelectual, en razón de que, por falta de un pacto multilateral, se han producido innumerables problemas y dificultades de orden legal que no han podido ser solucionados en diversos países del orbe y que han entrabado el conocimiento, la difusión, la protección y los derechos de orden patrimonial y moral anejos a toda obra literaria o artística, o que sea producto del intelecto humano, las cuales han llegado a constituir un bien cultural mundial en constante evolución, acorde con los progresos que experimentan la industria, la ciencia, las letras y las artes en todas sus expresiones.

Por ello, ya en el año 1886 se celebró el Congreso de Viena, que posteriormente fue complementado con diversas modificaciones que constan en Actas firmadas por los delegados que la aprobaron, el cual trató de uniformar las disposiciones universalmente aplicadas a esta clase de producciones intelectuales y cuyo texto, finalmente, fue objeto de una revisión en el año 1948, en Bruselas, el cual es sometido por el instrumento en examen a la aprobación del Congreso Nacional.

El Convenio consta de 31 artículos, que incluyen toda clase de normas que abarcan todos los casos que puedan presentarse en el campo de la producción intelectual, con el objeto que estén debidamente reglamentados y protegidos, con lo cual se podrán evitar problemas interpretativos de la ley a aplicarse, de su ámbito de aplicación, del plazo de su vigencia, etcétera. A este efecto, debe señalarse desde ya en este informe que el concepto "obras literarias y artísticas" se encuentra definido en el artículo 2° del Convenio y es plenamente amplio, con lo que, se espera, no quedará ninguna obra o producción de esta clase privada de la protección que otorgan las diversas disposiciones del Convenio.

Por otra parte, cabe citar los siguientes principios generales del convenio: 1°.— Que tiende a amparar al autor tanto en sus derechos patrimoniales como morales; 2°.— Que la protección es dispensada al derecho de autor sobre la base de la asimilación, o sea, que el autor perteneciente a un país signatario del Convenio goza en los demás países firmantes de los mismos derechos acordados en su país de origen; 3°.— Que este amparo legal se le otorga en forma automática, sin formalidades previas, desde el momento en que la creación intelectual se produce y es dada a conocer; 4°.— Que esta protección se otorgará -independientemente de cualquiera que sea el país de origen de la obra. Igualmente, el sistema mediante el cual se llevará a la práctica este Convenio consiste en constituir a los países miembros en Estado de Unión, según lo expresa el artículo 1°, y a través del "Bureau de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas", con sede en Suiza.

Finalmente, debe informarse que al 1° de septiembre de 1966 se encontraban adheridos a la Unión los siguientes países, según lo expresa un certificado emitido por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de esa fecha: Alemania, Alto Volta, Australia, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, Ceilán, Congo (Brazzaville), República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chipre, Dahomey, Dinamarca, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Marruecos, Mónaco, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Yugoslavia. Más o menos unos 40 países.

La Comisión se preocupó de cada uno de los artículos contenidos en el boletín, cuyo texto los señores Diputados pueden leer para informarse sobre ellos detalladamente, porque sus consideraciones son bastante amplias y largas.

La Comisión, señor Presidente, luego de analizar cada una de las disposiciones del Convenio en estudio, lo aprobó por acuerdo unánime, al estimar que este instrumento importará un valioso aporte en el campo del derecho internacional privado, así como un poderoso avance en el campo social y de las relaciones entre los Estados, ya que contribuirá eficazmente a estimular la producción artística, literaria y científica y, en general, de orden intelectual en el mundo, la que podrá ser difundida ampliamente, sin trabas, y, lo que es de gran importancia, con la más amplia protección para los derechos de quienes concibieron o realizaron obras de esta naturaleza, cualquiera que sea su modo de expresión, su real valor o su país de origen.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, unánimemente, prestó su aprobación —y acordó recomendar a la Sala igual pronunciamiento— al siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Apruébase el "Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas", en su texto revisado en Bruselas el 26 de junio de 1948".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará en general.

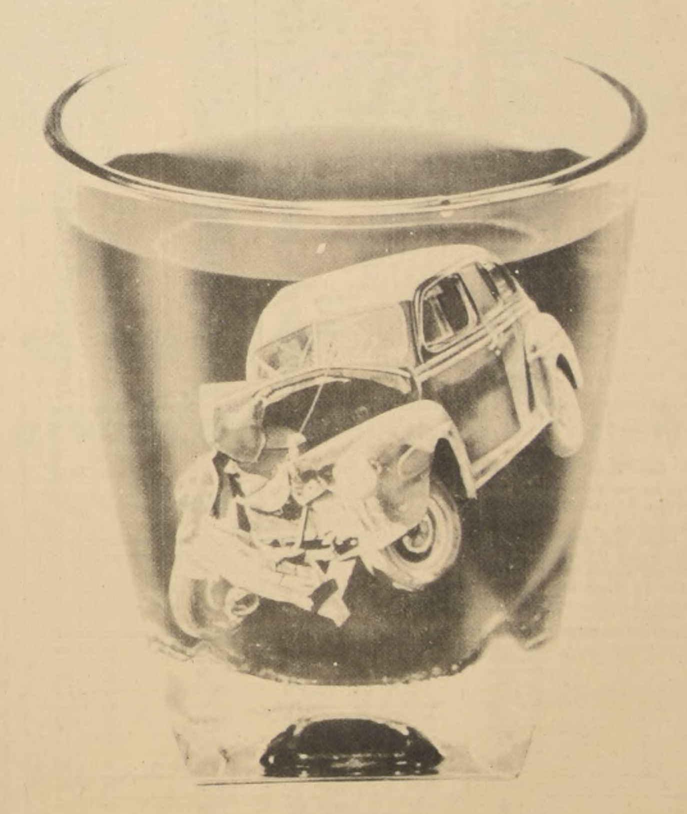
Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, declara también aprobado en particular.

Despachado el proyecto de acuerdo.

(Continuará)







152º SORTEO DE BOLETAS DE COMPRAVENTAS Y SERVICIOS

(Ley N.o 12.861 de 7 de Febrero de 1958)

NOMINA DE BOLETAS DE COMPRAVENTAS Y SERVICIOS PREMIADAS EN EL SORTEO EFECTUADO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1970 ANTE NOTARIO PUBLICO Y DE HACIENDA DON DEMETRIO GUTIERREZ LOPEZ, CORRESPONDIENTE A LAS EMITIDAS EL DIA **7 DE NOVIEMBRE DE 1970**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	DIRECCION DEL NEGOCIO: Comuna o Localidad	Calle	N.o	Boleta N.o y serie	PREMIO
PROVINCIA DE TARAPACA					
Maderas ENCO Arica S. A.	Arica	Panamericana	22	18445	Eº 20.000
Maderas ENCO Arica S. A.	Arica	Panamericana	22	18450	Eº 2.000
Maderas "José Luis"	Iquique	Serrano	476	58042	Eº 2.000
Maderas "José Luis"	Iquique	Serrano	476	58044	Eº 2.000
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA					
Suelería "La Católica"	Antofagasta	Matta	2701	108134	Eº 2.000
"Sonogasta"	Antofagasta	Sucre	611	53394-A	Eº 2.000
PROVINCIA DE ATACAMA					
Felipe Nicolás E.	Copiapó	Chacabuco	599	59366	Eº 2.000
Emilio Yáber S.	Vallenar	Prat	981	15449	Eº 2.000
Juan Prokuriza Arkulin	Vallenar	Serrano	950	10941	Eº 2.000
Juan Prokuriza Arkulin	Vallenar	Serrano	950	10945	Eº 2.000
Juan Prokuriza Arkulin	Vallenar	Serrano	950	11857	Eº 2.000
Juan Prokuriza Arkulin	Vallenar	Serrano	950	11869	Eº 2.000
Juan Prokuriza Arkulin	Vallenar	Serrano	950	11904	Eº 2.000
Juan Prokuriza Arkulin	Vallenar	Serrano	950	11938	Eº 2.000
PROVINCIA DE COQUIMBO					
"Casa García"	Coquimbo	Aldunate	1541	416273	Eº 20.000
"Casa García"	Coquimbo	Aldunate	1641	416340	Eº 2.000
Abarrotes - Epifiano Iduya e Hijo	Coquimbo	Aldunate	1595	110280	Eº 2.000
Héctor Cortés M., e Hijos	Coquimbo	Varela	1571	03383	Eº 2.000
Héctor Cortés M., e Hijos	Coquimbo	Varela	1571	03385	Eº 2.000
Clodomiro Orrego	Illapel	Carrera	201	12665	Eº 2.000
Pedro Lataillade M.	Illapel	Constitución	745	11691	Eº 2.000
Fiambrería "La Serenense"	La Serena	O'Higgins	570	380536-A	Eº 2.000
PROVINCIA DE ACONCAGUA					
Tienda "Caupolicán"	Cabildo	Avda. Humeres	500	38576	Eº 2.000
Tienda "Caupolicán"	Cabildo	Avda. Humeres	500	38581	Eº 2.000
Nicodemo Chacana B.	La Ligua	Hacienda "Pullally"		017602	Eº 2.000
Restaurante "La Palmera"	Los Andes	Esmeralda	158	010703-A	Eº 2.000
Oscar Aldunce G.	Los Andes	Maipú	230	041584	Eº 2.000
Oscar Aldunce G.	Los Andes	Maipú	230	041585	Eº 2.000
Almacén "El Golf"	Papudo	P. Irarrázaval		040849	Eº 2.000
PROVINCIA DE VALPARAISO					
Restaurante "Estación"	La Calera	A. Prat	783	27935	Eº 2.000
Restaurante "Estación"	La Calera	A. Prat	783	27936	Eº 2.000
Restaurante "Estación"	La Calera	A. Prat	783	27941	Eº 2.000
Casa "Arbea"	Quilpué	A. Pinto	698	98430	Eº 2.000
Ferretería "El Tigre"	Quilpué	Balmaceda	297	83342	Eº 2.000
Ferretería "El Tigre"	Quilpué	Balmaceda	297	83348	Eº 2.000
Ferretería "El Tigre"	Quilpué	Balmaceda	297	83383	Eº 2.000
Zapatería "La Primavera"	Quilpué	Portales	863	56507	Eº 2.000
Roberto Morales M.	Quillota	Merced	703	012848	Eº 2.000
Productos "Labán" - Moisés Bijit L.	Quillota	Prat	131	136865	Eº 2.000
Productos "Labán" - Moisés Bijit L.	Quillota	Prat	131	136895	Eº 2.000
Casa "Emma"	Quintero	Piloto Alcayaga	2010	33831	Eº 2.000
Botillería "San Luis"	Valparaíso	A. Montt	741	52970	Eº 2.000
Botillería "San Luis"	Valparaíso	A. Montt	741	52973	Eº 20.000
Café "Copacabana"	Valparaíso	Avda. Argentina	201	138177	Eº 2.000
Jabonería "La Primera"	Valparaíso	Avda. Argentina	353	87285	Eº 2.000
Botillería "Curicó"	Valparaíso	Avda. Francia	687	016348	Eº 2.000
Botillería "Curicó"	Valparaíso	Avda. Francia	687	016391	Eº 2.000
Autoservicio "Bacigalupo"	Valparaíso	Avda. P. Montt	1911	8921 M.R.	Eº 2.000
Emporio "Chile"	Valparaíso	Barros Arana	302	21157	Eº 2.000
Almacenes "Bellavista"	Valparaíso	Bellavista	439	19881-A	Eº 2.000
Vidriería "Concepción"	Valparaíso	Cochrane	15	13232	Eº 2.000
Vidriería "Concepción"	Valparaíso	Cochrane	15	13233	Eº 2.000
"Joya"	Valparaíso	Condell	1455	81787-B	Eº 2.000
"Desirée"	Valparaíso	Condell	1470	8332	Eº 2.000
Confitería "Condell"	Valparaíso	Condell	1595	64690	Eº 2.000
Confitería "Condell"	Valparaíso	Condell	1595	64692	Eº 2.000
Confitería "Condell"	Valparaíso	Condell	1595	64697	Eº 2.000
Confitería "Condell"	Valparaíso	Condell	1595	64702	Eº 2.000
Soc. Coop. "C.A.D.E.A." Ltda.	Valparaíso	Errázuriz	702	76241	Eº 2.000
Soc. Coop. "C.A.D.E.A." Ltda.	Valparaíso	Errázuriz	702	76305	Eº 2.000
Restaurante "El Cabildo"	Valparaíso	Molina	428	031193	Eº 2.000
Almacén - Rita Oyarce A.	Valparaíso	San Guillermo	1066	11870	Eº 2.000
"La Indiana"	Valparaíso	San Martín	252	124473	Eº 2.000
Sandrico S. A.	Viña del Mar	Arlegui	201	142777	Eº 2.000
Sandrico S. A.	Viña del Mar	Arlegui	201	142823	Eº 20.000
Sandrico S. A.	Viña del Mar	Arlegui	201	142845	Eº 2.000
Sandrico S. A.	Viña del Mar	Arlegui	201	142881	Eº 2.000
Almacén - Pablo Morelli	Viña del Mar	Laderas	2760	55641	Eº 2.000
Almacén - Pablo Morelli	Viña del Mar	Laderas	2760	55643	Eº 2.000
Restaurante "4 Ases"	Viña del Mar	P. Aguirre Cerda	166	7192	Eº 2.000
Molinera "Rossi"	Viña del Mar	Quillota	0117	339994	Eº 2.000
Molinera "Rossi"	Viña del Mar	Quillota	0117	340048	Eº 2.000
Fiat - Gambaro y Cía.	Viña del Mar	Traslaviña	141	27113	Eº 2.000
Fiat - Gambaro y Cía.	Viña del Mar	Traslaviña	141	27116	Eº 2.000
Imprenta "La Unica"	Viña del Mar	Valparaíso - Local 6	429	05124	Eº 2.000
PROVINCIA DE SANTIAGO					
Emporio "Aravena"	Conchalí	Bidasoa	1331	1660	Eº 2.000
Elizardo Saavedra M.	Conchalí	Calle Tres	4242	019548	Eº 2.000
Elizardo Saavedra M.	Conchalí	Calle Tres	4242	019561	Eº 2.000
Almacén "Santiago"	Conchalí	Principal	1119	008598	Eº 2.000
Bodega - Francisco Pamparana e Hijos	Conchalí	Santa María	2115	96500	Eº 2.000
Barraca "Meza"	Conchalí	3 de Noviembre	3151	02578	Eº 2.000
Barraca "Meza"	Conchalí	3 de Noviembre	3151	02586	Eº 2.000
Barraca "Meza"	Conchalí	3 de Noviembre	3151	02590	Eº 2.000
Almacén "Santa Adriana"	La Cisterna	Prolong. Calle B	6489	11638	Eº 2.000
Almacén "Santa Adriana"	La Cisterna	Prolong. Calle B	6489	11640	Eº 2.000
Almacén "Santa Adriana"	La Cisterna	Prolong. Calle B	6489	11641	Eº 2.000
Restaurante "Las Perdices"	La Reina	Avda. Las Perdices	276	28177	Eº 2.000
Restaurante "Las Perdices"	La Reina	Avda. Las Perdices	276	28186	Eº 2.000
"Stadio Italiano"	Las Condes	Avda. Apoquindo	6589	919	Eº 2.000
"Stadio Italiano"	Las Condes	Avda. Apoquindo	6589	925	Eº 2.000
"Stadio Italiano"	Las Condes	Avda. Apoquindo	6589	926	Eº 2.000
"Stadio Italiano"	Las Condes	Avda. Apoquindo	6589	932	Eº 2.000
Peluquería "Werner"	Las Condes	El Mañío	1646	72521	Eº 2.000
Almacén "El Aguila"	Linderos	Fco. Javier Krugger	6	14522	Eº 2.000
Almacén "El Aguila"	Linderos	Fco. Javier Krugger	6	14526	Eº 2.000
Casa "Acevedo"	Llo-Lleo	Inmac. Concepción	656	20103	Eº 2.000
Librería "San Francisco"	Maipú	A. F. Margoz - Cerr.	354	012896	Eº 2.000
Botillería "Novarrica"	Ñuñoa	Campos de Deportes	335	22957	Eº 2.000
Peinados "Gloria"	Ñuñoa	Dublé Almeyda	4294	004894	Eº 20.000
Peinados "Gloria"	Ñuñoa	Dublé Almeyda	4294	004895	Eº 2.000
Peinados "Gloria"	Ñuñoa	Dublé Almeyda	4294	004897	Eº 2.000
Fuente de Soda - Luis Millares A.	Padre Hurtado	Camino Melipilla	2065	02617	Eº 2.000
"Villa Real"	Providencia	Avda. P. de Valdivia	079	4772 M.R.	Eº 2.000
Ferretería "Los Leones"	Providencia	Avda. Providencia	2358	444887	Eº 2.000
Ferretería "Los Leones"	Providencia	Avda. Providencia	2358	444922	Eº 2.000
Ferretería "Los Leones"	Providencia	Avda. Providencia	2358	444928	Eº 2.000
Abarrotes "Da Martín"	Providencia	J. M. Infante	290	21381	Eº 2.000
Salón "Jorge"	Providencia	Marchant Pereira	33	20722-A	Eº 2.000
"La Preferida"	Providencia	Mercado Provid. Pto 12		325536-B	Eº 2.000
"La Preferida"	Providencia	Mercado Provid. Pto 12		325562-B	Eº 2.000
Repuestos - Emilio Carvajal S.	Puente Alto	Balmaceda	383	034972	Eº 2.000
Repuestos - Emilio Carvajal S.	Puente Alto	Balmaceda	383	034984	Eº 2.000
Modas "Gabriela"	Puente Alto	Concha y Toro	330	17000	Eº 2.000
Bazar "Sandra"	Puente Alto	José Luis Coo	0109	105676	Eº 2.000
Bazar "Sandra"	Puente Alto	José Luis Coo	0109	105708	Eº 2.000
Bazar "Sandra"	Puente Alto	José Luis Coo	0109	105712	Eº 2.000
Restaurante "La Marilita"	Puente Alto	Luis Pérez M.	3498	06281	Eº 2.000
Farmacia "Mendoza"	Quinta Normal	Carrascal	4220	116431	Eº 2.000
Farmacia "Mendoza"	Quinta Normal	Carrascal	4220	116433	Eº 2.000
Almacén - Inocencio Suazo R.	Renca	Avda. Salomón Sack	876	022732	Eº 2.000
Almacén "Osorno"	San Antonio	Antofagasta	205	02790	Eº 2.000
Foto "Zamora"	San Antonio	Centenario	229	005023	Eº 2.000
Foto "Zamora"	San Antonio	Centenario	229	005109	Eº 2.000
Varios - Miguel Menares A.	San Antonio	O'Higgins	96	26360	Eº 2.000
Varios - Miguel Menares A.	San Antonio	O'Higgins	96	26362	Eº 2.000
Salón de Belleza "Eliana"	San Bernardo	Arturo Prat	648	06091	Eº 2.000
Salón de Belleza "Eliana"	San Bernardo	Arturo Prat	648	06093	Eº 2.000
Salón de Belleza "Eliana"	San Bernardo	Arturo Prat	648	06096	Eº 2.000
Mohor Hnos.	San Miguel	Alcalde P. Alarcón	970	168927	Eº 2.000
Mohor Hnos.	San Miguel	Alcalde P. Alarcón	970	168928	Eº 2.000
Mohor Hnos.	San Miguel	Alcalde P. Alarcón	970	168934	Eº 2.000
Mohor Hnos.	San Miguel	Alcalde P. Alarcón	970	168937	Eº 2.000
Farmacia "Punta Arenas"	San Miguel	Gran Avenida	6045	243284	Eº 2.000
Ferretería "La Castrina"	San Miguel	Sebastopol	427	42864	Eº 2.000
Ferretería "La Castrina"	San Miguel	Sebastopol	427	42898	Eº 2.000
INTERNACH	Santiago	Ahumada	41	562885-B	Eº 2.000
INTERNACH	Santiago	Ahumada	41	562913-B Aprox.	Eº 2.000

BOLETA QUE OBTUVO EL PREMIO MAYOR DE Eº 300.000

INTERNACH — SANTIAGO — AHUMADA 41 — BOLETA N.o **562914-B** — FECHA **7-Nov.-70**

Todas las boletas emitidas en cualquier día de **NOVIEMBRE** y por cualquier negocio del país, cuya numeración completa sea **562914**, están favorecidas con un premio de **"COINCIDENCIA"** de Eº 600 cada una.

Todas las boletas emitidas en cualquier día del mes de **NOVIEMBRE** por cualquier negocio del país, cuya numeración completa o sus tres últimas cifras sean **914**, están favorecidas con un premio de **"TERNA"** de Eº 220 cada una.

Los vales de máquinas registradoras autorizadas deben consignar el año de emisión.

NOTA: En los casos de boletas que resulten favorecidas con dos o más premios esta Dirección sólo cancelará el de mayor monto.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	Comuna o Localidad	Calle	N.o	Boleta N.o y serie	PREMIO
INTERNACH	Santiago	Ahumada	41	562915-B Aprox.	Eº 2.000
"Bellini"	Santiago	Ahumada	220	220236	Eº 2.000
"Bellini"	Santiago	Ahumada	220	220272	Eº 2.000
"Bellini"	Santiago	Ahumada	220	220274	Eº 2.000
"Samoa"	Santiago	Ahumada 312 - Local 37		023665	Eº 2.000
Abarrotes - Alberto Alfaro G.	Santiago	Andrés Bello	740	09747	Eº 2.000
Ropería "El Monito"	Santiago	Andrés Bello	780	54388	Eº 2.000
Restaurante "Derby"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	867	60189-E	Eº 2.000
Restaurante "Derby"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	867	60203-E	Eº 2.000
Productos San Camilo S. A.	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2908	86574-B	Eº 2.000
Casa "Pérez"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	3005	78957 Aprox.	Eº 2.000
"Casa Pérez"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	3005	78958	**Eº 80.000**
"Casa Pérez"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	3005	78959 Aprox.	Eº 2.000
"Casa Pérez"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	3005	78976	Eº 2.000
Almacenes "Princeton"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	3045-L.8	49003	Eº 2.000
Casa "García"	Santiago	Avda. O'Higgins	2398	3581-C	Eº 2.000
Casa "García"	Santiago	Avda. O'Higgins	2398	9569-C	Eº 2.000
Casa "García"	Santiago	Avda. O'Higgins	2398	8547-D	Eº 2.000
Cía. Frutera Sud Americana S. A.	Santiago	Avda. Brasil	1240	011286	Eº 2.000
Cía. Frutera Sud Americana S. A.	Santiago	Avda. Brasil	1240	017553-B	Eº 2.000
Cía. Frutera Sud Americana S. A.	Santiago	Avda. Brasil	1240	017558-B	Eº 2.000
Restaurante "Berlín"	Santiago	Avda. V. Mackenna	805	117502	Eº 2.000
Rep. de Calzado - Alfonso J. Palma M.	Santiago	Carmen	49	22228	Eº 2.000
Rep. de Calzado - Alfonso J. Palma M.	Santiago	Carmen	49	22230	Eº 2.000
Servicentro — Germán Mayo	Santiago	10 de Julio Esq. S. Rosa		12834-MM	Eº 2.000
Servicentro — Germán Mayo	Santiago	10 de Julio Esq. S. Rosa		18110-M	Eº 2.000
Paquetería "La Camelia"	Santiago	10 de Julio	159	75670	Eº 2.000
Paquetería "La Camelia"	Santiago	10 de Julio	159	75671	Eº 2.000
Tienda "La Gloria"	Santiago	Esmeralda	870	115887	Eº 2.000
Tienda "La Gloria"	Santiago	Esmeralda	870	115892	Eº 20.000
Librería "Alfil"	Santiago	Franklin	1205	26238-A	Eº 2.000
Librería "Alfil"	Santiago	Franklin	1205	26240-A	Eº 2.000
Anexa "Santa Rosa"	Santiago	Gamero	2368	16942	Eº 2.000
Taller Vaciador "Casa Azul"	Santiago	Inés de Aguilera	1060	054696	Eº 2.000
Optica — Gonzalo Cortés	Santiago	Mac Iver	291	30121	Eº 2.000
Optica — Gonzalo Cortés	Santiago	Mac Iver	291	39123	Eº 2.000
Autoservicio "Matucana"	Santiago	Matucana	8-D	128872-A	Eº 2.000
"Aqua Lung"	Santiago	Miraflores	600	21289	Eº 2.000
Confitería "La Colón"	Santiago	Portal Fdez. Concha	918	233665-E	Eº 2.000
Confitería "La Colón"	Santiago	Portal Fdez. Concha	918	232752-E	Eº 2.000
José M. Nazar S.	Santiago	Puente	672	270530	Eº 2.000
Musalem Yarur y Hnos.	Santiago	Puente	640	514393-A	Eº 2.000
Musalem Yarur y Hnos.	Santiago	Puente	640	514720-A	Eº 2.000
Colchonería — Fábricas Unidas Hidalgo	Santiago	San Alfonso	54	61548	Eº 2.000
Colchonería — Fábricas Unidas Hidalgo	Santiago	San Alfonso	54	61549	Eº 2.000
Colchonería — Fábricas Unidas Hidalgo	Santiago	San Alfonso	54	61556	Eº 2.000
Alberto Brain Fuller	Santiago	San Antonio	569	266744	Eº 2.000
Radio América Soc. Ltda.	Santiago	San Diego	624	177247-B	Eº 2.000
Radio América Soc. Ltda.	Santiago	San Diego	624	177273-B	Eº 2.000
Radio América Soc. Ltda.	Santiago	San Diego	624	177305-B	Eº 2.000
"Incal"	Santiago	San Diego	1438	29996	Eº 2.000
Géneros "Yarur"	Santiago	San Diego	1674	87647	Eº 2.000
Géneros "Yarur"	Santiago	San Diego	1674	87652	Eº 2.000
Géneros "Yarur"	Santiago	San Diego	1674	87653	Eº 2.000
Fuente de Soda "Anita"	Santiago	San Diego	1686	46942	Eº 2.000
Confecciones "Garnitz"	Santiago	San Diego	1703	43356	Eº 2.000
Confecciones "Garnitz"	Santiago	San Diego	1703	43357	Eº 2.000
"La Playa Chonchi"	Santiago	San Pablo	986	311881	Eº 2.000
"La Playa Chonchi"	Santiago	San Pablo	986	311918	Eº 2.000
"La Playa Chonchi"	Santiago	San Pablo	986	311930	Eº 2.000
Ferretería Noriega Hnos.	Santiago	San Pablo	1198	193059	Eº 2.000
Botillería "Mery"	Santiago	San Pablo	1583	110771-A	Eº 2.000
Botillería "Mery"	Santiago	San Pablo	1583	110773-A	Eº 2.000
Botillería "Mery"	Santiago	San Pablo	1583	110783-A	Eº 2.000
Botillería "Mery"	Santiago	San Pablo	1583	110785-A	Eº 2.000
Ferretería "San Ignacio"	Santiago	San Pablo	2001	77629	Eº 2.000
Ferretería "San Ignacio"	Santiago	San Pablo	2001	77632	Eº 2.000
Ferretería "San Ignacio"	Santiago	San Pablo	2001	77637	Eº 2.000
Tejidos "Rioja"	Santiago	San Pablo	2209	13592	Eº 2.000
Tejidos "Rioja"	Santiago	San Pablo	2209	13598	Eº 2.000
Casa "Cruz"	Santiago	San Pablo	3063	75976	Eº 2.000
Casa "Cruz"	Santiago	San Pablo	3063	75977	Eº 2.000
Fuente de Soda "Big-Ben"	Santiago	Santo Domingo	899	204735-I	Eº 2.000
Fuente de Soda "Big-Ben"	Santiago	Santo Domingo	899	204823-I	Eº 2.000
Fuente de Soda "Big-Ben"	Santiago	Santo Domingo	899	204865-I	Eº 2.000
Fuente de Soda "Big-Ben"	Santiago	Santo Domingo	899	204949-I	Eº 2.000
Tienda "El Palacio Real"	Santiago	Sierra Bella	1602	186447	Eº 20.000
"Casa Gorab"	Santiago	21 de Mayo	692	275974	Eº 2.000
"Casa Gorab"	Santiago	21 de Mayo	692	276030	Eº 2.000

NOTAS IMPORTANTES.— Primera: Respecto a las boletas emitidas por **Tintorerías y Lavanderías**, se considera, para los efectos del pago de premios de "coincidencias" y "ternas", la **FECHA DE CANCELACION** del servicio respectivo, la que debe consignarse en forma completa en el documento, y no la FECHA DE EMISION O RECEPCION de las especies por dichos establecimientos. **Segunda:** No tienen derecho a premios las boletas o comprobantes internos emitidos por las empresas distribuidoras de GAS LICUADO, ya que el impuesto a las compraventas que les afecta es cancelado solamente por las Empresas Productoras. **Tercera:** De acuerdo con la ley N.o 12.120 y su Reglamento, no tienen derecho a premios los documentos que tienen el carácter de guías, timbradas por el Servicio de Impuestos Internos como medida de control, extendidas por **mayoristas e industriales** para ser facturadas posteriormente.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	Comuna o Localidad	Calle	N.o	Boleta N.o y serie	PREMIO
PROVINCIA DE COLCHAGUA					
"Vidriería Nueva"	San Fernando	Manuel Rodríguez	639	4575	Eº 2.000
Restaurante "Roxy"	San Fernando	O'Higgins	778	46811	Eº 2.000
Garage "Muñoz"	Santa Cruz	Plaza	130	80668	Eº 2.000
Garage "Muñoz"	Santa Cruz	Plaza	130	80672	Eº 2.000
Garage "Muñoz"	Santa Cruz	Plaza	130	80673	Eº 2.000
PROVINCIA DE CURICO					
Puesto Varios "Cuchi-Cuchi"	Curicó	Merced	199	013292	Eº 2.000
Puesto Varios "Cuchi-Cuchi"	Curicó	Merced	199	013293	Eº 2.000
Casa "Imperio"	Curicó	Peña	707	40112	Eº 2.000
Casa "Fuenzalida"	Curicó	Peña	852	6798	Eº 2.000
Casa "Fuenzalida"	Curicó	Peña	852	8804	Eº 2.000
Casa "Fuenzalida"	Curicó	Peña	852	8805	Eº 2.000
Casa "García"	Curicó	Peña	856	46185	Eº 2.000
Casa "García"	Curicó	Peña	856	46207	Eº 2.000
Relojería "Abaca"	Curicó	Rodríguez	780	025074	Eº 2.000
PROVINCIA DE TALCA					
Vinos "San Clemente"	San Clemente	Fundo San Jorge		41936	Eº 2.000
Vinos "San Clemente"	San Clemente	Fundo San Jorge		41952	Eº 2.000
Distribuidora "Don Vicho"	Talca	1 Norte	1148	28874	Eº 2.000
Confecciones "Duby"	Talca	1 Sur	1368	15457-A	Eº 2.000
Emporio "Oriente"	Talca	1 Sur	1699	47094-B	Eº 2.000
Calaf S. A. I. C.	Talca	3 Oriente	812	117167	Eº 2.000
PROVINCIA DE MAULE					
Héctor Cruzat y Cía. Ltda.	Cauquenes	Claudina Urrutia	351	37036	Eº 2.000
PROVINCIA DE LINARES					
Taller de Calzado - Benito Vásquez	Linares	Maipú	621	152776	Eº 2.000
Farmacia "Mejoral"	Parral	A. Pinto	514	449090	Eº 2.000
Farmacia "Mejoral"	Parral	A. Pinto	514	449109	Eº 2.000
Farmacia "Mejoral"	Parral	A. Pinto	514	449116	Eº 2.000
PROVINCIA DE ÑUBLE					
Casa "Zarzar"	Chillán	5 de Abril	652	235989	Eº 20.000
Casa "Zarzar"	Chillán	5 de Abril	652	236004	Eº 2.000
Casa "Zarzar"	Chillán	5 de Abril	652	236007	Eº 2.000
Saturnino Barrientos L.	Chillán	Libertad	42	44768	Eº 2.000
PROVINCIA DE CONCEPCION					
Almacén y Tienda "Trisil"	Cabrero	Río Claro	195	14412	Eº 2.000
Almacén y Tienda "Trisil"	Cabrero	Río Claro	195	14417	Eº 2.000
Almacén y Tienda "Trisil"	Cabrero	Río Claro	195	14418	Eº 2.000
Farmacia "Coelemu"	Coelemu	Matta	600	111609	Eº 2.000
Farmacia "Coelemu"	Coelemu	Matta	600	111615	Eº 2.000
Emporio "Santa Leonor"	Coelemu	Matta	663	11091	Eº 2.000
Emporio "Santa Leonor"	Coelemu	Matta	663	11092	Eº 2.000
Farmacia "Artigas"	Concepción	A. Prat	158	087386	Eº 2.000
Librería "Universo"	Concepción	Barros Arana	411	12442-A	Eº 2.000
"Plumatex"	Concepción	Barros Arana	695	21291	Eº 2.000
Salón de Billares "Víctor"	Concepción	Barros Arana	738	12410-A	Eº 2.000
Salón de Billares "Víctor"	Concepción	Barros Arana	738	12419-A	Eº 2.000
Salón de Billares "Víctor"	Concepción	Barros Arana	738	13397-A	Eº 2.000
Próspero Barra S.	Concepción	Cruz	861	12156	Eº 2.000
Casa "Ricitos de Oro"	Concepción	Freire	589	147392 Aprox.	Eº 2.000
Casa "Ricitos de Oro"	Concepción	Freire	589	147393	**Eº 80.000**
Casa "Ricitos de Oro"	Concepción	Freire	589	147394 Aprox.	Eº 2.000
Calzados "Rodríguez"	Concepción	Freire	649	108778	Eº 2.000
Puesto "N.o 20 Mercado"	Coronel	Mercado Municipal		9778	Eº 2.000
Farmacia "Lirquén"	Lirquén	Camilo Henríquez	20	81157	Eº 2.000
Taller Ciclista "Empire"	Talcahuano	A. Pinto	55	14634	Eº 2.000
Taller Ciclista "Empire"	Talcahuano	A. Pinto	55	14636	Eº 2.000
Almacenes "Huachipato"	Talcahuano	Colón	524	127898	Eº 2.000
Almacenes "Huachipato"	Talcahuano	Colón	524	128031	Eº 2.000
Almacenes "Huachipato"	Talcahuano	Colón	524	128032	Eº 2.000
Maderas "Maro"	Talcahuano	Colón	7170	29749-A	Eº 2.000
Maderas "Maro"	Talcahuano	Colón	7170	29760-A	Eº 2.000
Maderas "Maro"	Talcahuano	Colón	7170	29762-A	Eº 2.000
Bodega "Villa Alegre"	Talcahuano	Valdivia	1219	13968	Eº 2.000
PROVINCIA DE BIO-BIO					
"Implatex" — Juana Benavente	Los Angeles	Almagro	699	013518	Eº 2.000
"Implatex" — Juana Benavente	Los Angeles	Almagro	699	013534	Eº 2.000
Tienda "La Cruz del Sur"	Los Angeles	Colo Colo	331	31811	Eº 2.000
Tienda "La Cruz del Sur"	Los Angeles	Colo Colo	331	31813	Eº 2.000
Feria "Bío-Bío"	Los Angeles	Rengo	338	14850	Eº 2.000
Feria "Bío-Bío"	Los Angeles	Rengo	338	14928	Eº 2.000
Feria "Bío-Bío"	Los Angeles	Rengo	338	14943	Eº 2.000
PROVINCIA DE MALLECO					
Almacenes "Manoli"	Angol	Lautaro	401	18520	Eº 20.000
Tejidos "La Princesita"	Traiguén	Santa Cruz	665	08137	Eº 2.000
PROVINCIA DE CAUTIN					
Cooperativa Campesina en Formación	Cajón	Avda. Urrutia	03	9466	Eº 2.000
Alejandro Floody B.	Carahue	Villagrán	212	85659	Eº 2.000
Restaurante - Natividad Rebolledo	Perquenco	Saavedra	102	3028	Eº 2.000
Elías Villagrán N.	Pucón	Palguín	372	61886	Eº 2.000
Taller de Calzado "La Española"	Temuco	Balmaceda	1110	016287	Eº 2.000
Alfredo Ziegler e Hijos	Temuco	Montt	790	29546	Eº 2.000
Almacén "Central"	Villarrica	Gral. Koerner	s/n	32561	Eº 2.000
Tienda "La Estrella"	Villarrica	P. de Valdivia	731	9457	Eº 2.000
PROVINCIA DE VALDIVIA					
Relojería "Suiza"	Valdivia	Chacabuco	275	16701	Eº 2.000
Hernán Puchi G.	Valdivia	Mdo. Municipal Loc.	33	1972	Eº 2.000
Sombrerería - René Ardiles G.	Valdivia	Picarte	375	76127	Eº 2.000
Sombrerería - René Ardiles G.	Valdivia	Picarte	375	76128	Eº 2.000
Confitería - Suc. Gertrudis Felmer	Valdivia	Picarte	2002	109172	Eº 20.000
PROVINCIA DE OSORNO					
Auto-Servicio "Piwonka"	Osorno	Los Carrera	774	81405-J	Eº 2.000
Casa "La Mascota"	Osorno	Ramírez	514	34805	Eº 2.000
Casa "La Mascota"	Osorno	Ramírez	514	34806	Eº 2.000
Tienda "San Pedro"	Purranque	P. Montt	343	002633	Eº 2.000
Supermercado "Oriente"	Purranque	Ramírez	214	02600	Eº 2.000
Supermercado "Oriente"	Purranque	Ramírez	214	02604	Eº 2.000
PROVINCIA DE LLANQUIHUE					
Fuente de Soda "Rapa Nui"	Puerto Montt	A. Varas	688	65438	Eº 2.000
Fuente de Soda "Rapa Nui"	Puerto Montt	A. Varas	688	65448	Eº 2.000
Suelería "Winkler"	Puerto Montt	A. Varas	841	90813	Eº 2.000
PROVINCIA DE CHILOE					
Casa "Yurie"	Ancud	Maipú	298	60454	Eº 2.000
Casa "Yurie"	Ancud	Maipú	298	60460	Eº 2.000
Hostería "Ancud"	Ancud	San Antonio	30	19052	Eº 2.000
Hostería "Ancud"	Ancud	San Antonio	30	19053	Eº 2.000
Hostería "Ancud"	Ancud	San Antonio	30	19054	Eº 2.000
Hostería "Ancud"	Ancud	San Antonio	30	19055	Eº 2.000
Hostería "Ancud"	Ancud	San Antonio	30	19056	Eº 2.000
Hostería "Ancud"	Ancud	San Antonio	30	011743	Eº 2.000
"Hanga Roa"	Castro	Thompson	279	22229	Eº 2.000
"Hanga Roa"	Castro	Thompson	279	22236	Eº 2.000
PROVINCIA DE MAGALLANES					
Lavandería "Natales"	Puerto Natales	Bories	224	014617	Eº 2.000
Lavandería "Natales"	Puerto Natales	Bories	224	014619	Eº 2.000
Casa "Zanzi"	Punta Arenas	Bories	701	57331-A	Eº 2.000

NOTA: La abreviatura "M. R." significa vale de caja emitido por máquinas registradoras autorizadas por el SII

COBRO DE PREMIOS: El original de las boletas favorecidas con algún tipo de premio puede ser presentado en cobro en cualquier oficina de Impuestos Internos del país. En Santiago y comunas vecinas solamente en la oficina dependiente del Departamento de Compraventas de esta Dirección que funciona en el primer piso, hall central, al fondo, del edificio del Ministerio de Hacienda, cualquier día, de lunes a viernes, entre 9 y 12 horas.
Para el cobro de un premio sólo se requiere la presentación del **ORIGINAL** de la boleta premiada y la cédula de identidad al día. Los premios serán pagados mediante cheques nominativos extendidos al portador del documento premiado, reservándose esta Dirección el derecho de no pagar los premios requeridos por boletas ilegales; que no sea el original del documento premiado, que se encuentren remarcadas en su numeración fecha de emisión o anotaciones; que hayan sido adulteradas; que sean ilegibles o se encuentren incompletas en sus partes principales, que carezcan de fecha completa de emisión, o sea día, mes y año, o que ésta sea ilegible. Todas las boletas presentadas en cobro serán confrontadas con sus respectivos duplicados o copias que obran en poder de esta Dirección en el caso de las individualizadas en la presente nómina. Estos documentos serán confrontados además con el Acta Notarial respectiva.
TODAS las boletas presentadas para el cobro de premios de "COINCIDENCIAS" y "TERNAS" serán confrontadas con sus respectivos duplicados o copias en los establecimientos emisores de estos documentos, por funcionarios del Servicio de Impuestos Internos; y las fechas de pago de estos premios dependerán del tiempo que demore esta confrontación, distancias, ubicación de documentos y contribuyentes emisores y demás trámites a que deben ser sometidas las boletas favorecidas con algún tipo de premios.

EL PLAZO para cobrar los premios indicados en la presente nómina vence el día **30 de Marzo de 1971.**

PROXIMO SORTEO: Se efectuará el día 28 de Enero de 1971. Participarán en este sorteo todas las boletas emitidas en el país durante el mes de **DICIEMBRE** de 1970 para optar a un premio mayor de **Eº 250.000.**

DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DESIDERIO MUÑOZ, LA GRAN FIGURA 1970



DESIDERIO MUÑOZ: ninguno como él en 1970. Un gran año, una gran jornada, un gran record. . .

La mejor figura de 1970 ha sido Desiderio Muñoz.

Un gran jinete, que ha logrado su total consagración y que superó todo lo previsto. No sólo por el record que desde ahora detenta, sino que por su regularidad, por su eficiencia y por su caballerosidad, que es también un aspecto importante en un medio en que no se suelen ver gestos gratos ni actitudes que eleven el nivel de convivencia.

Desiderio Muñoz llenó 1970. Sus triunfos en La Palma y en el Club Hípico (muchos más allá que acá. . .) lo fueron subiendo en la consideración popular. Podríamos decir que en este momento los animales que monta Desiderio se juegan nada más que por eso: porque los monta él. El Hipódromo Chile, que tiene un rebosante fondo de premios, tendrá que darle las gracias (como ya lo hizo con Fernando Toro) por todo lo que él significó para esa institución. Legiones y legiones de apostadores van a ese hipódromo a jugar las montas de Desiderio Muñoz, toda una garantía de eficiencia y de respeto por los intereses populares.

Vino de Concepción, lució en Santiago, se agigantó en Brasil y retornó para ser un auténtico astro.

Este ha sido su año, su gran año. Es la gran figura del momento. ¿Habla Ud. de hípica con alguien que no entiende nada de ella? Le preguntan de inmediato: ¿Y quién es Desiderio Muñoz? ¿Es tan macanudo como lo pintan?. . .

Así pasó este año. "LA NACION", el diario de los hípicos, fue siguiendo paso a paso la trayectoria del astro de la hípica. Y el otro día cuando subió hasta la tribuna para agradecer a toda la prensa lo que se había hecho por él, fue grato escucharle un "Muchas gracias". . .Resonó a extraño cuando pocos agradecen, pero los periodistas hípicos y particularmente "LA NACION", por su línea de absoluta objetividad, se sintieron reconfortados con ese agradecimiento.

Es a Ud., Desiderio Muñoz, a quien los hípicos le agradecemos todo lo que hizo en 1970. Fue Ud. la gran figura del año. Y anótele para que se lo cuente a sus hijos o a sus nietos cuando sea oportuno. . .

Hijos de Scelto...

"El mejor momento de 1970 no fue el record. . ."

—¿Cómo es eso. . .?

—Sí, el mejor momento lo viví hace pocos días, cuando junto con mi señora fuimos a la fiesta de fin de año del Colegio Cotapos, donde estudian mis dos hijos. . .

—Y la ovación palmeña. . .

—Sí, me llegó al alma. . . He luchado tanto por responder a la confianza del público. He vivido tantos momentos de dolor y de peligro. . .

—Siga contándonos. . .

—Les decía que fui a esa fiesta escolar en un teatro. Mi señora tuvo que subir al escenario cuatro veces, porque mis dos hijos son los primeros alumnos de sus respectivos cursos. Dos veces para buscar sus diplomas y dos veces para buscar sus premios. . .

Desiderio Muñoz se emociona. Y como todo padre, dice: "Ojalá sigan así. . ."

Ojalá. En verdad parecen "hijos de Scelto". . .

Preparadores Palmeños:

LO MEJOR FUE BEUZENBERG



Juan Bautista Castro



Julio Castro



Carlos Bagu



Jorge Vi ial

La estadistica que publicamos en cuadro aparte aparentemente es fria. Señala un ganador en La Palma: Julio Castro, seguido de su hermano Juan "Puchi" Castro. Sin embargo, hay algo que destacan y es a los profesionales que con pocos efectivos lograron una alta cuota de ganancias en la temporada.

ENRIQUE BEUZENBERG

El gran ganador de la estadística es el "cabro" Beuzenberg", ya que llegó a 5 carreras de **diferencia** con Julio Castro Ruiz. La **diferencia** es que uno, el ganador tiene treinta y cinco caballos en training y Beuzenberg, escasamente DOCE, léase bien: DOCE. O sea, si tiene una cuota igual a los que le precedieron ¿qué pasa? Gana unas cincuenta carrera o algo así.

Lo conocemos de muy cerca. Es profesional modesto. Quitado de bulla, no busca el halago ni la entrevista. Es "cerrado", difícil para hablar sobre sus méritos y posibilidades y pese a todo, se da el lujo de llegar tercero en una estadística llena de problemas. Ojalá los propietarios se fijen en él y le den animales. Sinceramente creemos que con un buen equipo caballar, Beuzenberg debe ser amo absoluto en una próxima temporada.

JULIO CASTRO

Bueno, su ganancia no es novedad. Dijimos que había conquistado la victoria con más de cincuenta efectivos, pero, por algo se los entregan. Es el que sabe más y el que mejor visión tiene en la cancha. Un ganador indiscutible —no es primera vez — y que mantiene la tradición de una familia de entrenadores de larga y brillante trayectoria.

JUAN BAUTISTA CASTRO

Debió mejorar. Pudo ser el ganador, pero descuidó a comienzos de años su oficio en la capital, buscando el triunfo en Viña. Este año será diferente. Liquidó otros corrales, construyó nuevas pesebreras y quiere que el próximo 1971 sea diferente. Puede hacerlo. Tiene condiciones de sobra y efectivos de calidad. En su stud. Hay muy buena potrillada y en eso cimenta sus posibilidades, este entrenador, que ha llevado muy bien el nombre de su padre el recordado Juan Castro Díaz.

JINETES

Poco o mucho, según sea lo que piense cada uno, se puede hablar de los jinetes. Hay un nombre que señalar: DESIDERIO MUÑOZ. Logró 115 victorias en La Palma y mejoró el record de Torito. Algo difícil de emular. Mirar lo que viene detrás es penoso. En La Palma, Valentín Ubilla escasamente alcanza 44 victorias. Lejos ¿No?

Del resto, mejor ni comentar. Es increíble como desmejoró Gaston Saavedra, por ejemplo. Un jinete ganador que no alcanzó ni siquiera a llegar décimoquinto.

Pero, en cambio, hay que destacar a profesionales modestos como Rigoberto Clavería, David Cerda o Luis Murillo. Lograron una buena cuota de victorias y hay que señalar que muchas veces corren animalejos sin mayor opción.

RESUMEN FINAL

En lo profesional, no hubo novedades salvo las señaladas, especialmente "la llegada" de Beuzenberg. Todo lo que se preveia, se cumplió. En otros campos, lo más importante fue la instalación del totalizador y su funcionamiento. Mucho hay que mejorar aún, pero ya está mostrando que era una necesidad imprescindible.

De la actuación funcionaria, ni hablar. Correctos en su mayor parte. La Junta de Comisarios dió poco que hacer —cosa curiosa— y sólo al final de 1970, incurrió en algunos yerros que en general, no fueron graves, pero que se pudieron remediar.

¿Qué pasará este 1971? Nadie puede predecirlo, pero esperamos caras nuevas en los cargos directivos. Hay mucho que hacer todavia y falta la gente que sepa de los problemas y sus soluciones. Ojalá, pronto los veamos en acción La Palma, debe cuidarse. Es un hipódromo en alza, y eso, hay que respetarlo.

Naspur y Exótico prestigiaron a sus generaciones

Los dos mejores caballos y sin ninguna duda...

Todos los señalan como "los caballos del año".

Ambos, en su respectiva generación, han demostrado que realmente son los mejores.

Las matemáticas no engañan y con números vamos a demostrar lo que corrió cada uno.

Naspur (Bristol y Naipur) corrió en ocho oportunidades. En total suma 13.200 metros. De esos 13 mil 200 metros ganó 11 mil 200. Naspur debutó el 4 de enero ganando en 1.000 metros. La victoria la consiguió en el Club Hípico. Luego, el 29 de marzo, fue a Viña del Mar y se impone en el clásico El Estreno en 1.300 metros. Vuelve a Santiago y es presentado en el clásico "Cotejo de Potrillos", se impone en esos 1.100 metros. Va al Hipódromo de Chile el día 1° de agosto y gana el "Tanteo de Potrillos" en 1.500 metros. Vuelve el 6 de septiembre al Club Hípico y gana la "Polla de Potrillos". Veinte días más tarde anima el clásico "Nacional Ricardo Lyon" en 2.000 metros y tambien se lleva los honores. El 8 de noviembre es presentado en el clásico "El Ensayo" y se lleva los honores. Va al Hipódromo Chile, al "Gran Premio", y allí, en su segunda presentación en la arena, pierde su título de invicto. Una campaña sobresaliente. Que no deja dudas

En premio reune a su favor E° 409.600.

Exótico este año corrió en doce oportunidades. En total suma 25 mil 600 metros. De ellos ganó 15 mil 600 metros. Ganó en total siete clásicos que fueron "El Derby", "Otoño", "Internacional", "Valparaiso Sporting Club", "Jockey Club de Mendoza", "Primavera" y "Reina Isabel II". Destacable es el hecho que nunca bajó del marcador, lo que tambien se destaca en el caso de Naspur es que nunca dejaron de figurar en el marcador.

En total, agregando lo ganado el año pasado, totaliza 467 mil 490 escudos.

Esos son los mejores: no hay discusión.

Los honores son para ellos: Exótico y Naspur. Los mejores del año.

Sporting Club

PRIMERA CARRERA.- 1.300 metros.- A las 15.00 hrs.- No Ganadores.- Primera triple nú nero uno.

Debutante	1 Hindemburg	61-	7	C. Silva	D. Bernal
Debutante	2 Policarpo	61-	11	S. Arellano	D. Bernal
3c.- 6ch.	3 Picotazo	61-	12	J. Tapia	O. Silva
Reaparece	4 Serpentin	61-	8	O. Saavedra	H. Jara
---13	5 La Solitaria	57-	13	I. Saavedra	H. Jara
Reaparece	6 Ben Barka	58-	2	G. Pinto	Jn. Melero
----9	7 Alegrissima	57-	16	J. Maira	O. Martinez
----11	8 Chico Juan	57-	15	S. Pradenas	D. López
Reaparece	9 Rebrujo	56-	9	P. Leiva	D. López
----11	10 Maolma	57-	4	C. González	A. Martinez
---7-6	11 Portaliga	53-	10	C. Jorquera	A. Martinez
Reaparece	12 La Fierita	55-	1	J. Villalón	F. Bravo
-13-11	13 Rúbrica	55-	5	S. Leal	R. Carvajal
----9	14 Tololo	54-	3	C. Sepúlveda	H. Navarro P
4-4-4	15 Paul	51-	14	J. Bórquez	L. Vásquez
-----8	16 Diana Rigg	48-	6	H. Barraza	H. Vera

SEGUNDA CARRERA.- 1.400 metros.- A las.- 15.35 hrs.- 2a. serie.- Ind. 34-42.- Segunda Triple número uno.

Reaparece	1 Zambia	56-	2	J. Bórquez	H. Vera
-----2	2 Apacible	52-	4	N.N.	H. Medina Ch.
Reaparece	3 Don Din	51-	1	J. Barraza	D. Alvarez
----4	4 Berretin	50-	5	S. Azócar	J. Abarzúa
---9-5	5 Cautivador	49-	3	C. González	O. Aliaga
Reaparece	6 Twinkle	48-	6	C. Sepúlveda	G. Pombo

TERCERA CARRERA.- 1.400 metros.- A las.- 16.15 horas. 5a. serie. Ind. 1-13 Tercera Triple número uno y Primera Triple número dos.

--1-6	1 Guardian	56-	7	C. Sepúlveda	G. Mancilla
10-2-4	2 Temarusa	56-	11	E. Romero	J. Abarzúa
----10	3 Repentino	54-	12	R. Araya	J. Abarzúa
-----3	4 Como Lanca	55-	8	E. Frías	D. Alvarez
Reaparece	5 Revolución	54-	13	J. Barraza	D. Alvarez
Reaparece	6 Protesta	55-	2	D. Muñoz	E. Vidal
-2-1-5	7 Feudal	54-	9	S. Pradenas	D. López
Reaparece	8 La Rosereie	53-	15	L. Vásquez	A. Araya
-----	9 Gin Solo	52-	4	L. Mejías	M. Quezada
----13	10 Escoba	51-	10	J. Bórquez	R. Pérez
--12-6	11 Ladkin	51-	1	C. González	H. Alcántara
4-10-8	12 Peter Towers	49-	5	J. Monardes	G. Avila
--3-6	13 Capriccio	48-	3	A. Marchant	O. Leiva
--8-14	14 Tranquilina	48-	14	H. Barraza	U. Bravo
--5-3	15 Futurista	47-	6	C. Jorquera	L. Bernal

CUARTA CARRERA.- 800 metros.- A las 16.50 Hrs. Especial. (Segunda Triple N° 2)

Granadero II	1	Discípulo	54	7	S. Azócar	Jn. Melero
Liberty	2	El Secreto	54	11	L. Vásquez	E. Vidal
Invisible	3	Fascinante	54	8	D. Muñoz	G. Sarmiento
Ghirlandaio	4	Gomero	54	2	C. Sepúlveda	C. Covarrubias
	5	Gran Heraldo	54	9	C. González	D. López
Romantic	6	Romany King	54	4	J. Barraza	G. Mancilla
Tetracordio	7	Teherán	54	10	J. Monardes	O. Silva
Avro	8	Yaki	54	1	J. Bórquez	H. Vera
Avro	9	Alanesa	51	5	P. Hernández	L. Romero
Señero II	10	Flemática	51	3	C. Jorquera	E. Bravo
Maporal	11	Menesse	51	6	S. Pradenas	Jn. Melero

QUINTA CARRERA. 1.400 metros.- A las 17.30 Hrs.- 3a. serie Ind. 18.29. (tercera-triple N° 2 y Primera triple N° 3)

8 ch	1	Occidental	58	7	N. Bravo	J. Castro R.
Reaparece	2	Loncoche	57	11	J. Barraza	A. Breque E.
Reaparece	3	Picarón	54	12	J. Monardes	O. Silva
5-11	4	Rascacielo	54	8	J. Bórquez	L. Vásquez
4c	5	Tour	53	13	E. Romero	L. Romero
8-3	6	Impacto	50	2	P. Hernández	L. Romero
3	7	Matatodos	52	9	L. Vásquez	E. Vidal
Reaparece	8	Naisa	51	15	R. Araya	G. Mancilla
Reaparece	9	Toro Lobo	51	4	S. Leal	I. Silva
4	10	Mezanotte	50	°0	O. Escobar	A. Martinez
2-8	11	Seráfico	50	1	C. Jorquera	H. Medina Ch
Reaparece	12	Silver Ring	50	5	G. Pinto	F. Olave
Reaparece	13	Tacuil	50	3	C. Sepúlveda	C. Covarrubias
8-2	14	Quirilnal	49	14	C. González	D. López
Reaparece	15	Jalepe	47	6	A. Marchant	O. Leiva

Corral: 4 con 5 y 6

SEXTA CARRERA.- 1.600 metros.- A las 18,05 Hrs.- Clásico.- (Segunda triple N° 3)

4 ch	1	Sisal	60	7	J. Barraza	A. Breque E.
Reaparece	2	Joyful	54	8	S. Azócar	A. Martinez
8	3	Radulesco	54	2	J. Bórquez	G. Pombo
Reaparece	4	Tilomonte	53	4	J. Monardes	O. Silva
4 ch-7 ch	5	Notable	50	1	C. González	J. Inda
4c	6	Honra	48	5	C. Sepúlveda	A. Breque E.
Reaparece	7	Firmamento	47	3	J. Burton	J. Abarzúa
2	8	Gold Fox	47	6	N. N.	E. Bravo

SEPTIMA CARRERA. 1.400 metros. A las 18.45 horas. 3ª serie. Ind. 26-31. Tercera triple N° 3.

2c.	1	Alencar	54	7	C. Sepúlveda	C. Cobarrubias
3-10	2	Asinio	54	11	F. Romero	G. Pombo
1ch.	3	Molfeta	54	12	S. Azócar	Jn. Melero
2ch.	4	Nonita	54	8	N. Bravo	J. Castro R.
2-	5	Reclamación	53	13	D. Muñoz	E. Vidal
5ch-5ch.	6	Bagual	49	2	L. Vásquez	E. Vidal
10-6	7	Textual	53	9	O. Escobar	R. Pérez
reaparece	8	Lanark	51	4	P. Hernández	H. Jara
4-1	9	Mostarda	51	10	J. Bórquez	H. Vera
2c-5c	10	Extravagancia	50	1	C. González	G. Sarmiento
3-12	11	Georgina	50	5	C. Jorquera	A. Martinez
1ch.	12	Ritual	49	3	J. Monardes	O. Silva
6-1	13	Tia Tali	49	6	A. Marchant	O. Leiva

Corral: 5 con 6.

OCTAVA CARRERA. 1.400 metros. A las 19.25 horas. 4ª serie. Ind. 12-18.

2-	1	Entendida	54	7	D. Muñoz	E. Vidal
reaparece	2	Yonkers	54	11	J. Maira	R. Bernal
5-	3	Zuluaga	54	12	L. Vásquez	A. Martinez
12-	4	Great Deal	53	8	B. Parra	L. Alvarez
6-5	5	Pirata Negro	53	13	C. González	O. Aliaga
1-1	6	Terete	52	2	S. Leal	R. Carvajal
6c	7	Anuke	51	16	P. Hernández	L. Romero
reaparece	8	El Pipo	51	15	J. Barraza	D. Alvarez
1ch-11ch.	9	Wild Hunter	51	9	J. Monardes	D. Alvarez
4-4-1	10	Embrolla	51	4	S. Pradenas	H. Jara
reaparece	11	Mongo	51	10	J. Beiza	J. Abarzúa
7-2	12	Hernoscar	50	1	C. Jorquera	O. Castillo
1-3	13	Importante	50	5	N.N.	A. Padovani
4-	14	Lencita	50	3	J. Bórquez	H. Vera
8-2	15	Miss Mariella	49	14	G. Pinto	G. Mancilla
reaparece	16	Petit Amiral	48	6	H. Barraza	U. Bravo

Corral: 8 con 9.

JULIO Castro Ruiz

Así llegaron en La Palma

PREPARADORES

1°	JULIO CASTRO R.	30
2°	Juan Bta. Castro	29
3°	Enrique Beuzenberg	25
4°	Enrique Vidal	22
5°	Augusto Breque E.	21
	Oscar Silva	21
7°	Hernán Miranda	20
8°	Jorge Inda G.	19
9°	Alvaro López	18
	Roberto López	18
	Aliro Sepúlveda	18
2°	Daniel Torres	17
3°	Humberto Cistérnas	16
	Luis Contreras	16
	Oscar Orellana	16



JUAN Bautista Castro.

JINETES

1°	DESIDERIO MUÑOZ	115
2°	Valentin Ubilla	44
3°	Sergio Vásquez	42
4°	José M. Aravena	35
5°	Daniel Sagardía	33
6°	Sergio Azócar	29
	Jorge Castillo	29
	Luis Yáñez	29
9°	Ribogerto Claveria	25
10°	Gabriel Meneses	24
11°	David Cerda	23
12°	Orlando López	22
	Luis Murillo	22
	Hernán Olguín	22
15°	Claudio Leighton	21



Carlos Bagú.

Club Hípico

PRIMERA CARRERA. A LAS 14.45 1.200 Mts. CONDICIONAL. (1a. Válida para la Apuesta Triple N° 1).

8	1	Bambra	53	13	J. Mendoza	L. Gajardo
7-11-5	2	Belle Meuniere	53	1	O. Inzunza	G. Pérez
5-7-12	3	Brasilera	53	4	L. Rivera	D. Torres
12-15-3	4	Ce con Ce	53	3	A. Trujillo	G. Juliá
6-2-11	5	Charrúa	53	7	L. Toro	J. Melero
6-3-4	6	Expropiación	53	10	A. Pereira	P. Inda
2	7	Ginette	53	8	G. Jorquera	E. Pinochet
6-6-5	8	Jaqueca	53	11	R. Sagardía	M. Velarde
11-6-12	9	Las Lagunas	53	9	J. Sepúlveda	S. Fuentes
5-11-7	10	Mascarilla	53	12	J. Carrasco	V. Contreras
15-16	11	Midway	53	2	N. N.	R. Luna
5-8	12	Rada	53	5	M. Ruiz	J. B. Argagnon
10-7-5	13	Salmantina	53	14	C. Pezoa	A. Bullezú
9-10-11	14	Societe.	53	6	J. Gutiérrez.	J. Zúñiga

SEGUNDA CARRERA A LAS 15.15 1.000 Mts. CONDICIONAL PR. BELISARIO (2a. Válida para la Apuesta Triple N° 1).

-----	1	El Tirón	55	1	C. Leighton	E. Inda
-----	2	Eximbank	55	4	G. Jorquera	A. Abarca
-----	3	Galante	55	3	A. Poblete	E. Inda
-----	4	Preferente	55	7	C. Pezoa	T. Jacial
-----	5	Preferido	55	8	E. Guajardo	A. Vodanovic
-----	6	Reajustado	55	9	A. Pereira	M. Velarde
-----	7	Trapi	55	2	M. Ramírez	M. Velarde
-----	8	Silbato	55	5	C. Ocampo	L. Gajardo
------	9	Tin Tan.	55	6	L. Toto.	A. Breque.

TERCERA CARRERA A LAS 15.45 1.500 Mts. HANDICAP 3a. Serie Ind. 32 al 39. (3a. Válida para la Apuesta Triple N° 1). (1a. Válida para la Triple N° 2).

1-1-4	1	Windy	54	1	N. N.	G. Urquidi
5	2	Catedrático	52	4	J. Toro	J. Zúñiga
5-2-4	3	Destino	52	3	G. Jorquera.	G. Melej
2-5-2	4	Pililun	52	7	C. Pezoa	G. Inda
3-5	5	Trasnochada	51	2	C. Leighton	J. M. Baeza
5-10	6	Dhaulagiri	47	5	N. N.	A. Vodanovic
1-2-1	7	Maihue.	47	6	L. Toro.	A. Breque

CUARTA CARRERA A LAS 16,15 1.200 METROS. Condicional (2ª Válida para la Apuesta Triple N° 2)

reaparece	1	Alitalia	53	13	A. Pereira	J. Inda
—	2	Artesa	53	1	G. Jorquera	G. Sarmiento
4-5-2	3	Bandurria	53	4	C. Pezoa	A. Valdés
8-14	4	Caña Fuerte	53	3	C. García	S. González
11-4-7	5	Cuadrilla	53	7	L. Cifuentes	D. Sandoval
10-5-3	6	Eloisa V	53	10	O. Inzunza	G. Pérez
8-8-7	7	Kenita	53	15	M. Ruiz	G. Juliá
10	8	Lolera	53	8	E. Guajardo	C. Muñoz
13-6-2	9	Llallagua	53	11	A. Trujillo	A. Breque
2-5-2	10	Marilante	53	9	J. Carrasco	V. Contreras
5-9	11	Matchwood	53	12	J. Sepúlveda	S. Fuentes
?-3-9	12	Playa Negra	53	2	M. Ramírez	E. Pinochet
5-14-11	13	Renuncia	53	5	N. N.	G. Avila
9-	14	Selectiva	53	14	R. Claveria	E. Inda S.
14-12	15	Sobradora	53	6	N. N.	P. Medina

QUINTA CARRERA a las 16,45. 1.600 mts. Clásico SOLO DUPLA EXACTA TERCERA VALIDA DE LA TRIPLE N° 2.

9-3-2	1	Meritorio	55	1	E. Guajardo	D. Fuentes
2-8-4	2	Moissac	52	4	C. Pezoa.	J. B. Castro
5-1-1	3	Latín Lover	47	3	L. Toro	A. Vodanovic.
6-3	4	Migajón	47	2	R. Sagardía.	A. Valdés

SEXTA CARRERA a las 17,15. 1.000 Mts. 8a. serie In. 0 al 8 PRIMERA VALIDA APUESTA TRIPLE N° 3.

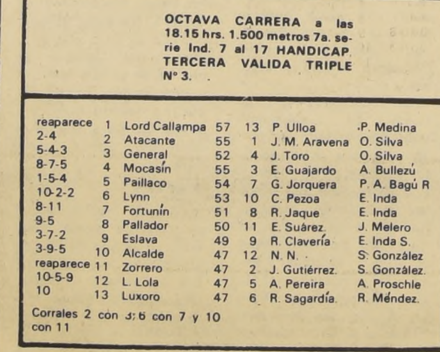
2-1-4	1	De Boquete	55	13	J. Toro	J. Zúñiga
6-1-11-	2	Pantera Rosa	55	1	G. Farfán	C. Zúñiga
3-7-4	3	Agradecido	54	4	M. Ramírez	S. Alamos
2-14-11	4	Lady Patricia	54	3	J. Eguren	C. Bagú R.
6-7-3	5	Chingay	53	7	J. M. Aravena	O. Silva
3-6-5	6	El Nevado	53	10	C. Leighton	J. Salas
13	7	Yin Ly	53	8	G. Jorquera	J. A. Argagnon
reaparece	8	Mamaya	52	11	L. Toro	G. Urquidi
3-4-6	9	Chalina	51	9	N. N.	P. Molina
4-5-4	10	Beith Sahur	50	12	E. Suárez	L. Herrera
14-12-2	11	Dos Estrellas	50	2	J. Trujillo	S. Fuentes
1-8-13	12	Tabaqueño	50	5	J. Sepúlveda	E. Zjil
6-3-8	13	Corola	47	14	R. Sagardía	E. Zjil
4-4-3	14	Muy Buena	48	6	L. Rivera.	D. Torres

Corral 12 con 13

SEPTIMA CARRERA a las 17,45 1.00 Mts. 4a. serie Ind. 27 al 34. SEGUNDA VALIDA TRIPLE N° ?.

6	1	Sens	55	1	G. Jorquera	J. B. Argagnon
3-1-2	2	Mary Pink	54	4	E. Guajardo	C. Muñoz
1-2-3	3	Director	53	3	N. N.	P. Valderrama
2-6-2	4	Argollera	52	7	R. Sagardía	A. Carreño
7	5	Chapetón	51	2	E. Vásquez.	J. Cavieres A.
14-4-1	6	Stamfis	49	5	C. Leighton.	A. Bullezú
5-710	7	Morona	53	2	M. Ramírez	A. Proschle.

OCTAVA CARRERA a las 18.15 hrs. 1.500 metros 7a. serie Ind. 7 al 17 HANDICAP. TERCERA VALIDA TRIPLE N° 3.



reaparece	1	Lord Callampa	57	13	P. Ulloa	P. Medina
2-4	2	Atacante	55	1	J. M. Aravena	O. Silva
5-4-3	3	General	52	4	J. Toro	O. Silva
8-7-5	4	Mocasín	55	3	E. Guajardo	A. Bullezú
1-5-4	5	Paillaco	54	7	G. Jorquera	P. A. Bagú R
10-2-2	6	Lynn	53	10	C. Pezoa	E. Inda
8-11	7	Fortunín	51	8	R. Jaque	E. Inda
9-5	8	Pallador	50	11	E. Suárez.	J. Melero
3-7-2	9	Eslava	49	9	R. Clavería	E. Inda S.
3-9-5	10	Alcalde	47	12	N. N.	S. González
reaparece	11	Zorrero	47	2	J. Gutiérrez.	S. González.
10-5-9	12	L. Lola	47	5	A. Pereira	A. Proschle
10	13	Luxoro	47	6	R. Sagardía.	R. Méndez.

Corrales 2 con 3; 6 con 7 y 10 con 11

José Melero

E. Guajardo

Antonio Vodanovic

Luis Cifuentes



Alejandro Valdés



Eduardo Suarez

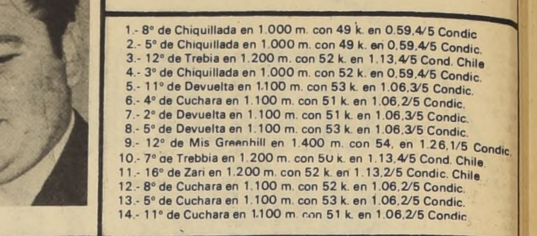


Cristian Muñoz

Ernesto Inda

Domingo 3 de Enero

EL INDICADO: Ginnette
EL DATO: Expropiación
GOLPE: Rada



1.- 8° de Chiquillada en 1.000 m. con 49 k. en 0.59,4/5 Condic.
2.- 5° de Chiquillada en 1.000 m. con 49 k. en 0.59,4/5 Condic.
3.- 12° de Trebia en 1.200 m. con 52 k. en 1.13,4/5 Cond. Chile
4.- 3° de Chiquillada en 1.000 m. con 52 k. en 0.59,4/5 Condic.
5.- 11° de Devuelta en 1.100 m. con 53 k. en 1.06,3/5 Condic.
6.- 4° de Cuchara en 1.100 m. con 51 k. en 1.06,2/5 Condic.
7.- 2° de Devuelta en 1.100 m. con 51 k. en 1.06,3/5 Condic.
8.- 5° de Devuelta en 1.100 m. con 53 k. en 1.06,3/5 Condic.
9.- 12° de Mis Greenhill en 1.400 m. con 54, en 1.26,1/5 Condic.
10.- 7° de Trebbia en 1.200 m. con 50 k. en 1.13,4/5 Cond. Chile
11.- 16° de Zari en 1.200 m. con 52 k. en 1.13,2/5 Condic. Chile
12.- 8° de Cuchara en 1.100 m. con 52 k. en 1.06,2/5 Condic.
13.- 5° de Cuchara en 1.100 m. con 53 k. en 1.06,2/5 Condic.
14.- 11° de Cuchara en 1.100 m. con 51 k. en 1.06,2/5 Condic.

EL INDICADO: Preferente
EL DATO: Tin Tan
GOLPE: El Tirón

1.- DEBUTANTE.
2.- Debutante. Hijo de Didí II en La Realidad, por Ladino
3.- Debutante. Hijo de Ghirlando en Ticket, por Jalí
4.- DEBUTANTE.
5.- Debutante. Hijo de Sertorius y La Picardía. W. Honey
6.- Debutante. Hijo de Copernic en Rhea, por Polo Sur.
7.- Debutante. Hijo de Bristol en Tres Jolie, Underworld
8.- Debutante. Hijo de Silver Moon III en Lenca, M. Bowman
9.- Debutante. Hijo de Cherasco en Tretanita, por Vicinity

EL INDICADO: Maihue
EL DATO: Pililun
GOLPE: Dalaghiri

1.- 4° de Samaniego en 1.500 m. con 47 k. en 1.30, Clásico
2.- 5° de Latin Lover en 1.600 m. con 59 en 1.37, 1/5 4ª serie
3.- 4° de Braden en 1.300 m. con 57 k. en 1.18,4/5 4ª serie
4.- 2° de Latin Lover en 1.600 m. con 56 en 1.37, 1/5 4ª serie
5.- 5° de Platero en 1.600 m. con 48 k. en 1.35,3/5 2ª serie
6.- 10° de Nesilan en 1.200 m. con 52 k. en 1.11, Hand. Chile
7.- Ganó a Monarch en 1.600 m. con 57 k en 1.37,4/5 6ª serie

EL INDICADO: Marilante
EL DATO: Bandurria
GOLPE: Lolera

1 5° de Matrioshka en 1.400 con 50 1.26, 1/5 Cond. Chile
2 Debutan rte. Hija de Scelto y Alcaparra, por Quemarropa
3 2° de Chiquillada en 1.000 m. con 53 k. 0,59, 4/5 Condic.
4 14° de Cuchara en 1.100 mts. con 53 k. 1.06, 2/5 Condic
5 7° de Devuelta en 1.100 mts. con 53 k. 1.06, 3/5 Condic.
6 3° de Django en 1.200 mts. con 50 en 1.14, Condic. Chile
7 7° de Cuch-ara en 1.100 mts. con 53 k. 1.06, 2/5 Condic.
8 10° de Devuelta en 1.100 mts. con 53 k. 1.06, 3/5 Condic.
9 2° de Cuchara en 1.100 mts. con 53 k. 1.06, 2/5 Condic.
10 2° de Django en 1.200 mts. con 50, en 1.14, Condic. Chile
11 9° de Vilanan en 1.500 mts. con 53 k. en 1.32, Condición
12 9° de Cuchara en 1.100 mts. con 53 k. 1.06, 2/5 Condic.
13 11° de Trebbia en 1.200 mts. con 50 k. 1,13, 4/5 Con.
14 9° de Tiza en 1.400 metros con 50 k. 1,26, 3/5 Condic. Ch.
15 11° de Devuelta en 1.100 mts. con 51 k. 1,06, 3/5 Condic.

EL INDICADO: Latin Lover
EL DATO: Meritorio
GOLPE: Moissac

1 2° de Hennessy en 1.600 mts. con 51 k. 1.36 1/5 Clásico
2 4° de Hennessy en 1.600 mts. con 50 k. 1.36, 1/5 Clásico.
3 Ganó a Pililún en 1.600 mts. con 53 k. 1.37, 1/5 4ª ser.
4 3° de Platero en 1.600 mts. con 52 k. 1,34, 3/5 2ª ser.

EL INDICADO: Chingay
EL DATO: Muy Buena
GOLPE: Mamaya

1 4° de Chachita en 1.000 mts. con 56 1.00 3/5 9ª ser.
2 11° de Estático en 1.200 con 50 k. 1,12, 4/5 Hand. Chile
3 4° de Reina Mia en 1.300 m. con 54 1,20, 1/5 9ª serie
4 11° de Bimini en 1.000 mts. con 54 k 1.00 1/5 8ª ser.
5 3° de Reina Mia en 1.300 m. con 52 1.20 1/5 9ª serie
6 5° de Bimini en 1.000 mts. con 53 k. 1,00 1/5 8ª ser.
7 13° de De Boquete en 1.000 m. con 54 0.59, 2/5 8ª ser.
8 5° de Compasión en 1.000 m. con 51 k. en 1.00 8ª ser.
9 6° de Bimini en 1.000 mts. con 51 k. 1.00 1/5 8ª ser.
10 4° de Bimini en 1.000 mts. con 49 k. 1.00 1/5 8ª ser.
11 2° de Bimini en 1.000 mts. con 47 k. 1.00 8ª ser.
12 13° de Economist en 1.200 m. con 50 1,12, 2/5 Hand. Ch.
13 8° de Mamby en 1.000 mts. con 49 k. 0.58, 4/5 9ª ser.
14 3° de Llanos en 1.200 mts. con 51 1.13, 4/5 Hand. Chile

EL INDICADO: Stampis
EL DATO: Director
GOLPE: Chapetón

1 6° de C. María en 1.000 mts. con 53 k. 0,58, 2/5; 3a. ser.
2 2° de C. María en 1.000 mts. con 48 k. 0,58, 2/5 3a. ser.
3 3° de Windy en 1.000 mts. con 47 kls. 0.57, 2/5; 3a. serie
4 2° de Tiranuela en 1.000 mt. con 54 k. en 0,59, 1/5 4a. ser.
5 7° de C. María en 1.000 mts. con 49 k. en 0,58, 2/5; 3a. ser.
6 Ganó a Soborno en 1.000 mts. con 49 k. 0,58, 1/5; 5a. ser.
7 10° de Veckemiana en 1.200 con 53 kl. 1.12. 1/5; Hand. Ch.

EL INDICADO: Eslava
EL DATO: General
GOLPE: Lord Callampa

1 9° de Tinterilla en 2.000 con 47 k. 2.07, 2/5; Hand Chile.
2 4° de Dintel en 1.400 m. con 56 kl. 1.25, 2/5; Cond. Chile.
3 3° de Taravao en 1.500 mts. con 55; Tpo. 1.32; Condicion.
4 5° de Frisón en 1.300 mts. con 53 kls. 1.18, 2/5; 7a. ser.
5 4° de Frisón en 1.300 mts. con 51 kls. 1.18, 2/5; 7a. ser.
6 2° de La Pitilla en 1.300 mts. con 52; 1.19, 2/5; 8a. ser.
7 11° de Piluchina en 1.300 mts. con 52 k. 1.18, 3/5; 7a. ser.
8 5° de La Pitilla en 1.300 mts. con 52; 1.19, 2/5; 8a. ser.
9 2° de Reina Mía en 1.300 mts. con 54 k. 1.20 1/5; 9a. ser.
10 5° de Reina Mía en 1.300 mts. con 54 k. 1.20, 1/5 9a. ser.
11 9° de Ventován en 1.200 mts. con 47 k. 1.14, 2/5; Condic.
12 9° de El Toque en 1.300 mts. con 53 k. 1.19, 2/5; 9a. ser.
13 10° de Reina Mía en 1.300 mts. con 49 k. 1.20, 1/5; 9a. ser.

RETIROS

Los siguientes son los retiros para hoy:

1a. Carrera (5) Que Risa (7) Como Luz
2a. Carrera (4) Bonita Spring y (5) Esotra
5a. Carrera (7) Marginado y (9) Pronconsul
7a. Carrera (1) Lord Turf y (11) Cocoz
10a. Carrera (9) SOborno y (12) Marena.

Hipódromo Chile

Viernes 1. de Enero

1a. CARRERA. 1.200 Metros. A las 17 horas. Indice 5 al 0. Primera Válida para la Triple N° 1.

4 a 2	1	Arquera	56	13	J. Carrasco	V. Contreras
6-2-5	2	Robespierre	53	15	C. Díaz	G. Avila
reap.	3	Last Ras	53	1	O. Inzunza	D. Torres
4-4-8	4	Lombarda	53	14	P. Cerón	R. Villa
10-6	5	Que Risa	51	6	A. Pereira	R. Villa
13-	6	Tartarus	53	5	L. Rivera	C. Miranda
6-4	7	Como Luz	52	7	G. Fernández	J. Bta. Castro
reap.	8	Arca	51	10	O. Osorio	H. Yañez
4-9c	9	Cajita de Plata	51	4	J. Maira	E. Scaia
7c-10c-	10	Carabancel	51	8	J. Aracena	E. Rodriguez
12-4-10	11	Currucana	51	11	R. González	N. Peralta
reap.	12	Checambinha	51	3	L. Murillo	A. Amaro
12c-7-8	13	Libertatis	51	12	M. Grasso	A. Lab
13c-7	14	Manager	51	2	N. N.	Fdo. Castro
reap.	15	Young Dog	51	9	A. Trujillo	J. Cavieres A.

Corral 4 con 5.

2a. CARRERA. 950 Metros. A las 17.30 horas. Condicional. Segunda Válida para la Triple N° 1.

debuta	1	Berrizada	53	1	D. Cerda	E. Beuzemberg
debuta	2	Bilita	53	6	A. Pereira	Fdo. Gazmuri
debuta	3	Bona Nova	53	5	G. Fernández	R. Pardo
debuta	4	Bonita Springs	53	7	H. Olguin	I. Duque
debuta	5	Esotra	53	4	N. N.	H. Yañez
debuta	6	Granadeira	53	8	D. Muñoz	R. Berna G.
debuta	7	Princesa Mora	53	3	H. Pilar	J. Posadas
debute	8	Sonriente	53	2	V. Ubilla	H. Jara
debuta	9	Stanima	53	9	G. Farfán	A. López

3a. CARRERA. 1.200 Metros. a las 18 horas. Indice 13 al 2. Tercera Válida para la Triple N° 1.

9-5-1	1	Economist	51	13	D. Muñoz	J. Santos
1-7-12-1	2	Llanos	59	1	J. M. Aravena	Llanos
5-11-6	3	Abijah	54	6	Eque López	L Santos
2-3-7	4	Chandra	52	5	C. Leighton	L. Santos
11-8	5	Dickens	54	7	G. Meneses	V. Contreras
5-2-3-7	6	Paiquino	53	10	N. N.	H. Galaz
12c-8	8	Lentejita	52	4	J. Castillo	D. Miranda
2-3-5	8	Chantaíta	52	8	G. Saavedra	R. Quiroz F.
7c-7c	9	Lanzazo	52	11	D. Basoalto	S. Gajardo
12c-8	10	Ponciano	52	3	O. Ojeda	R. Rabello
3-3-7	11	Sans Souci	52	12	G. Meneses	R. Bernal G.
5-2	12	Saturnina	52	2	P. Herrera	L. H. Sorrel
5-2-10	13	Chanquito	50	9	Edo. Soto	N. Peralta

Corral 3 con 4

CUARTA CARRERA. 1.200 metros a las 18,30 horas. Indice 9 al 6 PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2

9-10	1	Modernita	54	13	J. Pradenas	L. Santos
9c	2	Las Pataguas	53	15	A. Pereira	J. Zuñiga
5-8-13	3	Maria Margarita	53	1	L. Camus	L. Guerrero
10	4	Tutela	53	14	L. Murillo	A. Lopez
5	5	Aguanahi	52	6	L. García	A. Donati
reaparece	6	Catete	52	5	D. Muñoz	L. Rodríguez
8-7-4-6	7	El Ciruja	52	7	R. Clavería	R. Villa
3-9-1	8	Furare	52	10	J. Pacheco	J. Melero
9-10	9	La Eto	52	4	C. Ojeda	R. Rabello
3-12-6	10	Ludmilla	52	8	L. Caroca	L. Toledo
13	11	Tonadita	52	11	D. Cerda	E. Beuzemberg
reaparece	12	Candice	51	3	L. Yañez	P. Molina
reaparece	13	Catta	51	12	E. Suarez	J. Melero
6-10c-5-11	14	Mascarilla	51	2	J Carrasco	V. Contreras
reaparece	15	Tue Tue	51	9	H. Olguín	M. Araneda

QUINTA CARRERA. 1.200 metros a las 19 horas. Indice 12 al 9 SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2

4-2-1-4	1	Cachiporra	54	13	D. Muñoz	O. Mora
reaparece	2	Santamarina	54	1	J. Eguren	D. Miranda
15-18c	3	Tetrana	53	14	V. Ubilla	H. Jara
3-2-1	4	Trebbia	53	6	A. Pereira	J. Inda
9-10c	5	Vispera	53	5	A. Poblete	L. Santoa
7-1	6	Django	52	7	G. Fernandez	R. Pardo
16	7	Marginado	51	10	L. Hevia	R. Pardo
1c-5c-8c	8	Kurihuilque	52	4	C. Sepulveda	D. López
15	9	Proconsul	52	8	G. Meneses	A. Petit
5-9	10	Soberbio	52	11	J. Carrasco	V. Contreras
14-10	11	Familia	51	3	R. González	J. Melero B.
6-12-6-10	12	La mejor	51	12	O. Osorio	A. Sepulveda
8-5	13	Muñeca de Trapo	51	2	O. López	J. Bta. Castro
7-9	14	Raspante	51	9	D. Cerda	R. López

SEXTA CARRERA 1.200 metros. a las 19,30 horas. CLASICO TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2

reaparece	1	Trebol Rojo	59	1	P. Ulloa	J. Inda
2-2-11	2	Bonjour	56	6	G. Meneses	J. Inda
reaparece	3	Neuron	56	5	J. Toro	A. Breque E.
6-4-1c	4	Promotor	56	7	D. Muñoz	O Mora
13	5	Preparado	55	10	V. Ubilla	D. Torres
reaparece	6	Onassis	50	4	N. N.	C. Tapia
6	7	Pimpinel	50	8	R. Clavería	E. Beuzemberg
11	8	Turrón	50	11	L. Murillo	A. López
7-9	9	Belo Horizonte	49	3	A. Parra	A. Vodanovic
4c-1-1	10	Medonia	47	2	Edo Suarez	J. Cavieres A.
2-rodo-2-3	11	Porto Viejo	47	9	N. N.	L. Toledo

7a. Carrera 1.200 Mts. a las 20,05 horas Indice 23 al 18 PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3.

11-	1	Lord Turf	53	16	J. Salinas	F. Gazmuri
7-7-	2	Exacta	53	13	J. Maira	M. Maira
1-7c	3	Karla	53	15	V. Ubilla	C. Tapia
reap	4	Marabutto	53	1	E. Suárez	J. Melero
6-5-4-9-	5	All Aren	52	14	G. Meneses	L. Contreras
2-1-3-7	6	Diestro	52	6	L. Murillo	F. Castro
10	7	Huapango	52	5	E. Soto	N. Peralta
reap	8	La Notre	52	7	D. Muñoz	F. Castro
7-3	9	Turista	52	10	N.N.	A Petit
reap	10	Queilen	52	4	G. Saavedra	R. Quiroz
3-12-4-15	11	Cocoz	51	8	N. N.	A. Ramírez
reap	12	Braham Hill	51	11	O. López	P. Molina
reap	13	Fenicio	51	3	A. Parra	E. Caceres
14	14	Cobija	50	12	N. N.	E. Scaia
2c-4c-4c-2c	15	Chary	52	2	C. Leighton	L. Santos
1-15-5-7	16	Batallon	48	9	D. Cerda	G. Avila

8a. Carrera 1.200 Mts. a las 20,40 hrs. Indice 20 al 12 SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3

1-6-1	1	Yelcho	60	1	V. Bravo	R. Pardo
8-12-	2	Francona	54	6	C. Ojeda	R. Rabello
2c-1c7c	3	Mistelle	54	5	J. M. Aravena	P. Bagú
reap	4	Orissa	54	7	G. Meneses	H. Miranda
12c-	5	Pataty	54	10	C. Sepúlveda	E. Inda
12-67-	6	Enroque	53	4	G. Farfán	C. Zuñiga
5-23-10	7	Sardónico	53	8	N. González	F. Castro
5-47-	8	Esrica	53	11	V. Ubilla	D. Torres
2-37c-0c	9	Malvazul	52	3	G. Fernández	J. Melero
rep	10	Prepulosa	53	12	D. Cerda	G. Avila
rep	11	Cubby	52	2	U. Gaete	R. López
23-	12	Natai	52	9	L. Yáñez	P. Molina





Antonio Pereira debutó en 1970 y mostró condiciones. Lo destacamos desde antes de sus comienzos y respondió. Esperamos que este 1971 sea un gran año para un jinete que recién cumplirá los 17 años.

Defiende nuestro Pronóstico:

Promotor con el líder

Primer clásico del año puede ser para Desiderio

Once serán los rivales de la prueba central de Hoy en La Palma, con que se inicia el año hípico. Veamos sus opciones:

TREBOL ROJO, 59 (P. Ulloa). Fue cuarto de Joyful. Resiste peso y paga bien.

BONJOUR, 56 (G. Meneses). Un buen segundo de Tatia lo autoriza para ganar aunque después llegó undécimo de Pool.

NEURON, 56 (J. Toro). Este corre mucho en la cancha y tampoco siente kilos. Para segundo.

PROMOTOR, 55 (D. Muñoz). Ganó muy bien a Playtex y aquí debe repetir. Para ganador.

PREPARADO, 55 (V. Ubilla). Nada en sus tres últimas. Feo sería su triunfo.

ONASSIS, 50 (N. N.). Sólo quinto de Pool. Hay mejores opciones.

PIMPINEL, 50 (R. Clavería). Mejoró anteriores carreras con su sexto de Pool. Puede salir.

TURRON, 50 (L. Murillo). Luego de su victoria sobre Gemini, no ha hecho nada destacado.

BELO HORIZONTE, 49 (A. Parra). Muy irregular. Muchos los años y los rivales.

MEDONIA, 47 (E. Suárez). Livianita y por sus carreras puede ganar. Además en buen sport.

PORTO VIEJO, 47 (N. N.). Otro liviano con opción en una carrera muy abierta que resolverse con un buen dividendo.



JOHNNY CAVIERES: Medonia es una papita en la cuchara.

Presuntos Favoritos de la Prensa y Radio Hipódromo Chile

	LA NACION	LA TARDE	EL ENSAYO	LA HIPICA	LAS ULTIMAS NOTICIAS	LA SEGUNDA	LA TERCERA	EL SIGLO	EL CLUB
1	Manager Arquera Robespierre	Manager Arquera Robespierre	Checambina Tartauca Como Luz	Arquera Como Luz Robespierre	Robespierre Arquera Young Dog	Manager Arquera Robespierre	C. de Plata Arquera Como Luz	Que Risa Checambinha Young Dog	Arquera Como Luz Robespierre
2	Granadeira Stanima	Granadeira Stanima	Granadeira Sonriente Bona Nova	Granadeira Berrizala	Granadeira Stanima Berrizala	Granadeira Stanima Sonriente	Granadeira Berrizala Bilita	Granadeira Bona Nova Bilita	Granadira Berrizala
3	Economist Saturnina Ponciano	Saturnina Chantaíta Economist	Chandra Economist Saturnina	Saturnina Chantaíta Economist	Sans Souci Saturnina Economist	Economist Dickens Saturnina	Saturnina Chantaíta Dickens	Sans Souci Saturnina Dickens	Saturnina Chantaíta Economist
4	Aguanahí El Ciruja Furare	Aguanahi El Ciruja Furare	El Ciruja Catete Furare	Furare Aguanahi Ludmilla	El Ciruja Furare Mascarilla	Furare Catete Ludmilla	El Ciruja Aguanahi Mascarilla	Furare Catete Candice	Furare Aguanahi Ludmilla
5	Kurihuilque Cachiporra Tetrana	Kurihuilque Raspante M. de Trapo	Raspante Tetrana Cachiporra	Cachiporra Trebbia M. de Trapo	M. de trapo Django Kurihuilque	Tetrana Santamarina Django	Cachiporra La Mejor Soberbio	Soberbio Cachiporra La Mejor	Cachiporra Trebbia M. de Trapo
6	Promotor Neurón Trebol Rojo	Promotor Trebol Rojo Pimpinel	Medonia Promotor T. Rojo	Promotor Medonia P. Viejo	Medonia Promotor Trebol Rojo	Promotor Medonia Neurón	Promotor P. Viejo Medonia	Medonia Promotor Porte Viejo	Promotor Medonia P. Viejo
7	All Aren Chary Karla	Chary Batallón Turista	All Aren Diestro Fenicio	Turista Chary L. Notre	Fenicio Turista Chary	Marabutto Turista All Aren	Exacta Diestro Karla	All Aren Diestro Marabutto	Turista Chary La Notre
8	Francona Enrique Pataty	Enrique Francona Esrica	Esrica Malvazul Enroque	Natai Yelcho Esrica	Orissa Pataty Francona	Natai Esrica Orissa	Esrica Pataty Natai	Orissa Enroque Francena	Natai Yelcho Esrica
9	Kao Ky Aguador Pasional	Aguador Pasional Carolina	Zurdo Baldaquino Kao Ky	Pasional Carolina Aguador	Aguador Baldaquino Milko	Aguador Carolina Go To	Kao Ky Aguador Go To	Baldaquino Kao Ky Aguador	Pasional Carolina Aguador
10	Marmota Renaico P. Blanco	Renaico Marmota Araujo	Soborno Marmota Renaico	P. Blanco Renaico Marmota	P. Blanco Marmota Renaico	Marmota P. Blanco Renaico	Renaico Araujo Monumento	Renaico Araujo Marmota	P. Blanco Renaico Marmota

9a. Carrera 1.200 Mts. a las 21.10 hrs. Indice 17 al 13 TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3 SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

11-7-2-	1	Aguador	54	13	A. Parra	A. Vodanovic
4-14-5	2	Kao Ky	54	1	D. Cerda	E. Beuzemberg
4-1-8-3	3	Pasional	54	6	E. Soto	N. Peralta
reap	4	Doña Cargosa	50	5	R. González	N. Peralta
reap	5	Zurdo	54	7	N. González	R. Pardo
1-	6	Carolina	53	10	J. Toro	E. Pinochet
6-	7	Go To	53	4	L. Yáñez	P. Molina
9-	8	María Soledad	53	8	P. Herrera	L. Sorrel
6-1-8-	9	Baldaquino	52	11	D. Muñoz	C. Valenzuela
1-5-3-0c	10	El Fortin	51	3	L. Caroca	L. Toledo
9-8-	11	Milko	52	12	D. Basoalto	A. Donati
11	12	Arístóteles	51	2	J. Castillo	Fco. Castro
1-8-13c-11	13	Cucusita	50	9	J. Eguren	H. Miranda

Corral 3 con 4

10a. Carrera 1.200 Mts. a las 21.45 hrs. Indice 39 al 26 SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

reap	1	Puro Oro	59	13	J. Toro	J. Melero
2-	2	Marmota	56	1	G. Meneses	H. Miranda
8-6-	3	Monumento	56	6	C. Ojeda	R. Rabello
5c-14-	4	Asturiano	50	5	D. Sagardia	R. Rabello
3-3-6-	5	Mi Lindita	55	7	B. Campos	H. Yáñez
reap	6	Buen Trago	48	10	P. Bustos	H. Yáñez
reap	7	Príncipe Blanco	55	4	D. Muñoz	E. Cáceres
11	8	Shalom	53	8	D. Cerda	G. Avila
4c-2c-3c-	9	Soborno	53	11	J. M. Aravena	P. A. Bagú R.
10-8-9-	10	Acacio	52	3	H. Pilar	I. Duque
4-6-	11	Araujo	51	12	R. Claveria	E. Beuzemberg
6c-5-5-12	12	Marenna	48	2	A. Pereira	J. Inda
1-8-2-	13	Renaico	48	9	E. Suárez	G. Julia

Corral 3 con 4 y 5 con 6



J. M. Aravena

Club Hípico

Domingo 3 de Enero

Novena carrera a las 18,50 horas 1.000 metros 7° serie. Indice 10 al 16 Handicap. PRIMERA VALIDA PARA LA APUESTA TRIPLE N° 4

5-2-5	1	Don Tilo	56	13	E. Guajardo	A. Proschle
10	2	Miss Elástic	54	1	C. Pezoa	A. Bullezú
5-53	3	Naggy	53	4	J. Toro	J. Zúñiga
reaparece	4	Partenón	53	3	J. M. Aravena	O. Silva
16	5	Cory	52	7	R. Sagardía	A. Carreño
2-2-8	6	Esperanzada	52	10	N. N.	F. Jacial
15-10-4	7	Juncal	52	15	E. Suárez	José Melero
11-14	8	Magnético	52	8	P. López	J. B. Castro
reaparece	9	Silba	52	11	J. Sepúlveda	S. Fuentes
11-8-7-	10	Yacumán	52	16	A. Poblete	E. Inda
13-10-12-11	11	Gatuvela	51	9	G. Fernández	H. Cisternas
reaparece	12	Perugina	51	12	J. Gutiérrez	P. Polanco
14-13-11-13	13	R. Mireya	51	2	L. Rivera	G. Avila
5-10-1	14	Chachita	50	5	J. Duarte	O. González
3-6-6	15	Pincha	50	14	R. Romero	P. Inda
11-3	16	Trevisana	50	6	O. Leighton	A. Quiroz



José Miguel Aravena

EL INDICADO: Naggy
EL DATO: Travesina
GOLPE: Silba

1 5° de El Santo en 1.000 mts. con 53 ; 0,59, 2/5 6a. serie
2 10° de Colcuma en 100 mts. con 54 k. 0,59, 3/5 7a. serie
3 3° de Malincuore en 1.100 m. con 55 k. 1.06, 1/5; Condic.
4 6° de Don Lucas en 1.200 m. con 53 k. en 1.15, 4/5 Condic.
5 16° de Dintel en 1.400 m. con 56 k. 1.25, 2/5; Cond. Chile
6 8° de Frelón en 1.200 m. con 54 k. 1.13, 1/5; Hand Chile.
7 4° de Malincuore en 1.100 m. con 55 k. 1.06, 1/5; Condic.
8 14° de Fantasioso en 1.400 m. con 52; en 1.26; Cond. Ch.
9 18° de Enfático en 1.400 m. con 56 k. Tpo. 1.25; Cond. Ch.
10 7° de Dintel en 1.400 m. con 56 kl. 1.25, 2/5 Cond. Chile.
11 12° de Musardise en 1200 m. con 50; 1.12, 4/5; Hand. Chile
12 14° de Prematuro en 1200 m. con 54; 1.12, 3/5; Hand Chile.
13 11° de Frisón en 1.300 mts. con 49 k. 1.18, 2/5; 7a. ser.
14 Ganó a Derno en 1.000 mts. con 51 kl. 1.00, 3/5; 9a. ser.
15 6° de Colcuma en 1.000 mts. con 50 k. 0.59, 3/5; 7a. ser.
16 3° de Devuelta en 1.100 mts. con 53 k. 1.)6, 3/5; Condic.

Décima carrera a las 19,25 horas. 1.000 metros 5° serie Indice 18 al 24 Handicap SEGUNDA VALIDA APUESTA TRIPLE N° 4

10-5-2	1	Zamacuco	54	1	C. Leighton	J. Castro R.
1	2	Plegado	53	4	L. Cifuentes	D. Sandoval
6	3	Trilladora	53	3	C. Pezoa	E. Inda S.
6-2-1	4	El Santo	52	7	L. Caroca	L. E. Toledo
1-5-13	5	Lucero	52	10	G. Jorquera	O. González
6-5-4	6	Lumumbazo	52	8	E. Suárez	L. Santos
8-10-13-	7	Angulo	51	11	E. Guajardo	C. Muñoz
10-2-13	8	Iluminado	51	9	J. M. Aravena	A. Valdés
2-3-5	9	Dialoguista	50	12	L. Toro	A. Breque
6-1-8	10	Javelle	50	2	G. Fernández	A. Sepúlveda
5-2-12	11	Don Lucas	48	5	A. Pereira	P. Medina
2-4-4	12	Estameña	48	6	R. Jaque	J. B. Argagnon



Aliro Sepulveda

EL INDICADO: Plegado
EL DATO: Estameña
GOLPE: Don Lucas

1 2° de Plegado en 1.000 m. con 54 k. 0,59, 2/5; 6a. ser.
2 Ganó a Zamacuco en 1.000 m. con 51 k. 0,59, 2/5, 6a.ser.
3 6° de Stamfis en 1.000 m. con 50 k. 0,58, 1/5; 5a.ser.
4 Ganó a Grifo en 1.000 m. con 53 k. 0,59, 2/5; 6a.ser.
5 13° de Musardise en 1.200 m. con 53 k. 1.12, 2/5; Hand. Ch.
6 4° de Tiranuela en 1.000 m. con 48 k. 0,59, 1/5; 4a.ser.
7 13° de Veckemiana en 1.200 m. con 50 k. 1.12, 1/5; Hand. Ch.
8 13° de Style en 1.000 m. con 55 k. 0,58 1/5; 6a.ser.
9 6° de Plegado en 1.000 m. con 54 k. 0,59, 2/5; 6a.ser.
10 8° de Musardise en 1.200 m. con 52 k. 1.12, 2/5; Hand. Ch.
11 12° de Molfeta en 1.200 m. con 52 k. 1.12, 1/5; Hand. Ch.
12 4° de Agria en 1.000 m. con 50 k. 0,59, 3/5; 5a.ser.

Undécima carrera a las 19,55 horas 1.500 metros 5° serie Indice 17 al 28 Handicap TERCERA APUESTA TRIPLE N: 4

8-1	1	Telón	59	13	P. Ulloa	T. Jacial
reaparece	2	Tirlemon	57	1	N. N.	R. López
11-7	3	Baturro	53	4	L. Cifuentes	P. Medina
3-1-4	4	Piluchina	53	3	J. Toro	A. Muscat
2-2-3	5	Bold Lady	52	7	E. Guajardo	A. Bullezú
4-4-1	6	Taravao	52	10	C. Pezoa	A. Bullezú
4-8-1	7	Paso a Paso	51	8	L. Toro	A. Valdés
14-4	8	Berro	48	11	A. Pereira	A. Valdés
10-10-6	9	Serruco	50	9	G. Fernández	J. B. Castro
10-1-13	10	Sortilegio	50	12	J. M. Aravena	H. Miranda
5-4-1	11	Frisón	49	2	C. Leighton	E. Inda
5-3-2	12	La Callas	49	5	N. N.	F. Jacial
1-13-9	13	Vendaval	49	6	L. Caroca	A. Quiroz
9-8-9	14	Sagitario	48	14	R. Sagardia	E. Pinochet

CORRALES: 5 con 6 y 7 con 8



Pedro Ulloa

EL INDICADO: Taravao
EL DATO: Paso a Paso
GOLPE: Baturro

1 Ganó a Nonita en 1.400 m. con 49 k. Tpo: 1.24 Hand. Ch.
2 13° de Inés Yomar en 1.500 con 50; 1.30,2/5; Hand. Chile
3 7° de Khartum en 1.300 m. con 50 k. 1.19,2/5; 5a. serie
4 4° de Khartum en 1.300 m. con 49 k. 1.19,2/5; 5a. serie
5 3° de Francesito en 1.300 m. con 53 k. 1.18,1/5; 6a. ser.
6 Ganó a Torpede en 1.500 mts. con 55 k. Tpo. 1/32; Cond.
7 Ganó a Azulado en 1.300 m. con 51 k. 1.18,3/5; 6a. ser.
8 4° de Francesito en 1.300 m. con 50; 1.18,1/5; 6a. ser.
9 6° de Richmond en 1.600 m. con 48 k. Tpo: 1.38; 5a. ser.
10 13° de Migratore en 1.500 m. con 53 ; en 1.31; Hand. Ch.
11 Ganó a, La Callas en 1.300 m. con 49; 1.18,2/5; 7a . ser.
12 2° de Frisón en 1.300 mts. con 52 k. 1.18,2/5; 7a. ser.
13 9° de Francesito en 1.300 m. con 52 , 1.18,1/5; 6a. ser.
14 9° de Nilandia en 2.000 m. con 53 k. en 2.07; Hand. Ch.

Duodécima carrera a las 20 30 horas. 1.000 metros 6° serie Indice 12 al 18 Handicap.

9-5-1	1	Colcuma	55	13	G. Fernández	C. Santos
3-1	2	Mariachi	55	1	G. Jorquera	O. González
1-11-6	3	Temuquita	55	4	R. Romero	P. Inda
14	4	Atramo	54	3	J. Toro	A. Castro
10-10	5	Bloker	54	7	J. Sepúlveda	J. Maldonado
reaparece	6	Red Seal	54	10	E. Guajardo	C. Muñoz
11-3-7	7	Good Girl	53	8	N. N.	F. Jacial
1-7-6	8	Vacilante	53	11	M. Ramírez	M. Velarde
reaparece	9	M. Insolita	52	9	J. M. Aravena	A. Proschle
4-2-7	10	Marupara	52	12	L. Toro	José Melero
1-3-2	11	Mamby	50	2	E. Suárez	O. Lizama
13-15-14	12	Vichita	50	5	R. Claveria	E. Inda S.
6-1-3	13	B. de Jour	49	14	C. Leighton	D. Torres
12-6-13	14	Bofetón	49	6	N. N.	L. E. Toledo



Oscar Gonzalez

EL INDICADO: Mamby
EL DATO: Mariachi
GOLPE: Red Seal

1 Ganó a Mamby en 1.000 mts. con 52 k. 0,59,3/5; 7a. ser.
2 Ganó a Imprevisto en 1.100 m. con 55 . 1.05,3/5; Condic.
3 6° de Rostou en 1.400 m. con 52 kl. 1.24,2/5; Hand. Ch.
4 14° de Kilimanjaro en 1400 m. con 52; en 1.12; Hand. Ch.
5 10° de Plegado en 1000 mts. con 51 k. 0,59,2/5; 6a. ser.
6 13° de Nagano en 1.300 mts. con 54 k. en 1.17; 7a. ser.
7 7° de Plegado en 1.000 mts. con 50 k. 0,59,2/5; 6a. ser.
8 6° de El Santo en 1.000 mts. con 53 k. 0,59,2/5; 6a. ser.
9 6° de Sainte Trope en 1.200 m. con 53; 1.14,4/5; Condic.
10 7° de Francesito en 1.300 m. con 49; 1.18,1/5; 6a. ser.
11 2a° de Colcuma en 1.000 mts. con 50 k. 0,59,3/5; 7a. ser
12 14° de Javelle en 1.200 m. con 52 k. Tpo; 1.13; Hn. Ch.
13 3° de Colcuma en 1.000 mts. con 50 k. 0,59,3/5; 7a. ser.
14 13° de Hawk en 1.500 mts. con 51 kl. 1.32,1/5; Hnd. Ch.

Sporting Club
Viernes 1 de Enero

PRIMERA CARRERA. 1.400 metros. Condicional. A las 15 horas.

10	1	Abejero	59	8	E. Frías	D. Alvarez
reaparece	2	Calabrés	54	1	J. Barraza	D. Alvarez
Reaparece	3	Green Water	58	11	E. Wastavino	E. Núñez
11	4	Chirolera	57	9	R. Araya	E. Núñez
Reaparece	5	Marcotona	56	2	O. E. Leiva	O. Leiva
8	6	Amakila	51	7	P. A. Leiva	O. Leiva
10	7	Fábrica	55	3	J. Maira	O. Martínez
Reaparece	8	Minigona	54	5	J. Bórquez	H. Vera
2	9	Petaquita	54	6	A. Marchant	J. H. Medina
5	10	Campanil	53	4	O. Escobar	O. Castillo
7-6	11	Portaliga	53	10	C. Jorquera	A. Martínez V

5 con 6 CORRALES: 1 con 2; 3 con 4.

SEGUNDA CARRERA. 1.000 metros. 2a. serie. A las 15,30 horas

7-5	1	Liucura	54	1	C. González	G. Pombo
9	2	Arbolada	53	2	S. Pradenas	J. Abarzúa
Reaparece	3	Don Rodolfo	52	7	J. Barraza	E. Vidal
8c	4	Papelisa	52	3	O. Escobar	J. Castro R.
Reaparece	5	Jauntiness	50	4	S. Azócar	J. Inda
6-13	6	Lover	50	5	L. Vásquez	E. Núñez
7-7	7	Waleska	47	6	J. Burton	R. Saavedra

TERCERA - CARRERA. 1.000 metros. 6a. serie. A las 16.10

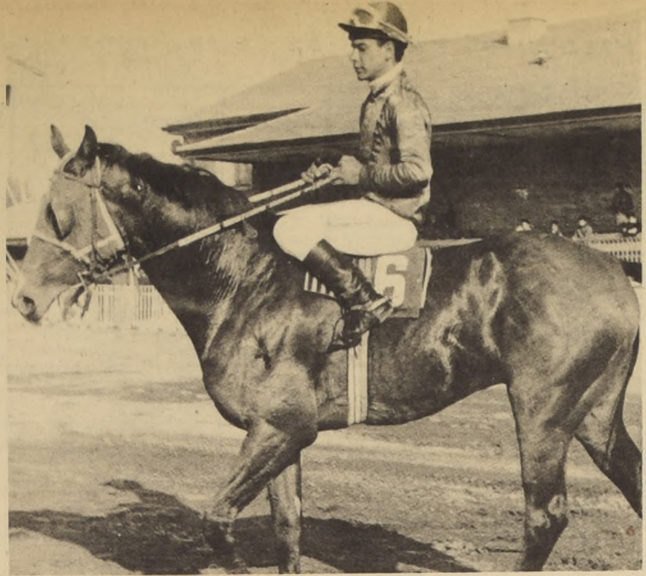
2-1	1	Tetravela	55	8	J. Monardes	E. Vidal
5-10	2	Trinchera	55	1	N. N.	A. Padovani
8	3	Corredor	54	11	J. Barraza	D. Alvarez
Reaparece	4	Su Merced	54	9	S. Pradenas	I. Duque
12	5	Coronel	53	13	O. Escobar	O. Martínez
4-2	6	Elke Sommer	53	2	C. González	L. Alvarez B.
12	7	Huida	53	7	R. Araya	E. Bravo
7	8	La Mía	53	3	P. A. Leiva	O. Leiva
5	9	Palela	48	4	N. N.	O. Leiva
11	10	Alterada	51	15	J. Burton	R. Saavedra
4	11	Veloxy Queen	50	5	C. Jorquera	A. Martínez V
Reaparece	12	Armadito	49	12	H. Barraza	U. Bravo
13-10	13	Yantar	49	6	L. Vásquez	A. Araya
Reaparece	14	Picada	48	14	S. Azócar	L. A. Bernal
9	15	Ovallina	47	10	G. Pinto	L. Herrera

CORRAL: 8 con 9

CUARTA CARRERA. 1.000 metros. 3a. serie. A las 16.45 horas.

1	1	On Chuma	56	8	N. Bravo	J. Castro R.
8	2	Oso Blanco	56	1	O. Escobar	J. Castro R.
3	3	Narisán	55	2	E. Romero	J. Abarzúa
3h-4c	4	Tour	51	7	P. Hernández	L. Romero
9	5	Corza	49	3	J. Burton	R. Saavedra
4	6	Ghinaloa	49	4	L. Vásquez	H. Vera
9c	7	Alynda	47	5	J. Monardes	J. Inda
10	8	Incendiaria	47	6	G. Pinto	A. Martínez V.

CORRAL: 1 con 2



Sergio Azocar otra vez en Viña

Presuntos Favoritos de la Prensa y Radio (Sporting Club)

	LA NACION	LA TARDE	EL ENSAYO	JOHN TIMBA	EL VIÑA MARINO	RADIO MAGALLANES
1	Petaquita Campanil Calabrés	Campanil Petaquita Portaliga	Campanil Petaquita Calabrés	Campanil Calabrés Petaquita	Calabrés Campanil Amakila	Calabrés Campanil Petaquita
2	Papelina Jauntiness	Don Rodolfo Papelisa	Papelisa Jauntiness	Papelisa Jauntiness	Papelisa Liucura	Papelisa Arbolada
3	E. Sommer Veloxy Queen Palela	Tetravela Elke Sommer Palela	Tetravela Elke Sommer Veloxy Queen	Tetravela Elke Sommer Palela	Tetravela Veloxy Queen Corredro	Elke Sommer Tetravela Picada
4	Ghinaloa Tour Narizán	Ghinalea Tour On Chuma	Corza Tour Oso Banco	On Chuma Tour Ghinaloa	Ghinaloa On Chuma Tour	Ghinaloa Tour Narisán
5	Nenquén Providente	Nenquén Camotillo	Providente Armenioso	Nenquén Armonioso	Armonioso Camotillo	Armonioso Providente
6	La Lore Mataquito	La Lore Mil Caras	Mataquito La, Lore	La Lore Mataquito	La Lore Mataquito	La, Lore Mil Caras
7	Secular Zapallar California	Secular Zapallar Anátomico	Anatómico Miletún Cyclone	Secular Zapallar Californiano	Secular Zapallar Miletún	Secular AZapallar Californiano
8	Chica Chica Selecto	Selecta Chica Chica	Selecto Relumbrante	Selecto Chica Chica	Selecto Relumbrante	Selecto Chica Chica
9	Guayabera Moraima Armeliano	Linda Reina Guayabera Moraima	Guayabera Moraima Rugidora		Guayabera Armeliano Morai na	Guayabera Armeliano Moraima

5ª CARRERA.— 1.400 Metros.— Carrera Especial. A las 17,15 horas.

Reaparece	1	Armonioso	55	1	O. Escobar	J. Castro R.
8h-4-1	2	Breguel	55	2	C. González	D. López
Reaparece	3	Nenquén	52	3	J. Barraza	A. Breque E.
7-5	4	Zedilla	51	4	J. Bórquez	H. Vera
Reaparece	5	Camotillo	51	5	L. Vásquez	E. Vidal
8h	6	Providente	51	6	S. Azócar	J. Inda

6ª CARRERA.— 1.000 Metros.— Handicap.— A las 17.45 horas.—

2-2	1	El Majadino	58	1	C. González	L. Alvarez B.
Reaparece	2	Testaruda	56	2	P. Hernández	L. Romero
1	3	La Loro	53	3	E. Romero	L. Romero
4-3	4	Mataquito	53	4	I. Saavedra	R. Saavedra
2	5	Mil Caras	47	5	J. Burton	D. Alvarez

7ª CARRERA.— 1.000 Metros.— 4ª Serie.— A las 18,25 horas.—

8-8	1	Adorado	57	8	E. Romero	J. Abarzúa
4h	2	Miletún	56	1	O. Escobar	J. Castro R.
Reaparece	3	Ceremonial	50	11	J. Bórquez	H. Vera
Reaparece	4	Cyclone	50	9	S. Azócar	A. Martínez V.
14h-8	5	Natural	50	13	J. Burton	D. Alvarez
5	6	Perdido	50	2	S. Leal	R. Carvajal
Reaparece	7	Secular	50	7	P. A. Leiva	O. Leiva
6	8	Lamparazo	49	3	G. Pinto	O. Leiva
5	9	Zapallar	50	4	C. González	G. Pombo
Reparace	10	Californiano	49	5	B. Parra	L. E. Vásquez
4-1	11	Adonis	48	12	N. N.	R. Bernal B.
Reaparece	12	Anatómico	48	6	C. Jorquera	A. Araya
	13	Inolvidable	48	10	J. Monárdes	E. Vidal

CORRAL: 7 con 8

8ª CARRERA.— 1.900 Metros.— Handicap.— A las 19 horas.—

3h	1	Tres Puntos	57	1	N. N.	A. Martínez V.
Reaparece	2	Selecto	50	2	N. N.	Alv. Breque
1c	3	Relumbrante	48	3	S. Azócar	E. Carreño
4-4-4	4	El Prado	47	4	N. N.	D. López
8c-1	5	Chica Chica	47	5	J. Burton	J. H. Medina
Reaparece	6	Marela	47	6	J. Monárdes	A. Breque E.

9ª CARRERA.— 1.000 Metros.— 5ª Serie.— A las 19,40 horas.—

4	1	La Serenense	55	8	O. Escobar	R. Pérez
9-9	2	Z. del Mar	55	1	I. Saavedra	R. Saavedra
Reaparece	3	Rugidora	54	11	L. Vásquez	G. Pombo
Reaparece	4	Sencillo	54	9	J. Burton	D. Alvarez
1	5	Alarde	53	13	E. Frías	R. Carvajal
3	6	Guayabera	53	2	J. Barraza	E. Vidal
Reaparece	7	Aguara	52	7	N. N.	A. Padovani
6-7	8	Armeliano	52	3	B. Barra	I. Silva
2-5	9	Moraima	52	4	J. Maira	R. Bernal B.
Reaparece	10	Narval	52	5	N. N.	P. Molina
11-6	11	Parsfal	52	12	S. Leal	L. Herrera
1	12	Linda Reina	51	6	C. González	C. Urbina
8-1	13	Yuca	14	14	R. Araya	O. Leiva
11	14	Furor	50	10	G. Pinto	F. Olave

BANCO CENTRAL DE CHILE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

Alfonso Inostroza C.
PRESIDENTE

Hugo Fazio R.
VICEPRESIDENTE

DIRECTORES REPRESENTANTES DEL GOBIERNO
Luis Barría T., Fernando Campos P., Luis Jerez R., Vicente Sota B.

DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS
Manuel Bulnes S., Manuel Vinagre D., Nicolás Yarur L.

DIRECTOR REPRESENTANTE DEL PUBLICO ACCIONISTA
Claudio Troncoso F.

DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL
Pablo Baraona U.

DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA CAMARA CENTRAL DE COMERCIO
Alfredo Délano C.

DIRECTOR REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS
Hernán Mansilla A.

Jaime Barrios M.
GERENTE GENERAL

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

	Moneda Corriente	Moneda Extranjera Equiv. de Mda. Ext. US$ 1 = ₱ 12,21	Gramos Oro Fino: 0,072782239= ₱ 1; 0,888671142= US$ 1; US$ 1 = ₱ 12,21; $ Oro de 6 d = ₱ 2,515132836
Fondos Disponibles (Corresponsales, monedas extranjeras, oro y plata en el país)	1.707.723,92	3.876.671.065,76	572.371.351,72
Otros Valores	2.248.515,72		
Cuentas con Instituciones Internacionales	1.491.842.049,30	61.050.-	703.591.311,08
Colocaciones:			
Con Bancos Accionistas	174.784.948,07	470.703.773,89	
Con Banco del Estado de Chile	233.429.221,31	167.508.257,93	
Con el Público	191.273.032,33	113.553.000.-	
Con el Fisco y Reparticiones Gubernativas	1.163.613.466,55	6.162.638.915,59	
Con Empresas Autónomas y Semifiscales	461.107.469,29	611.173.047,25	
Con Empresa de Comercio Agrícola	75.115.089,33		
Inversiones	70.224.600.-	369.483.066,66	
Inversiones para uso del Banco	240,85		
Otras Cuentas del Activo	768.520.504,94	1.451.343.546,02	3.436.847,24
Otras Cuentas del Debe	64,96		
Cuentas de Cambios y Conversión	9.295.494.262,99	1.472.191.449,25	
TOTALES	13.929.361.189,56	14.695.327.172,35	1.279.399.510,04

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

	Moneda Corriente	Moneda Extranjera Equiv. de Mda. Ext. US$ 1 = ₱ 12,21	Gramos Oro Fino 0,072782239 = ₱ 1; 0,888671142 = US$ 1; US$ 1 = ₱ 12,21; $ Oro de 6 d = ₱ 2,515132836
Exigible a la vista:			
Billetes y Monedas Divisionarias del Banco en Circulación	5.224.332.589,64		
Depósitos de Terceros:			
Bancos Accionistas	1.869.098.624,27	286.553.541,01	28.064.697,92
Banco del Estado de Chile	594.858.405,40	148.724.820,36	
Público	4.562.394,71	228.383.949,38	
Fisco	214.798.112,13	88.912.369,51	
Reparticiones Gubernativas	2.668.127,06		658.591,50
Caja de Amortización	87.315,71	8.370.705,65	
Otros Compromisos	69.275.628,63	13.520.138,12	15.410,47
SUMAS	7.979.681.197,55	774.465.524,03	28.738.700,39
Cuentas con Instituciones Financieras e Internacionales	2.406.030.001,31		
Créditos Externos		745.527.817,07	
Pagarés Banco Central DFL 247 Art. 39	30.202.688.-		
Certificados de Ahorro Reajustable DFL 247 y Ley 16282	561.396.197,99		
Otras Cuentas del Pasivo	1.080.198.283,37	1.583.922.863,24	262.494.887,52
Capital y Reservas:			
Capital	6.697.415.-		
Fondo de Reserva para Futuros Dividendos	11.889.794,37		
Fondo de Eventualidades	488.000.000.-		
Cuentas de Cambios y Conversión	1.365.265.611,97	11.591.410.968,01	988.165.821,63
TOTALES	13.929.361.189,56	14.695.327.172,35	1.279.399.510,04

CUENTAS DE ORDEN

DEBE

Circulante para incinerar y otras operaciones de Tesorería	121.902.719,50		
Cobranzas y otras operaciones de Crédito Interno	1.405.384.669,50		
Operaciones de Cambios y Créditos Externos		9.571.481.790,75	
Operaciones de Importación y Exportación	562.557.584,37	1.715.593.563,04	
Operaciones de Custodia y Valores	707.537.604,90	4.611.690.870,60	
Operaciones con Organismos Internacionales	653.799.928,23	119.535.900.-	8.546.999,86
TOTALES	3.451.182.506,50	16.018.302.124,39	8.546.999,86

HABER

Circulante retirado y controles anexos de Tesorería	121.902.719,50		
Documentos por cobrar y otras garantías de Crédito Interno	1.405.384.669,50		
Controles por Operaciones de Cambios y Créditos Externos		9.571.481.790,75	
Controles por Operaciones de Importación y Exportación	562.557.584,37	1.715.593.563,04	
Controles por Operaciones de Custodia, Valores y Garantías	707.537.604,90	4.611.690.870,60	
Controles por Operaciones con Organismos Internacionales	653.799.928,23	119.535.900.-	8.546.999,86
TOTALES	3.451.182.506,50	16.018.302.124,39	8.546.999,86

VENCIMIENTO DE LAS COLOCACIONES

A no más de 90 días	₱ 7.895.874.875,14
A plazos mayores	1.929.025.346,40
Total	₱ 9.824.900.221,54

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos, Salarios, Gratificaciones e Imposiciones y Aportes Patronales	₱ 67.258.676,58
Remuneraciones al Directorio	40.749,06
Impuestos, Contribuciones y Aportes	2.324.599,23
Gastos de Emisión	25.130.494,04
Fondo de Eventualidades, Art. 57 Ley Orgánica y otras Provisiones y Castigos	818.338.213,53
Gastos de Administración, Intereses y Varios	109.670.709,34
UTILIDAD LIQUIDA	221.253.624,13
	₱ 1.244.017.065,91

HABER

Intereses sobre Colocaciones:	₱
a) Bancos Accionistas	31.[illegible]84.300,68
b) Banco del Estado de Chile	21.[illegible]53.071,47
c) Empresas Autónomas y Semifiscales	13.[illegible]36.346,06
d) Público en General y Varios	23.[illegible]28.044,24
e) Fisco	154.[illegible]1.793,01
Intereses sobre Inversiones, Entradas Varias y Reintegros con cargo a Provisiones	272.2[illegible]6.471,04
Utilidades de Cambio	726.6[illegible]7.039,41
	₱ 1.244.017.065,91

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD LIQUIDA CONFORME AL TITULO IX ART. 56 DE LA LEY ORGANICA

Beneficio Empleados Letra B		₱ 5.006.266,99
Accionistas:		
Dividendo ₱ 0,26 por acción s/ 6.677.415 acciones ₱		1.736.127,90
Fisco:		
Dividendo ₱ 0,26 por acción s/ 20.000 acciones ₱	5.200.-	
Regalía Fiscal	214.506.029,24	214.511.229,24
		₱ 221.253.624,13

Emiliano Rojas E.
CONTADOR GENERAL
CC 7945 Lic. 8150

Jaime Barrios M.
GERENTE GENERAL

GUSTOS Y DATOS

por JOHN TIMBA

Trece carreras componen el programa del Hipódromo Chile para la reunión de mañana. Comenzará a las 15.30 horas. La competencia de clausura fue señalada para las 21.45.

Veamos cuáles son, a nuestro juicio, los más indicados:

PRIMERA CARRERA. ORIFRAN, por su segundo lugar detrás de Economist, aparece como la mejor carta para iniciar la tarde de ganadores. FELIZCOTE, que acusa serios progresos; y COLMO, escoltador de Tabaqueño, a escasa diferencia, pueden hacer pasar un mal rato a nuestro favorito.

SEGUNDA CARRERA. Resulta difícil la elección en este grupo de "guaguas" machos que hacen su primera aparición oficial en las pistas. MALDITO, que ha mostrado condiciones en sus aprontes previos, contará con nuestras preferencias. Para los otros lugares dejamos a RAFUL y KEEP OUT.

TERCERA CARRERA. BRAMUGLIA, que viene de finalizar segunda de Gitanesca, a escaso medio cuerpo, y corriendo mucho en los tramos decisivos, defenderá nuestro pronóstico a ganador. Para escoltarla quedan CAMPACANA y TUSRELDA.

CUARTA CARRERA. REN, no satisfizo a nadie su última presentación. Hubo una serie explicaciones a los Comisarios, que en nada descartan la forma sospechosa con que fue dirigido. Ahora con la monta de "Don Desi", es cosa de jugar y colocarse en la caja pagadora. NACARECO y DILIGENCIA nos resultan sus rivales de más cuidado.

QUINTA CARRERA. NILANDIA será otra vez nuestra favorita. La hija de Jauja es cosa seria: Así lo demuestran sus desempeños más cercanos —primera, segunda y primera— . INTOCABLE y REFLEX deben ser sus más peligrosos enemigos.

SEXTA CARRERA. DESCONTENTA ha mejorado mucho. En su más cercana actuación fue tercera Frelón, a muy poca diferencia. Si no encuentra obstáculos en el camino, puede dar amplio desquite. LUJOL, con presentaciones bien regulares; y LUCIANELLA, que ha llegado a lotes que siempre ha superado, completarán nuestro pronóstico.

SEPTIMA CARRERA. TOSTI fue tercero de Huicano con Desiderio Muñoz en su silla. Jinete que volverá a conducirlo. Si no lo trae tan encima como la vez pasada, debe resultar un seguro vencedor. COPERADO, segundo en la misma prueba del anterior; y ESTATICO, con muy buenos desempeños, deben dar duro trabajo a nuestro recomendado.

OCTAVA CARRERA. TATIA, en su anterior compromiso se ubicó cuarta de Pool, a no más de un cuerpo y con 60 kilos. Como en esta oportunidad cargará cuatro kilos menos, tendrá un lugar de partida más favorable y en sus lomos volverá a estar Muñoz, debe ser la ganadora del premio central. ALIFAR y TITULAR aparecen como sus más serios escollos.

NOVENA CARRERA. DESVAN vuelve de Viña del Mar luego de cumplir regular presentación en el césped del Sporting. Creemos que su retorno será triunfal. CHOLLINCO, con serios tropiezos en su actuación última; y TENQUEHUEN, que a simple vista recibió muy buen trato de los encargados de distribuir los pesos, tratarán de arrebatar el premio al hijo de Yale.

DECIMA CARRERA. Bastante bravo quedó este grupo. MIGRATORE, que cuenta con dos victorias consecutivas y además quedó peligrosamente liviano, contará con nuestras preferencias. PRETIL, que viene de conseguir un laborioso triunfo al derrotar estrechamente a Janin; y VITERBO, que ha resultado toda una revelación, deben brindar una reñida final.

DECIMOPRIMERA CARRERA. TIZA, en su último desempeño, sorteando una serie de inconvenientes, apareció en los últimos metros para dar fácil cuenta de sus opositores. Hay pasta de buena en la rosilla. Nuestra favorita. En los puestos secundarios dejamos a BORDADORA y MATECITA.

DECIMOSEGUNDA CARRERA. BONNELA, si consideramos que ha enfrentado y ganado a mejores, en este lote debía hacer galope de ejercicio. POUCETTE, que cuenta con una serie de figuraciones, pero sin saborear victoria; y SORRELITO SEGUNDO, que mantiene sobresaliente estado, deben ser sus adversarios de más peligro.

DECIMOTERCERA CARRERA. MONARCH, puede darse la vieja cábala: del último de la última. El alazán mantiene insuperable estado de entrenamiento. Además, le buscaron un jinete más enérgico que sabrá sacar mejor partido de sus imponderables condiciones. Para los otros placés quedan CHARCOT y ABBEY.

1ª ORIFRAN, Felizcote, Colmo.
2ª MALDITO, Raful, Keep Out.
3ª BRAMUGLIA, Campacana, Tusrelda.
4ª REN, Nacareco, Diligencia.
5ª NILANDIA, Intocable, Reflex.
6ª DESCONTENTA, Lujol, Lucianella.
7ª TOSTI, Coperado, Estático.
8ª TATIA, Alifar Titular.
9ª DESVAN, Chollinco, Tenquehuén.
10ª MIGRATORE, Pretil, Viterbo.
11ª TIZA, Bordadora, Matecita.
12ª BONNELA, Poucette, S. Segundo.
13ª MONARCH, Charcot, Abbey.

Gramillón: trabajo de campeón

Muy bueno el trabajo de Gramillon que ayer pasó 500 metros en 29 2/5, porilaupista palmeña.

Todos los trabajos fu-reron controlados por José Olmos en forma exclusiva para LA NACION

PISTA Nº 2

600 metros

VERROCCHIO (G. Fernandez) en 38 3/5 últimos 200 en 12, 3/5
PUERTO VARAS (J. Castillo) en 37, 4/5 últimos 200 en 12, 3/5
CHOLLINCO (D. Muñoz) en 37 últimos 200 en 12, 2/5 12, 2/5
MOISSAC, (H. Olguín) en 37, 4/5 últimos 200 en 12, 2/5 a la mano del Club
MIGRATORE (J. Castillo) en 35, últimos 200 en 12, 2/5 de bajada
FUTURO (D. Muñoz, en 35, últimos en 12,
FUTURO (D. Muñoz) en 35, últimos 200 en 12, del partidor bajada

400 metros

BRITAGUA (A. Parra) en 22, 3/5 de bajada
SIGMAUSAN (P. Cerón) en 26, 3/5 a voluntad
JACK (D. Cerda) en 25
JANI (P. Cerón) en 25
MARIA ROSA (H. Olguín) en 25, 1/5

500 metros

MORATIN (H. Olguín) en 32, 2/5 a voluntad
BANTU. (L. Rivera) en 31, 2/5 a la mano del Club
SERRUCO (G. Fernandez) en 31, a la mano del Club
LADY PATRICIA (D. Sagardia) en 31, a la mano del Club
RUBIA MIREYA (J. Aracena) en 29, de bajada
MALLOCO (aprendiz) en 33, a voluntad
HORQUILLA (L. Murillo) en 31, 1/5 a la mano del Club
MARIO (D. Cerda) en 30, 3/5
SILVER KING (H. Olguín) en 30, 4/5
GRAMILLON (A. Parra) en 29, 2/5
EL AROMO (L. Yáñez) en 27, 2/5 del partidor de bajada

SENECIO (N. González) en 26, a voluntad

UNA VUELTA (1.549 metros)

MORRO DE ARICA (H. Olguín) en 1.40 3/5 últimos 800 en 51, 3/5 últimos 500 en 33

800 metros

CAMPANILLON (V. Ubilla) y QUIMBO (G. Fernandez) en 49, 2/5 utimos 400 en 25, iguales

400 metros del partidor

ALIFAR (G. Meneses) en 22
PLENITUD (C. Díaz) en 22, 2/5
ZAMACUCO (J. Pacheco) en 22 2/5

200 netros

PENNY LANE (P. Cerón) en 12 repitió igual
AGUERRIDO (A. Parra) en 11, 3/5
MISTER ED (L. Hevia) en 11, 3/5 de bajada

Hipódromo Chile — Sábado 2 de Enero

PRIMERA CARRERA; 1.200 metros. Handicap a las 15.30 hrs. (ind. 8 al 10) PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 1.

10	1	Bobari	55	3	L. Hevia	R. López
6-9-3-3	2	Felizcote	55	7	N. N.	S. Miceli
9c-10c-2	3	Orifrán	55	14	O. Escobar	P. Polanco
reaparece	4	Puntito	55	4	N. N.	A. Lab
reaparece	5	Tercia	55	12	F. Venegas	Jn. Melero
6-7	6	Abracadabra	54	15	N. González	O. Orellana
4-5-9c	7	Alcalinada	54	1	N. N.	J. Santos
5-2	8	Colmo	54	2	J. Toro	P. Valderrama
4	9	Solerita	54	8	O. Osorio	A. Petit
11v-8v-10v	10	Ramonacho	53	11	N. N.	L. Toledo
reaparece	11	Resplandear	53	9	N. N.	A. Quiroz
4-10-7c	12	Il Capo	52	16	J. Castillo	O. Lizama
11	13	Claudia Lorena	51	10	H. Olguín	E. Rodríguez J.
3-6-4	14	Uruguay	50	5	A. Parra	A. Amaro
7-12-9	15	Curanie	47	13	N. N.	E. Barticevic
5	16	Psicólogo	47	6	H. Pilar	H. Yáñez

Aquiles Petit

EL INDICADO: Orifrán
EL DATO: Felizcote
GOLPE: Ramonacho

1) 10º de Django en 1.200 m. con 50 k. en 1.14 Condic.
2) 3º de Gitanesca en 1.400 m. con 53 k. en 1.26 2/5 Hand.
3) 2º de Economist en 1.200 m. con 51 k. en 1.12 2/5 Hand.
4) 10º de Migratore en 1.400 m. con 56 k. en 1.25 Con.
5) 5a. de G. Mía en 1.300 m. con 53 k. en 1.18 2/5 Club
6) 7a. de Tiza en 1.400 m. con 52 k. en 1.26 3/5 Condic.
7) 9a. de Devuelta en 1.100 m. con 51 k. en 1.6 3/5 Club
8) 2º de Tabaqueño en 1.200 m. con 54 k. en 1.14 1/5 Hand.
9) 4a. de Django en 1.200 m. con 52 k. en 1.14 Condic.
10) 13º de Violet Tip en 1.200 m. con 52 k. en 1.13 Hand.
11) 13º de Trinquetilla en 1.200 m. con 53 k. en 1.12 2/5
12) 7º de Bimini en 1.000 m. con 52 k. en 1.1/5 8a. s. Club
13) 11a. de Gitanesca en 1.400 m. con 51 k. en 1.26 2/5 Hand.
14) 4º de Economist en 1.200 m. con 49 k. en 1.12 2/5 Hand.
15) 9a. de Furare en 1.200 m. con 49 k. en 1.13 3/5 Hand.
16) 5º de Tabaqueño en 1.200 m. con 50 k. en 1.14 1/5 Hand.

SEGUNDA CARRERA; 950 metros. Condicional a las 16 hrs. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 1

debuta	1	Campo Hermoso	56	3	L. Yáñez	A. Ramírez
debuta	2	Espontáneo	56	7	A. Parra	L. Rodríguez
debuta	3	Fosforito	56	4	L. Camus	H. Galaz
debuta	4	Hijo del Sol	56	12	N. González	D. Torres
debuta	5	Sarcófago	56	1	J. Castillo	D. Torres
debuta	6	Keep Out	56	2	G. Farfán	L. Guerrero
debuta	7	Maldito	56	8	G. Meneses	L. Contreras A.
debuta	8	Mididi	56	11	D. Cerda	V. Contreras
debuta	9	Raful	56	9	C. Ojeda	E. Barticevic
debuta	10	Sapito	56	10	V. Ubilla	H. Jara
debuta	11	Sauzalito	56	5	V. Bravo	A. Lab
debuta	12	Su Majestad	56	6	D. Muñoz	A. López

Luis Camus

EL INDICADO: Maldito
EL DATO: Raful
GOLPE: Hijo del Sol

1) Debuta, hijo de Licurgo y Camp Vei por Cambronne 11
2) Debuta, hijo de Starnarn y Tanguapa por Bayard 111
3) Debuta, hijo de Los Teques y Quinsala por Sahib
4) Debuta, hijo de Didi 11 y Novia por Mister
5) Debuta, hijo de Admiral Terek y Salvadora por T. Crown
6) Debuta, hijo de Copernic y Venturera por Neópolis
7) Debuta, hijo de Admiral Terek y Diablareta por D. Devil
8) Debuta, hijo de zliberty y Bureta por Le Tellier
9) Debuta, hijo de Faubourg y Clamorosa por S. Meridian
10) Debuta, hijo de Shearwater y Lampa por M. Bowman
11) Debuta, hijo de Serio y Quisquilla por Quelus
12) Debuta, hijo de Pichuco y Zalamería por Mio Sea.

TERCERA CARRERA; 1.500 metros. Handicap a las 16.30 hrs. (ind. 10 al 11) TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 1

9-9-8	1	Glenwood	56	3	N. González	A. Amaro
6c-12-2	2	Bramuglia	55	7	J. Duarte	S. Fuentes
9-8-6	3	Guanica	55	4	J. Toro	P. Bagú R.
4-3-8c	4	Invernal	54	12	L. Toro	G. Urquidi
reaparece	5	Apogeo	53	1	R. González	M. Muscatt
10-4-5	6	Campacana	53	2	S. Leal	R. Carvajal
10-6-4	7	Rafucho	53	8	P. Herrera	L. H. Rosel
7-4	8	Tusrelda	52	11	L. Yáñez	O. Jara
6-4-2-7	9	Jaletina	50	9	R. Clavería	L. Rojas
9-14-9c	10	Ventován	50	10	G. Fernández	C. Valenzuela
5v-6v-9v	11	Dom	47	5	A. Pereira	L. Toledo
6-5-6	12	Serpiente de Oro	47	6	D. Sagardía	J. Bernal

: Agusto Amaro

EL INDICADO: Bramuglia
EL DATO: Campacana
GOLPE: Glemwood

1) 8º de Nilandia en 2.000 m. con 47 k. en 2.7 Hand.
2) 2a. de Gitanesca en 1.400 m. con 53 k. en 1.26 2/5 Hand.
3) 6a. de Nilandia en 2.000 m. con 47 k. en 2.7 Hand.
4) 8a. de Vilana en 1.500 m. con 53 k. en 1.32 Club.
5) 10º de Yerbatero en 2.000 m. con 47 k. en 2.5 1/5
6) 5a. de Gitanesca en 1.400 m. con 54 k. en 1.26 2/5 Hand.
7) 4º de Gitanesca en 1.400 m. con 53 k. en 1.26 2/5 Hand.
8) 4a. de Furare en 1.200 m. con 55 k. en 1.13 3/5 Hand.
9) 7a. de Gitanesca en 1.400 m. con 51 k. en 1.26 2/5 Hand.
10) 9º de R. Mía en 1.300 m. con 52 k. en 1.20 1/5 Club
11) 8º de Embrolla en 1.400 m. con 47 k. en 1.25 Viña
12) 6a. de Gitanesca en 1.400 m. con 48 k. en 1.26 2/5 Hand.

4a. CARRERA. 1.200 Metros. A las 17. horas. Indice. 16 al 12. Primera válida para la Triple Nº 2.

4 - 3 - 6	1	Because	54	3	N. González	Fdo. Castro
5 - 5	2	Diligencia	54	7	D. Cerda	A. Lab
2c - 3 - 1	3	Jadisha	54	14	V. Ubilla	H. Jara
Debuta	4	Llameante	54	4	G. Farfán	A. López
2 - 8 - 3	5	Paroli	51	12	L. Murillo	A. López
4 - 5 - 3	6	Nacareco	54	15	G. Meneses	D. Miranda
6c - 7	7	Río Cautín	54	1	Edo. Suárez	Jn. Melero
1c - 6c	8	Hualtata	53	2	C. Pezoa	E. Inda
3 - 4 - rodó	9	Adaptado	52	8	N. N.	A. Quiroz A.
10	10	Alicanto	52	11	R. Clavería	Fdo. Gazmuri
4 - 3 - 6	11	Ren	52	9	D. Muñoz	R. Salas
reaparece	12	Avería	51	16	D. Sagardía	R. Rabello
3 - 4 - 6	13	Brisas del Río	51	1	O. Pereira	P. Inda
reaparece	14	Pink's Love	51	5	G. Fernández	R. Bernal G.
10	15	Aire Guapo	50	13	J. Castillo	R. López
	16	Curipeumo	50	6	L. Caroca	E. Pinochet

Corral 4 con 5



Luis Caroca

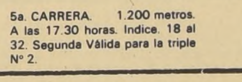
EL INDICADO: Tosti
EL DATO: Coperado
GOLPE: Tatarina

1) 6a. de Amarina en 1.400 m. con 53 k. en 1.25 Hand.
2) 5a. de Kilimanjaro en 1.200 m. con 52 k. en 1.12 Hand.
3) Ganó a Natai en 1.200 m. con 50 k. en 1.15 1/5 Cond.
4) Debuta, hijo de Tetracordio y Flamme por W. Honey
5) 3º de Estático en 1.200 m. con 53 k. en 1.12 4/5 Hand.
6) 3º de Yelcho en 1.200 m. con 54 k. en 1.12 1/5 Hand.
7) 7º de Huicano en 1.200 m. con 52 k. en 1.12 2/5 Hand.
8) 6º de Francesito en 1.300 m. con 49 k. en 1.18 1/5 Club.
9) Rodó donde ganó Dintel en 1.400 m. con 56 k. Condicional
10) 10º de Aspen en 1.200 m. con 54 k. en 1.13 3/5 Cond.
11) 5º de Yelcho en 1.200 m. con 54 k. en 1.12 1/5 Hand.
12) 6a. de Yelcho en 1.200 m. con 53 k. en 1.12 1/5 Hand.
13) 7a. de Puzzle en 1.200 m. con 52 k. en 1.12 1/5 Hand.
14) 6º de Fantasioso en 1.400 m. con 56 k. en 1.26 Cond.
15) 7º de Javelle en 1.200 m. con 51 k. en 1.13 Hand.
16) 10º de Yelcho en 1.200 m. con 52 k. en 1.12 1/5 Hand.

5a. CARRERA. 1.200 metros. A las 17.30 horas. Indice. 18 al 32. Segunda Válida para la triple Nº 2.

1 - 4	1	Foresta	56	3	G. Meneses	R. López
4 - 2 - 2	2	Intocable	55	7	D. Muñoz	C. Bagú
1 - 5c - rodó	3	Tinterilla	53	4	C. Pezoa	T. Jacial
1 - 2 - 1	4	Nilandia	51	1	C. García	L. A. García
3	5	Ku Ko	5		H. Olguín	D. Miranda
2 - 4 - 1	6	Reflex	49	8	A. Pereira	O. Silva
6 - 3 - 2	7	Rayo	48	5	J. M. Aravena	O.Silva
1 - 7 - 7	8	Fenelón	48	6	D. Sagardía	C. Tapia

Corral 6 con 7.





Daniel Miranda

EL INDICADO: Ren
EL DATO: Nacareco
GOLPE: Alicanto

(1) 4ª de Pretil en 1.400 m. con 49 k. en 1 23, 3/5 Hand.
(2) 2º de Songeur en 2.000 m. con 51 k. en 2. 7 Handicap
(3) Rodó donde ganó Songeur en 2.000 m. con 52 k. en 2. 7
(4) Ganó a Yayo en 2.000 m. con 54 k. en 2. 7 Handiczp.
(5) 3º de Destrozona en 1.500 con 51 k. en 1,31, 4/5 Hand.
(6) Ganó a Nilandia en 2.000 m. con 49 en 2. 7 Handicap.
(7) 2º de Nilandia en 2.000 m. con 54 k. en 2. 7 Handicap
(8) 7º de Telon en 1.400 m. con 49 k. en 1.24, Handicap.

6a. CARRERA. 1.200 Metros. A las 18 horas. Indice 11 al 9. Tercera Válida para la Triple Nº 2.

12 - 8	1	Cargosita	54	3	Gmo. Fernández	C. Zúñiga
6	2	Lamentona	52	7	D. Muñoz	C. Zúñiga
12	3	Don Guille	54	14	P. Herrera	A. Donati
2 - 6 - 4	4	Lujol	54	4	G. Saavedra	Fdo. Gazmuri
6 - 10 - 8	5	Choldón	53	12	B. Clavería	Fdo. Gazmuri
reaparece	6	Tracionero	54	15	J. Toro	O. González
reaparece	7	Bonn	52	1	J. Toro	O. González
8 - 7	8	Aguerrido	52	1	C. Leighton	A. Gutiérrez
5 - 5 - 3	9	Descontenta	53	2	A. Parra	Aug. Amaro
11	10	Mordisco	53	8	N. González	E. Cáceres
7 - 8 - 8	11	Sir Richard	53	11	H. Olguín	L. Toledo
6c - 7c - 5	12	Colorín	53	9	L. Caroca	M. Araneda
12	13	El Chilo	52	16	G. Farfán	V. Contreras
3 - 10 - 5	14	Lucianella	52	10	O. Osorio	M. Murillo
reaparece	15	Ñarro	52	5	L. Murillo	S. Alamos
12c	16	Quintín	52	6	N. N.	P. Molina I.

Corrales: 1 con 2, 4 con 5, y 6 con 7.



Juan Toro

EL INDICADO: Nilandia
EL DATO: Intocable
GOLPE: Fenelón

1) 8ª de Django en 1.200 m. con 52 k. en 1,14, Condic.
2) 6ª de Trebbia en 1.200 m. con 52 en 1.13, 4/5 Cond.
3) 12º de Dintel en 1.400 con 54 k. en 1,25, 4/5 Cond.
4) 4º de Estático en 1.200 con 52 k. en 1,12, 4/5 Hand.
5) 8º de Dintel en 1.400 m. con 52 k. en 1,25, 4/5 Cond.
6) 16º de Intocable en 1.400 con 56 en 1,24, 4/5 Cond.
7) Rdoó donde ganó Jazz Band en 1.000 m. con 55 Club
8) 7º de Banquero en 1.200 con 52 k. en 1,13, 2/5 Cond.
9) 3ª de Frelón en 1.200 cgn 50 k. en 1,13, 1/5 Handi.
0) 11º de Aspen en 1.200 m. con 56 k. en 1,13, 3/5 Cond.
1) 8º de Fantasioso en 1.400 m. con 56 k. en 1,2,6 Cond.
2) 5º de Malincuore en 1.100 con 55 k. en 1,6, 1/5 Club
3) 12º de Aspen en 1.200 m. con 56 k. en 1,13, 3/5 Cond.
4) 5ª de Frelón en 1.200 m. con 51 k. en 1,13, 1/5 Hand.
5) 12º de Tilopozo en 1.200 con 56 k. en 1,12, 3/5 Cond.
6) 12º de Varmut en 1.100 m. con 51 k en 1,6, 1/5 Club

7a. CARRERA. 1.200 Mts. A las 18.30 horas. Indice 20 al 17 PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 3.

7c-4c-8c	1	Dingo	54	3	A. Pereira	J. Inda
11	2	Inesita	54	7	J. Eguren	C. Bagú
reap.	3	Pensiero	54	4	P. Cerón	J. Castro
12c	4	Querendón	54	12	V. Ubilla	S. Miceli
6-10-2	5	Coperado	53	1	P. Herrera	A. López
12	6	Lioness	53	2	J. Pacheco	A. López
6-6-3	7	Tosti	53	8	D. Muñoz	J. Melero
1	8	Banquero	52	11	J. M. Aravena	O. Silva
1-15-10	9	Boreal	52	9	O. Inzunza	G. Avila
7c-10-6c	10	Pinatra	52	10	J. Toro	A. Castro
8c-9c	11	Parrish	51	5	O. Escobar	A. Martínez
4-1-4	12	Estático	51	13	N. N.	E. Beuzemberg
14-9	13	Tatarina	51	6	N. N.	J. Bernal

CORRAL: 5 con 6



Alvaro López

EL INDICADO: Descontenta
EL DATO: Lujol
GOLPE: Aguerrido

(1) 8º de Agria en 1.000 m. con 53 k. en 59, 3/5 Club
(2) 11ª de Molfeta en 1.200 m. con 54 k. en 1,12, 1/5 Hand.
(3) 8º de Tigresito en 1.400 con 53 k. en 1,25, 2/5 Hand.
(4) 12º de Style en 1.000 m. con 55 k. en 58, 1/5 Club
(5) 2º de Huicano en 1.200 m. con 52 k. en 1,12, 2/5 Hand.
(6) 12º de Musardise en 1.200 con 51 en 1,12, 2/5 Han
(7) 3º de Huicano en 1.200 m. con 52 k. en 1,12, 2/5 Hand
(8) Gano a Bolognese en 1.200 con 56 en 1,13, 2/5 Cond.
9) 10º de Huicano en 1.200 m. con 54 k. en 1,12, 2/5 Hand
(10) 6ª de Aparcero en 1.600 m. con 52 k. en 1,38 Club
(11) 9º de Plegado en 1.000 m. con 51 k. en 59, 2/5 Club
(12) 4º de Huicano en 1.200 m. con 52 k. en 1,12, 2/5 Hand.
(13) 9º de Kilimanjaro en 1.200 m. con 53 k. en 1,12, Han

8a. CARRERA 1.400 Mts. A las 19 horas. CLASICO. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 3.

3-1-4	1	Belcebú	60	3	V. Bravo	L. Contreras
1-9-2	2	Shangaicito	60	7	D. Cerda	E. Beuzemberg
1-4	3	Tatia	56	4	D. Muñoz	J. Bernal
3	4	Alifar	54	1	G. Meneses	J. Vial
1-4	5	Titular	48	2	L. Toro	G. Urquidi
5-5v	6	Cruceña	47	8	D. Sagardía	E. Vidal
1-2-7	7	Gramillón	47	9	R. Clavería	F. Gazmuri
2-6	8	Magari	47	5	E. Suárez	A. Breque
2-rodó-2-3	9	Porto Viejo	47	6	A. Pereira	L. Toledo



David Cerda

EL INDICADO: Tatia
EL DATO: Alifar
GOLPE: Gramillón

(1) 4º de Monge Doct en 1.400 m. cgn 61 k. en 1,24, Clás.
(2) 2º de Monge Doct en 1.400 m. con 58 k. en 1,24, Clás.
(3) 4ª de Pool en 1.200 m. con 60 k. en 1,11 1/5 Clásico.
(4) 3º de Husillo en 1.500 m. con 53 k. en 1,29, 1/5 Clás.
(5) 4º de Perincho en 1.500 m. con 57 k. en 1,30, 2/5 Hand.
(6) 5ª de La Tire en 1.300 con 54 k. en 1. 17, 4/5 Viña
(7) 7º de Pool en 1.200 m. con 52 k. en 1,11, 1/5 Clásico
(8) 6º de Monge Doct en 1.400 m. con 48 k. en 124, Clásic.
(9) 3º de Pool en 1.200 m. con 47 k. en 1,11, 1/5 Clásico.

Hipódromo Chile

Sábado 2 de Enero

9a. CARRERA 1.500 Mts. A las 19.30 horas. Indice 23 al 18 TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3.

reap.	1	Fortunón	54	3	D. Cerda.	D. Torres.
3-8-3	2	Chollinco	53	7	G. Meneses	C. Bagú
2-5	3	Don Carlos	53	4	C. Pezoa	E. Inda
5-6-5-1	4	Amarina	52	12	L. Caroca	H. Parra
6-3-5-2	5	Candongo	52	1	J. M. Aravena	P. Molina
2c-8c-5c	6	Destinado	52	2	D. Muñoz	J. B. Castro
4c-6c-4c	7	Tenquehuén	52	8	C. Leighton	O. González
2v-3v	8	Desván	51	11	N. N.	E. Vidal
4	9	Uña Larga	51	9	D. Sagardía	M. Muscatt
14	10	Chomber	50	10	H. Pilar	H. Yáñez
reap.	11	Hello Liddy	50	5	H. Olguín	H. Miranda
1-5-5	12	Barquito	49	6	E. Suárez.	A. Breque



Daniel Torres

EL INDICADO: Desván
EL DATO: Chollinco
GOLPE: Fortunón

1) 9° de Cruceña en 1.400 con 50 k. en 1.24, 2/5 Hand.
2) 3° de Charcot en 1.400 m. con 53 k. en 1.24, 3/5 Hand.
3) 5° de Telón en 1.400 m. con 50 k. en 1.24, Handicap.
4) Ganó a Marcelo en 1.400 m. con 50 k. en 1.25, 2/5 Hand.
5) 2° de Charcot en 1.400 m. con 51 k. en 1.24, 3/5 Hand.
6) 5° de Richmond en 1.600 con 51 k. en 1.38, 5ª s Club
7) 4° de Aparcero en 1.600 m. con 55 en 1.38, C. Hípico
8) 3° de Westlandia en 1.300 con 54 k. en 1.18, 1/5 Viña
9) 4ª de Charcot en 1.400 m. con 52 k. en 1.24, 3/5 Han
0) 14° de Molfeta en 1.200 m. con 53 k. en 1.12, 1/5 Hand
1) 12ª de G. Chateau en 1.500 m. con 51 k. en 1.31, 4/5 Han
2) 5° de Nilandia en 2.000 m. con 55 k. en 2.7 Handicap.

10a. carrera, 1.500 mts. a las 20 hrs. (42 al 30) PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4

7-5	1	Ateneo	57	3	V. Ubilla	L. Contreras A.
3-8-1	2	Penny Lane	55	7	C. Leighton	J. Castro R.
1	3	Pretil	55	14	D. Muñoz	J.B. Castro
2c-6c	4	Spinelo	54	4	G. Meneses	C. Muñoz
2-5-4	5	Walyto	54	12	N.N.	E. Rodríguez J.
3c-2c-2c	6	Mount Royal	53	1	D. Cerda	O. Orellana
2-1	7	Viterbo	52	2	C. Pezoa	T. Jacial
1c-1c-4c	8	Windy	51	8	L. Toro	G. Urquidi
3	9	Breslaro	50	11	J.M. Aravena	O. Jara
4-13-9	10	Alberto S.	49	9	E. Suárez	J. Zúñiga
6-1	11	Destrozona	49	10	H. Olguín	H. Cisternas
4-13-7	12	Sapiencia	47	5	D. Sagardía	E. Vidal
1-1	13	Migratore	48	13	R. Clavería	O. Mora
reap.	14	Corajudo	47	6	O. Osorio	L. Guerrero

Corral: 11 con 12

Gabriel Meneses

EL INDICADO: Migratore
EL DATO: Pretil
GOLPE: Corajudo

1) 8° de Pool en 1.200 m. con 47 k. en 1,11, 1/5 Clás.
2) Ganó a G. Chateau en 1.500 m. con 54 k. en 1,31, Han
3) Ganó a Janon en 1.400 m. con 52 k. en 1,23, 3/5 Han
4) 6° de Samaniego en 1.500 m. con 51 k. en 1,30 Club
5) 5° de Perincho en 1.500 m. con 47 k. en 1,30 2/5 Han
6) 2ª de Samaniego en 1.500 m. con 47 k. en 1,30 Club
7) Ganó a Opulento en 1.400 m. con 54 k. en 1,25, 2/5 Han
8) 4ª de Samaniego en 1.500 m. con 47 k. en 1,30 Club
9) 3° de Songeur en 2.000 m. con 58 k. en 2. 7 Handicap
10) 9° de Medonia en 1.200 m. con 52 k. en 1,11 Handicap
11) Ganó a Janin en 1.500 m. con 54 k. en 1,31, 4/5 Hand.
12) 7ª de Penny Lane en 1.500 m. con 53 k. en 1,31 Hand.
13) Ganó a Don Carlos en 1.500 m. con 53 k. en 1.31 Hand
14) 14° de Gramillon en 1.200 m. con 51 k. en 1, 11 Hand.

11a. carrera, 1.500 mts. a las 20,35 hrs. (18 al 13) SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4.

6c-9-5	1	Tanilvoro	54	3	H. Pilar	L. Guerrero
1	2	Tiza	54	7	L. Toro	A. Breque
5-8-9	3	Chanel	53	4	J. Toro	A. Breque E.
8-9-4	4	Luchador	53	12	G. Farfán	E. Zijil
reap.	5	Valedero	53	1	E. Guajardo	J. Zúñiga
2	6	Bordadora	52	2	G. Meneses	E. Vidal
7c-4	7	Braniff	52	8	D. Sagardía	C. Tapia
2-5-2	8	Entorchado	51	11	J.M. Aravena	R. López
5-7-1-1	9	Matecita	51	9	C. Leighton	J. B. Castro
-13-8	10	Don Luis Oscar	50	10	H. Olguín	L. H. Sorrel
4-11	11	Hexójeno	50	5	J. Castillo	H. Miranda
2-15-10	12	Presion	49	6	A. Parra	R. Rabello

Hernan Miranda

EL INDICADO: Tiza
EL DATO: Bordadora
GOLPE: Hexojeno

(1) 5° de Charcot en 1.400 m. con 51 k. en 1.24, 3/5 Hand.
(2) Ganó a Porine en 1.400 m. con 54 k. en 1.26, 3/5 Cond.
(3) 9° de Amarina en 1.400 m. con 54 k. en 1.25, 2/5 Hand.
(4) 4° de Nilandia en 2.000 m. con 53 k. en 2.7 Handicap.
(5) 15° de Chochamu en 1.500 con 5i k. en 1.31, 1/5 Hand.
(6) 2a. de Kawk en 1.500 m. con 53 k. en 1.32, 1.5 Handicap.
(7) 4° de Amarina en 1.400 m. con 52 k. en 1.25, 2/5 Hand.
(8) 2° de Dintel en 1.400 m. con 56 k. en 1.25, 4/5 Condic.
(9) Ganó a Monte Mario en 1.400 m. con 50 k. en 1.26, Hand.
(10) 8° de Amarina en 1.400 m. con 51 k. en 1.25, 2/5 Hand.
(11) 11° de hawk en 1.500 m. con 54 k. en 1.32, 1/5 Handic.
(12) 10a. de Amarina en 1.400 m. con 50 k. en 1.25, 2/5 Hand.

12a. carrera, 1.500 mts. a las 21,10 hrs. (12 al 10) TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4. VALIDA PARA EL TIERCE — SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAl

rodó 6	1	Chatanay	54	3	G. Saavedra	L. Guerrero
3-3-2-2	2	Poucette	53	7	L. Camus	L. Guerrero
9-10	3	Malloco	54	14	G. Leighton	J. Castro R.
5-4-4-4	4	Mi Cotejo	54	4	D. Cerda	E. Beuzenberg
9c-5	5	Sendal	54	12	J. Sepúlveda	A. Castro
5-10-5	6	Tehuantepec	54	15	G. Meneses	R. López
4-8-7	7	Arquero	53	1	J. M. Aravena	O. Silva
6-3-5	8	Bonnela	53	2	L. Yáñez	O. Jara
3-5-8	9	Jabalí	53	8	S. Alcaide	A. Donati
10-6-7	10	Lloraré	53	11	O. Escobar	G. Juliá
9-5	11	Martín	53	9	G. Farfán	V. Escobillana
4-3-2-3	12	Sorrelito Segundo	53	10	P. Herrera	L. H. Sorrel
reap.	13	Tiamo	53	5	A. Pereira	J. M. Baeza
9-4	14	María Rosa	52	13	H. Olguín	E. Cáceres
7-5	15	Río Colorado	52	6	B. Campos	A. Sepúlveda

Corral 1 con 2



Sergio Alcaide

EL INDICADO: Bonnela
EL DATO: Poucette
GOLPE: Jabalí

(1) 6a. de Matecita en 1.400 m. con 54 k. en 1.26 Hand.
(2) 2a. de Trebbia en 1.200 con 54 k. en 1.13, 4/5 Cond.
(3) 10° de Dintel en 1.400 m. con 54 k. en 1.25, 4/5 Con.
(4) 4° de Matecita en 1.400 m. con 53 k. en 1.26, Handic.
(5) 5° de Aspen en 1.200 m. con 56 k. en 1.13, 3/5 Cond.
(6) 5° de Amarina en 1.400 m. con 49 k. en 1.25, 2/5 Hand.
(7) 7° de Fantasioso en 1.400 m. con 56 k. en 1.26 Cond.
(8) 5a. de Hawk en 1.500 m. con 51 k. en 1.32, 1/5 Handic.
(9) 8° de Matecita en 1.400 m. con 53 k. en 1.26 Handic.
(10) 7a. de Nilandia en 2.000 m. con 48 k. en 2.7 Handicap.
(11) 5° de Matecita en 1.400 m. con 53 k. en 1.26 Handic.
(12) 3° de Matecita en 1.400 m. con 51 k. en 1.26 Handic.
(13) 6° de Migratore en 1.400 m. con 54 k. en 1.26 Cond.
(14) 4a. de Tiza en 1.400 m. con 54 k. en 1.26, 3/5 Condic.
(15) 5° de Dintel en 1.400 m. con 55 k. en 1.25, 4/5 Cond.

DECIMA TERCERA CARRERA; 1.500 mts. a las 21.45 hrs. (29 al 24) SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

5-6-3	1	Antifaz	55	3	V. Ubilla	H. Cisternas
2-3-3	2	Abbey	54	7	G. Meneses	H. Cisternas
3-8-7c	3	Park Lane	54	4	G. Saavedra	J. B. Castro
1-7-2-6	4	Grand Chateau	53	12	E. Suárez	P. Inda
reap.	5	Armisticio	52	1	L. Yáñez	O. Orellana
7-6-1	6	Charcot	51	2	L. Caroca	H. Galaz
5-4	7	Futuro	51	8	C. Leighton	J. Castro R.
3-4-11	8	Hardamo	51	11	A. Pereira	O. Silva
6-3-1-10	9	Lord Soto	51	9	N.N.	Edo. Rodríguez J.
7-4-5	10	Facisnero	50	10	D. Sagardía	C. Tapia
12-6	11	Mandil	50	5	H. Olguín	A. Quiroz
2-2c-4	12	Monarch	50	6	J. M. Aravena	R. López

Corral: 1 con 2

Humberto Cisternas

EL INDICADO: Monarch
EL DATO: Charcot
GOLPE: Armisticio

(1) 3° de Pretil en 1.400 m. con 48 k. en 1.23, 3/5 Handic.
(2) 3a. de Telón en 1.400 m. con 54 k. en 1.24 Handicap.
(3) 7° de Richmond en 1.600 m. con 55 k. en 1.38 Club.
(4) 6° de Pretil en 1.400 m. con 48 k. en 1.23, 3/5 Handic.
(5) 7° de Tucumano en 1.500 m. con 50 en 1.31, 2/5 Handi.
(6) Ganó a Candongo en 1.400m. con 52 k. en 1.24, 3/5 Hand.
(7) 7° de Veckemiana en 1.200 m. con 52 k. en 1.12, 1/5 Hand.
(8) 11° de R. Piedras en 1.300 con 54 k. en 1.17, 4/5 Club.
(9) 10° de Telón en 1.400 m. con 53 k. en 1.24 Handica.
(10) 5° de Destrozona en 1.500 con 54 k. en 1.31, 4/5 Hand.
(11) 6° de Veckemiana en 1.200 con 51 k. en 1.12, 1/5 Hand.
(12) 4° de Telón en 1.400 m. con 51 k. en 1.24 Handicap.

TURNO FARMACIAS

PRIMER SECTOR.— Mapocho - Avda. Bdo. O'Higgins, - Teatinos - Cerro Santa Lucía.— Farrú, Alameda esq. Estado; Brand, Portal Bulnes 445; Santo Domingo, San Antonio 229; Klein, Ahumada 210; Cañón Bandera 719.

SEGUNDO SECTOR.— Teatinos - Catedral - Balmaceda OCC. - Quinta Normal - Carrascal — Blancqueado. Matucana, Matucana 830; Valdivia, Catedral 1990; San Pablo San Pablo 1796; Roxana, San Pablo 2899, Lo Prado, San Pablo 6303; Jacobsen, Mapocho 5704; Marambio, J. J. Pérez 4587; Lo Espinoza, Lo Espinoza 2854; Winter, Serrano 1336, Barrancas.

TERCER SECTOR.— Avda. Bdo. O'Higgins - Ramón Freire - Población Los Nogales - Zanjón de la Aguada - San Diego.— Indio N° 3, Matucana N° 2 —E; 5 de Abril, Bernal del Mercado 301; República, Alameda 2298, Rondizzoni, Rondizzoni 2398, Imperial, Bascuñan 699; Carrera, Los Pinguinos 4294; O'Higgins, Ramón Freire 2969 Maipú.

CUARTO SECTOR.— Avda. Bdo. O'Higgins - Franklin - San Diego - Avda. Bustamante.— Vicuña Mackenna, Vicuña Mackenna 521; San Diego, San Diego 853, Rencoret, Avda. Matta 350; Amérida, Arturo Prat 1401; La Nacional, Portugal 1399, San Camilo, Av. Portugal 162; Ivon, Avda. Matta 1583; Giroz, Franklin 1070, Cóndor, San Diego 19.

QUINTO SECTOR.— Providencia - Vitacura - Apoquindo - Las Condes - Bilbao - Bristol, Avda. Providencia 1364; Kent Vitacura 3829; Cheul, Avda. Providencia 2699; El Tranque, Isabel La Católica 6072; Tamaya, Vitacura 7584; El Alba, Apoquindo 8486.

SEXTO SECTOR.— Irarrázaval - Bilbao - Avda. Bustamante - Macul - La Reina. — Carrillo, Irarrázaval 1280; San Jorge, P. de Valdivia 2893, Santa Julia, Irarrázaval 2800; Loreley, Echeñique 6435; Valparaíso, Alejandro Chadwick 2159; Oriente, Los Leones 2006; Strube Pucará 4201; Nido, J. P. Alessandri 3120; Los Espinos, P. de Valdivia 5814; Villa La Reina, Nueva Larraín 9000.

SEPTIMO SECTOR.— Vicuña Mackenna - Zanjón de la Aguada - camino Melipilla - San Miguel - La Cisterna - lLa Granja.— San Lázaro, Couperin 2625; Ochagavía Monja Alferez 4797; Gran Avenida, Gran Avenida 5693; Unda, Gran Avenida 9017; Splendid Avda. La Feria 4760; Arellano, El Cairo 835; Don Bosco, Covarrubias 9463; Nueva Ecuador, Av. Ecuador 899 Población San Ramón; San Miguel, Santa Rosa 3465; Joao Goulart, Avda. Central 0493; El Pinar, Av. Lo Espejo 979; La Linea, Fernández Albano 0280 José María Caro, Av. Central 7597. A. Kenia, Av. Central 6553.

OCTAVO SECTOR.— Avda. Santa María - Renca - Avda. Fermín Vivaceta - Avda. Independencia - Avda. El Salto, Avda. Recoleta.— City, Independencia 572; Colón, Vivaceta 700; Universitaria; Salomón Sack 593; Marina, Vivaceta 2082; Oherens, Independencia 3527; Bremen, J. M. Caro 1472; Pío Nono 201; Centenario, Recoleta 2298; Valdivieso, Valdivieso 0123.

TURNO PERMANENTE
FARMACIA DE URGENCIA, Portugal 155.

NOTA: Los turnos nocturnos son ślo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia, y útiles de curación y podrán ser atendidos depués de las 20.30 horas, en Verano y 20 horas en Invierno.

AVISOS ECONOMICOS

1 BICICLETAS

GRAN LIQUIDACION. Triciclos de reparto, respuestos importados, grandes facilidades y reparaciones. Liquidación total, traiga dinero. San Diego 1317. Fono 55117. Matucana 26 D.. Importadora Cycles Victoria.

6 JUDICIALES Y LEGALES

ORDEN de no pago por haberse extraviado despacho 5145 a un dia fecha a la orden de Lit, por E° 3.000. de fecha 25-X-. Queda nulo sin valor del Banco Panamericano Central.

A. 1/6

ORDEN de no pago extravio cheque Serie C.B. N° 5723147 Banco O''Higgins

A-1°-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Carlos Rodríguez Rojas a Aida, Carlos, Ana y Raúl Rodríguez Coda, sin perjuicio derechos cónyuge Ana Coda Schiappacacci.

POR extravío orden de no pago al cheque 341568- SH-D, B. Panamericano.

A-1°-6

HABIENDOSE hurtado los cheques serie BR, N° 0724832, 0724835, 0724836, y serie AS N° 1748742 de la cuenta N° 72208 del Banco del Estado de Chile Principal y dando el aviso correspondiente de acuerdo a la ley, estos quedan totalmente nulos.

A-1-6.

HABIENDOSE extraviado los cheques del Banco Chile, oficina principal, serie KC N° 7787592 y 7787593 por E° 650. cada uno; quedan sin valor por haberse dado el aviso.

A. 3/6

POR EXTRAVIO quedan nulos cheques Serie BZZ- 1 N° 558816 y 558817 del Banco Nacional del Trabajo.

A. 3/6

7 REMATES

REMATE. 28 de Enero próximo 10 horas ante Cuarto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago remátase propiedad calle Los Suspiros sin numero correspondiente al lote 1 del plano subdivisión del inmueble de Los Suspiros 2739, Santiago. Mínimo E° 44.223.00. Contado E° 25.000 y saldo dos cuotas iguales a seis y doce meses plazo más intereses. Garantía 10 por ciento mínimo. Demás bases y antecedentes en autos Rol 61-70 "San Martín Guillermo con Silva Lucio" Tribunal citado. La Secretaria.

A. 31-1-2-3/6

REMATE. Ante Séptimo Juzgado Civil Mayor Cuantía, Bandera 385, 2° piso, 15 de enero 1971, 10 horas, se rematarán derechos que ascienden 60% que doña Elba Alicia Rodríguez Uribe, tiene en la propiedad ubicada calle Los Clarines 3158, Ñuñoa, inscrita fs. 13.597 N° 17.517 de 1960 del Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago. Minimum E° 51.000. Precio pagarase con E° 30.000 de contado, saldo 30, 60 y 90 días más interés 18% anual. Para participar remate exigese Boleta Garantía a orden del Tribunal por E° 5.100 Más antecedentes autos 3796-70". FACUSE HERESI, JUAN con RODRIGUEZ URIBE, ALICIA". en Secretaría.- Secretario.

A-30-31-1-2-6

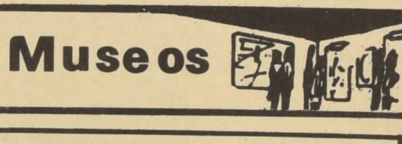
8 CITACIONES

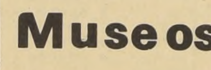
EL Sindicato Profesional de EE. y OO. Germán Holzapfel y Cía. Ltda. cita a reunión general para elección de renovación de directorio el 5-1-71, a las 19.15 hrs., en Jornaleros 1674, Pobl. Rebeca Matter El Secretario

A-3-8

SINDICATO Profesional Empleados y Obreros de Asociación Central de Fútbol Chile.— Con fecha 23 Diciembre de 1970, en presencia del Inspector de Trabajo Sr. Jorge Aguilera Quezada, se efectuó elección del nuevo directorio, cual quedó integrado por siguientes personas en los cargos que se indican: Presidente Rafael Zalazar Chanceaulme, Secretario: Edgardo Hidalgo Callejas, Tesorero: Srta. María Rodríguez Vega, Director Enrique Gárate Cofré, Director Raúl Bozzo Salinas. Se hace presente publicación cumplimiento del artículo 378 del Código General de Trabajo.

A. 30-31-1/6






MUSEO DE AUTOS ANTIGUOS DE JOAQUIN LEWIN. AVDA DIEZ DE JULIO 641. Abierto al público lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados de 9 a 13 horas. Cerrado los domingos (entrada gratuita).

CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO (ALAMEDA). Los días domingos, miércoles y viernes estarán abiertos al público los claustros del primer piso.

MUSEO DEL CARMEN DE MAIPU: Histórico y costumbrista. Ubicado en la planta baja del Templo Votivo de Maipú. Abierto sábados, domingos y festivos de 15 a 19 horas.

MUSEO DE ARTE POPULAR AMERICANO. TERRAZA DE HIDALGO. CERRO SANTA LUCIA. Abierto al público martes a sábados de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, domingos, y festivos de 15 a 18 horas.

MUSEO NACIONAL VICUÑA MACKENNA. VICUÑA MACKENNA 94 abierto martes a sábado de 10 a 13 y de 15 a 18 domingos y festivos de 10 a 13 horas. Cerrado los días lunes.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL QUINTA NORMAL. Abierto al público martes, a sábados de 9 a 18 horas, domingos y festivos, de 10 a 13 y de 15 a 17,30 horas, cerrado los lunes.

MUSEO HISTORICO NACIONAL. MIRAFLORES 50. Abierto al público martes a sábado; de 9 a 12,30 y de 15 a 18 horas domingos y festivos de 15 a 18 horas cerrado los lunes.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, PARQUE FORESTAL. Abierto al público martes a sábado de 9,30 a 13 y de 17 a 20 horas domingos y festivos de 10 a 13 y de 17 a 20 horas cerrado los lunes.

Guía Profesional

MEDICOS

Dr. JOSE FROIMOVICH
ESPECIALISTA EN VEJEZ
Avenida Bulnes 377 Departamento 605
Fono 67176

DR. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de niños Rayos X
Consultas de 14 a 16 hrs.
Mac-Iver 142- 2° Piso Oficina 204
Fono 393601
Pedir hora Lunes- Miercoles y Viernes
Domicilio Fono 496745

DR. NORBERTO SAINZ RECIO
Medicina Interna
Corazón - Hígado- Riñon- Estómago, Obesidad
San Antonio 427 Of 715
Hora de atención de 5 a 7
Teléfono 35361

DR. SERGIO PUENTE GARCIA
Cirujía General. Vías Biliares y Páncreas
Martes y Viernes de 5 a 7 P.M.
Avda. Bulnes 80 Depto. 108 -10° piso
Fono 716973

OCULISTAS

DOCTORA TOBAR
Moneda 1040- Oficina 1204 Teléfono 64837
Consultas 18 a 19.30. hrs.
Sábado de 12 a 13

PEDICUROS

AVILES— AVILES
Pedicuros- Practicantes
Domiciliarios. Llámelos al
87596-91566
En Rancagua, Sábados, 21913

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE
Edificio Waldorf, Ahumada 131 Depto 916
Fono 60828
Atiendo prescripciones médicas en vias unirarioas
Atención domiciliaria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN ANDRES DE PICA

Solicítase la

PROPUESTA PUBLICA

para la adquisición, e instalación del Gabinete Técnico, en la Comuna de Pica, en las siguientes especies:

1.- Aparato para medir el campo visual
1. Escala de Wecker para medir la agudeza visual
1.- Método del libro japonés y aparato para medir la captación cromática.
1.- Aparato para medir la recuperación de la visión nocturna.
1.- Aparato para medir la recuperación al encandilamiento.
1.- Aparato para medir el tiempo de reacción.
1.- Aparato para medir la profundidad visual
1.- Aparato para medir la agudeza auditiva
1.- Aparato para medir el dominio de los brazos y manos.
1.- Mesa y pizarra magnética para exámenes de reglamentación de tránsito.

Las propuestas se abrirán el último día jueves del mes de enero de 1971, a las 20 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Pica.

Enrique Medina Luza
Alcalde.



No beba cuando tenga que manejar. El alcohol pone en peligro su vida y la de los demás.

Cuando maneje, hágalo sobrio y consciente de lo que está haciendo.

Cada ano mueren 1.683 personas y otras 18.000 quedan gravemente lesionadas en accidentes del transito.

Recuerde: cualquier vida es tan preciosa como la suya

La "U" llegó al gol... Everton sólo al toque

● Con el triunfo sobre los viñamarinos, Universidad de Chile conserva una esperanza... Everton exhibió la riqueza de su fútbol florido, pero sin finiquito.

Por CARLOS ARAYA

Pudo más la tranquilidad y fortuna de la "U" que el fútbol alegre y sin finiquito de Everton. Dos valiosos puntos para Universidad de Chile, que al derrotar por dos a uno al elenco viñamarino en el preliminar, le permite aspirar aún a una ubicación confortable en la Liguilla.

Se esperaba un buen encuentro entre ambos rivales. Everton venía de caer derrotado ante Universidad Católica, en un encuentro que simplemente no supo ganar; por su parte, la "U" había mostrado una franca recuperación ante Unión Española. Por estos antecedentes previos, se suponía que el enfrentamiento debía resultar un espectáculo grato. Y así sucedió.

Tanto Universidad de Chile como Everton jugaron "sueltos", preocupados más bien de marcar goles que de evitarlos. No fue una lucha defensiva, como ya nos estamos habituando a ver en la Liguilla. Los universitarios entraron con una formación bastante novedosa. En el bloque defensivo no hubo cambios; en el sector medio, Marcos y Las Heras en el trabajo de apoyo, mientras que la ofensiva comenzaba con el nombre de Ventura, ausente durante varios meses en la formación azul. Por la izquierda, Arratia, en una función neta de ataque, complementando la ofensiva Spedaletti y Aránguiz, moviéndose por el centro. El cuadro de la ciudad jardín no presentó cambios en relación a su anterior partido.

Desde los minutos iniciales los arqueros tuvieron trabajo. Vimos a Nef constantemente ordenar a su defensa moviéndose con agilidae bajo los tres palos. Y otro tanto hacia el meta Bravo en el sector sur del Nacional.

Universidad de Chile tuvo la fortuna de abrir el marcador cuando la lucha no marcaba desequilibrio para ninguno de los equipos. En ambos arcos habían sucedido entreveros peligrosos. Pero fueron los universitarios los que abrieron la cuenta cuando corrían los nueve minutos de juego. Una serie de rebotes en el área evertoniana terminó con la pelota en la red cuando Spedaletti, con bastante ayuda de la zaga oro y cielo, la mandó adentro desde algunos metros. Con el marcador a su favor, los universitarios comenzaron a jugar con mayor soltura aún. Pero no por ello Everton dejaba de incursionar y provocar riesgo en la portería custodiada por Nef.

Con Spedaletti inspirado, la "U" marcó el segundo tanto. Se movió por el centro, descompuso a la defensa viñamarina y entregó a Arratia, que sin mayores dificultades ubicó el balón lejos del alcance de Bravo. Fue la segunda conquista para la "U" y una ventaja que todavía no alcanzaba a justificar plenamente.

Y si ese dos a cero nos parecía un tanto generoso para "U", esa impresión cobró fuerza en los minutos siguientes. Se fue arriba Everton, comenzaron a crear los aleros, —contando con la ayuda de los marcadores laterales, especialmente Pinilla— Henry fue peligro constante para Quintano. Y los viñamarinos pudieron descontar. Sobre la media hora, el propio Henry tuvo el gol en sus botines. Nef detuvo a medias un disparo de distancia; arremetió el evertoniano y con el arco a su disposición pifió lamentablemente. En los minutos postreros, Everton atacó con insistencia poniendo angustia en el arco universitario. Pero no tuvo la fuerza, la penetración necesaria para llegar a la red.

Cuando ya estaba por finalizar la etapa, Universidad de Chile pudo liquidar el pleito. Si Ventura consigue el gol en esa jugada en la cual realizó lo más difícil —se fue por la derecha, eludió al marcador y también al meta Bravo— y no tuvo la suficiente visión para poner la pelota en la red, sin duda que la "U" se habría evitado todos los sobresaltos de los restantes 45 minutos.

Everton entró al campo en franca posición de ataque. Desde el primer minuto prácticamente arrinconó al cuadro universitario en su sector defensivo. Gallegos desbordaba en repetidas oportunidades a un lerdo Manuel Rodríguez; Durán y Vásquez copando con eficiencia el medio campo; Henry, con su habilidad, daba dolores de cabeza a Quintano. Se veía venir el descuento. Por eso, a nadie sorprendió el gol de Everton. Se fue Vásquez por el centro, dejó fuera de camino a Quintano y a Gallardo, cuando le salió Nef se la tocó a la izquierda, pero su remate se estrelló contra el vertical. Y allí la cogió Henry para mandarla adentro.

Sin duda que el panorama se complicaba para los universitarios. Everton trataba de conseguir el empate; la "U" se defendía, pero sin dejar de atacar. A la altura de los 15 minutos, se produjo una incidencia que resultó fundamental para el resultado final Massaro determinó la expulsión de Gallegos y M. Rodríguez, por agresión mutua. Aquí perdió Everton, porque el puntero se estaba transformando en una buena pieza de su equipo y, Rodríguez, era un defensa demasiado vulnerable. Se armó la "U", bajó Aranguiz y Yávar entró en lugar de Ventura para dar refresco ónico. A partir de ese momento se equilibró la lucha. Y la "U" tuvo oportunidades de aumentar las cifras.

Sobre la media hora se quebró la paridad numérica de jugadores. Spedaletti, que había soportado la marcación implacable de Sánchez y Escobar, replicó en forma ilícita y fue enviado a los vestuarios. Pero Universidad de Chile estaba jugando con calma, defendiendo sin grandes problemas la ventaja y parando a un Everton con un toque vistoso, pero demasiado ingenuo. Y así hasta el pitazo final.

Buen triunfo para la "U", que le permite abrigar ciertas esperanzas, y una nueva demostración de fútbol alegre y gustador de Everton.

Ventura corre al centro del campo para encontrar a Spedaletti, autor del primer gol azul. La defensa viñamarina lamenta la caída. Fue la primera estocada de la "U".



Arratia decreta la segunda conquista para la "U". Recibió de Spedaletti y frente a Bravo, lo batió con tiro bajo.

Rodríguez y Gallegos: "nos expulsó el guardalíneas"

La última jornada de la liguilla batió el record de jugadores expulsados. En el primer partido de la reunión doble, Manuel Rodríguez de Universidad de Chile y Claudio Gallegos de Everton debieron emprender el camino de los vestuarios muy temprano e igual cosa ocurrió con el defensor azul, Jorge Spedaletti.

Conversar con el jugador que sale expulsado con o sin justificación siempre resulta un problema, ya que él se siente perjudicado y cree que se ha cometido una arbitrariedad al hacerlo salir del campo de juego.

Al ser consultado en el camarín de la "U", Manuel Rodríguez por el motivo de su sanción nos dijo:

"Con el fin de no crearle ningún problema a Gallegos quedé con los pies y las manos en el suelo. Cuando el me vio así me tiró un puntapié. El árbitro vio esto claramente y no tomó ninguna medida, sólo en razón que el guardalíneas se quedó con la bandera arriba nos expulsó. Hay cosas que no entiendo".

Tuvimos que esperar en el túnel sur que llegara Claudio Gallegos y cuando quisimos conocer su versión sobre la expulsión nos señaló:

"Rodríguez me puso una pierna sobre el estomago y empujó para salir de esa posición y eso fue lo que tomo como un puntapié. No fue mi intención darle una patada. El árbitro vio la jugada pero no había dicho nada. Fue el guardalíneas quien nos expulsó, por lo menos a mí no me había llamado la atención".

Apenas habíamos vuelto a la cancha cuando tuvimos que volver al vestuario azul. Ahora para conocer de labios de Jorge Spedaletti el motivo de su expulsión. El "flaco" de la "U" moviendo la cabeza nos dijo:

"No hay nada que hacer. Recibo por lo menos unas 15 o 20 patadas por partido y cuando me aburro y le doy un coscòrrón al que me tiene vuelto loco a codazos y golpes, me expulsan. Con esto está quedando en claro que es mucho mejor dar golpes que jugar al fútbol. No entiendo a los arbitros".

Villarroel: "Véliz hace teatro"

En el encuentro de fondo entre Unión Española y Universidad Católica fueron expulsados Sergio Messen y Washington Villarroel. El delantero, en una jugada fuerte con Remigio Avendaño y el zaguero en un encontrón con Leonardo Véliz.

En el vestuario de los universitarios cruzados Sergio Messen se mostraba apesadumbrado y al ser consultado sobre la jugada que originó su expulsión nos dijo:

"Los dos entramos a la pelota. Todos conocemos a Avendaño. Yo levanté la pierna más arriba que la suya y me expulsan. Claro que si me quiebra como lo hizo con Briones, la prensa sale a defenderlo. El otro día con un cabro de Green Cross hizo lo mismo y nadie dijo nada. Le aseguro que no le pasó nada, el defensa tiene fuero para golpear".

Cuando subíamos por el túnel sur nos encontramos con el zaguero central Washington Villarroel quien se veía molesto y para explicar su salida, bajándose la media del pie derecho, nos dijo:

"Mire como me dejó Véliz, a él nunca le dicen nada porque da golpes y cuando a él lo tocan hace teatro, no es hombre para jugar, siempre está buscando que expulsen al rival tratando de impresionar al árbitro".



Avendano, defensa de U.E., es auxiliado por sus compañeros. Había sido 'fouliado' por Messen a quien el árbitro expulsó de inmediato.

El título a la vista:

Con el brazo en alto despidió Unión el año

● En el segundo tiempo desapareció Católica

● Machuca, J. Rodríguez, Avendaño y Arias "mataron" el ataque cruzado

Ya no puede haber dudas. Unión Española con su triunfo de antenoche sobre Universidad Católica, las disipó todas. Dejó claro para los todavía inconformistas que estamos en presencia del mejor y más completo de los equipos de la liguilla.

Colo Colo que se había proyectado —y lo está aún— como uno de los grandes y el más espectacular, tras derrotar a católica, tuvo que ceder terreno en la irremediable comparación ante el once hispano.

Habíamos visto y aplaudido a U. E. no una vez a lo largo, de la larga competencia profesional que conduce recién ahora a la Copa Libertadores de América, pero en su última presentación, obviando situaciones de juego —de las lícitas y de las otras— impuestas por su descontrolado adversario tuvo que mostrar, algo más: su clase. Lo hizo y a entera satisfacción del público que enmarcó el Estadio Nacional.

Hubo en el match U. E. C. dos momentos, dos rostros diferentes. El primero, en los 45 minutos iniciales. En ellos los universitarios se jugaron íntegros y con relativo resultado. Hubo equilibrio en las cifras y un leve prodominio en el juego. Unión compacta desde el arquero Juan Olivares, todo un señor bajo los maderos, pasando por sus cuatro hombres "traseros" que se dan tiempo y espacio para proyectarse ofensivamente, hasta su ataque (sin olvidar a Pacheco y Valdés) constituyeron un todo armónico que vino a tener problemas al toparse con un bloque recio, muy firme sin conducta elegante sino práctica, como el universitario. Sin embargo, aún no concretando en cifras su accionar ordenado, tranquilo, demasiado a veces, pero manteniendo la conducción del encuentro, U. E. se presentaba como más equipo, como más capáz. Se esperaba la concreción de este panorama. Véliz, hábil, Farías tesonero, Zárate movedizo, buscando el momento oportuno, García bajando, subiendo y tratando de "meterse", habían insinuado su peligrosidad.

Incluso el meta universitario Trepiana había pasado por angustiosos momentos. Pero la decidida intervención —dura muchas veces— de Lecaros, Adriazola, Villarroel y D. Díaz, más el aporte de Néstor Isella y un poco de precipitación de los forwards hispanos (a los 24' Zárate elevó a menos de 10 metros del arco) prolongó el enfriamiento de las cifras.

Católica con entusiasmo equilibró el juego, pero jamás tuvo ataque. Esporádicas incursiones del solitario Messen permitieron el lucimiento de la rápida, bien ubicada y rica en recursos zaga roja. Y nada más. Porque la carencia de punteros idóneos, en su función, a lo único que condujo fue a mellar más la chance ofensiva católica. Sarnari e Isella —este último mostró algo más— no pudieron sobrepasar ni menos crear situaciones nuevas y favorables para dirigir ofensivamente el ataque.

Fernando Carvallo corriendo con poca brújula no pudo ser el jugador que clarificara el juego. Al contrario, terminó por enredarlo, al tratar de hacerlo todo. Perdió precisión en sus pases y con ello, orden el equipo.

Vislumbrándose el gol a cada momento en la valla de Trepiana —en los últimos 10 minutos— y con la única y real posibilidad de Messen a los 38', terminó el primer período.

Lo que vimos en el complementario fue diferente y totalmente desigual. Mientras Unión Española desde el pitazo se descolgó decididamente en busca de goles, recurriendo a la habilidad, rapidez y visión de sus jugadores (hasta los zagueros colaboraron) consolidando tempranamente sus "arrebatos", Universidad Católica pagando el esfuerzo realizado con anterioridad, perdió lo poco y nada que había mostrado.

En una palabra, remarcó su absoluta pobreza ofensiva. Intentó remediar su inoperancia haciendo trocar puestos a sus punteros, fórmula que tampoco dio resultados. Messen siguió como naúfrago, solo contra un bloque sólido y sin fallas.

Como consecuencia de esta notable diferencia de capacidades, afloró la desesperación, llevando al nerviosismo y descontrol a algunos integrantes de U. C.

Por eso no extraño que luego del segundo gol, anotado por Valdés de cabeza, tras una hábil jugada de Véliz (bautizado en la tribuna de prensa como "membrillo" a raíz del trato recibido) Universidad Católica termina por mostrar su impotencia, hecho que le condujo a quedar con sólo nueve jugadores por expulsiones de Messen y Villarroel.

El match decidido a los 19' al completar su tercer tanto U. E. y dadas las circunstancias (desigualdad en todo terreno) tuvo en su "saldo" extra. Un solo equipo en el césped, haciendo y deshaciendo.

Fue la ratificación a un trabajo perfecto. Sin licencias defendiendo, concretando a tiempo en ataque. Un todo en que las individualidades son también importantes.



Zárate abraza a Valdés, autor del segundo tanto.



Mario Canessa, asesorado por los guardalíneas, ingresa al campo. Excelente cometido del referée.

Mario Canessa:

"RODRIGUEZ EN COLOMBIA GOLPEO A UN ARBITRO"

En el partido entre Unión Española y Universidad Católica se produjo un hecho poco común en el fútbol chileno. El árbitro Mario Canessa ante los reclamos de Juan Rodríguez le señaló **¡quedese callado si no quiere que le dé un puñete como el que le dieron en Colombia".**

Rodríguez tomó esto como amenaza y se lo comunicó a los dirigentes de Unión y al director de turno. Después de muchas conversaciones, el problema se solucionó en el descanso y el partido continuó en forma normal.

Al finalizar el encuentro conversamos con el árbitro Canessa.

¿Es cierto que usted señaló a Rodríguez que se quedará en silencio si no quería que le pasara lo de Colombia?

"¿Quién es Rodriguez?

Rodríguez es el jugador número tres de los rojos.

"No yo no le he dicho nada. Si quiero darle un golpe, se lo doy en cualquier parte. Lo que sucede es que aquí cuando a un jugador se le señala que tenga cuidado con el juego brusco, este responde que se le está amenazando.

Rodriguez en Colombia golpeó a un árbitro y eso él lo tiene claro".

¿Así es que no lo amenazó?

No, ya le digo que si quiero darle un puñete se lo doy en cualquier parte".

Luego en el vestuario de Unión Española consultamos a Juan Rodriguez sobre la acusación de Mario Canessa que él en Colombia había golpeado a un árbitro y el jugador de Unión señalo:

"No. Lo que pasa es que no quiere reconocer lo que me dijo dentro del campo. Si le hubiera dado un golpe alguna vez a un árbitro seguramente que en estos momentos no estaria quí.



Juan Rodríguez, acusado por Canessa

Procedentes de Buenos Aires, llegan el martes a Stgo. los emisarios que vienen a buscar al Pata Bendita Castro para el Club León de México. De llegar a un acuerdo...

Osvaldo Castro partiría la próxima semana a México

● Deportes Concepción pide por el pase cincuenta mil dólares. El jugador por la firma siete mil dólares y un sueldo de mil trescientos dólares, un departamento amoblado y tres pasajes ida y vuelta

—Se va el Pata Bendita Osvaldo Castro a México.

—El rumor que en un principio tuvo mucho de carácter de noticia bomba ha ido lentamente cobrando vigencia, hasta tranformarse en algo concreto y seguro.

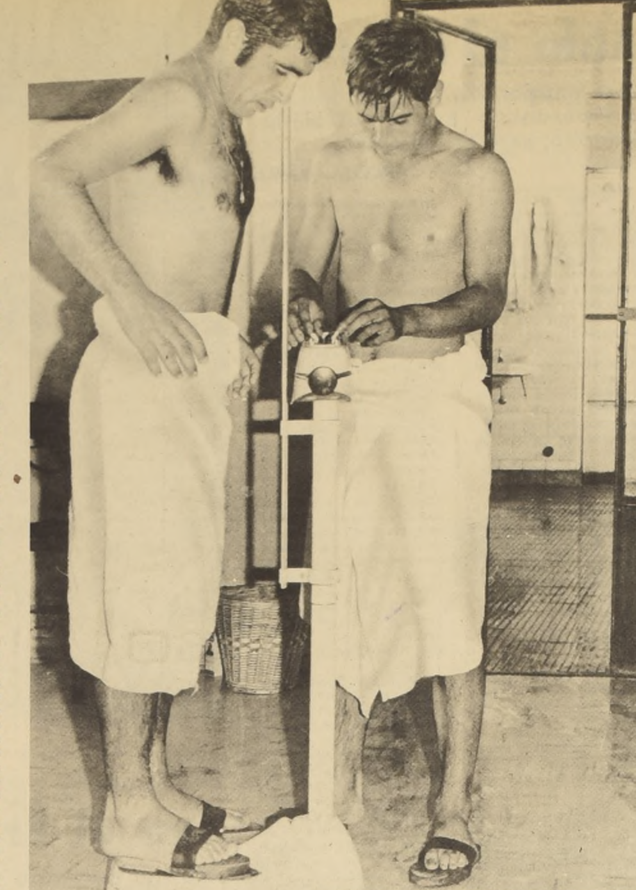
Dirigentes del Club León de la provincia de Ciudad de México, llamaron desde esa ciudad a Concepción para conversar con Osvaldo Castro y con la directiva del club Deportes Concepción.

En esa conversación El Pata Bendita les dio el visto bueno a los dirigentes y además les manifestó su enorme interés por llegar a actuar en la ciudad azteca, como asimismo sus condiciones económicas Castro pidió UN MIL TRESCIENTOS DOLARES MENSUALES, un departamento amoblado y tres pasajes de ida y vuelta. Concepción por su parte exigió la suma de CINCUENTA MIL DOLARES. Por la firma del contrato el jugador quiere que le paguen SIETE MIL DOLARES...

Es decir, los términos de las conversaciones son de un tono superior a cualquier posibilidad en el fútbol chileno. No tienen nuestros clubes, presupuestos que permitan ni siquiera acercarse a las cifras que pueden pagar los equipos mexicanos, sin que ello signifique además, precios exagerados en el concierto y nivel internacionales. Un delantero de relativa categoría, tiene en el extranjero un precio superior al que ahora se ofrece por Osvaldo Castro o de igual monto, pero, un jugador que no reúne la condición de ser el mejor ariete que existe en nuestro medio y que es sólo uno más. Castro es el mejor 10 de nuestro país y no uno más.

Sobre la cifra que pide Concepción y que León responderá si acepta el próximo Martes a través de sus enviados especiales, el entrenador y un dirigente, aún no hay nada concreto y seguro. Las conversaciones se iniciaron sobre la base de Cincuenta mil dólares, pero esta cifra puede variar, en ningún caso aumentar y todo indica que el juego de la oferta y la demanda, con seguridad que Concepción si quiere conseguir satisfacer sus arcas con esta venta rebajara algo el precio inicial.

Todo hace entonces pensar y asegurar que Castro vestirá la camiseta de León el próximo año. Y además, la llegada de los emisarios mexicanos permite suponer que una vez que lleguen a acuerdo sobre los dólares es posible que Castro deba viajar de inmediato, incluso antes de finalizar la Liguilla.



Primero fue Reinoso, después Hodge y ahora. . .el "Pata Bendita" Castro. El martes llegan los encargados de llevarse al jugador internacional al Club León. Tres bajas en el cuadro chileno. . . como para pensar en un desmantelamiento. . .

El infortunio de Jaime Barrera

No hay duda que ciertos jugadores llevan sobre sus espaldas un sino de mala fortuna. Es el caso de un jugador de Universidad de Chile, Jaime Barrera. Cuando el equipo de la Universidad Técnica se disolvió, los dirigentes de la "U" se llevaron al muchacho a la tienda azul.

Fue a comienzos de la temporada internacional de este año. Para Barrera significó una prueba de fuego. Y claro que lo fue. Jugó algunos minutos en los partidos de la "U" en la Copa Libertadores de América. La hinchada debe recordar especialmente aquel partido frente a Peñarol, en Buenos Aires. Ganaban los universitarios por un gol a cero y con ese resultado pasaban a la final del torneo. Faltaban escasos minutos para la finalización del encuentro. Ya se habían jugado los 90 minutos reglamentarios y estaban en los 15 últimos adicionales. La defensa azul despejó un balón y Barrera echó a correr al arco rival. Se llevó por delante al arquero, pero no tuvo la fuerza necesaria y la claridad suficiente para depositar el balón en la red. Con ese tanto la "U" habría liquidado el partido. No ocurrió. En el minuto final, los uruguayos lograron el empate y de paso la eliminación de Universidad de Chile. Fue una noche amarga para el fútbol chileno. Para Barrera también lo fue.

De regreso a Chile, sólo trajo una lesión rebelde. Con mucha paciencia comenzó a trabajar su músculo resentido. Fueron largas semanas. El Metropolitano estaba en lo mejor cuando el cuerpo técnico estimó que ya estaba en condiciones de ingresar a la cancha. Y así lo hizo. Pero sólo aguantó un tiempo. O el músculo no se había recuperado totalmente o nuevamente un mal paso. El asunto es que otra vez se lesionó.

Otras semanas de inactividad. Largos días de recuperación. Varias veces nos topamos con él en Recoleta. Allí, con cierto dejo de amargura y, también, con una esperanza en sus ojos, lo escuchamos hablar con énfasis sobre su lenta recuperación.

En el último partido de la "U" en la Liguilla, frente a Unión Española, entró a la cancha en la formación titular de los azules. Pero, desgraciadamente, no volvió a tener fortuna. No estuvo más de 20 minutos. Se le notó ganoso al comienzo, pero al correr de los minutos se le vió renguear. Tuvo que abandonar la cancha. Seguramente no podrá tomar parte en el resto de la Liguilla. Así pasa con algunos jugadores. Llavan "la mala" a la espalda.

Hans Gildemeister

Menores de 14 años:

Hans Gildemeister, campeón de tenis en "Orange Bowl"

Aunque extraoficial la noticia tienen mucho de factible. El infantil tenista chileno, Hans Gildemeister habría ganado el título de campeón del Torneo "Orange Bowl" en la división menores de 14 años.

La escasa información cablegráfica provenientes de Miami, Estados Unidos especialmente sobre los resultados de dicha serie internacional impiden decirlo rotundamente. Pero por informaciones que siendo extraoficiales pueden considerarse seguras, hablan del triunfo del chileno en la final, al derrotar al norteamericano Richard Singer de Texas por 6 x 3 3 x 6 y 7 x 6. Antes había vencido al primer cabeza de serie Schomffield 6 x 4 y 7 x 6.

Sin duda que la noticia es extraordinariamente optimista. Más aún, si se completa con la campaña también exitosa de Belus Prajoux, tenista que alternó en la categoria menores de 16 años, el cual cayó derrotado en la semifinal a manos del norteamericano Billy Martin 6 x 1 4 x 6 y 7 x 5.

Empezaron las "transmisiones":

Frazier: "el miedo hace hablar a Clay"

NUEVA YORK (ANSA).- Los pesos máximos Joe Frazier y Cassius Clay firmaron hoy el contrato más caro de la historia del boxeo, para un encuentro a 15 rounds, valedero para el título mundial, programado para el 8 de marzo próximo en el "Madison Square Garden" de Nueva York, ambos pugiles, culaquiera sea el resultado, recibiran dos millones y medio de dólares cada uno.

La noticia que circulaba desde hace varios dias en Nueva York bajo forma de rumor, fue confirmada hoy por Irving Mitchell Felr, Presidente y director ejecutivo de la sociedad del Madison Square Garden y Jerry Perenchio, agente teatral internacional ligado a los aspectos económicos y televisivos del encuentro, anunciaron oficialmente esta tarde que las tratativas se habían concluido en forma positiva.

Según las previsiones, la recaudación, (los derechos de televisión directa y en circuito cerrado y la venta de entradas) deberá superar los diez millones de dólares, una suma sin precedentes en los anales del boxeo. Las plateas de ring-side, costaran 150 dólares y las más baratas no bajaran de veinte dólares.

Dadas las particulares circunstancias en las cuales Cassius Clay perdió hace tres años el título, un aspecto singular caracteriza el enfrentamiento del 8 de marzo; será esta la primera vez que un detentor del título invicto, se encuentra con un ex-campeón del mundo también invicto, en un encuentro valedero por el campeonato del mundo.

Uno de los encuentros más recordados de la historia del pugilismo estadounidense, el disputado entre Gene Tunney y Jack Dempsey en 1927 tuvo como recaudación total 158 mil dólares más de los dos millones y medio que ya sea Clay o Frazier, en cualquier caso, recibiran.

Para poder organizar el encuentro, Jerry Perenchio Presidente de la agencia teatral californiana "Chartwell" con sede en Los Angeles, Nueva York y Londres, debió asociarse al Madison Square Garden.

Perenchio no posee la necesaria licencia de organizador de encuentros de boxeo, pero hizo a los púgiles la oferta más alta, depositando hoy en un banco una garantía por cuatro millones y medio de dólares (medio millón será depositado por el Madison Square Garden) para el pago a Clay y Frazier.

La semana pasada, figuraban entre los aspirantes a la organización del combate, la "General Electric Company" y algunas notables personalidades del mundo deportivo y del espectaculo estadounidense.

Con su excepcional propuesta, Perenchio terminó por convencer a los dos púgiles, e hizo retirar a todos los demás aspirantes.

Las ganancias no terminarán solamente en las manos de Perenchio; el principal accionista de la sociedad "Chartwell" es el cantante Andy Williams, protagonista de un espectáculo semanal televisivo y más o menos célebre a los apasionados de la música ligera de todo el mundo, y que será, indirectamente, el máximo beneficiario de la empresa.

Mientras tanto, Clay y Frazier se sienten seguros de vencer, a estar por las declaraciones vertidas en las últimas semanas. El controvertido Clay, consideró a su adversario como un púgil "zonzo y con los pies planos".

En los ambientes deportivos mucho se teme que los modales poco educados de Clay puedan violentar a Frazier la noche del encuentro a un punto tal de hacerle sobrepasar los límites de la corrección deportiva, por otra parte, haciendo gala de su lenguaje arrogante y pintoresco, Clay dijo días pasados: "Frazier terminará por preferir encerrarse con un tigre en una cabina telefónica, apenas salte al ring el día de la pelea".

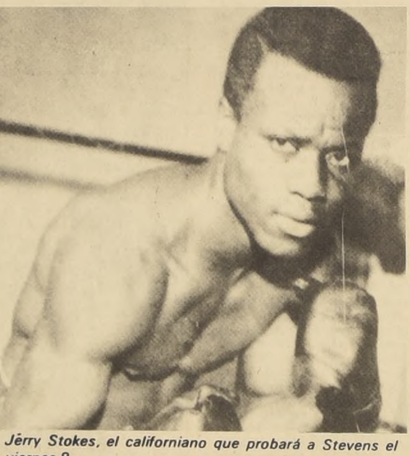
Por su parte, Frazier dijo en un programa de televisión: "Toda la chachara sobre la estupidez y los pies planos se terminará la noche del encuentro. Son palabras de niños y yo soy un hombre. El habla tanto, porque siente miedo antes de cada pelea y esta vez tendrá de veras algo de que temer".

El entrenador de Frazier Yank Durham se siente todavía más seguro de su pupilo. Después del encuentro Clay-Bonavena, ha repetido hasta el cansancio: "Joe vencerá en seis rounds. Aceptaría una apuesta".



Stevens casi a punto:

JERRY STOKES LLEGA MAÑANA Y PELEA EL 8



Jèrry Stokes, el californiano que probará a Stevens el viernes 8.

Mañana a mediodía llega a Chile, el californiano Jerry Stokes, quien viene a nuestro país contratado por la empresa Venturino para que se mida con el crédito nacional y ex challenger del título mundial Godfrey Stevens.

Para el chileno el compromiso tiene vital importancia para sus pretensiones de volver a la cabeza del ranking mundial. De ganar al norteamericano su nombre tendría una nueva opción para disputarle a Saijyo o Shibata, la primacía de los titulos plumas de las versiones WBA y WBC.

En cuanto a Jerry Stokes, púgil de color, de amplia campaña en Los Angeles, llegará a Chile con el propósito de desplazar a Stevens en las pretensiones de figurar en la avanzada de los amos de la categoría pluma.

Para el viernes 8 la empresa Venturino, junto a su matchmaker Manuel Sojit, tiene proyectado el siguiente programa:

10 rounds, categoría gallo: Mario Figueroa con Sergio Díaz.

10 rounds, mediomediano ligero: Pedro Parra con Roberto Gálvez.

10 rounds, match internacional, liviano ligero: Godfrey Stevens con Jerry Stokes, de California.

La velada se completará con un match a tres rounds entre amateurs, que serán los encargados de abrir el programa.

Mientras la fecha llega, Godfrey Stevens está llegandó paulatinamente a su mejor estado de preparación. Dirigido como siempre por el maestro Emilio Balbontín y apurado por su eventual sparring Pedro Parra, todas las tardes se les vé en el gimnasio del club México, haciendo sala y gimnasia intesamente. Las mañanas del crédito chileno, tienen una intensa sesión de footing que culmina después de haber recorrido varios kilómetros en la carretera Panamericana.

Es de esperar, y de eso no tenemos la menor duda, de que Stevens vuelva a poner al boxeo chileno en el lugar que corresponde.

Equipo "casero" formará Calera

Por ARMANDO JORQUERA MARQUEZ

En una sencilla, pero significativa ceremonia el Consejo Local de Deportes de Valparaíso puso término a sus actividades del año ante la presencia de todos los delegados de las asociaciones miembros del consejo. En realidad, el acto se vio realzado con la participación del Intendente de la Provincia Carlos Soya y el Alcalde de la ciudad, Sergio Vuskovic, quienes fueron distinguidos con la Medalla Olímpica por servicios distinguidos prestados que es la más alta distinción que confiere el Consejo Local.

El jefe provincial, al recibir la medalla, declaró que "pese a no tener los méritos suficientes que lo hicieran acreedor a tan importante premio". Es indudable que quedaba plenamente comprometido con el deporte de la provincia. Fundamentalmente porque es el deseo del Presidente de la República que los chilenos tengan un mayor tiempo de recreación y deporte. Esto entonces, haría trabajar en beneficio de la colectividad.

Por su parte, el alcalde Vuskovic, declaró públicamente que "estoy resuelto a agilizar los trabajos destinados primero a concluir las obras deportivas en ejecución para de este modo contar con los escenarios indispensables para nuestros deportistas de los barrios que tanto los necesitan".

A la clausura de las actividades del Consejo Local asistieron los delegados de las Arbitros, Atletismo, Automovilismo, Básquetbol, Bochas, Ciclismo, Esgrima, Basquetbol Femenino, Fútbol Alejo Barrios, Osmán Pérez Freire, Alfredo Guillermo Bravo, Barón Bernardo O'Higgins, Pedro Aguirre Cerda, Placeres Valparaíso, Moto Club, Natación, Pesas, Remo, Esquí y Andinismo, Tenis de Mesa Valparaíso, Osmán Pérez Freire, Vóleibol, Deportes Camperos y Tiro al Blanco.

GENTE DE LA ZONA

Ya comienza a planificarse en los cambios que operarán para la próxima competencia en el Club Unión Calera, luego de la tensa situación que vivió el cuadro que a punto estuvo de irse al descenso, no obstante el esfuerzo directivo por conformar un plantel respetable en "nombres". En fin, los acontecimientos hicieron meditar a sus autoridades ante el fracaso de su equipo de estrellas y los 300 mil escudos practicamente "tirados a la calle".

Lo cierto y concreto es que Calera se propone a enfrentar la próxima competencia dando la oportunidad a la gente de la zona. Por lo pronto, el argentino Jaime Martinolli regresó a su país y no volverá a Chile, por lo menos a Calera.

Al margen de ello, Colo Colo ha insistido en sus deseos de obtener los servicios del mediovolante calerano, Guillermo Duarte considerado una de las gratas *revelaciones* del fútbol chileno. En todo caso, no existe equiparidad entre lo que ofrece el club *albo y lo que piden los caleranos. De ahí que Colo Colo a su oferta agregará los nombres de algunos jóvenes de la entidad.*

EL CASO DE "HUALO"

Eduardo Herrera, capitán y zaguero izquierdo de *Wanderers* es el nuevo militante del club de los casados. Se comenta igualmente, que tendría la intención, como la tuvo al tomar su nuevo estado, de cambiar de club por uno de la capital.

Natación Internacional:

Mendoza de Regatas, rival de U. de Chile

Argentinos llegan hoy

Veinte nadadores argentinos del Club Mendoza de Regatas llegarán hoy a nuestro país para competir mañana y el domingo en la piscina Los Leones (calle Carlos Antúnez N° 2341) contra Universidad de Chile.

Los mendocinos que se confrontan en piletas chilenas por tercera vez con los universitarios disputarán el Trofeo "Marcos Avigno" (Q. E. P. D.) recordado ex dirigente azul de la Federación Chilena de Natación.

Existe justificado interés por ver en acción a los nadadores universitarios, sobre todo ahora que han experimentado un notable progreso, todo lo cual convertiría la competencia con los mendocinos en una lucha pareja en la mayoría de las pruebas.

Juan Luis Jurado, nadador de la "U" que hace sólo unos días puso la excelente marca de 58.8.10 para los 100 metros libres, en un control de la Federación que busca los seleccionados para el S.A. de Caracas Panamericano de Cali, es sin discusión la gran carta chilena.

Este torneo que se iniciará en cada reúnión a las 17 horas constituye para los nadadores universitarios una excelente ocasión para prepararse para el próximo Campeonato Nacional.





Juan Luis Jurado, nadador de la "U". Desde hace algunos días es el más rápido del país.

En Ecuador:

Barcelona y Emelec a la Copa de América

QUITO, 31 (UPI). Emelec, de Guayaquil, ganó el subcampeonato de fútbol y representará al Ecuador, junto con el campeón Barcelona, en la disputa de la Copa Libertadores de América.

Emelec, venció anoche a América de Quito, en Guayaquil, por dos a cero, en el partido final decisivo, aunque de trámite accidentado, tanto en sus preparativos como en su desenlace.

Emelec sumó 39 puntos, mientras Barcelona El campeón tuvo 45 y América, subcampeón del año pasado, con su derrota de ayer, quedó en 38. Barcelona y Emelec, los equipos más populares y representativos de las instituciones más poderosas de Guayaquil, jugarán en la primera etapa del torneo ante los equipos colombianos.

Barcelona tiene en sus filas a cuatro extranjeros, el arquero (uruguayo), Eidolante Gejson Texeira (brasileño) y los delanteros Pedro Alvarez (uruguayo) y Everaldo Pereira de Lima (Brasileño). El entrenador del campeón es Otto Vieira, Brasileño.

Emelec flamante vicecampeón juega con siete extranjeros, los uruguayos Ramón Souza Duarte (arquero) y José Romanelly (nacionalizado ecuatoriano (delantero), los argentinos Julio Matos (zaguero), Ricardo Pegnottw (volante), Angel Liciardi y Roberto Cabeleiro (delanteros). El entrenador es el ecuatoriano Jorge Lazo. Un día antes del partido, el martes 29, varios jugadores de Emelec fueron a los hospitales, acusando intoxicación.

Sin embargo, jugaron anoche y contribuyeron al triunfo de su equipo. El partido entre Emelec y América fue de gran expectación.

Se controlaron anoche en Guayaquil 30.000 personas, que dejaron una recaudación de 400.000 sucres (16.000 dólares). El primer tiempo terminó igualado a cero. En el segundo tiempo comenzaron las expulsiones y los goles. Cinco jugadores del América, algunos de ellos disgustados por los fallos arbitrales contra sus compañeros, fueron expulsados, el argentino Cabaleiro hizo los dos goles, a los 12 y 21 minutos del segundo tiempo. Arbitro el paraguayo Luis Farina.

SECTOR PLAZA ITALIA -V. MACKENNA:

NORMANDIE.- Alameda 139 (392749). Desde las 14 hrs. Sabata viene a matar (Acción may. de 18).

SECTOR ÑUÑOA.- PROVIDENCIA VITACURA

ANDES. Avda. Irarrazaval 1435 (43811) Desde las 14 hrs. Complot internacional. Asalto de mil aviones. La última care ta.

CINES DEL CENTRO

ASTOR. Estado 237 (392100). Desde las 10.50 Hrs.- Perdidos en el desierto. (Drama menores)

AUDITORIUM. Bandera 236 (84688). Desde las 10.30 hrs. Fantasia. Aventura en Florencia.

BANDERA.- Bandera 76. (714403). Desde las 13.30 hrs. Sabata viene a matar (acción mav. de 18).

CAPRI. Monjitas 825 (392414). Desde las 10 Hrs. Pistolero profesional. El puente de Remagen

CENTRAL. Huerfanos 930 (33555). 16.15; 19 y 22 hrs. La dama y el vagabundo (W. Disney menores).

CERVANTES.- Matías Cousiño 134 (381894).- Desde las 16 hrs. Las grandes vacaciones (Comedia menores).

CINELANDIA. Puente 540 (65732). Desde las 14 Hrs. Invasión siniestra. Sube y baja

CITY Agustinas 1022 (66687). Desde las 10.40 Hrs. El gitano (Musical menores)

CONTINENTAL. Plaza Bulnes 41 (60735) Desde las 14 Hrs.- La dama y el vagabundo (W. Disney. Menores)

DUCAL. Agustinas 777 (35375). Desde las 10 Hrs.- La dolce vita (Drama may. de 21)

ESPAÑA Estado- Huérfanos (398488) 14; 16.30; 19 y 21.30 hrs. El amor de María Isabel (Comedia menores).

FLORIDA.- Estado 226 (34289).- Desde las 16 hrs. Festival de dibujos del Pajaro Loco (Menores).

GRAN PALACE. Huérfanos 1176 (60082). 15.18.45 y 22 hrs. Mayerling (Drama may. de 18).

HUELEN.-Huérfanos 778 (31603). 16; 18.30 y 21.30 hrs. La dama y el vagabundo (W. Disney menores).

HUERFANOS.- Huérfanos 930 (36707). Desde las 16 hrs. Baile de ilusiones (Drama may. de 18).

IMPERIO. Estado 235 (397960). Desde las 14 hrs. Pussycat Pussycat te amo (Comedia may. de 21).

KING. Huérfanos 840 (32838). Desde las 10 hrs.- Sueño de reyes (drama may. de 14).

LIDO.- Huérfanos 680 (34366). 13.45; 16,19 y 22 hrs. Scrooge (Musical menores).

MAYO. Monjitas 873 (391201). Desde las 10 hrs. Así nacen los héroes (Acción may. de 18).

METRO.- Bandera 141 (61570).- Desde las 14.30 hrs. Los girasoles de Rusia (Drama may. de 14).

NILO.- Monjitas 873 (302978). Desde las 10 hrs. El arbol de Navidad (Drama may. de 14).

PACIFICO Huérfanos 1147 (62921).- Desde las 10.30 hrs. El árbol de Navidad (Drama menores).

PLAZA. Compañía 1068 (84714).- Desde las 10 hrs. Espartaco y los 10 invencibles (Acción menores)

REAL Compañía 1040 (65555).- Desde las 11 hrs.- Las grandes vacaciones (Comedia menores).

REX.- Huérfanos 735 (31144) Desde las 11 hrs. El amargo fin (Drama may. de 21)

RIO Monjitas 743 (33550). Desde las 11 hrs.- Como, cuando y con quien. El hueso del amor.

RITZ.- San Antonio 50 (380613). Desde las 13 hrs. Mujeres apasionadas (Drama may. de 21).

RIVIERA. San Antonio I. Valdés V. (36093).- Desde las 13 hrs.- Monja o madre. Crimen Perfecto.

ROXY. Huérfanos 1055 (80909) Desde las 10 hrs.- Monja o madre Crimen Perfecto.

SAN MARTIN Alameda San Francisco (35357).- Desde las 14 hrs.- Así nacen los héroes (Acción may. de 18).

SANTA LUCIA.- Alameda y San Isisdro (34718).- 15; 18.30 y 22 hrs. Krakatoa al este de Java. (Acción may. de 14).

SANTIAGO.- Merced 329 (32888) Desde las 11 hrs. Sabata viene a matar (Acción may. de 18)

SAO PAULO.- Merced 772 (397646). Desde las 13 hrs. La amante; La dolce vita (May. de 21)..

TIVOLI. Huérfanos 757 (30611).- Desde las 11 hrs.- El Gran escape (Acción menores).

TOESCA. Huérfanos 1313 (711562). Desde las 13 hrs. My fair Lady. Heidy (Menores).

VICTORIA.- Huérfanos 827 (30021).- Desde las 16 hrs. Las grandes vacaciones (Comedia menores)

WINDSOR Ahumada Moneda (89761). Desde las 10.40 hrs. El milagro de la vida (Drama May. de 18).

YORK Ahumada 166 (66687). Desde las 10.40 hrs. Comando suicida (Acción menores).



MUSEO DE AUTOS ANTIGUOS DE JOAQUIN LEWIN. AVDA. DIEZ DE JULIO 641. Abierto al público lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados de 9 a 13 horas. Cerrado los domingos (entrada gratuita).

CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO. (ALAMEDA). Los días domingos, miércoles y viernes estarán abiertos al público los claustros del primer piso.

MUSEO DEL CARMEN DE MAIPU; Histórico y costumbrista. Ubicado en la planta baja del Templo Votivo de Maipú. Abierto sábados, domingos y festivos de 15 a 19 horas.

MUSEO DE ARTE POPULAR AMERICANO. TERRAZA DE HIDALGO. CERRO SANTA LUCIA. Abierto al público martes a sábados de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, domingos, y festivos de 15 a 18 horas.

MUSEO NACIONAL VICUÑA MACKENNA. VICUÑA MACKENNA 94 abierto martes a sábado de 10 a 13 y de 15 a 18 domingos y festivos de 10 a 13 horas. Cerrado los días lunes.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL. QUINTA NORMAL. Abierto al público martes, a sábados de 9 a 18 horas, domingos y festivos, de 10 a 13 y de 15 a 17,30 horas, cerrado los lunes.

MUSEO HISTORICO NACIONAL. MIRAFLORES 50. Abierto al público martes a sábado, de 9 a 12,30 y de 15 a 18 horas domingos y festivos de 15 a 18 horas, cerrado los lunes.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. PARQUE FORESTAL. Abierto al público martes a sábado de 9,30 a 13 y de 17 a 20 horas domingos y festivos de 10 a 13 y de 17 a 20 horas cerrado los lunes.

CINE CINE CINE

CALIFORNIA.- Irarrázaval 1564 (498061). 16; 19.15 y 22 hrs. La dama y el vagabundo (W. Disney menores).

DANTE.- J. Washington 26 (494359). 16; 19 y 22 hrs. Salvese quien pueda (Comedia menores).

EGAÑA.- Plaza Egaña (271026). Desde las 15 hrs. Reino Salvaje ; Cristine.

EL GOLF.- Apoquindo 3368 (480046).- 16.30; 18.45 y 22.15 hrs. La dama y el vagabundo). W. Disney menores).

HOLLYWOOD.- Irarrázaval 2900 (42389).- Desde las 13 hrs. Uno después del otro. Los cuatro despiadados. Alfredo el Grande.

LAS CONDES.- Apoquindo y Noruega (484067).- 15.30 hrs. **Nuevo** Festival del Pájaro Loco. **19 y 22** hrs. El amargo fin (Drama may. de 21)

LAS LILAS.-E. Yañez y J. de Dios V. (43116). 16; 19 y 22 hrs.. Perdidos en el desierto. (Aventuras menores).

MARCONI.- Manuel Montt 032 (42867) Desde las 14.30 hrs. La dolce vita (Drama mav. de 21)

LO CASTILLO.- Vitacura (481981). 15.30; 19.15 y 22.15 hrs. Al borde de su mundo (Drama may. de 21).

MACUL.- J. P. Alessandri 3547 (213418).- Desde las 15 hrs. Programa triple.

ORIENTE.- P. de Valdivia 099 (41345).- 16.30; 19 y 22.15 hrs. Los grandes vacaciones.

PEDRO DE VALDIVIA P. de Valdivia y Bilbao (43948). 15 hrs. Nuevo festival del Pájaro Loco. 19 y 22 hrs. Sabata viene a matar (Acción may. de 18).

VERDI.- P. de Valdivia 5273 (499704). Desde las 14 hrs. Canta mi corazón. El último tango. Fuiste mía un verano.

SECTOR 10 DE JULIO-FRANKLIN-GRAN AVENIDA-AVDA. MATTA

ALHUE.- Pob. Dávila. (581427). Desde las 14 hrs. Canta mi corazón. Fuiste mía un verano. El último tango.

AMERICA. Ñuble 390 (52443). Desde las 13 horas. El analfabeto. Oliver. El sol brilla para todos.

ESMERALDA.- San Diego 1035 (64303). Desde las 13 hrs. Alfredo el Grande . Uno despues del otro. Los cuatro despiadados.

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830 (52163). Desde las 14 horas. Sabata, Viene a matar. (Acción, mayo. de 18).

IMPERIAL..San Diego 1344 (51112). Desde las 14 hrs. . La guerra de las aceitunas. El pirata Barbanegra. Delito en Roma.

LIRA Pintor Cicarelli 293 (52181).- Desde las 14 hrs. Los diamantes del Diablo. Asalto a la medianoche. Apache.

MISTRAL. San Diego 279 (63994). Desde las 13 horas. Cuando los hijos se van, Caballo prieto y azabache, Los cuervos están de luto.

MODERNO. Gran Avenida 6544 (582782). Desde las 14 horas. El extra, Melodía inmortal, Hasta el viento tiene miedo.

MONACO. 10 de Julio A. Prat (382845). Desde las 13 horas. Pistolero profesional. El puente de Remagen. Escuadrón mosquito.

PORTUGAL. 10 de Julio 252 (34816). Desde las 14 horas. Al servicio secreto de su majestad. La marca de la horca. Operación hermano menor.

PRAT. San Diego 2117 (50754). Desde las 13 horas. Al servicio secreto de su majestad. Operación hermano menor. La marca de la horca.

ROMA. San Diego 230 (67258). Desde las 14 horas. Al servicio secreto de su majestad. Operación hermano menor. La marca de la horca.

SAN DIEGO. San Diego 612 (81093). Desde las 14 horas. Hércules y los hijos del Sol. Maciste en las minas del rey Salomón. Bala por bala.

SAN MIGUEL. Avda. Euclides 1202 (51262). Desde las 14 horas. Hércules contra los hijos del Sol. Bala por bála Maciste en las minas del rey Salomón.

SUR.- San Diego 935 (61254).- Desde las 13 hrs. Salvese quien pueda, El viejo y el niño.

TV CHILE

14.30 FEMENINO 70: Noticiario Prolene. Entrevista a Mirella Latorre y Augusto Olivares. Teatro Ruso. Ballet popular.
16.00 77 SUNSEP STRIP.
17.00 DIBUJOS ANIMADOS. Oso Yogi.
17.30 CANTICUENTOS.
17.30 LOS FABULOSOS CIEN.
17.55 EL GRAN MUNDO DEL PEQUEÑO ADAMS.
18.00 CANTICUENTOS.
18.05 REINO SALVAJE.
18.30 CANTICUENTOS.
18.35 SUEGRAS.
19.00 LARGOMETRAJE: "Isla Misteriosa".
20.30 KIS ORY Y SU BANDA DE JAZZ.
21.00 TAMBIEN SUCEDE.
21.05 CARA A CARA.
21.55 TV TIEMPO WELLA.
22.00 MARTINI AL INSTANTE.
22.30 LA MANIVELA.
23.30 QUINTA DIMENSION.
24.00 NOTICIARIO PROLENE.
24.05 CIERRE.

U canal 9

14.30 MAGAZINE.
15.00 NOTICIARIO PROLENE.
15.05 LA CALDERA DEL DIABLO.
15.30 DE ESTO SE HABLA.
16.30 CINE SERIE.
17.00 AQUI NO SE ADMITEN GRANDES: Animan Elly Menz y Oscar Figueroa. Ballet. Popeye. Bartolo Lara.
18.00 NOTICIARIO PROLENE.
18.05 CLASES DE ALEMAN.
18.30 PROGRAMA UNIVERSITARIO.
19.30 HIT PARADE: Animación de Pablo Aguilera.
19.55 NOTICIARIO PROLENE.
20.00 FORMA Y ESPACIO.
20.30 NUEVE DIARIO.
22.00 RECUENTO MUSICAL CON LAS MAS IMPORTANTES FIGURAS DEL AÑO 1970.
23.00 NOTICIARIO PROLENE.
23.05 CIERRE.

13 tv

14.00 PASADO MERIDIANO: Teletarde con Mirella Latorre y Julio Pérez. Entrevistas con Raquel Correa. TELESERIE: "La Tormenta". BELLEZA con Vjera Jaksa. PSICOLOGIA INFANTIL con Carmen Luz Méndez BEN CASEY.
17.35 EL OSO FUMAROLA.
18.10 EL FANTASMA DE LA SRA. MUIR.
18.40 COMANDO AEREO.
19.35 EL SAPO Y LA CULEBRA.
20.00 TELENOCHE.
20.13 EL TIEMPO.
20.23 SHOW INTERNACIONAL.
21.28 JUANI EN SOCIEDAD.
22.00 TELETRECE. con Pepe Abad.
22.40 LA GRAN JORNADA.
23.00 IRONSIDE.
23.40 TELECIERRE con Fredy Hube.



La Cía. de Marcelo Romo y Tennyson Ferrada está presentando en el San Antonio la obra de Roberto Navarrete "Navidad en l aldea".

Una comedia diferente "Departamento sin muebles para el amor" con Américo Vargas.

TEATRO

ANTONIO VARAS.- Morandé 25 (61200) Descanso.

COUSIÑO. San San Ignacio 1249 (50657). 19.30 y 22 Hrs.- Cía de Revistas Nuevo Humoresque

LA COMEDIA.- Merced 349 (391523). 19.30 hrs. "Tu sabes que no te puedo oír cuando el agua está corriendo" de Robert Anderson.

MARU.- Huérfanos 786 (397907). Cía de Lucho Córdova y Olvido Leguía. 19.30 y 22.15 hrs. "Aquí si que se improvisa" de Lucho Cordova.

MONEDA.- Moneda 920 (715451). Cía de Américo Vargas y Pury Durante. 19.15 y 22.15 hrs. "Departamento sin muebles para el amor" de Barrilet y Gredy.

OPERA. Huérfanos 837 (30176). Cía de Revistas Bim Bam Bum 19; 21.40 y 23.15 Hrs.- "Nueva Línea 71"

PETIX REX.- Huérfanos 735 (31143) Descanso

SAN ANTONIO. San Antonio 255 (33605). Cía de Marcelo Romo y Tennyson Ferrada. 19.15 hrs. "Navidad 3n la aldea" de Roberto Navarrete.

MUNICIPAL DE LAS CONDES.- Avda. Apoquindo 3384 (480531). TMC. 19.15 hrs. "Flores de papel" de Egon Wolff.

MUNICIPAL DE LAS CONDES. Avda. Apoquindo 3384 (480531). Viernes. "Flores de papel" de Egon Wolff.

SECTOR QUINTA NORMAL

IDEAL CINEMA.- Mapocho 4117 (731384). Desde las 14 hrs. Operación salchicha. Los diablos de las nieves. El valiente príncipe Donegal.

IDEAL CINEMA.- Mapocho 4117 (731384) Descanso.

LO FRANCO. Carrascal 4604 (734625). Desde las 13 hrs. Por dinero casi todo, Rebelión contra la generación hipócrita. Operación cerveza.

MAIPO. San Pablo 4251 (731982) Desde las 14 hrs. Algunas chicas lo hacen, Barcos satánicos, Nadie engaña a una mujer.

SECTOR SAN PABLO-ALAMEDA-BRASIL-ESTACION

ALAMEDA. Alameda 2987 (91254). Desde las 12,30 hrs. Corazón contento, Los muchachos de antes no usaban gomina, Jinetes del viento.

ALCAZAR. Brasil 373 (80122). Desde las 14 hrs. El árbol de la vida, El tío del mono, Hecho en París.

A. ALESSANDRI. Alameda 2879 (96848) Desde las 11 hrs. La historia de Cristine Joersen. (Drama may. de 21).

BLANCO ENCALADA. Avda. B. Ecalada 2820 (91787). Desde las 14 hrs. El fantasma de Barbanegra. La guerra de las aceitunas. Delito en Roma.

CARRERA..Alameda 2151 (86685).- Desde las 13 hrs. Uno después del otro). Alfredo el Grande. Los cuatro despiadados.

COLON. San Pablo Maipú (733146). Desde las 13 hrs. Y cuatro cabalgaron, Sed de crimen, Festival de los 11 premios de W. Disney.

MINERVA. San Pablo 3230 (desde las 13 hrs. Corazón contento, Jinetes del viento, Los muchachos de antes no usaban gomina.

MONUMENTAL. Alameda 3943 (91555). Desde las 14 hrs. El valiente principe Donegal. Los diablos de las nieves. Operación salchicha.

O'HIGGINS. San Pablo 2281 (86929). Desde las 13 hrs. El Tigre. Ataque y retirada. Bella de día.

SECTOR VIVACETA-INDEPENDENCIA-EL SALTO

LA PALMILLA. Pedro Fontova 5021 Desde las 14.30 hrs. Programa triple.

NACIONAL. Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. El chacal de Nahueltoro, El graduado, Maternidad sin nombre

VALENCIA.- Plaza Chacabuco 370288) Desde las 14 hrs. Al servicio secreto de su majestad, Operación hermano menor, La marca de la horca

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipu).- Desde las 15 hrs. Programa sorpresa.

MUNICIPAL. (San Bernardo).- Desde las 14 hrs. Frankenteins conquista el mundo. Prohibido pisar las nubes.

NACIONAL(Puente Alto). Desde las 14 hrs. Un tren para Durango. El eslabon perdido.

PLAZA. (Puente Alto). Desde las 15 hrs. Los sanguinarios. Comandos suicidas.

PLAZA (Talagante). Desde las 14 hrs. Del Oriente con furor. Samoa la reina de la selva.

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Anual .... E° 398.00
Semestral .... E° 213.00
Trimestral .... E° 112.00

LA NACION

SANTIAGO, VIERNES 1° DE ENERO DE 1971

Presidente del Consejo: Adonis Sepúlveda Acuña
Director: Renán Andrade Martínez
Representante Legal: Jorge Arratia Urzúa
Propietario Empresa "La Nación", S.A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269. Santiago



Fiesta infantil entregó la comunidad artística "Lo Curro"

Una fiesta de fin de año, para 400 niños del sector, ofreció la Comunidad Artística "Lo Curro", que dirige el escenógrafo y jefe del Servicio de Diseño Técnico del Departamento de Teatro de la Universidad de Chile, Oscar Navarro. Esta reunión tuvo lugar el fin de semana último, en la residencia particular del artista mencionado y su esposa, Soledad Pereira. Fue organizada por los Comité de Unidad Popular de la Comuna, con la colaboración de la Presidencia de la República.

Esta fiesta infantil, que favoreció 140 familias, la mayoría de ellas de escasos recursos, contó con la actuación especial de Fernando Gallardo Cachencho— y el Conjunto de Guitarra de Bartolo Lara. Los dueños de casa, asistidos por otros miembros de la Comunidad, procedieron a la repartición de juguetes y golosinas entre sus pequeños invitados, los que gozaron, además, de la piscina, paseos y baños de sol.

En esta misma oportunidad, se hizo entrega de 300 metros de cañería plástica, donada por Poliflex, a los pobladores de la Villa "El Trabajo". Esta donación favorece a 41 familias que hasta la fecha carecían de servicio potable de este vital elemento. Además de la población mencionada, figuraban entre los asistentes a esta gran fiesta-reunión residentes de Manquehue y Lo Curro.

COMUNIDAD ARTISTICA.

Como lo más importante de las actividades realizadas hasta el momento por la Comunidad, definió este acto su Director, Oscar Navarro; al respecto, dijo: "Es el primer contacto masivo que tenemos con los pobladores de este sector, y la primera vez que se ofrece para los niños este tipo de festividad".

La Comunidad Artística Lo Curro nació hace dos meses, con el propósito de reunir periodicamente a personas que se desempeñan en los diferentes campos artísticos nacionales. Por iniciativa de Oscar Navarro y Soledad Pereira, se abrieron generosamente las puertas de su residencia ubicada en el cerro Lo Curro, a corta distancia del Club de Tiro. La idea y objetivo último de los dueños de casa es promover intercambio de opiniones y actividades conjuntas entre los artistas chilenos, propósito que ha tenido una espléndida acogida. Hasta el momento, se han inscrito como socios de la Comunidad, artistas de teatro, cine y televisión, además de otros rubros. Entre los más entusiastas de la iniciativa figuran los actores Leonardo Perucci, Peggy Cordero, Fernando Gallardo ("Cachencho"), Jorge Guerra, Gloria Munschmayer, Enrique Noisvander, Jaime Schneider, Sylvia Santelices, el pintor Iván Vial, el cineasta Fernando Bellet, el productor de cine Arturo Feliú, el dramaturgo Jaime Silva y otros.

"Nos interesa llegar a crear una actividad donde existan aportes de las diferentes artes, y abrir al pueblo la enseñanza plástica y ciertas actividades teatrales y pictóricas", afirmó Oscar Navarro en relación a las actividades programadas por la Comunidad. Entre los actos internos de ésta, se desarrollará, además, durante los meses de verano, un ciclo de charlas sobre temas de interés social y político, como "Lucha de clases en Sudamérica" y "Formas y dependencia económica", conferencias ya programadas.



EL CONJUNTO MUSICAL "LOS BRONCES DE MONTERREY" PRESENTARON SU PRIMERA COMEDIA MUSICAL FILMADA.



Pato Renán entrega un ramo de flores a la artista más popular de Colombia.

BIEN HABLAN DE "PATO RENAN" EN COLOMBIA

Nos han escrito desde Bogotá.

Nos envían recortes. Nos envían fotos.

Los recortes y las fotografías nos hablan de "Pato" Renán, que ya está entre nosotros y que estuvo por aquellos lados logrando un sonado éxito.

Nos dicen que Renán se presentó en un show al estilo europeo, y que fue su maestro de ceremonias el chileno Alejandro Mitchel Talento.

Un hermoso gesto que destaca la prensa colombiana es que Renán, en su presentación, rindió un homenaje a la más popular de las cantantes locales, haciéndole entrega, personalmente, de un ramo de flores.

Patricio Renán también estuvo en Guayaquil, cuando pasó por Ecuador. Allí se encontró con el conjunto criollo "Pucoyán" y compartió con ellos el gran éxito logrado por este grupo en sus presentaciones.

Pato ya está en Chile y es posible que haga una gira por todo el país. Sus deseos son seguir viajando.



"Pato" Renán y Alejandro Mitchell Talento en la TV colombiana



"En Viña del Ma[r] Cariño Mío..."

José Borh está da[ndo] los toques finales a [la] preparación de su nue[vo] film, que en co-prod[uc]ción tripartita entre Ch[ile], Argentina y Esp[aña] comenzará a rodar [en] febrero próximo.

Actualmente se pres[en]ta en los programas este[la]res de Canal 13, en la gr[an] revista espectácu[lo] "CASINO", bajo la dire[c]ción de Carlos Sandor.

Junto a Bohr trabaja [la] juvenil estrella de [la] televisión argentina, Eliz[a]beth Killian, popularísim[a] en los rankings argen[ti]nos de televidentes.

Esta película chilen[o-]argentina-española es[tá] basada en la obra [de] Alfonso Paso "EN VIÑ[A] DEL MAR, CARIÑ[O] MIO ".

SUPER GALA MUSICAL

"LOS BRONCES DE MONTERREY" están grabando la primera comedia musical chilena. "SUPER GALA MUSICAL" es una visualización de distintos temas musicales.

Esta producción está filmada en 16 mm. Con hermosos escenarios naturales, la obra adquiere un singular ritmo visual, se han incluído diez escenarios diferentes por tema, acorde al ritmo y la métrica musical.

El tema central de la comedia es "THE CAMPING EN LA HUINCA" de Juan Azúa, con un sabroso estilo Tijuana.

Esta primera producción musical para televisión, integramente en 16 mm. es en blanco y negro. El sonido óptico fue posible gracias a las grabaciones de Philips y el procesamiento fílmico a la Universidad Católica.

Esta obra musical estará bajo la Productora ORGED T. V. FILM LTDA. En ella participarán setenta y cinco extras más los diez integrantes de "Los Bronces de Monterrey".

Los musicos cambian cuatro tenidas a lo largo de la filmación. El director musical es el propio Juan Azúa; director de fotografía Sergio Mihovilovic. La dirección general estará a cargo de Patricio Hernández.

Esta filmación será un plan piloto exhibido en provado para la prensa. Al mismo tiempo Los Bronces de Monterrey estudiarán la co-producción de comedias musicales con ORCED y la posibilidad de venderlas en el extranjero.

La Remolienda en Buenos Aires

Ayer se estrenó "LA REMOLIENDA" de Alejandro Sieveking, obra en dos partes del destacado autor nacional, en Buenos Aires.

La obra se puso en escena por primera vez en el Teatro Antonio Varas en 1965. Este año se reestrenó con los mismos actores, salvo algunos cambios por ausencia de algunos.

"La Remolienda" es una obra alegre, ambientada en un pequeño pueblo del Sur.

El argumento de la obra trata de las aventuras de tres ingenuos huasos que salen un día a conocer el mundo con su madre viuda. Al final todos deciden volver a su rancho, pero esta vez cada "niño" vuelve con una esposa.

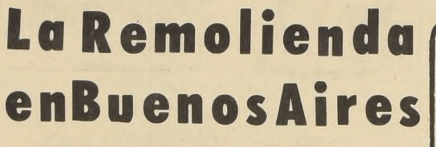
El texto es amenizado por canciones folklóricas de Víctor Jara, quien dirigió la obra.

La gira del elenco, más Domingo Piga, Director del Departamento de Teatro de la Universidad de Chile, Pedro de la Barra, Eugenio Dittborn y Víctor Jara durará una semana.

En esta oportunidad, además de presentar la obra, habrá un encuentro de Directores y un homenaje al director Teatral uruguayo, Atahualpa Cioppo.

"La Remolienda participará en el Festival Latinoamericano de Teatro. En este evento están también Perú, Argentina, Uruguay, y Brasil. Es importante señalar que este encuentro no es competitivo, y durará un mes.

El Departamento de Teatro va invitado por la Asociación de Autores Teatrales de Argentina.





Este es el elenco que parte a Argentina a presentar "LA REMOLIENDA", de Alejandro Sieveking. Naturalmente habrán algunos cambios en el equipo, conservándose los actores protagonistas.



Tennyson Ferrada se siente feliz por el reconocimiento que le hizo la prensa especializada a su compañía. "Para nosotros es un orgullo y también una carta de presentación.

Ciclo de Teatro Chileno en el San Antonio

La Compañía de Teatro de Tennyson Ferrada y Marcelo Romo, que hace pocos días obtuvieron un galardon por su labor, que le otorgara la APES, con "NAVIDAD EN LA ALDEA", de Navarro, han comenzado un ciclo de teatro chileno.

Esta primera obra permanecerá en cartelera por todo el mes de Enero. La instensión de la compañía al poner en escena **"Navidad en la Aldea"** llevar en estos días un mensaje de paz y olvidar el odio. Dice en su parte final, "las injusticias van a terminar". El fin es impresionante. Los actores olvidan sus papeles para ser unos comediantes que viajan por distintas ciudades llevando esta obra que tanto significado tiene.

El ciclo continuará con "Los Basureros", de Luis Rivano; "Homo Chilensis", de María Asunción Requena, y "Un señor de Clase Media", de Wilfredo Mayorga.

Estas cuatro obras de autores nacionales, con un fino humor pretenden pintar groso modo lo que somos. En ellas no hay crítica, los actores presentan las situaciones y el espectador sacará los juicios.

"Navidad en la Aldea" es un sainete costumbrista. Típico. Con el no se pretende hacer crítica ni presentar caracteres humanos, sólo contiene un mensaje de paz.

El ciclo tiene como misión hacer un estudio del hombre chileno. Se han elegido obras que apuntan hacia diversos sectores de la realidad.

"Los Basureros", de Luis Rivano, es una obra con un violento contenido social, por la cruda manera en que se ha presentado la realidad. "Los Basureros" es un monólogo realista interpretado por Tennyson Ferrada.

Una serie de sketchs muy divertidos conformarán a "Homo Chilensis", de María Asunción Requena. Esta obra será una sucesión de cuadros donde están pintados los hombres de cada región de Chile. El hombre de la patagonia tiene una serie de costumbres, lenguaje y modos que lo caracterizan, a la vez que es definitivamente distinto a los del Norte. Cada lugar de nuestro país, sus costumbre y sus habitantes se verán representados en el escenario.

La última obra relata las ambiciones, problemas y anhelos de la clase media arribista. "Un señor de Clase media" explica las causas que impulsan a esta gran familia, que es la clase media, a ser como es. Con un fino humor cuentan los sacrificios y los conflictos del hombres de esta clase para poder aparentar lo que no es.